

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

- *Estados Financieros y Opinión de los
Auditores Independientes
31 de diciembre del 2022 y 2021
Informe Final*

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Opinión de los Auditores Independientes	3-5
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	6-7
Estado de Resultados	8-9
Estado de Flujos de Efectivo	10-11
Estado de Variaciones en el Patrimonio	12
Notas a los Estados Financieros	13-133
Otras notas explicativas	134-246
Anexo I (Estado de evolución de bienes)	247-267

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Administrativa del Registro Nacional

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Junta Administrativa del Registro Nacional** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo correspondientes a los períodos que terminaron en esas fechas, y las notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Junta Administrativa del Registro Nacional** al 31 de diciembre del 2022 y 2021, su desempeño financiero, movimientos patrimoniales y sus flujos de efectivo por los períodos que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Junta Administrativa del Registro Nacional de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en asuntos

Sin calificar nuestra opinión, hacemos énfasis en relación a que la administración no ha reconocido una provisión para cubrir el posible perjuicio económico a consecuencia de los litigios judiciales debido a que en cada caso no existe una cuantía que sea posible traducir en una suma líquida y exigible con cargo a la Institución, hasta tanto se den en definitiva las results de cada proceso.

Debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020 originada por el covid-19, el Gobierno de Costa Rica aplicó importantes medidas de contingencia sanitarias contra la propagación del virus, lo que ha afectado a la economía del país. Adicionalmente a escala global, la mayoría de los gobiernos impusieron diversas medidas de contención. Para el caso de Costa Rica, las principales medidas incluyeron: cierre de fronteras, confinamiento a las casas, restricción en la movilidad vehicular, cierre de playas y áreas de recreo y prohibición de eventos masivos principalmente. En relación con esta situación, véase la sección '*Otras notas explicativas*' que incluye las revelaciones de la administración en relación con el impacto de la pandemia a nivel institucional.

Otros asuntos

En el oficio DGL-0110- 2022 de fecha 15 de febrero del 2022, en cumplimiento de la ley 8131 en su artículo 94, y a las directrices CN-01-2014 y su complementaria CN-03-2005, se informa que los estados financieros y las notas explicativas fueron aprobados por la administración e incluidos en la plataforma del módulo gestor suministrado por la Contabilidad Nacional, utilizando los formatos requeridos por el ente rector. Dichos documentos cuentan con firma digital.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la Institución.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA detecte siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error no relacionado con fraude y se consideran significativos si, individualmente o en forma agregada, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Les informamos a los encargados del gobierno de la entidad lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Licda. Mie Madrigal Mishino
Contador Público Autorizado número 3648
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 0007
Vence el 30 de setiembre del 2023
San José, Costa Rica, 12 de mayo del 2023.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021

(Expresados en miles de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1.538.948,70	11.514.005,44
Cuentas por cobrar	5	14.637.630,23	-56.306,40
Inventarios	6	479.272,03	577.253,04
Otros activos a corto plazo	7	1.260.458,21	377.301,11
Total Activo Corriente		<u>17.916.309,17</u>	<u>12.412.253,19</u>
Activo No Corriente			
Cuentas a cobrar a largo plazo		661.769,73	700.916,71
Bienes no concesionados			
Propiedades, planta y equipo explotados, neto	10	11.599.646,29	10.385.426,20
Bienes intangibles no concesionados	10	1.143.737,19	1.613.592,27
Bienes no concesionados en proceso de producción	10	792.530,63	659.952,61
Total bienes no concesionados		<u>13.535.914,11</u>	<u>12.658.971,08</u>
Total del Activo no Corriente		<u>14.197.683,84</u>	<u>13.359.887,79</u>
Total del Activo		<u><u>32.113.993,01</u></u>	<u><u>25.772.140,98</u></u>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021

(Expresados en miles de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo			
Deudas comerciales a corto plazo	14	906.508,62	671.211,82
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	14	1.315.778,99	1.380.117,70
Transferencias a pagar a corto plazo		825.368,27	761.694,60
Deudas por anticipos a corto plazo		286.762,53	157.046,06
Otras deudas a corto plazo	14	946,71	77.454,17
Total deudas a corto plazo		<u>3.335.365,12</u>	<u>3.047.524,35</u>
Fondos de terceros y en garantía			
Recaudación por cuenta de terceros	16	450.159,59	-
Depósitos en garantía	16	417.122,03	408.288,97
Otros fondos de terceros		225,50	225,02
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo			
Provisiones a corto plazo	17	-	-
Otros pasivos a corto plazo			
Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	558.159,48
Total Pasivo Corriente		<u>867.507,12</u>	<u>4.014.197,82</u>
Pasivo No Corriente			
Endeudamiento público a largo plazo			
Préstamos a pagar a largo plazo	20	-	-
Total del Pasivo		<u>4.202.872,24</u>	<u>4.014.197,82</u>
Patrimonio público			
Capital inicial	24	414,24	414,24
Incorporaciones al capital	24	22.206.837,24	22.206.837,24
Revaluación de bienes	26	-	-
Resultados acumulados	28	5.703.869,29	-449.308,32
Total del Patrimonio		<u>27.911.120,77</u>	<u>21.757.943,16</u>
Total del Pasivo y Patrimonio		<u>32.113.993,01</u>	<u>25.772.140,98</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2022 y 2021
(Expresados en miles de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de operaciones:			
Impuestos sobre la propiedad	32	-	42.347.103,81
Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-
Otros impuestos	35	-	785.059,55
Multas y sanciones administrativas	38	21.527,96	54.372,37
Venta de Bienes y Servicios	41	1.404.415,34	5.154.106,20
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	-	-
Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	25.221,24
Transferencias corrientes	50	41.091.638,62	27.315.891,63
Transferencias de capital	51	-	-
Total Ingresos de operaciones		42.517.581,92	75.681.754,80
Gastos de funcionamiento:			
Gastos en personal	59	13.934.210,81	14.193.509,57
Servicios	60	9.954.609,55	10.633.477,77
Materiales y suministros consumidos	61	833.044,21	842.955,44
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	1.271.597,94	2.090.015,63
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-
Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	40.041,76	49.825,58
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	66.496,34	2.500,00
Transferencias corrientes	72	390.059,65	48.095.638,31
Transferencias de capital	73	6.684,66	51.862,64
Total gastos de funcionamiento		26.496.744,92	75.959.784,94
Costo de ventas de bienes y servicios:			
Costo de ventas de servicios	69	951.500,34	973.119,13
Resultado - ahorro (desahorro) - por operaciones		15.069.336,66	-1.251.149,27

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2022 y 2021
(Expresados en miles de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Otros Ingresos y Gastos:			
Otros ingresos			
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	93.066,63	54.049,64
Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar	55	81.588,23	81.721,85
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	1.736,69	3.657,86
Ingresos y resultados positivos varios	58	2.892.372,58	4.797,90
Total Otros Ingresos		3.068.764,13	144.227,25
Otros gastos			
Otros gastos financieros	68	192,03	1,18
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	221.600,22	30.381,32
Otros resultados negativos	76	2.812.292,80	2.533.642,08
Total Otros Gastos		3.034.085,05	2.564.024,58
Resultado - ahorro (desahorro) - distinto de operaciones		34.679,08	-2.419.797,33
Resultado - ahorro (desahorro) - del período		15.104.015,74	-3.670.946,60

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2022 y 2021

(Expresados en miles de colones)

	Notas	2022	2021
A. Actividades de operación			
<u>1. Entradas de efectivo</u>			
Cobros por impuestos		43.039.797,62	39.206.461,96
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		11.183,47	53.483,05
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		4.249.060,19	3.984.260,11
Cobros por ingresos de la propiedad		-	-
Cobros por transferencias		30.034.559,96	42.919.367,61
Otros cobros por actividades de operación		1.599,86	2.889,25
<u>Total entradas de efectivo</u>	77	<u>77.336.201,10</u>	<u>86.166.461,98</u>
<u>2. Salidas de efectivo</u>			
Pagos por beneficios al personal		13.941.812,88	13.872.604,51
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		9.503.971,08	9.584.335,13
Pagos por otras transferencias		63.678.133,17	118.666.038,79
Otros pagos por actividades de operación		66.586,64	2.594,51
<u>Total salidas de efectivo</u>	78	<u>87.190.503,77</u>	<u>142.125.572,94</u>
<u>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</u>		<u>-9.854.302,67</u>	<u>-55.959.110,96</u>
B. Actividades de inversión			
<u>1. Entradas de efectivo</u>			
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		-	-
Otros cobros por actividades de inversión		-	-
<u>Total entradas de efectivo</u>	79	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>2. Salidas de efectivo</u>			
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		698.876,91	112.592,20
Otros pagos por actividades de inversión		40.648,40	943.308,86
<u>Total salidas de efectivo</u>	80	<u>739.525,31</u>	<u>1.055.901,06</u>
<u>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</u>		<u>-739.525,31</u>	<u>-1.055.901,06</u>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2022 y 2021
(Expresados en miles de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>C. Actividades de financiación</u>			
<u>1. Entradas de efectivo</u>			
Cobros por endeudamiento público		-	-
Otros cobros por actividades de financiación		669.446,14	810.845,82
<u>Total entrada de efectivo</u>	80	<u>669.446,14</u>	<u>810.845,82</u>
<u>2. Salidas de efectivo</u>			
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		-	-
Otros pagos por actividades de financiación		23.866,18	113.949,36
<u>Total salidas de efectivo</u>	81	<u>23.866,18</u>	<u>113.949,36</u>
<u>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</u>		<u>645.579,96</u>	<u>696.896,47</u>
<u>D. Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujo de actividades</u>		<u>-9.948.248,02</u>	<u>-56.318.115,56</u>
<u>E. Más: Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</u>		<u>-26.809,36</u>	<u>11.293,02</u>
<u>F. Más: Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</u>	3	<u>11.514.005,44</u>	<u>67.820.827,98</u>
<u>G. Igual: Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</u>	82	<u>1.538.948,06</u>	<u>11.514.005,44</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2022 y 2021
(Expresados en miles de colones)

<u>Descripción de la cuenta</u>	<u>Capital inicial</u>	<u>Incorporación de capital</u>	<u>Transferencias de capital</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2020	414,24	22.206.837,24	-	56.551.951,38	78.759.202,86
Resultados del ejercicio	---	---	---	-3.670.946,60	2.253.632,94
Ajustes al superávit acumulado	---	---	---	-53.330.313,10	-53.330.313,10
Saldo al 31 de diciembre del 2021	414,24	22.206.837,24	-	-449.308,32	21.757.943,16
Donaciones de capital	---	---	---	---	---
Resultados de ejercicios anteriores	---	---	---	15.104.015,74	15.104.015,74
Ajustes al superávit acumulado	---	---	---	-8.950.838,12	-8.950.838,12
Saldo al 31 de diciembre del 2022	414,24	22.206.837,24	-	5.703.869,30	27.911.120,78

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

LOGO INSTITUCIONAL	NOMBRE INSTITUCIÓN	CÓDIGO INSTITUCIONAL
--------------------	--------------------	----------------------



NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO CONTABLE

12784

DICIEMBRE 2022

Agustín Meléndez García Director General	Agustín Meléndez García Director General	Gretel Quesada Cruz
Representante Legal	Jerarca	Contadora
3-007-042030		Acuerdo Junta Directiva Ley N°5695, Ley Creación del Registro Nacional
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad
Entidad:

- **Registro Nacional**

Ley de Creación:

- **Ley N° 5695 Ley de Creación del Registro Nacional del 28 de mayo de 1975.**

Fines de creación de la Entidad:

- Unificar criterios en materia de registro y geoespacial.
- Coordinar las funciones.
- Facilitar los trámites a los usuarios.
- Agilizar las labores.
- Mejorar las técnicas de inscripción.

Objetivos de la Entidad:

- Generar un proceso registral de calidad para brindar una respuesta pronta y satisfactoria al usuario, con el fin de fortalecer el desarrollo social, cultural y económico del país.
- Garantizar la satisfacción de los usuarios internos y externos mediante el desarrollo de servicios de calidad.

- Desarrollar la excelencia en el proceso de gestión del talento humano para brindar servicios de calidad.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación para ofrecer a los usuarios internos y externos, información veraz, oportuna y actualizada sobre la gestión institucional.
- Fortalecer políticas para el desarrollo de la información en materia geodésica, geofísica, cartográfica y geográfica, apoyando la gestión en los procesos de planificación, el ordenamiento territorial y la soberanía del país.
- Proveer a los usuarios internos los recursos tecnológicos apropiados para sus funciones y a los usuarios externos acceso a la información, gestionando la seguridad de los datos y con orientación hacia la mejora continua.
- Incrementar los recursos financieros para asegurar la continuidad, calidad de los servicios y la seguridad jurídica.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
-------------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación o Constancia:

El **Registro Nacional**, cedula jurídica, N°3-007-042030 **Ley N°5695 Ley de Creación del Registro Nacional**, y cuyo Representante Legal es **Agustín Meléndez García**, portador de la cédula de identidad **1 0930 0380**, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio DGRN-1528-2008 del 17 de octubre de 2008 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre Coordinadora – Georgina Paniagua Ramírez. Directora Administrativa.

Integrantes:

Miembro Comisión NICSP	Dependencia	Cargo	Correo electrónico
1 Georgina Paniagua Ramírez	Dirección Administrativa	Directora a.i.	gpaniagua@mp.go.cr
2 Rosibel Zúñiga Richmond	Dirección Administrativa	Asistente Financiero	rrichmond@mp.go.cr
3 Grettel Quesada Cruz	Subproceso de Contabilidad	Coordinadora a.i.	gquesada@mp.go.cr
4 Carlos Calvo Coto	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Jefe a.i.	ccalvo@mp.go.cr
5 Beatriz Madrigal Badilla	Subproceso de Contabilidad	Analista Contable	bmadriral@mp.go.cr
6 Sindi Picado Gamboa	Subproceso de Costos	Coordinadora a.i.	spicadog@mp.go.cr
7 Carlos Obando Vargas	Departamento Financiero	Jefatura Financiero, a.i.	cobando@mp.go.cr
8 Magdalena Sánchez Chacón	Subproceso de Tesorería	Coordinadora	masanchez@mp.go.cr
9 Hazel Ruiz Morales	Departamento Proveeduría	Jefatura Proveeduría	hruiz@mp.go.cr
10 Gustavo González Rosas	Subproceso de Control de Activos	Control de Activos	ggonzalez@mp.go.cr
11 Karen Z. Quirós Cascante	Asesoría Legal	Asesora Legal	kquiros@mp.go.cr
12 Juan Pablo Rojas Guzmán	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Coordinador a.i. Gestión de la Compensación	jprojas@mp.go.cr
13 Maria G. Chacon Aguilera	Subproceso de Contabilidad	Analista Contable	mchacona@mp.go.cr
14 Andrea I. Umaña Mendez	Subproceso de Contabilidad	Analista Contable	aumana@mp.go.cr
15 Eduardo Solano Ulloa	Subproceso de Presupuesto	Coordinador a.i.	esolano@mp.go.cr
16 Michael Jamienson Leon	Departamento Financiero	Asistente Financiero	mjamienson@mp.go.cr
17 Jose M. Villalobos Castro	Proveedor Migración del sistema SIFA		jvillalobosc@mp.go.cr
18 Maria A. Sibaja Esquivel	Gestión Institucional de Recursos Humanos	Profesional Asistente De Jefatura	masibaja@mp.go.cr
19 Lidia Fernández Pacheco	Dirección de Informática	Profesional de Gestión	lfernandez@mp.go.cr

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Con el fin de brindar un mayor detalle de los principales acuerdos y logros a través de los acuerdos tomados en esta comisión se adjunta dicha información en los anexos de este documento.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público.

Declaración de Cumplimiento		Solamente llenar la casilla de SI o NO con un 1			
La Entidad APLICA POR PRIMERA VEZ NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017		SI	1	NO	
La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.		SI		NO	1
Norma		Aplica			
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	1	NO	
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	SI	1	NO	
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	SI	1	NO	
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	SI	1	NO	
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI		NO	1
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018			
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018			
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018			
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	SI	1	NO	
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	SI		NO	1
NICSP 11	Contrato de Construcción	SI		NO	1
NICSP 12	Inventarios	SI	1	NO	
NICSP 13	Arrendamientos	SI	1	NO	
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	SI	1	NO	
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI		NO	1
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	1	NO	
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI		NO	1
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	1	NO	
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	1	NO	
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI		NO	1
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	SI		NO	1
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	1	NO	
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	SI	1	NO	
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018			
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI		NO	1
NICSP 27	Agricultura	SI		NO	1
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	SI	1	NO	
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	1	NO	
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	SI	1	NO	
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	1	NO	
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	1	NO	
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	SI	1	NO	
NICSP 34	Estados financieros separados	SI		NO	1
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI		NO	1
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI		NO	1
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	SI		NO	1
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	SI		NO	1
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	1	NO	
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI		NO	1
	Fideicomisos	SI	1	NO	

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	92.50%	No
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	92.80%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		

NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	90.00%	Si
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	94.29%	Si
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			Si		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

El Registro Nacional, trabaja sobre la base de acumulación o devengado, lo cual permite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Las operaciones que se llevan a cabo en la institución se registran bajo el criterio de partida doble y la elaboración de los estados financieros son realizados según su valor razonable de acuerdo con las bases de medición contenidas en las NICSP 2018 para cada una de sus partidas. Las transacciones se registrarán una sola vez a partir de un registro único; donde se integra la información presupuestaria, de tesorería y patrimoniales. Se expone, en tiempo real, la ejecución presupuestaria, los movimientos y la situación de los fondos de tesorería y las variaciones, composición y situación del patrimonio, además, la contabilidad estará basada en las NICSP y demás normativa de los órganos rectores.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

Certificación o Constancia:

El **Registro Nacional**, cedula jurídica N° **3-007-042030** Ley N°5695 Creación del Registro Nacional y cuyo Representante Legal es **Agustín Meléndez García**, portador de la cédula de identidad **1 0930 0380**, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle

POLÍTICAS CONTABLES GENERALES		
ACTIVO		
ACTIVOS FINANCIEROS		
	Aplica	No aplica
Instrumentos Financieros	X	
ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	Aplica	No aplica
Bienes no Concesionados y Concesionados	X	
ACTIVOS CONTINGENTES		
	Aplica	No aplica
Activos Contingentes	X	

PASIVO		
	Aplica	No aplica
Instrumentos Financieros	X	
Deudas	X	
Beneficios a los Empleados	X	
Endeudamiento público		X
Fondos de terceros y en garantía	X	
Provisiones	X	
Contingencias	X	
Reservas técnicas	X	
Otros pasivos	X	
Pasivo por Concesión de Servicios Públicos		X
PATRIMONIO		
	Aplica	No aplica
Instrumentos de Patrimonio	X	
Capital y transferencias	X	
Reservas	X	
Variaciones no asignables a reservas	X	
Resultados acumulados	X	
Intereses minoritarios		X
INGRESOS		
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN		
	Aplica	No aplica
Impuestos	X	
Transferencias	X	
Contribuciones sociales		X
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN		
	Aplica	No aplica
Prestación de Servicio	X	
Venta de Bienes	X	
Ingresos por Concesión de Servicios Públicos		X
Ingresos de la Propiedad	X	
Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	X	
Otros ingresos	X	

GASTOS		
	Aplica	No aplica
Gastos relacionados con bienes y servicios	X	
Gastos Financieros y otros Gastos	X	
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	X	

ESTADOS FINANCIEROS (EEFF)		
	Aplica	No aplica
Generalidades de los EEFF	X	
Estado de Situación Financiera o Balance General	X	
Estado de Rendimiento Financiero	X	
Estado de Cambios en el Patrimonio	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Notas a la IFPG	X	
Estado de Ejecución Presupuestaria	X	
Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario	X	
Estado de la Deuda Pública		X
Estado de Información Financiera por Segmentos		X
Estado de Situación y Evolución de Bienes (No Concesionados y Concesionados)	X	

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (EEFFC)		
	Aplica	No aplica
Estructura Organizacional para la Consolidación		X
Entidades controladoras y controladas		X
Operaciones de Consolidación		X
Plan de Beneficios definidos entre entidades bajo control		X
Integración de Empresas Públicas en los EEFFC del SGG		X
Parte relacionada		X
CONTABILIDAD DE COBERTURAS		
	Aplica	No aplica
Instrumentos de Cobertura		X
Partidas cubiertas		X
Información a Revelar		X

REVELACION:

Actualmente el Registro Nacional se encuentra apegado a las Políticas Generales de Contabilidad emitidas por la DGCN en su versión 2021, las mismas son de conocimiento y aprobación por el máximo jerarca institucional, mediante Acuerdo de Junta J155-2017 donde aprueban de manera general la aplicación de las denotas Políticas Contables y todas las actualizaciones en adelante. Actualmente solo contamos con 2 políticas particulares en el tema de las Provisiones por Incobrables aprobada mediante acuerdo J165-2017 y la Política General Contable Institucional J154-2017 que establece como marco de referencias las Políticas Generales de la Contabilidad Nacional.

El Registro Nacional, trabaja sobre la base de acumulación o devengado, lo cual permite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Las transacciones se registrarán una sola vez a partir de un registro único; donde se integra la información presupuestaria, de tesorería y patrimoniales. Se expone, en tiempo real, la ejecución presupuestaria, los movimientos y la situación de los fondos de tesorería y las variaciones, composición y situación del patrimonio, además, la contabilidad estará basada en las NICSP y demás normativa de los órganos rectores.

En virtud de las políticas generales establecidas por el órgano rector (Contabilidad Nacional) y la política Contable Institucional, la Dirección Administrativa somete a aprobación de la Junta Administrativa las políticas particulares que deriven de éstas, como lo son cualquier política particular en caso de recurrirla.

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

El **Registro Nacional**, cedula jurídica N° **3-007-042030** Ley N°5695 Creación del Registro Nacional y cuyo Representante Legal es **Agustín Meléndez García**, portador de la cédula de identidad **1 0930 0380**, CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

- (a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- (b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

- (c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- (d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
- (e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- (f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		¢0.00

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		¢0.00

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto. A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle del cuadro se adjunta como anexo [Efectos en la NICSP 39 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1.](#)

Dirección (a)	Total Cantidad Funcionarios Planilla(b)	Funcionarios en Plaza(c)	Funcionarios Interinos (d)	Funcionarios Suplentes (e)	Funcionarios Jornales (f)	Funcionarios Outsourcing (g)	Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)*	Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)*	Incapacitados por Pandemia	En Vacaciones por Pandemia	Pensionados por Pandemia
Dirección Administrativa	155	95	60	0			74	81			
Dirección de Servicios	199	105	94	0			180	19			
Dirección General	59	38	21	0			31	28			
Dirección Informática	56	45	11	0			13	43			
IGN	32	21	11	0			12	20			
Junta Administrativa	21	17	4	0			10	11			
Personas Jurídicas	66	47	19	0			33	33			
Registro Bienes Muebles	115	91	24	0			36	79			
Registro Inmobiliario	303	183	120	0			75	228			
Registro Propiedad Intelectual	77	52	25	0			37	40			
Total	1.083	694	389	0	0	0	501	582	0	0	0

Total de servicios de la institución	Servicios interrumpidos con la pandemia	
	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)

Observaciones propias del ente:

Las medidas que tomó el Registro Nacional con respecto al personal, usuarios y en general, de seguridad en todo el periodo de la pandemia fueron los siguientes:

Medidas de Seguridad

- Se colocaron dispensadores de alcohol al lado de los relojes marcadores.
- Se sumaron 16 personas más para reforzar la labor de limpieza profunda de todas las áreas de la institución.
- Se colocaron afiches informativos sobre el covid-19, protocolos de estornudos y de lavado de manos en todas las instalaciones y en las regionales.
- Se elaboraron habladores con el protocolo de estornudos para todas las ventanillas de atención, de la Dirección de Servicios registrales.
- Se realizó una modificación presupuestaria con el fin de contar con recursos económicos para comprar alcohol en gel.
- Se clausuró el 50% de las sillas para usuarios y de la capacidad de la soda comedor. Asimismo, los espacios de acceso restringido deben funcionar al 50% de su capacidad.
- Se brindó el servicio en las sedes a un 50% de su capacidad, y se promocionó los servicios que brinda el Registro Nacional a través de rnpdigital.com.

- Se realizó un censo sobre las condiciones de salud de las personas funcionarias del Registro Nacional en el contexto del COVID-19.
- Realizar inspecciones en algunas de las áreas de trabajo de la sede central del Registro Nacional, en conjunto con un médico con especialidad en medicina del trabajo, para verificar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- Realizar una inspección en Dirección de Servicios, El Diario, Archivo, Digitalización y Placas para verificar que en las áreas sin acceso al público cumpla con el distanciamiento requerido entre las estaciones de trabajo.
- Realizar una inspección virtual a las Sedes Regionales del Registro Nacional, mediante: llamadas telefónicas, revisión de planos y envío de fotografías, para verificar el cumplimiento del distanciamiento social recomendado.
- Se elaboró un listado de las recomendaciones en caso de evacuación debido a la pandemia por Covid-19.

Medidas con respecto a la Gestión del Personal:

- El 11 de marzo se inició con la aplicación de la Directriz 073-S-MTSS “Implementación temporal de la modalidad de teletrabajo” (configuraciones de equipos de cómputo).
- Se empezaron aplicar las directrices del Ministerio de Salud en relación con personas enfermas en los centros de trabajo, así como funcionarios que llegaban del exterior.
- A partir del 20 de marzo se laboró con el 50% de los funcionarios (presencial y teletrabajo) y el restante 50% estuvo disfrutando periodo de vacaciones.
- A partir del 26 de marzo 2020 con base a la directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN, se implementó el plan de servicio básico de funcionamiento del Registro Nacional proyectado a 2 meses, considerando una asistencia de un 20% de la planilla total, garantizando la continuidad de las tareas necesarias sin menos cabo del servicio público brindado. Dicha medida finalizó el 05 de mayo de 2020 según circular administrativa DGL-0009-2020, y se volvió aplicar la del 50%, misma que se mantiene hasta la fecha.
- Por lo anterior, se amplió la cantidad de funcionarios en teletrabajo, por lo que se configuraron alrededor de 396 equipos, para que laboren desde sus hogares.
- A partir del 2 de abril 2020 y hasta el 11 de mayo 2020, se estableció un solo periodo de almuerzo tanto para funcionarios presenciales como en teletrabajo, de 12:00 m.d. a 1:00 p.m.
- Se otorgó el beneficio a los funcionarios que trabajen presencialmente, que utilicen el parqueo de la institución.
- Se otorgó a los funcionarios que lo requerían, una carta para que pudieran transitar el día de la restricción, para que se presentaran a laborar sin ningún inconveniente.
- A principios del mes de mayo se aplicaron las directrices presidenciales 080-082 MP-S y lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio de COVID-19.
- Se elaboró y divulgó la versión 2 del Protocolo para la continuidad de los servicios del Registro Nacional durante el estado de emergencia del Covid-19.

- Para el mes de julio 2020 se actualiza los lineamientos generales para la continuidad del teletrabajo en el Registro Nacional.
- En el mes de setiembre 2020 se elaboró y divulgó la versión 4 del Protocolo para la continuidad de los servicios del Registro Nacional durante el estado de emergencia del Covid-19.
- Para el año 2021, se actualizo y divulgó la versión 5 del Protocolo para la continuidad de los servicios del Registro Nacional durante el estado de emergencia del Covid-19.
- Para marzo 2022, se actualizo y divulgó la versión 7 del Protocolo para la continuidad de los servicios del Registro Nacional durante el estado de emergencia del Covid-19. En este la Institución establece que se puede laborar con un aforo del 100% de su capacidad máxima, en el horario de teletrabajo establecido para la prestación de servicios.
- Para abril 2022 se actualizó en su versión 8 y divulgó la actualización del protocolo para la continuidad de los servicios del Registro Nacional durante el estado de emergencia del Covid-19. En este se establece mantener el uso correcto de la mascarilla para personas funcionarias que atienden público, laboren en espacios cerrados, con síntomas respiratorios, factores de riesgo y en reuniones presenciales en espacios cerrados con una duración de más de 30 minutos.
- A octubre 2022 se publicó la versión 9 del Protocolo de medidas de prevención contra el Covid-19 para la continuidad de los servicios del Registro Nacional donde se establecen las líneas generales que promuevan la continuidad de los servicios del Registro Nacional y el establecimiento de medidas de seguridad, en apego con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud sobre el Covid-19.

Afectación en los servicios.

- A partir del 2 de abril de 2020 y hasta el 08 de mayo 2020, se laboró en un horario de 8:00 am a 12:00 m.d. y de 1:00 a 4:00 p.m. En las sedes regionales de Pérez Zeledón y Liberia laboró de 9:00 am a 12 m.d. y de 1:00 p.m. a 2:00 pm.
- Los servicios del Registro Nacional no fueron interrumpidos, no obstante, se brindaron a una capacidad de atención al público un 50% y de un 20% en el mes de abril 2020, quedando disponibles las plataformas digitales para los trámites aplicables.
- Del 13 de julio al 17 de julio 2020 se ordenó el cierre general de las instalaciones del Registro Nacional, así como sus oficinas regionales, en acatamiento de las disposiciones generales dictadas por el Gobierno en atención de la alerta sanitaria.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Ingresos por Transferencias corrientes.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

Ingresos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	¢0.00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias capital](#)

Ingresos por Transferencias Capital	MONTO TOTAL
	¢0.00

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias corrientes](#)

Gastos por	MONTO TOTAL
Transferencias corrientes	₡730,260,599.16

REVELACIÓN:

Mediante acuerdo firme J092-2020 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional en la sesión N° 04-2020 celebrada de manera ordinaria, el 02 de abril de 2020, autorizó que fuera gestionado un presupuesto extraordinario por la suma de ₡730.260,599.16 proveniente de recursos propios del Registro Nacional, relacionados con la licitación pública denominada “acondicionamiento de oficinas del Registro Nacional”, ya que, en consideración de los plazos de procedimiento de contratación, estaría siendo presupuestada para el periodo 2021. Una vez aprobado el presupuesto extraordinario por los entes externos correspondientes, los fondos indicados serán trasladados para integrar un fondo común que manejará la Comisión Nacional de Emergencias para ayudar a las personas afectadas por el desempleo como consecuencia de la emergencia nacional provocada por el COVID-19.

Asimismo, mediante acuerdo J128-2020 de la sesión N°6-2020 celebrada el 23 de abril de 2020, se aprueba en los términos de origen y aplicación de recursos señalados en el oficio DAD-FIN-0718-2020 de fecha 16 de abril de 2020, la modificación presupuestaria N° 04-2020 la cual tiene como objetivo atender lo dispuesto por la Junta Administrativa mediante acuerdo J092-2020 de la sesión ordinaria N°04-2020, de transferir al Gobierno Central la suma de ₡730,260,599.16, con la finalidad de crear un fondo común que administrará la Comisión Nacional de Emergencias, para atender la emergencia nacional por el COVID-19.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias capital](#)

Gastos por	MONTO TOTAL
Transferencias capital	₡0.00

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos](#)

Gastos	MONTO TOTAL
	₱76,736,237.52

Revelación:

En este punto se revela todos los gastos incurridos durante la pandemia, sin embargo, las compras que se han realizado de manera continua como toallas de papel para manos, jabón líquido para manos e higiénico, son propias de las compras que realiza la institución conforme a las necesidades propias para el desarrollo normal de sus actividades. Dicho cuadro no ha variado a lo largo del tiempo, ya que estos fueron los que se realizaron en mayor medida para la atención de la pandemia. En la actualidad, las compras que se realizan son las correspondientes a la operatividad de la institución, sin dejar de lado las medidas de seguridad para resguardar la salud tanto de los usuarios como de los trabajadores de la institución.

VI- CONTROL INGRESOS:

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por impuestos](#)

Ingresos por impuestos	MONTO TOTAL
	₱44,300,851,767.72

Para el periodo 2021, específicamente para el mes de febrero, se realizó un estudio de los ingresos de tasación y se determinó que se tenía que mejorar la distribución de estos de acuerdo con el acto (descripción del servicio), por lo que tuvieron variaciones en sus montos las cuentas de impuestos de propiedad de bienes

inmuebles, propiedad de vehículos aeronaves y embarcaciones, traspasos de bienes inmuebles y traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones.

Con esa nueva clasificación de los ingresos de tasación, los impuestos correspondientes sobre la de propiedad de bienes inmuebles el monto a distribuir fue menor con respecto al año 2020, por lo que se reflejó para el mes de diciembre 2021 una disminución de un -21%. En relación con los impuestos de propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones tuvo una baja de un -67% en comparación con el periodo 2020.

En lo que respecta al impuesto de traspaso de vehículos, aeronaves y embarcaciones, fue el que reflejó la mayor variación por la nueva distribución, aumentando en un 956% sus ingresos en comparación con el año 2020, así como el impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles con un alza de 65% para el periodo 2021.

Con relación a los otros impuestos a la propiedad, mantuvieron la misma distribución por lo que para diciembre 2021 cerró con un incremento de un 16% en relación con el 2020, donde el mayor crecimiento lo generó las cuentas de “Personas Jurídicas”, “Propiedad Industrial” y “Propiedad Intelectual”.

En cuanto a los ingresos de impuestos sin discriminar, al compararlos con el periodo 2020, cerró con una disminución de un 11%, esto obedece a que a lo largo del periodo 2021 la venta del timbre en especie fue cada vez menor, al existir una mayor utilización de los servicios por la plataforma tecnológica que ofrece el Registro Nacional.

Para el mes de enero 2022 la institución inicia con la aplicación de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre **“Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”** donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

Por lo tanto, por mandato del Órgano Rector a partir de enero 2022, el registro de los ingresos cambia completamente y se deben registrar en una cuenta por pagar, para posteriormente trasladarlo al Fondo General. Aunque hay un cambio en el registro contable, igualmente se realiza un cuadro comparativo con los ingresos obtenidos en el 2021, contra lo trasladado al fondo general en el año 2022, el cual es el siguiente:

CUADRO 1:
Ingreso Tributarios comparativos diciembre 2022- diciembre 2021
(en millones de colones)

INGRESOS TRIBUTARIOS	AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	¢7,549,028,342.51	¢6,377,882,033.55	-16%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES	¢2,266,368,246.72	¢2,060,514,855.55	-9%
IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	¢15,727,070,903.15	¢17,900,904,979.93	14%
IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE VEHÍCULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES	¢11,583,245,319.36	¢11,648,265,963.71	1%
IMPUESTO SOBRE PERSONAS JURÍDICAS	¢2,897,059,174.53	¢2,788,325,927.05	-4%
IMPUESTO SOBRE CATASTRO	¢32,460,600.00	¢30,902,928.17	-5%
IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL	¢1,003,443,920.35	¢844,001,209.76	-16%
IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL	¢102,944,792.00	¢618,463,927.98	501%

OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	¢1,185,482,510.30	¢1,236,661,719.97	4%
INGRESO POR MAPAS (IGN)	¢5,865,660.00	¢4,989,527.90	-15%
INGRESO POR TIMBRES WEB CONVENIOS	¢105,727,425.71	¢98,154,800.00	-7%
TIMBRE EN ESPECIE	¢673,346,825.00	¢691,783,894.15	3%
TOTAL IMPUESTOS	¢43,132,043,719.63	¢44,300,851,767.72	3%

Como se observa, para el periodo 2022, se registra un incremento en la recaudación del Registro Nacional de un 3% equivalente a ¢1,168,808,048.09 siendo el impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles el que tiene el incremento más significativo de un 14% equivalente a ¢2,173,834,076.78, seguido del impuesto de propiedad intelectual con un aumento de 501% equivalente a ¢515,519,135.98. No obstante, se refleja disminuciones en este periodo, en los impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles con ¢1,171,146,308.96 un 16%, así como los impuestos de la propiedad industrial con una baja de un 16% equivalente a ¢159,442,710.59 y el impuesto sobre personas jurídicas con una disminución de un 4% por ¢108,733,247.48.

En relación con las otras cuentas, se refleja incrementos en timbres en especie con un 3% con ¢18,437,069.15 en comparación con el 2021. La cuenta de ingreso por timbre convenio web, presenta una disminución de un 7% equivalente a ¢7,572,625.71.

En concreto, con relación a los ingresos tributarios del Registro Nacional, podemos resaltar o concluir para este periodo 2022 lo siguiente:

1. Hay un crecimiento en los ingresos percibidos en el periodo 2022, contra los recaudados en el 2021 de un 3% equivalente a ¢1,168,808,048.09, que se da por una mayor cantidad de traspasos en inmuebles y la recaudación de los impuestos sobre la propiedad intelectual.
2. Al comparar los ingresos del periodo 2022-2021, se observan disminuciones importantes en varias cuentas como de propiedad de bienes inmuebles por una disminución de los ingresos recibidos en tasación del BCR y portal Web, así como los impuestos de propiedad industrial y personas jurídicas.
3. El comportamiento mensual correspondiente al año 2021-2022 de las subcuentas que constituyen los ingresos tributarios, a pesar del impacto socioeconómico que ha atravesado el país a raíz de la Covid-19, es favorable, siendo los ingresos del 2022 superiores en comparación al 2021.
4. La mitigación del impacto provocado por la covid-19, se deben principalmente a la accesibilidad tanto tecnológica como geográfica para la obtención de los productos y servicios que el Registro Nacional brinda a los usuarios, así como los protocolos emitidos por la institución para la continuidad de los servicios. El método utilizado para ponderar la afectación de cada cuenta fue de la siguiente manera:

Nivel	Porcentaje de afectación (disminución)
1	1-10%
2	11-20%
3	21-30%
4	31-40%
5	41-50%
6	51-60%
7	61-70%

8	71-80%
9	81-90%
10	91-100%

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

Ingresos por Contribuciones Sociales	MONTO TOTAL
	¢0.00

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Otros Ingresos](#)

Otros Ingresos	MONTO TOTAL
	¢48,126,414,951.58

Al comparar los ingresos entre los periodos 2022 y 2021, se refleja que se cerró con un incremento de un 8.57%, que equivale a ¢289,790,871.43, donde la mayor variación se generó en la cuenta “Ingreso Portal de Servicios Web”.

Para el periodo 2022, también aplica de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre **“Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”** donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

Igualmente, que los ingresos tributarios, los ingresos por venta de bienes y servicios cambiaron y se deben registrar en una cuenta por pagar, para posteriormente trasladarlo al Fondo General. Aunque hay un cambio en el registro contable, igualmente se realiza un cuadro comparativo con los ingresos percibidos en el 2021 y los ingresos registrados en la cuenta por pagar en el 2022, que dan los siguientes resultados:

CUADRO 2
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
diciembre 2021- diciembre 2022

Venta de bienes y Servicios	AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL
Servicios Informáticos	¢226,002,645.21	¢282,440,526.34	24.97%
Portal Servicios Web y convenios web otras entidades	¢3,382,904,663.47	¢3,597,650,215.78	6.35%
Servicios Web Gobierno Digital ICE	¢23,251,522.00	¢16,323,464.32	-29.80%
TOTAL IMPUESTOS	¢3,632,158,830.68	¢3,896,414,206.44	7.28%

Cabe señalar, que a diciembre 2021 lo que se comparaba solamente era la cuenta de Ingreso de Venta de Bienes y Servicios, con la aplicación de la nueva directriz se tiene que realizar el comparativo con las subcuentas que forman parte de esta cuenta madre, y se presentan las siguientes observaciones:

- L Se observan aumentos en los ingresos percibidos en las cuentas por servicios informáticos un 24.97% equivalente a ¢56,437,881.13 por una mayor venta de bases de datos y formularios de garantías mobiliarias. La cuenta Portal de Servicios Web y convenios web otras entidades tiene un incremento de un 6.35% equivalente a ¢214,745,552.31 por una mayor recaudación en certificaciones y planos por parte de diversos entes. La cuenta de servicios web gobierno digital ICE refleja una disminución de un 29.80%, que equivale a ¢6,928,057.68 por una menor venta de servicios de consultas WEB-Services y venta de certificaciones y planos por medio de la plataforma del Registro Nacional RNPDigital.com.
- L Cabe señalar que la cuenta de convenios web exentos el cual se registra contablemente los movimientos generados por la venta de servicios (que están exentos) por medio de los Convenios Web que tiene el Registro Nacional con las Municipalidades y otros entes, en este análisis no se comparan, por ser una partida no monetaria, la cual la característica esencial de estas partidas, es la ausencia de un derecho a recibir o una obligación de entregar una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

De los ingresos por ventas de bienes y servicios se concluye para este periodo 2022 lo siguiente:

1. Termina el periodo con un aumento de un 7.28% al compararlo con el 2021, que se da por la mayor recaudación que se tiene en la venta de base de datos y formularios de garantías mobiliarias.
2. Con respecto a la afectación que eventualmente provocó la covid-19 a los ingresos, se ostenta que, gracias a las diferentes plataformas tecnológicas, el usuario puede recurrir a los servicios del Registro Nacional, por lo que, en la actualidad los ingresos son mayores al periodo 2021.

Transferencias Corrientes

Para el cierre del periodo 2021, hubo un decrecimiento en las transferencias de Gobiernos Locales de un 4.60%, que surgió como consecuencia de una disminución en los saldos por cobrar a los Gobiernos Locales, en la recaudación real correspondiente al mes de febrero a diciembre 2021, según lo señalado en el reporte de "SIIP" de la Contraloría General de la República. Anteriormente, esta recaudación se registraba trimestralmente, pero por directrices del subproceso de Tesorería, se acordó realizarlo mensualmente a partir de este año, con el objetivo de mantener más actualizados los saldos de esta cuenta.

Con relación con las transferencias de las empresas públicas no financieras se cerró con una disminución de un -17.65%, que son los ingresos que genera Correos de Costa Rica por medio del Portal de Servicios Web convenios y de Instituciones públicas un -28.43%, igual son los ingresos que genera el Banco de Costa Rica también por medio del portal servicios web convenios. Esta disminución se ha venido mostrando desde el 2020 en estas dos cuentas, se debe a una menor cantidad de ventas que han tenido ambas instituciones (certificaciones, formularios, entre otros), ya que los usuarios pueden utilizar la plataforma tecnológica que ofrece el Registro, o los otros convenios que tiene la institución como con mutuales o municipalidades.

Con lo que respecta a las Transferencias Corrientes al Gobierno Central, el saldo que se cerró en esa cuenta en el periodo 2021, se debió a la apertura de la subcuenta de “Ministerio de Hacienda-Ingresos Presupuestarios devengados” para registrar todos los desembolsos provenientes de la cuenta presupuestaria en el año 2021.

Para el año 2022, la institución inicia con la aplicación de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre **“Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”** donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

Por lo tanto, los ingresos por trasferencias cambiaron y se deben registrar en una cuenta por pagar, para posteriormente trasladarlo al Fondo General. Aunque hay un cambio en el registro contable, igualmente se realiza un cuadro comparativo con los ingresos percibidos en el 2021 y los ingresos registrados en la cuenta por pagar en el 2022, que dan los siguientes resultados:

Cuadro N° 3
Ingresos por Transferencias Corrientes
diciembre 2021-diciembre 2022
(en millones de colones)

Transferencias Corrientes	Año 2021	Año 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL
TRANSF. CTES DE GOBIERNOS LOCALES	¢2,204,148,266.31	¢2,733,260,104.39	24.01%
TRANSF. CTES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	¢292,277,267.50	¢300,575,425.00	2.84%
TRANSF. CTES DE INSTITUCIONES PÚBLICA FINANCIERAS	¢107,806,632.50	¢104,518,095.00	-3.05%
TRANSF. CTES DEL GOBIERNO CENTRAL	¢24,711,659,459.67	¢41,091,647,120.75	66.28%
TOTAL TRANSFERENCIAS	¢27,315,891,625.98	¢41,496,740,640.75	51.91%

La cuenta de Transferencias corrientes del Gobierno Central durante el periodo 2022 en adelante, presentará un aumento considerable como se muestra en el cuadro anterior, esto con motivo de la entrada en vigencia de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre “Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”, así como lo establecido en la Circular “CIR-TN-038-2021” “Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema de Tesorería según Ley 9524 y su Reglamento” donde se registra el ingreso del presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, por un monto de ¢30,748,150.522.00, así como la liberación de las cuotas presupuestarias trimestrales que ascienden a diciembre 2022 a ¢10,350,874,855.00.

En lo que se refiere a las transferencias de Gobiernos Locales, se observa un aumento de un 24.01% equivalente ₡529,111,838.08 por una mayor recaudación de parte a las municipalidades del impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7509. Es importante recordar que para los periodos presupuestarios 2020 y 2021 de forma excepcional se autorizó a las municipalidades y los consejos municipales de distrito a girar el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, sin embargo, según la Ley N°9976 de Movilidad peatonal indica mediante el ARTÍCULO 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

“Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. Además, el Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.” Por lo tanto, a partir de enero 2022 el porcentaje que se deberá girar al Registro por parte de los entes municipales será de un 2%.

Con relación con las transferencias de las empresas públicas no financieras se observa un incremento de un 2.84% equivalente a ₡8,298,157.50 que son los ingresos que genera Correos de Costa Rica por medio del Portal de Servicios Web convenios. La cuenta Instituciones públicas financieras muestra una disminución de un 3.05%, por ₡3,288,537.50 producto de una menor recaudación de los ingresos que genera el Banco de Costa Rica también por medio del portal servicios web convenios.

Desde el 2020 estas cuentas han mostrado disminuciones, debido a una menor cantidad de ventas que han tenido ambas instituciones (certificaciones, formularios, entre otros), ya que los usuarios pueden utilizar la plataforma tecnológica que ofrece el Registro, o los otros convenios que tiene la institución como con mutuales o municipalidades

Por lo anterior, se concluye lo siguiente:

1. Se muestra un aumento en las transferencias de Gobiernos Locales, por una mayor recaudación en este periodo, debido a un aumento el porcentaje que se debe girar al Registro que paso de 1.5% a un 2%.
2. La disminución en los convenios web por parte del Banco de Costa Rica y el pequeño aumento en Correos de Costa Rica se debe a una mayor utilización de la plataforma tecnológica que ofrece el Registro Nacional.
3. El incremento significativo que se refleja en el periodo 2022, se debe al registro del ingreso del presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, por un monto de ₡41,091,638,578.25 a diciembre 2022.
4. En este caso, de igual manera que en los ingresos tributarios, las variaciones mostradas antes de la reclasificación y de la apertura de la cuenta, no representaban un declive pronunciado causado por la pandemia que enfrenta el país, lo anterior por las facilidades descritas en los puntos citados anteriormente respecto.

5. Es necesario recalcar que una parte de los ingresos percibidos por el Registro Nacional provenientes de los Gobiernos Locales dependerá de lo recaudado por la Ley supra citada, por lo que la afectación se puede interpretarse como conexas a la baja en la recaudación por parte de los Gobiernos Locales.

Así las cosas, de acuerdo con este estudio, la recaudación total generada por el Registro Nacional en comparación al 2021(exceptuando las transferencias de Gobierno Central) fue la siguiente:

Cuadro N° 4
Recaudación Total diciembre 2021-diciembre 2022
(en millones de colones)

Transferencias Corrientes	Año 2021	Año 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL
Ingresos Tributarios	₡43,132,043,719.63	₡44,300,851,767.72	2.71%
Venta de bienes y Servicios	₡3,632,158,830.68	₡3,896,414,206.44	7.28%
Transferencias Corrientes (sin las de Gobierno Central)	₡2,604,232,166.31	₡3,138,353,624.39	20.51%
TOTAL TRANSFERENCIAS	₡49,368,434,716.62	₡51,335,619,598.55	3.98%

El Registro Nacional para este periodo 2022, cierra con una recaudación de más de 51 mil millones de colones, un 3.98% más que el periodo 2021.

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Cuentas por cobrar](#)

Cuentas por cobrar	MONTO TOTAL
	₡0.00

DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Documentos a cobrar](#)

Documentos a cobrar	MONTO TOTAL
	₡0.00

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

Certificación o Constancia:
La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: <u>la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.</u>
Los Integrantes son:
Nombre. Coordinador de la Comisión.
Integrantes:

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a diciembre 2022, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

Nota Aclaratoria:

Según las consultas realizadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), nos indican mediante el oficio DGL-UDE-048-2021 emitido el 22 de julio del 2021 lo siguiente:

De conformidad con la consulta realizada sobre la existencia de una Comisión de Riesgos en la Institución, le informo que la misma no existe en el Registro Nacional. Según se desprende la Ley General de Control Ley N°8292, en el artículo 14, se indica que; en relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar (...).

Es importante acotar que, el Registro Nacional cuenta con una metodología para la atención del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucionales, SEVRI, misma que es concordante con lo dispuesto en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE emitida por la Contraloría General de la República. Mediante esta metodología, en la Institución se identifican, analizan y valoran los riesgos en las diferentes instancias de la organización.

Para la implementación de la metodología, se cuenta con un Sistema automatizado, en el que constan los riesgos identificados por cada una de las instancias de la organización. En el caso de la Dirección Administrativa, se cuenta con información relativa a los riesgos propios de la Dirección, así como, de sus dependencias y los subprocesos que las conforman, como lo es el caso del Subproceso de Contabilidad del departamento Financiero.

De acuerdo con la metodología establecida, se debe hacer un seguimiento a los riesgos al menos cada seis meses, información que es comunicada al jerarca mediante informes preparados por esta Unidad, en los cuales se evidencia del cumplimiento de las medidas de administración establecidas en la gestión de riesgos de cada una de las instancias.

En virtud de lo anterior, me permito informarle que el Registro Nacional cumple con lo definido por la instancia rectora en materia de riesgos, por lo que no ha sido necesario la conformación de una Comisión de riesgos, dado que los mismos ya se encuentran identificados por el jerarca y los titulares, en apego a lo establecido por la Ley 8292 y la Directriz D-3-2005-CO-DFOE, en materia de riesgos.

Se incluye el oficio **DGL-UDE-048-2021** en los anexos de este documento.

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Registro Nacional, cedula jurídica N° 3-007-042030 Ley N°5695 Creación del Registro Nacional, y cuya Directora Administrativa Financiera, **Georgina Paniagua Ramírez** portadora de la cédula de identidad, **N°4 0141 0095**, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEEF.

Firma Digital de la Directora Administrativo Financiero

Georgina Paniagua Ramírez

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

El Registro Nacional, trabaja sobre la base de acumulación o devengado, lo cual permite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Las operaciones que se llevan a cabo en la institución se registran bajo el criterio de partida doble y la elaboración de los estados financieros son realizados según su valor razonable de acuerdo con las bases de medición contenidas en las NICSP 2018 para cada una de sus partidas. Las transacciones se registrarán una sola vez a partir de un registro único; donde se integra la información presupuestaria, de tesorería y patrimoniales. Se expone, en tiempo real, la ejecución presupuestaria, los movimientos y la situación de los fondos de tesorería y las variaciones, composición y situación del patrimonio, además, la contabilidad estará basada en las NICSP y demás normativa de los órganos

rectores. La entidad aplica las Políticas Contables (versión 2021) emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional. Además, el tratamiento contable está basado en la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-MH y 41039-MH. La moneda en uso es el colon, su redondeo es a dos dígitos después del decimal y los presentes estados financieros corresponden a una entidad económica.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo se componen por el saldo que se muestra en las cuentas bancarias de la institución al fin de cada mes, por las cajas chicas de la institución y por el saldo de los depósitos en tránsito, que se encuentran registrados en la cuenta contable 1.1.1.01. Efectivo.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	MONTO (miles de colones)
Cobros	₡77,336,201.10
Cobros por impuestos	₡43,039,797.62
Cobros por contribuciones sociales	₡0.00
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	₡11,183.47
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	₡4,249,060.19
Cobros por ingresos de la propiedad	₡0.00
Cobros por transferencias	₡30,034,559.96
Cobros por concesiones	₡0.00
Otros cobros por actividades de operación	₡1,599.86

Pagos	₡87,190,503.73
Pagos por beneficios al personal	₡13,941,812.88
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	₡9,503,971.08
Pagos por prestaciones de la seguridad social	₡0.00
Pagos por otras transferencias	₡63,678,133.17
Otros pagos por actividades de operación	₡66,586.60

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	MONTO (miles de colones)
Cobros	¢0.00
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios	¢0.00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales	¢0.00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros	¢0.00
Cobros por reembolsos de préstamos	¢0.00
Otros cobros por actividades de inversión	¢0.00
Pagos	¢739,525.31
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios	¢698,876.91
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales	¢0.00
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros	¢0.00
Pagos por préstamos otorgados	¢0.00
Otros pagos por actividades de inversión	¢40,648.40

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	MONTO (miles de colones)
Cobros	¢669,446.14
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital	¢0.00
Cobros por endeudamiento público	¢0.00
Otros cobros por actividades de financiación	¢669,446.14
Pagos	¢23,866.18
Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados	¢0.00
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público	¢0.00
Otros pagos por actividades de financiación	¢23,866.18

MOVIMIENTOS	MONTO (miles de colones)
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades	-¢9,948,247.98
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas	-¢26,808.76
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	¢11,514,005.44
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	¢1,538,948.70

Revelación Suficiente (Ver GA NICSP 2)

La información suministrada se toma del Estado Financiero de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2022, lo cual se ejecuta con lo fundamentado en la NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo. Es importante mencionar que a partir de enero 2022 la institución inició con la aplicación de la **Directriz DCN-0007-2021** correspondiente a los procedimientos contables-financieros que le aplican a la institución como órgano desconcentrado según las disposiciones transitorias el cual indican lo siguiente:

Transitorio I

Hasta tanto la Dirección General de Contabilidad Nacional concluya el análisis respectivo y acredite según corresponda a los órganos desconcentrados como “Entes Contables”, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento a la Ley N° 9524, los registros contables de los órganos desconcentrados deberán presentarse ante la Contabilidad Nacional conforme el medio, la forma y las condiciones dictadas por la Contabilidad Nacional y con base a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y de acuerdo a las disposiciones señaladas en la presente Directriz.

Transitorio II

Los OD deberán efectuar el registro de las operaciones contables que se realizan durante el proceso de ejecución presupuestaria, así como el registro de las operaciones contables patrimoniales, para atender las diferentes etapas a nivel financiero y contable, en los sistemas informáticos o medios con que cuentan actualmente, hasta que el MH disponga de los sistemas informáticos para tales fines, tal como lo han realizado hasta el momento.

De la misma manera, para enero 2022 se inicia con la aplicación de la **Directriz DCN-0009-2021**, en este caso en el punto 3 sobre Flujo de Efectivo indica el proceder respecto a este de la siguiente manera:

El Estado de Flujo de Efectivo se elabora con el Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera, para poder determinar cuánto efectivo ha generado la entidad durante un periodo de tiempo, tomando las variaciones entre un año anterior y el año actual.

Actividades de Operación: Para determinar las actividades de operación se analizan estudiando las variaciones entre periodos de los Activos Circulantes, Pasivos Circulantes y el Estado de Resultado, por lo que la cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria se puede considerar dentro de esta actividad.

Actividades de Inversión: Para determinar las actividades de inversión se considera las variaciones entre periodos de los Activos Fijos y no se considera las depreciaciones por estar dentro de las actividades de operación.

Actividades de Financiamiento: Para determinar las actividades de financiamiento se considera las variaciones entre periodos de los Pasivos a Largo Plazo y las cuentas Patrimoniales.

Para la elaboración del Flujo de Efectivo se requiere tomar el saldo inicial del ejercicio de la cuenta de Efectivo y equivalentes del balance de comprobación y para demostrar, que el Estado de Flujo de efectivo este correcto, se compara con el saldo final de la cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo.

Partiendo del punto anterior, a continuación, se detallan tanto para los cobros como los pagos según se ajustan a las transacciones que se efectúan en la institución.

Actividades de Operación

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación entre las variaciones más significativas a diciembre 2022 corresponde al aumento en el cobro de impuestos y en el cobro por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos menos una significativa disminución en el cobro por transferencias. Sin embargo, lo más relevante que provoca este comportamiento obedece al efecto sobre la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0009-2021 del 03 de noviembre del 2021 sobre **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrará contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

El Registro Nacional además, registró en la cuenta presupuestaria ₡30,748,150.52, de este monto ₡30,191,338.09 corresponde a que en el mes de enero 2022 se realizó la primera liberación de Cuota Trimestral Presupuestaria disponible según lo indicado en el oficio DGN-0908- 2021, de acuerdo con datos suministrados por el Presupuesto Nacional y el registro por ₡556,812.42 correspondiente a la acreditación compromisos devengados 2021, según certificación #22- 0052 del 06/01/2022.

Además, en abril 2022 se realizó la liberación de la segunda cuota trimestral presupuestaria disponible por ₡1,759,480.25 según lo indicado en la circular DGN-UAP2-0016-2022, en el mes de julio se realizó una acreditación pendiente de la segunda cuota trimestral por ₡1,759,480.25, así como la liberación de la tercera cuota trimestral presupuestaria por un monto de ₡3,518,960.50, circular DGN-UAP2-0023-2022 de esta cuenta solamente se reconoce la gestión de pagos realizadas en el mes de julio 2022, que equivale a ₡1,776,040. 91 y lo demás a corresponder a ingresos corrientes recibidos por la institución. Por último, para octubre se realiza la última liberación de la cuarta cuota trimestral del periodo 2022 por ₡3,312,953.85.

En cuanto a la salida de efectivo dentro de las actividades de operación podemos destacar el traslado en el mes de enero 2022 al Fondo General del Ministerio de Hacienda, del saldo que se mantenía en la cuenta de periodos anteriores al 31 de diciembre 2021 por un monto de ₡10,202,579.69, así como los traslados al Fondo General de los ingresos del Registro Nacional, en cumplimiento con la Circular **“CIR-TN-038-2021”** **Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524.**

Actividades de Inversión

Con relación a las actividades de inversión, para diciembre 2022 solo presenta movimientos en las salidas de efectivo, donde predomina un aumento en el pago por adquisición de bienes distintos de inventarios por la adquisición de dos gravímetros relativos calibrados, así como la adquisición de una solución de equipos de balanceadores internos para el periodo 2022 y una fuerte disminución en otros pagos por concepto de adquisición de activos intangibles tales como: Renovaciones de Licencias Oracle, implementación de Plataforma de Firewalls de frontera para el sitio central del Registro Nacional y el licenciamiento y soporte anual de la plataforma de filtrado de contenido, el cual fue mayor para el periodo 2021.

Actividades de Financiación

En cuanto a la entrada de efectivo en las actividades de financiación, podemos mencionar que para el periodo 2022 existe una disminución con relación al periodo 2021 producto de una baja en los ingresos por depósitos y notas de crédito realizados en dólares mediante la Cta.280793-9 por concepto de anualidades e informes técnicos. Estos pagos sobre los informes técnicos que realizan los usuarios al Registro Nacional tienen como propósito contratar especialistas para realizar un avalúo de las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen que regula el Registro de la Propiedad Intelectual (Depósitos recibidos en garantía). Adicionalmente, es importante mencionar que en cuanto los ingresos por anualidades sobre patentes de invención, estos se trasladan de forma periódica de la cuenta corriente en el BCR en dólares a las cuentas de Caja Única en dólares que la institución tiene en Tesorería Nacional conforme los principios de Caja Única.

En cuanto a la salida de efectivo dentro de las actividades de financiación podemos destacar que el saldo reflejado corresponde a la salida del efectivo como parte de las devoluciones de las garantías de cumplimiento aportadas por las empresas privadas una vez rendida a satisfacción los servicios por los cuales se les contrató. Estos fondos se encontraban en poder del Registro Nacional, en garantías del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de periodos anteriores.

Cambios_en_Estimación	NO
-----------------------	----

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambios_en_Política	NO
---------------------	----

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Errores	SI
---------	----

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo.	Patrimonial	DICIEMBRE 2016	Reexpresión de los E.E.F.F al cierre 2018.

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 3)

Se efectúa la reexpresión posterior a la aplicación del ajuste correspondiente a las partidas de Propiedad, Planta y Equipo (P.P.E) de los periodos 2016-2018 por un monto de **¢4,958,724,425.83**, no obstante, este monto podrá tener variaciones en la medida que se efectúen los inventarios anuales de los activos de Propiedad, Planta y equipo, principalmente en los casos en que la información contenida para el periodo de 2016 y anteriores muestren diferencias que afectaran directamente este saldo.

La Reexpresión se efectuó de acuerdo con lo indicado en la NICSP 3, donde explícitamente indica que todos los errores materiales de período anterior tienen que ser corregidos retrospectivamente en el primer conjunto de estados financieros autorizado para emisión luego del descubrimiento, mediante reemitir las cantidades comparativas del período anterior o, si el error ocurrió antes del primer período presentado, mediante reemitir el estado de posición financiera de apertura.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEEF.

“Artículo 4- El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes”.

Es importante mencionar que en caso de las operaciones internas de la institución y según la circular CIR-TN-029-2022 del 21 de diciembre del 2022 establecen lo siguiente:

En el caso que el OD deba realizar operaciones internas donde medie un tipo de cambio y no se refiera a un proceso de contratación administrativa, utilizará el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), según la Ley Orgánica del BCCR, Ley N° 7558 y sus reformas, así como el Reglamento para las operaciones cambiarias de contado del BCCR, Metodología que aplicará para el cálculo de los Tipos de Cambio de Referencia y precisa tipos de cambio en transacciones de compra y venta de divisas de las instituciones del Sector Público no Bancario, y la Guía para las transacciones de divisas y el servicio de pagos al exterior del Sector Público no Bancario del BCCR y sus reformas, conforme se indica:

a. Sector Público no Bancario Venta cuando el OD requiera adquirir dólares.

Debe tomar en cuenta la actualización oficial del BCCR, publicados posterior a la Sesión MONEX (Mercado de Moneda Extranjera). Previo a dicha sesión debe tomar los datos oficiales publicados el día hábil anterior a la sesión diaria.

b. Sector Público no Bancario Compra en caso de que el OD requiere devolver dólares.

Debe tomar en cuenta la actualización oficial del BCCR, publicados posterior a la Sesión MONEX (Mercado de Moneda Extranjera). Previo a dicha sesión debe tomar los datos oficiales publicados el día hábil anterior a la sesión diaria.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros).

Moneda	Compra	Venta
Dólar	¢597.04	¢597.64
Euro	¢0.00	¢0.00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

Al 29/12/2022 (el cual corresponde al último día hábil) el tipo de cambio establecido por BCCR para las operaciones con el sector público no bancario fue de: **Compra ¢ 597.04 y Venta ¢ 597.64.** Con Base en la **Directriz N.º 006-2013**, se aplica para los activos el tipo de cambio de compra y para los pasivos el tipo de cambio de venta del BCCR.

Para los registros contables se utiliza el tipo de cambio de compra del sector público no bancario (transferencias) y para las cuentas por pagar a la Editorial Costa Rica y la Editorial Tecnológica (ITCR) se aplica el tipo de cambio de venta del sector público no bancario. Para el registro del ajuste por diferencial cambiario (negativo o positivo) que se generan en los activos sobre las cuentas corrientes del Registro Nacional dólares Cta. 265121. 280793-9, 338839-5 y Tesorería Nacional Dólares (caja única dólares), se utiliza el tipo de cambio del último día del mes hábil del sector público no bancario. Con relación al pago de proveedores de bienes y servicios se utiliza el tipo de cambio de referencia de venta del día establecido por el BCCR, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Las cuentas corrientes que posee el Registro Nacional en moneda (dólares) se detallan a continuación:

La cuenta **265121-1** del Banco de Costa Rica en dólares es recaudadora de tasas de Derecho de Propiedad Intelectual (Marcas y Patentes) y otros ingresos del Registro Nacional y además giradora. Conforme los principios de Caja Única y lo normado por la Tesorería Nacional, de forma periódica se trasladan los recursos disponibles de las cuentas corrientes en el BCR en dólares a las cuentas de Caja Única en dólares que la institución tiene en Tesorería Nacional.

La cuenta **280793-9** del Banco de Costa Rica, es una cuenta abierta para que los usuarios realicen los depósitos en dólares que se utilizarán en contratar especialistas para avalúo de las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen que regula el Registro de la Propiedad Intelectual (Depósitos recibidos en garantía). Adicionalmente, esta cuenta es utilizada para que los usuarios realicen los pagos en dólares por concepto de las anualidades de patentes de invención que de igual forma regula la institución, así como los traslados de forma periódica de recursos disponibles de la cuenta corriente en el BCR en dólares a las cuentas de Caja Única en dólares que la institución tiene en Tesorería Nacional conforme los principios de Caja Única.

La cuenta **338839-5** del Banco de Costa Rica en dólares; funciona como cuenta corriente para el depósito de las garantías de participación, cumplimiento y ejecuciones; en los procesos de contratación administrativa, con el propósito de facilitar el uso del sistema integrado de compras públicas SICOP.

Cuentas de Caja Única en dólares (Ministerio de Hacienda)

La cuenta **73911178421416061** de la Tesorería Nacional en dólares a partir de enero 2021 es solamente receptora de los ingresos en dólares de las cuentas 265121-1, 280793-9 y 338839-5. Los dineros serán trasladados a la cuenta presupuestaria cumpliendo **“Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería”** según **ley N° 9524**. Además, en abril 2021 se realizaron traslados de fondos para aperturar las nuevas cuentas de **“Junta Adm Registro Nacional RN garantías colones”, “Junta Adm Registro Nacional RN garantías dólares”,** así como **“Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores dólares”**.

La cuenta **15784000030998** de la Tesorería Nacional denominada “**Junta Adm Registro Nacional RN Garantías dólares**”, las cuales serán utilizadas para la administración de los recursos de terceros que reciba la institución por concepto de las garantías de procesos licitatorios en dólares.

La cuenta **15784000031003** denominada “**Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores dólares**” las cuales serán utilizadas para la administración de los recursos de terceros que reciba la institución por concepto de los exámenes de fondos según la Ley No. 6867 Patentes Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos Utilidad.

A continuación, se presentan las variaciones entre los ingresos y gastos por el diferencial cambiario:

Ingresos producto del diferencial cambiario en miles de colones

4. INGRESOS					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos	₡84,656.35	₡53,617.05	₡31,039.29	57.89%
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos	₡8,410.29	₡432.58	₡7,977.70	1844.20%
	TOTAL	₡93,066.63	₡54,049.64	₡39,017.00	72.19%

Gastos producto del diferencial cambiario en miles de colones

5. GASTOS					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos	₡146,938.99	₡22,253.07	₡124,685.92	560.31%
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos	₡74,661.23	₡8,128.25	₡66,532.98	818.54%
	TOTAL	₡221,600.22	₡30,381.32	₡191,218.90	629.40%

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

La **NICSP 5 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional, esto por cuanto la institución como ente descentralizado no ha formalizado a la fecha ningún tipo de préstamo por el cual se deba de llevar el reconocimiento del tratamiento contable de los costos por intereses.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	92.50%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Con Contraprestación	Estos ingresos se registran al momento de que compran los enteros, en el caso de venta de bienes y servicios, otro de los momentos de registro es cuando se adquiere la compra de los timbres por las diferentes instituciones que cuentan con convenios interinstitucionales. Por lo que, también se realiza la distribución de los saldos en el momento en que son identificados por medio del acto que cada uno requiera.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;*
- (b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:*
 - i. la prestación de servicios;*
 - ii. la venta de bienes;*
 - iii. intereses;*
 - iv. regalías; y*
 - v. dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”*

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Respecto al tratamiento contable sobre los ingresos del Registro Nacional, a partir de enero 2022 se inicia con la aplicación de estos según lo que se establece en la **Directriz DCN-0007-2021** correspondiente a los procedimientos contables-financieros que le aplican a la institución como órgano desconcentrado según las disposiciones transitorias el cual indican lo siguiente:

Transitorio I

Hasta tanto la Dirección General de Contabilidad Nacional concluya el análisis respectivo y acredite según corresponda a los órganos desconcentrados como “Entes Contables”, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento a la Ley N° 9524, los registros contables de los órganos desconcentrados deberán presentarse ante la Contabilidad Nacional conforme el medio, la forma y las condiciones dictadas por la Contabilidad Nacional y con base a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y de acuerdo a las disposiciones señaladas en la presente Directriz.

Transitorio II

Los OD deberán efectuar el registro de las operaciones contables que se realizan durante el proceso de ejecución presupuestaria, así como el registro de las operaciones contables patrimoniales, para atender las diferentes etapas a nivel financiero y contable, en los sistemas informáticos o medios con que cuentan actualmente, hasta que el MH disponga de los sistemas informáticos para tales fines, tal como lo han realizado hasta el momento.

Con relación a esta directriz y el tratamiento que se debe llevar con los ingresos se establece lo siguiente:

III. Registros contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 (Ingresos generados por los OD) y 20 (Recursos de donaciones) del Reglamento a la Ley 9524, los OD deberán seguir las siguientes disposiciones:

a) Registro de los ingresos generados por los Órganos Desconcentrados y recursos provenientes de donaciones a los OD:

El Órgano Desconcentrado debe identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o por donaciones como un pasivo. En la cuenta de pasivo debe incluir a nivel 8 el código de la institución (11206) Ministerio de Hacienda. Este registro es solamente contable y no tiene afectación presupuestaria.

Queda a criterio por parte del OD de llevar las cuentas a un nivel 9 para detallar los ingresos recibidos y enviar el detalle de los ingresos percibidos a la Contabilidad Nacional y revelar en la Nota 16. Fondo de terceros y en garantías de los Estados Financieros el detalle de los ingresos percibidos con corte a la fecha de presentación.

Corresponde al Poder Ejecutivo, registrar como un ingreso los trasladados de los recursos girados por parte del OD a las cuentas Devoluciones Fondo General del Ministerio de Hacienda.

El registro contable no tiene afectación presupuestaria, tomando como referencia lo establecido por la Ley 9524 en su artículo 13. “Los ingresos que generen los OD deberán incorporarse al presupuesto de la República y recibirán el mismo trato que el resto de las rentas del Gobierno Central; respetando, en caso de que existan, las asignaciones específicas que tengan dichos recursos.”

b) Transferencia de los recursos depositados en las cuentas corrientes de los Órganos Desconcentrados a la cuenta auxiliar.

Los recursos que generen los OD, producto de su actividad, cualquiera que sea su naturaleza y moneda, deben ser trasladados en tiempo y forma a las cuentas que disponga la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. Para el traslado de los ingresos se utilizarán los servicios disponibles de Débitos Directos o Débitos en Tiempo Real en WB, para lo cual se deberá acreditar contablemente la cuenta bancaria comercial y debitar la cuenta auxiliar. Los recursos permanecerán transitoriamente en esta cuenta auxiliar y no podrán ser utilizados por ningún motivo por la Entidad. La cuenta auxiliar es una cuenta transitoria la cual no deberá mantener saldos al cierre del mes.

c) Transferencia de los recursos generados por los Órganos Desconcentrados, así como entradas de donaciones percibidos en cuentas corrientes, a Devoluciones Fondo General de Gobierno.

Se acredita la cuenta auxiliar del órgano desconcentrado, para posteriormente realizar el traslado de los recursos a la cuenta del Fondo General del Gobierno. En la descripción del traslado se debe detallar el nombre de la entidad, el periodo y la identificación sobre que corresponden los recursos de recaudación.

En el caso del Registro Nacional, por su figura jurídica en donde cuenta con una cédula instrumental, todos los ingresos son propios, no obstante, a la fecha no se les aplica factura electrónica ni IVA.

Prestación de servicio

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	31.	Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1 Reconocimiento en cada periodo	NICSP N° 9, Párrafo 20.	

Los ingresos por la prestación de servicios son reconocidos cuando el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, el grado de terminación del servicio prestado, en la fecha del balance, pueda ser medido con fiabilidad y que los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completar la prestación del servicio, puedan ser medidos con fiabilidad.

Tratamiento de los ingresos con Contraprestación según la Directriz DCN-0007-2021.

El tratamiento contable realizado a partir del periodo 2022 es llevar los ingresos generados por el Registro Nacional mediante un pasivo corriente mediante el registro de estos ingresos como Fondos de terceros y en garantía específicamente como una recaudación por cuenta de terceros según lo establece la directriz.

Posteriormente, una vez reconocidos los ingresos estos se acreditaron a la “Cuenta Auxiliar” para que los mismos sean trasladados en tiempo y forma a las cuentas que dispuso la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. Los recursos permanecerán transitoriamente en esta cuenta auxiliar y no podrán ser utilizados por ningún motivo por la Entidad. La cuenta auxiliar es una cuenta transitoria la cual no deberá mantener saldos al cierre del mes.

Por último, se acredita la cuenta auxiliar, para posteriormente realizar el traslado de los recursos a la cuenta del Fondo General del Gobierno.

Los principales ingresos con contraprestación son los siguientes:

Ventas de bienes y servicios está compuesta por las siguientes subcuentas:

1. **Ingresos por Servicios de Investigación y Desarrollo** producto del traslado de las sumas pagadas por los usuarios para los estudios de las patentes de invención.
2. **Ingresos por servicios diversos** donde se registran los ingresos provenientes de:
 - **Ingresos por Servicios Informáticos:** corresponden a los ingresos producto de la venta de bases de datos, así como la venta de Formularios de Garantías Mobiliarias.
 - **Ingreso Portal de Servicios (WEB):** Ingresos por ventas de certificaciones y planos por parte de Municipalidades, cooperativas, mutuales y bancos privados por medio del Portal Web-Convenios.
 - **Venta de Servicios Convenios Web Exentos:** Ingresos por ventas de certificaciones y planos por parte de otros entes suscritos al convenio para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital

de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional tales como: CCSS, Banco Hipotecario de la Vivienda, Consejo de Seguridad Vial, Ministerios, Poder Judicial, Procuraduría General de la República, entre otros.

3. **Ingreso Servicio WEB Gob. Digital ICE:** Ingresos percibidos por la venta de servicios de consultas WEB-Services y venta de certificaciones y planos por medio de la plataforma del Registro Nacional RNPDigital.com.

4. / 2.1.3		INGRESOS			
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
4.4.1.02. 2.1.3.02.02.0.11206.04	*Ventas de servicios *Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados por Ingresos y resultados positivos por ventas	€1,498,453.21	€5,154,106.20	-€3,655,652.99	-70.93%
TOTAL Ventas de bienes y servicios		€1,498,453.21	€5,154,106.20	-€3,655,652.99	-70.93%
Detalle de la Venta de Servicios					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
4.4.1.02.99.02. 2.1.3.02.02.0.11206.04.01	Servicios de investigación y desarrollo	€6,905.72	€48,547.24	-€41,641.52	-85.78%
4.4.1.02.99.99.0.00000	Servicios Diversos.				
2.1.3.02.02.0.11206.04.02	Ingresos por Servicios Informáticos				
2.1.3.02.02.0.11206.04.04	Ingreso Portal de Servicios (WEB)	€1,490,936.88	€5,082,307.44	-€3,591,370.56	-70.66%
2.1.3.02.02.0.11206.04.06	Ventas de servicios Convenios WEB-Gobiernos Locales				
2.1.3.02.02.0.11206.04.07	Ventas de servicios Convenios WEB-Otras entidades				
2.1.3.02.02.0.11206.04.08	Ventas de servicios Convenios Web-Exentos				
4.4.1.02.99.99.0.16151 2.1.3.02.02.0.11206.04.05	Ingreso Servicio WEB Gob. Digital ICE	€610.62	€23,251.52	-€22,640.90	-97.37%
TOTAL		€1,498,453.21	€5,154,106.20	-€3,655,652.99	-70.93%
Detalle de Venta de Servicios Diversos					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
4.4.1.02.99.99.0.00000.01 2.1.3.02.02.0.11206.04.02	Ingresos por Servicios Informáticos	€540.50	€226,002.65	-€225,462.14	-99.76%
2.1.3.02.02.0.11206.04.04	Ingreso Portal de Servicios (WEB)	€34,490.65	€0.00	€34,490.65	0.00%
4.4.1.02.99.99.0.00000.04	Ingreso Portal de Servicios (WEB)	€452,915.00	€3,883,185.66	-€3,430,270.66	-88.34%
2.1.3.02.02.0.11206.04.06	Ventas de servicios Convenios WEB-Gobiernos Locales	€18,565.49	€0.00	€18,565.49	0.00%
2.1.3.02.02.0.11206.04.07	Ventas de servicios Convenios WEB-Otras entidades	€32,924.90	€0.00	€32,924.90	0.00%
4.4.1.02.99.99.0.00000.99	Ventas de servicios Convenios Web-Exentos	€951,500.34	€973,119.13	-€21,618.79	-2.22%
TOTAL		€1,490,936.88	€5,082,307.44	-€3,591,370.56	-70.66%

Como se observa en los cuadros anteriores, se hace el comparativo de un periodo a otro, sin embargo, es importante aclarar que para el periodo 2021 los ingresos por venta de servicios se registraban en una cuenta de ingresos 4.4.1.02, pero para el 2022 con la aplicación de la directriz DCN-0007-2021 estos movimientos se registran como un pasivo para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno. Por lo que los saldos que se muestran del periodo actual corresponden a saldos pendiente trasladar al Fondo General.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 9 registra una implementación del 93% a diciembre 2022, con un 99% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en establecer el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos con contraprestación, de manera que se lograra la generación

de un reporte automatizado, el cual se encontraba en la última fase del proyecto de tasación, no obstante, la misma se encuentra suspendida hasta la implementación de Hacienda Digital.

Actividades de cumplimiento

En este momento se encuentran suspendidas, el cual se acuerda no invertir más recursos en la realización de ajustes para implementar el módulo de enteros hasta que no esté totalmente claro el alcance del nuevo proyecto de Hacienda, esto para no duplicar funcionalidades.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

La **NICSP 10 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional, esto por cuanto en nuestro país la economía no está clasificada como hiperinflacionaria.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

La **NICSP 11 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución no realiza dentro de sus actividades el desarrollo de contratos de construcción el cual deba contabilizar los ingresos y costos asociados a estos contratos en los EEEF.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:
Aplicamos devengo en el momento en que se declara a satisfacción los artículos adquiridos contra la facturación.

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Hazel Ruiz Morales	
Fecha de último inventario físico	17 de octubre del 2022.	Inventario Aleatorio de Materiales y Suministros
Fecha de último asiento por depuración	30 de setiembre del 2019	CON-2019-06484

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
Periódico		

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aún el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

A partir del mes de noviembre 2018 se utiliza el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerios de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016.

Inventarios de Materiales y Suministro

Las existencias son registradas al costo de adquisición incluyendo los costos directamente aplicables a la adquisición de las mismas, la cuenta de existencias comprenden las entradas de materiales y suministros que son recibidos en la Proveeduría Institucional, menos las salidas de materiales y suministros, según la NICSP 12 “Inventarios”; contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado PEPS y la forma de registro es al costo o precio de adquisición.

Cuando se compran materiales y suministros, se registra el aumento de los inventarios, posterior a ello se realiza la entrega a los diferentes departamentos para ser utilizados en la producción de bienes y servicios; estas salidas de inventario se registran como gasto, no obstante, presupuestariamente el registro del gasto se efectúa en el momento en que se cancela la compra del inventario, independientemente del momento en que es utilizada.

La toma física anual de materiales y suministros en el Almacén General de suministros se llevó a cabo el 17 de octubre 2022, donde se realizó el conteo de 359 códigos de Artículos con existencia mayor a 0, se procedió a respaldar el proceso de la Toma Física de Materiales y Suministros, con la documentación y reportes donde se detalla el inventario registrado en el sistema SIFA, y el conteo físico realizado. Asimismo, se emitió de manera correcta el reporte de “Valuación de Inventario, colones Método de Valuación: PEPS”, el cual asienta la información del Inventario Inicial e Inventario Final de la Toma Física.

A continuación, se detallan los saldos finales del inventario de materiales y suministros comparativo del periodo diciembre 2022-2021:

1.1.4. Inventarios					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	₡474,728.72	₡565,250.65	-₡90,521.93	-16.01%
1.1.4.02.	Bienes para la venta	₡4,543.32	₡12,002.39	-₡7,459.07	-62.15%
	TOTAL	₡479,272.03	₡577,253.04	-₡97,981.01	-16.97%

Detalle de los Materiales y Suministros					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
1-1-4-01-01	Productos químicos y conexos	162,967.38	143,793.39	₡19,173.99	13.33%
1-1-4-01-01-02	Productos farmacéuticos y medicinales	5,632.54	8,717.59	-₡3,085.05	-35.39%
1-1-4-01-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	157,098.86	134,839.82	₡22,259.04	16.51%
1-1-4-01-01-99	Otros productos químicos y conexos	235.98	235.98	₡0.00	0.00%
1-1-4-01-03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	64,683.11	65,472.83	-₡789.72	-1.21%
1-1-4-01-03-01	Materiales y productos metálicos	20,075.67	16,178.18	₡3,897.49	24.09%
1-1-4-01-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.68	-	₡16.68	0.00%
1-1-4-01-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30,276.10	38,175.67	-₡7,899.57	-20.69%
1-1-4-01-03-06	Materiales y productos de plástico	2,670.22	2,284.16	₡386.06	16.90%
1-1-4-01-03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	11,644.44	8,834.82	₡2,809.62	31.80%
1-1-4-01-04	Herramientas, repuestos y accesorios	17,577.59	21,170.53	-₡3,592.94	-16.97%
1-1-4-01-04-01	Herramientas e Instrumentos	43.60	65.40	-₡21.80	-33.33%
1-1-4-01-04-02	Repuestos y accesorios Nuevos	17,533.99	21,105.13	-₡3,571.14	-16.92%
1-1-4-01-99	Útiles, materiales y suministros diversos	229,500.63	334,813.90	-₡105,313.27	-31.45%
1-1-4-01-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,708.29	5,289.83	-₡581.54	-10.99%
1-1-4-01-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	62,133.09	127,931.40	-₡65,798.32	-51.43%
1-1-4-01-99-05	Útiles y materiales de limpieza	3,243.41	2,770.91	₡472.50	17.05%
1-1-4-01-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	132.30	135.30	-₡3.00	-2.22%
1-1-4-01-99-99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	159,283.55	198,686.45	-₡39,402.91	-19.83%
	TOTAL	₡474,728.72	₡565,250.65	-₡90,521.93	-16.01%

Detalle de los Bienes para la Venta					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
1.1.4.02.04.05.	Productos de papel, cartón, impresos y monedas	₡4,543.32	₡12,002.39	-₡7,459.07	-62.15%
	TOTAL	₡4,543.32	₡12,002.39	-₡7,459.07	-62.15%

Inventarios especies fiscales

En esta cuenta se registran al costo los timbres del Registro Nacional, se lleva según la NICSP 12 "Inventarios"; contablemente el inventario se mantiene de forma permanente y el registro es al costo o precio de adquisición. Esta cuenta corresponde al Inventario de los Timbres del Registro Nacional de ₡5, ₡100, ₡300, ₡500, ₡700, ₡1.000, ₡2.000, ₡5.000 y ₡8.000 que se encuentran de forma física para la venta en la caja de la Institución. Adicionalmente existe un inventario que mantiene bajo custodia el Banco de Costa Rica como parte de los convenios.

El último inventario realizado al BCR se efectuó el pasado 14/12/2022, el cual se detalla los resultados a continuación:

 Junta Administrativa del Registro Nacional Inventario de Timbres del Registro Nacional en Custodia de la Oficina de Administración de Valores Colaterales del Banco de Costa Rica						
Oficina	Central		Fecha		14/12/2022	
DENOMINACIÓN	EN BUEN ESTADO		DAÑADOS		RESUMEN	
	CANTIDAD UNIDADES	TOTAL COLONES	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD UNIDADES	TOTAL COLONES
₡ 5.00	623,600	₡ 3,118,000.00		₡	623,600	₡ 3,118,000.00
₡ 100.00	670,000	₡ 67,000,000.00		₡	670,000	₡ 67,000,000.00
₡ 700.00	95,000	₡ 66,500,000.00		₡	95,000	₡ 66,500,000.00
₡ 800.00	300,000	₡ 240,000,000.00		₡	300,000	₡ 240,000,000.00
₡ 1,000.00	175,300	₡ 175,300,000.00		₡	175,300	₡ 175,300,000.00
₡ 8,000.00	454,800	₡ 3,638,400,000.00		₡	454,800	₡ 3,638,400,000.00
TOTAL	2,318,700.00	₡ 4,190,318,000.00			2,318,700.00	₡ 4,190,318,000.00

Algunas de las observaciones respecto al inventario realizado según el oficio DAD-FIN-2675-2022 del 16 de diciembre del 2022:

1. El día 05 de octubre del 2022 se firma el nuevo "Contrato de Recaudación del Arancel del Registro Nacional" suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica, donde se estipula que a partir del día 11 de noviembre del 2022 empieza a regir el nuevo porcentaje del 2.00% de comisión que cobra el Banco de Costa Rica al Registro Nacional. Ver Oficio DAD-FIN-2222-2022, con fecha 09 noviembre de 2022, y sus adjuntos.
2. Por tanto: El Banco de Costa Rica, debe registrar el valor neto de los timbres en colones, es decir el 92.00% de su valor facial rebajando el 8.00% correspondiente al 2.00% de la comisión más 6% del descuento. Resultando un monto total neto como saldo final del arqueo de ₡3.855.092.560.00 (Tres mil ochocientos cincuenta y cinco millones noventa y dos mil quinientos sesenta colones con cero céntimos).
3. No existe en custodia timbres de las siguientes denominaciones: ₡10 ₡20, ₡25, ₡50, ₡300, ₡2.000 y ₡5.000.

4. Al finalizar el arqueo, no encontramos diferencias entre lo indicado en los documentos y los valores realizados.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos. [NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	1	¢2,688,232,024.73
Arrendamiento Financiero	-	¢0.00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:*
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

1. Arrendamiento de Equipo de Cómputo para el Registro Nacional (Leasing Operativo).

El Registró Nacional mantiene el No. Contrato 2016LN-000004-0005900001 correspondiente al Servicio de arrendamiento de Computadoras de escritorio el cual tiene un presupuesto estimado en USD \$4,448,505.75 por un plazo de 45 meses.

RAZONABILIDAD DEL MONTO ESTIMADO: Para calcular el monto estimado de esta contratación se toma como referencia el monto pagado por el arrendamiento vigente a la fecha, la inclusión de 137 portátiles (que anteriormente se compraban), y 50 computadoras adicionales a las 1319 del contrato vigente, además de los nuevos servicios por monitoreo y parchado de los equipos con sus correspondientes licencias de software y los costos del uso del software de ofimática (Office, Project y Visio).

→ **Tipo de Equipo arrendado.**

Tipo de equipo	Cantidad
Equipos de Catastro, IGN e Informática con 16 GB de RAM y doble monitor (IGN 25, RI 29, DIRN 18)	72
Equipos de Informática con 16 GB de RAM y un monitor	40
Equipos de Propiedad Industrial, Personas Jurídicas y Área Registral Catastral del RI con 8 GB de RAM y doble monitor. (PI 7, RI 78, PJ 9, DS 15)	109
Equipos para el resto de funcionarios con 8 GB de RAM y un monitor (DAdm. 183, BM 118, DA 13, DG 99, IGN 22, PJ 73, PI 95, AI 16, RI 207, DS 276)	1102
Equipos portátiles con 1 monitor adicional al integrado	23 + 8 + 3
Equipos portátiles (con monitor integrado)	113 + 6 + 10
Equipos Workstation y doble monitor del Registro Inmobiliario (monitor entre 19 y 22 pulgadas)	3
Equipos Workstation y doble monitor de Arquitectura e Ingeniería (monitor de al menos 27 pulgadas)	10
Total Equipos	1499

→ Las portátiles y Workstation entregadas e instaladas en las Oficinas Centrales del Registro Nacional según cada Dirección.

Dirección del Registro Nacional o Tipo de equipo	Cantidad de equipo
Portátiles	136 + 14 + 13
Bienes Inmuebles	317
Bienes Muebles	118
Persona Jurídicas	82
Servicios Registrales (incluye las sedes regionales)	291
IGN	47
Propiedad Industrial	102
Derechos de Autor	13
Dirección General	99
Auditoría	16
Dirección Administrativa	193
Dirección Informática	58
Total	1499

→ **Sedes del Registro Nacional:** A continuación, se presentan la cantidad de equipos instalados según su ubicación geográfica:

Regional	Ubicación física	Cantidad de equipos
Ciudad Quesada	Frente a Los Tribunales de Justicia	11
Puntarenas	Contiguo al Banco de Costa Rica	9
Liberia	Segunda planta del Banco de Costa Rica	10
Limón	Primera planta del Banco de Costa Rica	8
Pérez Zeledón	Segunda planta del Banco de Costa Rica	12
Alajuela	50 metros sur de Tienda Llobet	21
Sector Oeste	Paseo Colón, 125 metros este de la Estatua de León Cortés Castro	18
Sede Central	Curridabat, contiguo a Tienda Aliss, edificio central del Registro Nacional	1383 + 14 + 13
	Total:	1499

La Junta Administrativa del Registro Nacional, San José, al ser las diez y quince horas del día 21 de diciembre del 2022 emite lo siguiente:

La JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, cédula jurídica N°3-0070-42030 representada para este acto por el señor GERALD CAMPOS VALVERDE, mayor, Máster en Derecho, vecino de Guadalupe, Goicochea, San José, portador de la cédula de identidad N°1-0781-0528, en calidad de Presidente de dicho Órgano Colegiado, según Acuerdo Ejecutivo N°001-P del 08 de mayo de 2022 del Presidente de la República, publicado en el Alcance N°91 del Diario Oficial La Gaceta N°85 del día 10 de mayo del 2022, con fecha de rige a partir del 08 de mayo de 2022, procede en cumplimiento del Acuerdo J507-2022 de fecha 19 de diciembre del 2022, celebrada de manera ordinaria en la Sesión N°36-2022, a dictar la presente resolución de **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**, originado en la Licitación Pública N° 2016LN-000004-0005900001 denominada: “Arrendamiento de equipo de cómputo para el Registro Nacional”, suscrito con la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA, con fundamento en los artículos 11, 16, 128, 129, 130.1, 132 al 134, 136, 140, 146.1 de la Ley General de la Administración Pública, 11 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 210 de su Reglamento.

Para mayor detalle de este tema, se adjunta en anexos en [NICSP 13- Arrendamientos](#) la resolución de suspensión del contrato, donde se describe el proceso del arrendamiento a través del tiempo.

Es importante mencionar que mediante **Acuerdo Firme J208-2022**, la Junta Administrativa del Registro Nacional acordó el cierre definitivo de la Sede Regional de Paseo Colón. Lo anterior obedece a la significativa disminución de la demanda de servicios en dicha sede, al crecimiento en el consumo de servicios digitales y en concordancia con los lineamientos del Estado en contener el gasto público y hacer un mejor uso del presupuesto asignado. El cierre de dicha sede rige a partir del 28 de setiembre de 2022.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEEF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEEF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	JUNIO 2018
Fecha del Evento	DICIEMBRE 2016
Descripción	Reexpresión de los EEFF correspondientes a la partida de P.P. E
Cuenta Contable	1.2.9.99.05.01
Materialidad	ALTA
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	DFOE-PG-0624
Oficio de la administración que lo detecto	DAD-0120-2017
Fecha de Re-expresión	30 de junio del 2018
Observaciones	Ver detalle en apartado de Revelación.

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

Se efectuó la reexpresión posterior a la aplicación del ajuste correspondiente a las partidas de Propiedad, Planta y Equipo (P.P.E) de los periodos 2016-2018 por un monto de **¢4,958,724,425.83**, no obstante, este monto podría tener variaciones en la medida que se efectúen los inventarios anuales de los activos de Propiedad, Planta y Equipo, principalmente en los casos en que la información contenida para el periodo de 2016 y anteriores muestren cambios a los contenidos en el momento de efectuar este asiento contable.

La Reexpresión se efectuó de acuerdo con lo indicado en la NICSP 3, donde explícitamente indica que todos los errores materiales de periodo anterior tienen que ser corregidos retrospectivamente en el primer conjunto de estados financieros autorizado para emisión luego del descubrimiento, mediante reemitir las cantidades comparativas del periodo anterior o, si el error ocurrió antes del primer periodo presentado, mediante reemitir el estado de posición financiera de apertura.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento. A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 16- Propiedades de Inversión](#):

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión	-	¢0.00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

La **NICSP 16 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional, esto por cuanto la institución a la fecha no ha adquirido propiedades de inversión.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje Avance	92.80%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#):

Resumen	PPE
CANTIDAD	21,570
Valor Inicio	25,911,811.62
Altas	2,183,025.35
Bajas	4,843,907.29
Depreciación	11,651,283.40
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	11,599,646.28

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

El método de depreciación que se utiliza para todos los activos de planta y equipo del Registro Nacional es Línea Recta.

Inventario de Activos Fijos

Para el periodo 2021 se realizó el inventario anual de activos fijos por etapas distribuidas de la siguiente manera:

1. Marzo 2021: Tomas físicas en exteriores el cual se consideraron cámaras, aires acondicionados, luminarias y dispositivos de seguridad.
2. Durante el mes de abril 2021 se inició con el levantamiento en las sedes regionales de la siguiente manera:
 - Puntarenas 12-04-2021.
 - Liberia 14-04-2021.
 - Alajuela 15-04-2021.
 - Perez Zeledón 19-04-2021.
 - Ciudad Quesada 22-4-2021.
 - Limón 26-04-2021.
 - Sector Oeste 28-04-2021.

- Estaciones GNSS ubicadas en diferentes zonas del país.

3. Por último, se inició en mayo y hasta junio 2021 el inventario en la Sede Central del Registro Nacional, en este se abarcaron los diferentes módulos y las bodegas.

Resultados del inventario anual 2021

Se realizó la toma de 21,822 activos a través de los equipos de trabajo, de esa cantidad 21,338 se catalogan como **Localizados** dado que se ubican en la base y corresponden a una numeración reconocible, 366 corresponden a activos que no pudieron ser referenciados y por lo tanto fueron replaqueados, los restantes 118 corresponden a los denominados “Blancos” que fueron localizados en esa toma. Durante la realización de la toma del 2015, los activos que no pudieron ser localizados fueron excluidos de la base del sistema SIFA, dejando estos en una base anexa desde la cual, y a través de un procedimiento establecido en el sistema, estos puedan ser reincorporados a la base una vez que sean localizados. Por lo tanto se utiliza ese procedimiento para incorporarlos a la base de datos, a estos activos los denominamos “Blancos”.

La toma de activos se realizó partiendo de la base de datos existente en el sistema SIFA al 28 de junio del 2021. Esta base contaba con 26,406 activos registrados, estos son activos adquiridos, registrados y en uso por el Registro Nacional.

Debe realizarse un corte de la base en una fecha específica dado que la dinámica institucional provoca que en cualquier momento se dé alta de activos producto de las nuevas adquisiciones realizadas, así como bajas por donación a instituciones educativas o de bien social, por traslado a otras instituciones estatales y otras condiciones. Partiendo de esa base inicial y una vez terminada la toma de activos, se dan por localizados 21,338 activos. Estos comprenden todos los activos que fueron ubicados y que se encontraban en la base inicial, a los cuales se les realiza la actualización del responsable y la ubicación.

Se consideran no localizados aquellos activos que se encontraban en la base inicial y no fueron localizados en la toma de activos del 2021. La no localización de activos representa un riesgo importante en las tomas de activos dado que generalmente representan activos portátiles que pueden ser movilizables fácilmente por los colaboradores.

Sin embargo llama la atención que los activos no localizados comparados con la base inicial representan un 19% (5,068), si bien es cierto el porcentaje de no localizados se redujo en comparación con toma del 2019 que fue del 26%, sigue representando un porcentaje alto y que no resulta razonable.

Dada la importancia de este dato, se procederá a realizar una revisión posterior para determinar el motivo por el cual esos activos no pudieron ser localizados, para lo cual se utilizará como base la última ubicación conocida, así como los movimientos de traslado que tenga documentados de cada uno de esos activos.

Composición de la Base Final

En resumen, la Base Final quedará conformada por los activos localizados y no localizados de la Base Inicial más los que pudieron ser referenciados, estos incluyen los “Blancos” que corresponden a aquellos activos que no fueron localizados durante la toma del año 2015 y fueron sacados de la base. Se suman también aquellos

activos que no tenían placa y no pudieron ser referenciados, por lo que se les asignó una nueva placa de numeración de activo para su identificación para una Base Final de 26,890 activos. Por otro lado, la Toma 2021 quedara conformada por los activos localizados de la Base Inicial más los otros rubros ya mencionados anteriormente para una Toma 2021 de 21.822 activos encontrados físicamente.

Conclusiones

La toma de activos del periodo 2021 deja una nueva herramienta diseñada probado y mejorado, varias lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.

En cuanto al proceso de la toma, nuevamente se llega a la conclusión de que se considera que la eficiencia no debe estar por encima de la eficacia. La conformación de equipos de trabajo de solo dos personas, debidamente capacitados y con información clara y precisa de qué deben hacer y a dónde deben dirigirse al terminar un área de toma, permitió el cumplimiento a cabalidad de los tiempos estimados para el Inventario Anual.

El Inventario 2021 nos lleva a la conclusión de que los plazos mínimos requeridos para el levantamiento de las tomas de inventario son de 15 días hábiles para las Regiones y Estaciones GNSS, y de 30 días hábiles para las Oficinas Centrales. Un plazo adicional, de al menos 30 días hábiles adicionales, son necesarios para la resolución de inconsistencias, la firma de los formularios de inventario y la preparación del informe final. Estos plazos permiten la adecuada recolección de la información con la calidad y complejidad requerida para su análisis y depuración de ser necesaria.

Posteriormente, debe realizarse un trabajo de verificación y ubicación de todos aquellos activos no localizados. Debe realizarse un trabajo conjunto entre los colaboradores que tienen asignados esos activos y el Subproceso de Administración de Bienes a fin de localizarlos y en general determinar su situación actual.

El resultado de ese trabajo debe dar como resultado la localización del activo o, en su defecto, la aplicación de los procesos de baja establecidos en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central con el fin de depurar la base de datos y excluir todos aquellos activos que al final no sea posible localizar físicamente.

Para el éxito de futuras tomas también se requerirá que el Subproceso de Administración de Bienes continúe actualizando la tecnología con la que se cuenta para la realización de los inventarios, establecer controles adecuados, agilizar procesos y realizar los trabajos de campo necesarios incluido un eficiente control y rotación de los activos almacenados en la Bodega de Activos.

Para un mayor detalle sobre los resultados de este inventario anual se adjunta como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#) el Informe Inventario 2021.

Bajas de activos Fijos periodo 2022

En cuanto a la baja de activos que muestra el cuadro, corresponde específicamente a donaciones y traslados de activos fijos durante el periodo 2022, el detalle de este se adjunta como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#).

Matriz de Autoevaluación NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 17 registra una implementación del 93% a diciembre 2022, con un plan de acción que se encuentra en un 21% de avance. Para diciembre 2022 el Subproceso de Contabilidad logró conciliar y depurar el 100% de los activos propiedad, planta y equipo, tomando como punto de partida los saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023.

Proceso de depuración y ajustes de los activos de PPE.

El Subproceso de Contabilidad, logro ajustar 17 cuentas contables al 31 de Julio 2022, los asientos contables fueron registrados en la contabilidad al 30 de setiembre 2022. Ver oficio **DAD-PRV-1099-2022 Respuesta oficio DAD-1456-2022 Brechas NICSP 17** en anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#).

Adicionalmente, al 31 de octubre del 2022 se conciliaron y depuraron 10 cuentas contables, lo cual se concluye con un avance de 27 cuentas de PPE en total, conforme los datos recibidos en la certificación de la base de datos al 31 de Julio 2022, mediante el DAD-PRV-0541-2022 del 26 de setiembre del 2022 por el Subproceso de Administración de Bienes.

A continuación se detallan las cuentas conciliadas:

Consecutivo	Cuenta	Descripción	Monto	Contabilidad Ajustada
1	1-2-5-01-01-01-6	Terrenos	1.063.096.558,87	1.063.096.558,87
2	1-2-5-01-02-01-1	Edificios de oficinas y atención público	9.705.398.858,63	9.705.398.858,63
3	1-2-5-01-02-04-1	Bodegas	152.458.099,05	152.458.099,05
4	1-2-5-01-02-05-1	Locales	-	-
5	1-2-5-01-02-99-1	Otros Edificios	319.025.127,59	319.025.127,59
6	1-2-5-01-03-01-1	Maquinaria para equipos de construcción	10.073.369,19	10.072.869,19
7	1-2-5-01-03-02-1	Generadores	241.643.284,10	241.643.284,10
8	1-2-5-01-03-03-1	Planta eléctrica	1.030.589.827,30	1.030.589.827,30
9	1-2-5-01-03-06-1	Equipos Hidráulicos	13.345.678,80	13.345.678,80
10	1-2-5-01-03-07-1	Cisternas	-	-
12	1-2-5-01-03-09-1	Bombas	4.756.638,00	4.756.638,00
14	1-2-5-01-04-01-1	Motocicletas	-	-
15	1-2-5-01-04-02-1	Vehículos	557.380.720,86	349.024.890,66
16	1-2-5-01-04-99-1	Otros equipos de transporte	246.458.855,44	246.458.855,44
17	1-2-5-01-05-01-1	Antenas y radares	19.377.232,83	19.377.232,83
21	1-2-5-01-05-99-1	Otros equipos de comunicación	28.736.648,77	28.736.648,77
30	1-2-5-01-07-03-1	Modem	72.256,00	72.256,00
34	1-2-5-01-08-01-1	Equipos e instrumental médico	20.304.298,20	20.304.298,20
39	1-2-5-01-09-02-1	Mobiliario para enseñanza	-	-
40	1-2-5-01-09-03-1	Instrumentos musicales	-	-
41	1-2-5-01-09-04-1	Enciclopedias	-	-
42	1-2-5-01-09-05-1	Equipos de entretenimiento	-	-
43	1-2-5-01-09-99-1	Otros equipos educacional deportivo y recreativo	9.832.340,00	9.832.340,00
46	1-2-5-01-10-03-1	Armas	-	-
49	1-2-5-01-99-03-1	Equipos fotográficos y de revelado	41.075.219,01	41.372.072,31
50	1-2-5-01-99-04-1	Equipos y Mobiliario de Ingeniería y Dibujo	-	-
52	1-2-5-05-02-01-1	Obras de Arte	34.500,00	34.500,00

Para el cierre de noviembre 2022 se realizó el ajuste de la cuenta de Propiedad, planta y equipos 1.2.5.01.06.04.1 de Fotocopiadoras según la conciliación al 31 de julio 2022 acuerdo de Junta J380-2022 por un monto de ¢148,816,198.59, así como el ajuste en la cuenta 1.2.5.01.05.03.1 Equipos radiocomunicación por ¢9,818,186.54.

Por último, el Subproceso de Contabilidad al 31 de diciembre 2022, logró conciliar y depurar el 100% de los activos propiedad, planta y equipo, tomando como punto de partida los saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023.

A continuación se presentan los saldos de las cuentas PPE, conciliadas y depuradas al 31 de diciembre:

#	Cuenta contable	Detalle	Valores de Origen	Depreciación Acumulada		Valor en libros
			Monto	Cuenta contable	Monto	
1	1-2-5-01-01-01-6	Terrenos para construcción de Edificios Valores Origen	1,063,096,558.87	N/A	-	1,063,096,558.87
2	1-2-5-01-02-01-1	Edificios de oficinas y atención público Valores Origen	9,705,398,858.63	1-2-5-01-02-01-3	2,966,670,413.44	6,738,728,445.19
3	1-2-5-01-02-01-5	Edificios de oficinas y atención público Mejoras	51,941,955.00	N/A	-	51,941,955.00
4	1-2-5-01-02-04-1	Bodegas	152,458,099.05	1-2-5-01-02-04-3	40,992,285.35	111,465,813.70
5	1-2-5-01-02-99-1	Otros Edificios Valores de origen	319,025,127.59	1-2-5-01-02-99-3	78,375,739.24	240,649,388.35
6	1-2-5-01-02-99-5	Otros Edificios Mejoras	18,393,460.00	N/A	-	18,393,460.00
7	1-2-5-01-03-01-1	Maquinaria para la construcción Valores de origen	10,073,369.19	1-2-5-01-03-01-3	9,093,525.31	979,843.88
8	1-2-5-01-03-02-1	Generadores Valores de origen	241,643,284.10	1-2-5-01-03-02-3	149,119,604.21	92,523,679.89
9	1-2-5-01-03-03-1	Planta eléctrica Valores de origen	1,030,589,827.30	1-2-5-01-03-03-3	635,921,200.27	394,668,627.03
10	1-2-5-01-03-06-1	Equipos hidráulicos Valores de origen	13,345,678.80	1-2-5-01-03-06-3	13,290,302.90	55,375.90
11	1-2-5-01-03-08-1	Equipos de medición Valores de origen	1,109,700,190.92	1-2-5-01-03-08-3	688,374,481.78	421,325,709.14
12	1-2-5-01-03-09-1	Bombas Valores de origen	4,565,388.00	1-2-5-01-03-09-3	2,766,004.47	1,799,383.53
13	1-2-5-01-03-99-1	Otras maquinaria y Equipos para la producción Valor Origen	162,720,610.97	1-2-5-01-03-99-3	132,960,677.60	29,759,933.37
14	1-2-5-01-04-02-1	Vehículos Valores de origen	349,024,890.66	1-2-5-01-04-02-3	145,598,644.06	203,426,246.60
15	1-2-5-01-04-99-1	Otros equipos de transporte Valores de origen	245,427,473.44	1-2-5-01-04-99-3	242,871,097.89	2,556,375.55
16	1-2-5-01-05-01-1	Antenas y radares Valores de origen	35,058,493.51	1-2-5-01-05-01-3	12,343,325.01	22,715,168.50
17	1-2-5-01-05-02-1	Equipos de telefonía Valores de origen	59,195,197.41	1-2-5-01-05-02-3	45,796,469.25	13,398,728.16
18	1-2-5-01-05-03-1	Equipos de radiocomunicación Valores de origen	18,787,506.03	1-2-5-01-05-03-3	14,645,075.95	4,142,430.08
19	1-2-5-01-05-04-1	Equipos de audio y video Valores de origen	131,611,768.72	1-2-5-01-05-04-3	106,535,132.95	25,076,635.77
20	1-2-5-01-05-99-1	Otros equipos de comunicación Valores de origen	59,231,893.77	1-2-5-01-05-99-3	29,681,695.25	29,550,198.52
21	1-2-5-01-06-01-1	Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	736,155,526.13	1-2-5-01-06-01-3	563,991,895.65	172,163,630.48
22	1-2-5-01-06-02-1	Mesas y escritorios Valores de origen	678,262,822.46	1-2-5-01-06-02-3	469,011,547.14	209,251,275.32
23	1-2-5-01-06-03-1	Sillas y bancos Valores de origen	397,573,262.64	1-2-5-01-06-03-3	304,856,865.04	92,716,397.60
24	1-2-5-01-06-04-1	Fotocopiadoras Valores de origen	107,892,190.26	1-2-5-01-06-04-3	94,385,349.80	13,506,840.46
25	1-2-5-01-06-05-1	Equipos de ventilación Valores de origen	1,067,574,500.48	1-2-5-01-06-05-3	672,747,667.48	394,826,833.00
26	1-2-5-01-06-99-1	Otros equipos y mobiliario Valores de origen	87,267,051.76	1-2-5-01-06-99-3	53,711,273.68	33,555,778.08
27	1-2-5-01-07-01-1	Computadoras Valores de origen	1,095,986,461.60	1-2-5-01-07-01-3	954,241,677.21	141,744,784.39
28	1-2-5-01-07-02-1	Impresoras Valores de origen	468,812,853.80	1-2-5-01-07-02-3	404,458,831.98	64,354,021.82
29	1-2-5-01-07-03-1	Modem Valores de origen	72,256.00	1-2-5-01-07-03-3	71,256.00	1,000.00
30	1-2-5-01-07-04-1	Monitores Valores de origen	37,361,293.40	1-2-5-01-07-04-3	37,185,525.74	175,767.66

31	1-2-5-01-07-05-1	UPS Valores de origen	177,408,796.44	1-2-5-01-07-05-3	177,268,060.31	140,736.13
32	1-2-5-01-07-99-1	Otros equipos de cómputo Valores de origen	2,447,181,432.15	1-2-5-01-07-99-3	1,746,110,061.91	701,071,370.24
33	1-2-5-01-08-01-1	Equipos e instrumental médico	20,304,298.20	1-2-5-01-08-01-3	14,126,182.56	6,178,115.64
34	1-2-5-01-08-03-1	Equipos de medición	1,349,212.35	1-2-5-01-08-03-3	1,181,732.36	167,479.99
35	1-2-5-01-08-99-1	Otros equipos sanitarios de laboratorio	39,955,675.29	1-2-5-01-08-99-3	-	39,955,675.29
36	1-2-5-01-09-01-1	Pizarras y rota folios Valores de origen	20,172,041.63	1-2-5-01-09-01-3	15,770,350.75	4,401,690.88
37	1-2-5-01-09-99-1	Otros equipos educacionales deportivo y recreativo VO	9,832,340.00	1-2-5-01-09-99-3	5,567,695.70	4,264,644.30
38	1-2-5-01-10-01-1	Equipos protección contra incendios Valores Origen	321,167,057.16	1-2-5-01-10-01-3	314,312,862.75	6,854,194.41
39	1-2-5-01-10-02-1	Sistemas de alarmas y seguridad Valores de origen	418,652,453.24	1-2-5-01-10-02-3	231,763,024.02	186,889,429.22
40	1-2-5-01-10-99-1	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control públ	164,145,915.74	1-2-5-01-10-99-3	137,732,661.03	26,413,254.71
41	1-2-5-01-99-02-1	Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	6,163,794.38	1-2-5-01-99-02-3	5,207,284.93	956,509.45
42	1-2-5-01-99-03-1	Equipos fotográficos y de revelado Valores origen	33,014,671.33	1-2-5-01-99-03-3	32,742,478.60	272,192.73
43	1-2-5-01-99-99-1	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos Valor de O	133,334,149.11	1-2-5-01-99-99-3	99,803,442.27	33,530,706.84

Ajuste depreciación acumulada:

Adicionalmente, es importe mencionar que para el periodo 2022 se generó el incidente N°3691 para la revisión y cálculo de la depreciación; el mismo fue resuelto y la depreciación acumulada se encuentra ajustada y conciliada al 31 de diciembre del 2022, tomando como punto de partida lo saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023.

A continuación se presentan los saldos del ajuste determinados por el Subproceso Contable, de las cuentas de depreciación Acumulada PPE, después de las realizar las acciones recomendadas por Jose Paniagua, dicho ajuste fue aplicado en la contabilidad del mes de diciembre:

Determinación del ajuste contable, después de haber aplicado asiento automático de depreciación al 31 de diciembre del 2022

Cuenta de depreciación Acumulada		Depreciación Acumulada Certificado 31-12-2022	Depreciación Acumulada Balance 31-12-2022	Diferencia	DEBITO	CREDITO
1-2-5-01-02-04-3	Bodegas	40.992.285,35	8.131.045,44	32.861.239,91		32.861.239,91
1-2-5-01-02-99-3	Otros Edificios	78.375.739,24	62.873.514,98	15.502.224,26		15.502.224,26
1-2-5-01-03-01-3	Maquinaria para equipos de construcción	9.093.525,31	1.403.440,67	7.690.084,64		7.690.084,64
1-2-5-01-03-03-3	Planta eléctrica	635.921.200,27	635.921.199,74	0,53		0,53
1-2-5-01-03-08-3	Equipo de medición	688.374.481,78	603.649.761,81	84.724.719,97		84.724.719,97
1-2-5-01-03-99-3	Otras maquinaria y equipo para la producción	132.960.677,60	106.216.029,22	26.744.648,38		26.744.648,38
1-2-5-01-07-05-3	UPS	177.268.060,31	177.192.304,95	75.755,36		75.755,36
1-2-5-01-08-01-3	Equipos e instrumental médico	14.126.182,56	5.243.319,86	8.882.862,70		8.882.862,70
1-2-5-01-08-03-3	Equipos de medición Valores de origen	1.181.732,36	371.498,52	810.233,84		810.233,84
1-2-5-01-09-02-3	Equipos y mobiliario doméstico	5.207.284,93	1.996.101,37	3.211.183,56		3.211.183,56
1-2-5-08-03-03	Software y programas valor de origen	119.467.472,38	119.467.472,35	0,03		0,03
1-2-5-01-02-01-3	Edificios de oficinas y atención público	2.966.670.413,44	3.285.861.760,93	-319.191.347,49	319.191.347,49	
1-2-5-01-03-02-3	Generadores	149.119.604,21	149.119.604,27	-0,06	0,06	
1-2-5-01-03-06-3	Equipos Hidráulicos	13.290.302,90	14.679.391,84	-1.389.088,94	1.389.088,94	
1-2-5-01-03-09-3	Bombas	2.766.004,47	3.792.273,37	-1.026.268,90	1.026.268,90	
1-2-5-01-04-02-3	Vehículos	145.598.644,06	234.644.168,40	-89.045.524,34	89.045.524,34	
1-2-5-01-04-99-3	Otros equipos de transporte	242.871.097,89	247.746.698,96	-4.875.601,07	4.875.601,07	
1-2-5-01-05-01-3	Antenas y radares	12.343.325,01	34.226.589,31	-21.883.264,30	21.883.264,30	
1-2-5-01-05-02-3	Equipos de telefonía	45.796.469,25	72.929.079,33	-27.132.610,08	27.132.610,08	
1-2-5-01-05-03-3	Equipos de radiocomunicación	14.645.075,95	33.188.104,95	-18.543.029,00	18.543.029,00	
1-2-5-01-05-04-3	Equipos de audio y video	106.535.132,95	111.169.584,56	-4.634.451,61	4.634.451,61	
1-2-5-01-05-99-3	Otros equipos de comunicación	29.681.695,25	29.826.278,20	-144.582,95	144.582,95	
1-2-5-01-06-01-3	Archivadores, bibliotecas y armarios	563.991.895,65	639.012.189,15	-75.020.293,50	75.020.293,50	
1-2-5-01-06-02-3	Mesas y escritorios	469.011.547,14	491.037.299,51	-22.025.752,37	22.025.752,37	
1-2-5-01-06-03-3	Sillas y bancos	304.856.865,04	368.248.900,02	-63.392.034,98	63.392.034,98	
1-2-5-01-06-04-3	Fotocopiadoras	94.385.349,80	283.343.285,87	-188.957.936,07	188.957.936,07	
1-2-5-01-06-05-3	Equipos de ventilación	672.747.667,48	740.761.765,86	-68.014.098,38	68.014.098,38	
1-2-5-01-06-99-3	Otros equipos y mobiliario	53.711.273,68	85.616.641,82	-31.905.368,14	31.905.368,14	
1-2-5-01-07-01-3	Computadoras	954.241.677,21	2.012.252.624,77	-1.058.010.947,56	1.058.010.947,56	
1-2-5-01-07-02-3	Impresoras	404.458.831,98	1.431.454.293,01	-1.026.995.461,03	1.026.995.461,03	
1-2-5-01-07-03-3	Modem	71.256,00	106.884,00	-35.628,00	35.628,00	
1-2-5-01-07-04-3	Monitores	37.185.525,74	105.537.083,83	-68.351.558,09	68.351.558,09	
1-2-5-01-07-99-3	Otros equipos de cómputo	1.746.110.061,91	3.538.942.177,42	-1.792.832.115,51	1.792.832.115,51	
1-2-5-01-08-99-3	Otros equipos sanitarios y de laboratorio	0,00	11.719.148,11	-11.719.148,11	11.719.148,11	
1-2-5-01-09-01-3	Pizarras y rota folios	15.770.350,75	18.858.346,61	-3.087.995,86	3.087.995,86	
1-2-5-01-09-99-3	Otros equipos educacional deportivo y recreativo	5.567.695,70	5.678.553,50	-110.857,80	110.857,80	
1-2-5-01-10-01-3	Equipos protección contra incendios	314.312.862,75	314.959.147,68	-646.284,93	646.284,93	
1-2-5-01-10-02-3	Sistemas de alarmas y seguridad	231.763.024,02	264.267.355,91	-32.504.331,89	32.504.331,89	
1-2-5-01-10-99-3	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia	137.732.661,03	232.735.219,24	-95.002.558,21	95.002.558,21	
1-2-5-01-99-03-3	Equipos fotográficos y de revelado	32.742.478,60	71.970.494,37	-39.228.015,77	39.228.015,77	
1-2-5-01-99-99-3	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	99.803.442,27	183.923.088,39	-84.119.646,12	84.119.646,12	
3-1-5-01-01-00-0-00000-01	Resultados Acumulados Ita Adva Reg Nac					4.969.322.847,88
				Sumas iguales	5.149.825.801,06	5.149.825.801,06

Se adjuntan en anexos como [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#): NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo los siguientes documentos: DAD-PRV-1099-2022 Respuesta oficio DAD-1456-2022 Brechas NICSP 17, DAD-PRV-1000-2022 con asunto: Informe Avance NICSP 17, ANEXO-NICSP 17 Conciliación Cuenta Activos intangibles y PPE, DAD-PRV-0022-2023 del 23 de enero del 2023, Detalle de saldos conciliados y depurados al 31 de diciembre 2022 de las cuentas de Activos PPE NICSP 17, e Intangibles NICSP 31, Informe requerimiento #3691 realizado por el señor Jose Alberto Paniagua Rojas, NICSP 17 Cuentas de Propiedad Planta y Equipo DICIEMBRE 2022.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

La **NICSP 18 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución presenta y revela la información financiera de manera general, razón por la que no procede la presentación de esta por segmentos, Adicionalmente no se contemplan segmentos, dentro de la actividad desarrollada del Registro Nacional.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes	Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	¢551,704,264.03	Pretensión Inicial	6
Resolución provisional 1	¢0.00	Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	¢0.00	Resolución provisional 2	
Resolución en firme	¢0.00	Resolución en firme	
GRAN TOTAL	¢551,704,264.03	GRAN TOTAL	6

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Pasivos Contingentes	Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	¢97,577,941,293.79	Pretensión Inicial	310
Resolución provisional 1	¢0.00	Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	¢0.00	Resolución provisional 2	
Resolución en firme	¢0.00	Resolución en firme	
GRAN TOTAL	¢97,577,941,293.79	GRAN TOTAL	310

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Daños y Perjuicios.

Respecto a los pasivos contingentes cuyo motivo de demanda corresponde a daños y perjuicios poseemos al mes de diciembre 2022 un total de 93 casos de los cuales 36 expedientes corresponden a INESTIMABLES, 48 expedientes mantienen un monto estimado en colones como pretensión inicial para un total de ¢9,195,093,632.32 y 9 expedientes mantienen un monto estimado en dólares como pretensión inicial para un total de \$ 6,104,634.86. Para el mes de agosto se excluyó del cuadro de daños y perjuicios el expediente 15-015949-1012 CJ de Rosamira Cordero Méndez que tenía una pretensión inicial de ¢1,258,093.34 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil noventa y tres colones con 34/100). En la notificación del Juzgado de Trabajo se indica lo siguiente:

“siendo que la Junta Administrativa del Registro Nacional, había consignado el correo electrónico fax_legal@rnp.go.cr como el nuevo medio para recibir notificaciones y los fax 2280-7796 y 2224-4874 como medios secundarios; no obstante se observa que en fecha 22/06/2022 fue acreditada la suma prevenida para cumplir con lo ordenado; por lo cual se RECHAZAN los recursos planteados por carecer de interés actual y se ordena girar a favor de ROSAMIRA CORDERO MÉNDEZ, cédula de identidad número 2-0515-0811, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO COLONES CON SESENTA CÉNTIMOS (¢251.618,60); por concepto de costas, contra la boleta de depósito judicial número 08595505 de fecha 22/06/2022, la cual queda cancelada...”

Asimismo, se excluye el expediente 19-003209-1027-CA de Ana Patricia Benavides Flores, con una pretensión inicial de ¢174,872,422.09 (ciento setenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte y dos colones con 09/100). En el fallo N° 66-2022- H en el por tanto se indica:

“Se acoge: la falta de derecho opuesta por Marla de los Ángeles Flores López. Se declara la caducidad de la acción a favor del Estado y la Junta Administrativa del Registro Nacional sobre las pretensiones anulatorias, precisamente en cuanto a la inscripción registral en propiedad inmobiliaria del documento al Tomo 2011, Asiento 317186, el 14 de noviembre de 2011 y por consecuencia la inadmisibilidad de la demanda en este extreme.”

Por otra parte, se debe informar la ejecución de la sentencia N°654-2020 de las 12:00 horas del 16 de noviembre de 2020, dictada por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, dentro del litigio tramitado bajo el expediente N°10-002025-1027-CA, atinente a la demanda planteada por el señor Juan Ramón Arias Vargas, conocido como German Arias Vargas, en contra de la Junta Administrativa del Registro Nacional; la cual en su parte dispositiva indica lo siguiente:

“Se DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la presente EJECUCIÓN DE SENTENCIA en lo no expresamente concedido se entiende denegado. Se condena a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO PUBLICO pagar a favor de JUAN RAMON ARIAS VARGAS c.c. GERMAN ARIAS VARGAS por concepto de indemnización por concepto del valor de la casa de habitación la suma de tres millones ochocientos treinta y un mil ciento cuarenta colones (¢3.831.140,00), valor del terreno por la cantidad de dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos siete colones (¢2.239.207.00). Indexación sobre dichos montos del 01 de Julio del 2001 a 01 de febrero del 2020, ante el límite impuesto en la cantidad de doce millones ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y seis colones con setenta y cinco céntimos (¢12.198.996.75). Costas procesales del proceso de conocimiento por un millón de colones (¢1.000.000.00) por el nombramiento de un curador y ¢125,00 por timbres fiscales. Por costas personales del proceso de conocimiento dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos noventa y nueve colones con veinte céntimos (¢2.639.799.20) ante el límite impuesto. Costa del recurso de Casación por quinientos mil colones (¢ 500.000,00), ante el límite impuesto. Todas las anteriores sumas generan intereses legales a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago en los términos dispuestos por los numerales 706 y 1163 del Código Civil. - Se dispone sin especial condenatoria en costas de la ejecución de sentencia. Pase el asunto al cajero del despacho a fin de que cancelen los montos correspondientes por honorarios de perito. Firme debe la demandada en el plazo de un mes depositar los montos concedidos electrónicamente N° 100020251027-0 las sumas impuestas, lo anterior so pena de las sanciones dispuestas en los numerales 159 y 160 del Código Procesal Contencioso Administrativo. En cuanto a las costas procesales y personales si existe contenido económico gírese del fondo de costas tal y como ordena el numeral 195 del Código de la materia. -NOTIFÍQUESE”.

Dicha resolución fue confirmada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia mediante el voto Res.001710-F-S1-2022 de las 10:10 horas del 26 de julio de 2022, la cual fue notificada a esta Asesoría Jurídica el pasado 24 de agosto de 2022, misma que se encuentra en trámite de pago por parte del Registro Nacional.

Para el mes de setiembre 2022 se excluye de los pasivos contingentes por daños y perjuicios el expediente 12-001440-1027-CA a nombre de Minor Antonio Vega Hernández cuya pretensión inicial era de ₡77,000,000.00, esto por estar concluido y archivado este proceso.

Para noviembre 2022 se excluye de los pasivos contingentes por daños y perjuicios el expediente 16-0006923-1027-CA-7 a nombre de Jesús María León Valerio cuya pretensión inicial era de ₡60,568,500.00. En este proceso de ejecución de sentencia se indica lo siguiente:

“Respecto de las costas personales adeudadas por la Junta Administrativa del Registro Nacional, y siendo que dicha entidad tiene contenido económico y tal como se indica en la resolución 06:26 hrs del 31 de agosto de 2022, debítese el monto dispuesto por este concepto mediante resolución número 363-2022 de la cuenta del Fondo Especial de Costas (Junta Adm. Registro Nacional), que al efecto lleva este Despacho, la cantidad de quinientos mil colones (₡500.000,00), una vez acreditado el dinero en la cuenta electrónica gírese a favor de Jesús María León Valerio, cédula de identidad número 2-325-834 la suma de quinientos mil colones (₡500.000,00), por concepto de costas personales del proceso de conocimiento, contra el depósito número 11432804 el cual se cancela parcialmente. Firme la presente resolución procédase de inmediato a la realización de los movimientos electrónicos necesarios, recordando al beneficiario que una vez ingresados los datos al Sistema de Depósitos Judiciales, puede presentarse a cualquier agencia del Banco de Costa Rica a retirar su dinero, contra la cuenta electrónica número 160069231027-2 para lo cual está debidamente autorizado. No existiendo más asuntos pendientes se da por terminado el presente proceso y se ordena su archivo”

Adicionalmente, la Asesoría Jurídica informa sobre el estado en el que se encuentran a diciembre los siguientes expedientes judiciales, el cual se detallan a continuación:

- Expediente 01-000247-0163-CA a nombre de Cultivos Agrícolas de Naranjo S.A. existe una sentencia condenatoria en primera instancia, en el voto No. 2188-2022 del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA se dictó: Como indemnización por daño (económico-saldo de capital original) la suma de ₡9.699,712.34, que corresponde al saldo de capital de la deuda hipotecaria. b) La suma de ₡12.978,417.10, por los perjuicios (intereses) del 11 de marzo del 2004 al 10 de junio del 2022. Se condena a la JARN al pago de las sumas aquí establecidas, así como los intereses que generen dichas sumas, desde la firmeza de esta sentencia y hasta su efectivo pago.
- Expediente 16-0006923-1027-CA a nombre de Jesús María León Valerio cuya pretensión inicial es de ₡60,568,500.00, existe una sentencia condenatoria según el Voto N° 002975-F-S1-2020 emitido por la Sala Primera. Declara con lugar los recursos y condena en abstracto a la JARN (y subsidiariamente al Estado) al pago del daño causado, así como los intereses de ley dejados de percibir desde la pérdida del privilegio hipotecario hasta el efectivo pago, de lo cuantificado en la etapa de ejecución de sentencia. Se fija el daño moral subjetivo en el monto de ₡2.500.000,00. Se resuelve sin condenatoria en costas de la casación. Por este caso existe un pago por el daño moral de este asunto el cual ya fue cancelado por la JARN, sólo se encuentra pendiente de honrar, las costas procesales fijadas en sentencia líquida de fase de ejecución N° 363-2022 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo a las 10:40 horas del 19 de

agosto de 2022, por una suma de quinientos mil colones de costas (¢500.000,00). No se encuentra en firme porque se presentó adición y aclaración.

- Expediente 10-002025-1027-CA a nombre de German Arias Vargas cuya pretensión inicial es de ¢13,000,000.00 la existencia de una sentencia condenatoria por parte del Segundo Circuito Judicial de San José, confirmada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia mediante el voto Res.001710-F-S1-2022. Se condena a la JARN pagar a favor de JUAN RAMON ARIAS VARGAS c/c GERMAN ARIAS VARGAS por concepto de indemnización por concepto del valor de la casa de habitación la suma ¢3.831.140,00, valor del terreno por la cantidad de ¢2.239.207.00. Indexación sobre dichos montos del 01 de Julio del 2001 a 01 de febrero del 2020, ante el límite impuesto en la cantidad de ¢12.198.996.75. Costas procesales del proceso de conocimiento por ¢1.000.000.00 por el nombramiento de un curador y ¢125,00 por timbres fiscales. Por costas personales del proceso de conocimiento (¢2.639.799.2) ante el límite impuesto. Costa del recurso de Casación por ¢ 500.000,00, ante el límite impuesto. Se encuentra en gestión de pago. Mediante el oficio DAD-FIN-2201-2022 se nos reporta el pago parcial de la ejecución de sentencia en la cual la Junta Administrativa salió condenada. Nota: todavía queda un saldo al descubierto.
- Expediente 14-006682-1027-CA a nombre de Jose Salas Araya cuya pretensión inicial es de \$85.000,00 que al tipo de cambio de ¢545,04 correspondiente a un monto de ¢46,328,400.00 el cual existe una sentencia condenatoria según el Voto N° 003415-F-S1-2019 emitido por la Sala Primera. Se condena en abstracto a la JARN al pago del daño causado, así como los intereses de ley dejados de percibir desde la pérdida del privilegio hipotecario hasta su efectivo pago, los cuales serán cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia. Se rechaza la indexación. También se condena a la Junta Administrativa del Registro Nacional al pago de las costas de este proceso en relación con la parte actora. En este asunto aún no se fija el daño a pagar, pues hasta el momento la JARN contestó negativamente la audiencia sobre la liquidación presentada por el actor vencedor y estamos a la espera de que el perito rinda el informe, para el dictado de la sentencia. en el escrito de liquidación la parte solicita por daño moral subjetivo la suma de \$2.500,00, por daño moral objetivo la suma de \$2.500,00, costas personales del proceso de conocimiento en la suma de ¢10.007.052,82, costas personales del recurso de casación en ¢1.500.000,00 y costas personales de la ejecución de sentencia en un monto de ¢7.505.289,65. Requirió además el reconocimiento de intereses legales.
- Expediente 14-001757-1178-LA a nombre de Marlene Solórzano Castillo cuya pretensión inicial es INESTIMABLE, existe una sentencia condenatoria el cual el SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. - Debe El Estado y/o Registro Nacional (de acuerdo con el presupuesto correspondiente) pagar a la parte actora: - al reconocimiento de la aplicación de la fórmula de ajuste automático a la señora actora Marlen Solorzano Castillo, en la categoría de profesional 1 a la que permaneció, en el período comprendido entre el 18 de noviembre de 1993 al 4 de mayo de 1994. - Se ordena, el reintegro de todas las diferencias salariales dejadas de percibir en sus bases salariales, por la desaplicación de esta fórmula de ajuste automático, desde el 18 de noviembre de 1993 hasta el 4 de mayo de 1994. La determinación de las sumas será en vía administrativa, siendo que es el departamento encargado del Recurso Humano, quien custodia y tiene el detalle, así como las personas técnicas encargadas de realizar los cálculos aritméticos debidos a fin de determinar los montos correspondientes a lo otorgado. Para este caso el proceso de pago le corresponde a Departamento de Recursos Humanos, el cual debe determinar el monto a pagar.

- Expediente 20-002875-1027-CA a nombre de Gerardo Enrique Salazar Castro cuya pretensión inicial era INESTIMABLE. Para este caso se notificó la Resolución de Casación 198-F-TC-2022 la cual da fin al proceso, por lo que debemos proceder a iniciar la fase de ejecución a nuestro favor.
- Expediente 21-000009-1028-CA a nombre de Kenneth Richmond Zeledón cuya pretensión inicial era INESTIMABLE. En esta se condena al REGISTRO NACIONAL a pagarle a KENNETH RICHMOND ZELEDÓN, la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES, por concepto de costas personales por la presentación y el trámite de un recurso de amparo.

Nulidad.

En cuanto a los casos cuyo motivo de demanda corresponde a nulidad poseemos a diciembre 2022 un total de 108 casos de los cuales 80 expedientes corresponden a INESTIMABLES, 25 expedientes mantienen un monto estimado en colones como pretensión inicial para un total de ₡2,073,233,662.32 y 3 expedientes mantienen un monto estimado en dólares como pretensión inicial para un total de \$523,000.00.

Para el mes de diciembre 2022 es importante mencionar sobre el estado de los siguientes expedientes:

- Expediente No. 16-002556-1027-CA a nombre de María Luisa Azofeifa González cuya pretensión inicial es Inestimable, en este caso existe una sentencia condenatoria según el Voto 2019060109. Fecha 30/08/2019. SE DECLARA CON LUGAR la demanda incoada por MARIA LUISA AZOFEIFA GONZÁLEZ, contra EL ESTADO y la JARN. Se condena a la parte vencida al pago total de las costas. En este caso existe un proceso de pago el cual está en espera de ejecución de sentencia para fijar el monto.
- Expediente No. 21-001927-1028-CA a nombre de 3-101-511661 Sociedad Anónima cuya pretensión inicial es Inestimable. Tiene una sentencia de primera instancia dictada a favor de la Junta dentro del proceso 21-001927-1028-CA interpuesto por la sociedad 3101511661 S.A. Todavía no está firme. Hay que esperar a ver si la casan o no.
- Expediente No. 10-002691-1027-CA a nombre de MOLARETTO S.A cuya pretensión inicial es de ₡22,000,000.00, en este caso existe una sentencia condenatoria Voto 2013000830 Fecha de voto: 04/07/2013 10:00:00; Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia del Tribunal solo en cuanto acogió la excepción de falta de derecho, declaró sin lugar la demanda y condenó en costas a la actora. En su lugar, fallando por el fondo, se rechaza esa excepción y se acoge la demanda en los siguientes términos, entendiéndose denegada en lo no expresamente concedido. Es nula la inscripción de la finca de Alajuela matrícula no. 231998-000 a nombre del IDA hoy INDER, la cual pertenece a Molaretto S.A y así debe consignarse registralmente. Son las costas a cargo de Rodolfo Calderón Gamboa y el Registro Nacional.
- Expediente No. 12-005573-1027-CA a nombre de Giovanni Caravaca Vásquez cuya pretensión inicial es Inestimable, en este caso existe una sentencia condenatoria mediante resolución 2014-00008 de fecha 13/02/2014, se declaró con lugar la demanda incoada contra la JARN, las declaratorias de nulidad se emiten sobre los actos administrativos indicados, por resultar abiertamente ilegales al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la ley No. 9024, declaratoria que se hace con efecto retroactivo a la fecha de entrada en vigencia de dichas disposiciones, quedando a salvo de esta declaratoria los derechos subjetivos y las situaciones jurídicas consolidadas al amparo de la misma... y se resolvió sin especial condenatoria en

costas. Se presentó recurso de casación por parte de la JARN y mediante resolución 2016-000544 de fecha 01/06/2016 se rechazó recurso y se impusieron las costas generadas con su ejercicio. En este caso no consta a la fecha acción de ejecución por parte del actor respecto la casación, de manera que, se debe superar el plazo de prescripción de 10 años.

- Expediente No. 14-001567-1027-CA a nombre de ANHEUSER BUSCH INBEV S.A cuya pretensión inicial es de ₡500,000.00, en este caso existe una sentencia condenatoria mediante sentencia No. 78-2015-VI se resolvió en cuanto a la JARN y el Estado, acoger en parte la excepción de falta de derecho y se declaró PARCIALMENTE PROCEDENTE la demanda interpuesta en su contra por Anheuser-Busch Inbev, S.A. Ambas costas, fueron impuestas en forma solidaria, a la JARN y el Estado. Se presentó casación y mediante Votos N.º 001046-A-S1-2016 y 001161-F-S1-2016 se rechazaron los recursos interpuestos. En este caso no consta a la fecha acción de ejecución por parte del actor respecto la casación, de manera que, se debe superar el plazo de prescripción de 10 años.

Nulidad, daños y perjuicios.

Finalmente, para los casos cuyo motivo de demanda corresponde a nulidad, daños y perjuicios poseemos para diciembre 2022 un total de 109 casos de los cuales 35 expedientes corresponden a INESTIMABLES, 58 expedientes mantienen un monto estimado en colones como pretensión inicial para un total de ₡10,071,992,657.66 y 16 expedientes mantienen un monto estimado en dólares como pretensión inicial para un total de \$132,700,195.58.

Cabe señalar, la ejecución de sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo N° 26-2019-VI del expediente 12-006846-1027-CA de las 11 horas del 28 de febrero de 2019, el cual indicó en su por tanto:

“a.) Se anulan las resoluciones de las once horas quince minutos del nueve de julio del dos mil doce y de las catorce horas cuarenta y seis minutos del cinco de noviembre del dos mil doce, ambas dictadas por la Junta Administrativa del Registro Nacional. Este pronunciamiento es declarativo y retroactivo a la fecha de su adopción, en los términos del numeral 171 de la Ley General de la Administración Pública y 131 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

b.) Se acoge el reclamo indemnizatorio formulado, por lo que se condena a la Junta Administrativa del Registro Nacional a pagar a la sociedad Kayue de Mayorca Sociedad Anónima, la suma total de \$310.712.00; extremo respecto del cual, se reconocen los intereses de ley, a partir de la firmeza de este pronunciamiento. Su cálculo se reserva para la fase de ejecución de sentencia, firme este pronunciamiento”

En este caso, el Registro Nacional realizó un pago parcial el 05 de agosto de 2022 de ₡55,023,259.97 y el monto pendiente se le solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo un plazo de tres meses adicionales para continuar gestionando ante el Ministerio de Hacienda la aprobación de una partida extraordinaria que permita hacer frente a la totalidad de la condena impuesta.

Para el mes de diciembre 2022 es importante mencionar sobre el estado de los siguientes expedientes:

- Expediente No. 12-006846-1027-CA a nombre de KAYUE DE MAYORCA S.A. cuya pretensión inicial es de \$315,000.00 cuya conversión al tipo de cambio de ₡503,54 es de un monto de ₡158,615,100.00. Para este caso existe una sentencia condenatoria que indica lo siguiente: SECCIÓN SEXTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial (Voto 26-2019-VI): Se condena a la JARN a pagar a la sociedad Kayue de Mayorca Sociedad Anónima, la suma total de \$310.712.00; extremo

respecto del cual, se reconocen los intereses de ley, a partir de la firmeza de este pronunciamiento. Su cálculo se reserva para la fase de ejecución de sentencia. Se condena a la JARN al pago de las costas procesales y personales de este proceso, a favor de la sociedad actora. Se efectuó un pago parcial y se le solicitó al juez un plazo de 3 meses más. El actor impugnó esa decisión, pero la Juez Ejecutora Doña Sady le rechazó la revocatoria. Condena de 300 mil dólares. Se pagaron 55 millones de colones. Falta pagar esa diferencia.

- Expediente No. 13-001557-1027-CA a nombre de EHMO S.A. cuya pretensión inicial es Inestimable. Para este caso existe una sentencia condenatoria que indica lo siguiente: Mediante resolución No. 2014-0013 de fecha 25/02/2014 se declaró parcialmente con lugar la demanda contra la JARN, condenándose a esta a indemnizar a la sociedad actora por el daño causado, conforme se detalla a continuación: a) Respecto de los timbres cancelados para la Inscripción del Contrato Prendario, se estima el daño en la suma de ¢ 7.855, 98 b) En cuanto al daño patrimonial causado por la pérdida del privilegio prendario, su dimensión y cuantía se determinarán en etapa de ejecución de sentencia, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 122 inciso m) sub-inciso ii) del Código Procesal Contencioso Administrativo. c) Respecto de cualquier otro daño patrimonial derivado de dicha conducta omisiva del Registro... se reconocerán intereses a título de perjuicios... los montos correspondientes a los daños aquí concedidos deberán ser indexados en etapa de ejecución de sentencia. Son ambas costas de esta acción a cargo de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Se presentó casación y mediante resolución 2015-000601 de fecha 27/05/2015 se declaró parcialmente con lugar el recurso formulado. Se anuló la condena de pagar ¢7.855,98 resolviendo por el fondo tal extremo que se suprime de la sentencia recurrida. No costa a la fecha acción de ejecución por parte del actor, de manera que, se debe superar el plazo de prescripción de 10 años.
- Asimismo, se generó una actualización en el expediente 19-001413-0166-LA de Irene Gonzáles Campos como caso Inestimable, donde mediante resolución No. 2022000589 de fecha 27/20/2022 del TRIBUNAL DE APELACIÓN DE TRABAJO 2do Circuito Judicial San José, se nos condena parcialmente en segunda instancia. Mediante oficio DGL-AJU-1025-2022 PU se solicita el cálculo del monto a pagar.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;

(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y

(i) garantías y avales.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

Con relación al grado de consanguinidad se aplica el **Artículo 9, inciso b)** del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil; (se firma declaración jurada, según formato suministrado por la Dirección General de Servicio Civil). Esta información suministrada por RRHH a diciembre 2022, se adjunta como anexo en [NICSP 20- Partes Relacionadas](#) las (Declaraciones de Partes Relacionadas tanto de directores y miembros de la JARN del Registro Nacional) así como una encuesta actualizada a diciembre 2022 correspondiente al detalle solicitado en el cuadro de Declaraciones juradas presentadas a la CGR, en la misma encontrará la fecha de presentación tanto de la declaración de partes relacionadas (NICSP 20) como de las Declaraciones Juradas de Bienes. Adicionalmente, según nos informa RRHH, está pendiente la presentación de las declaraciones de 2 miembros de la JARN.

De las 30 personas encuestadas 25 responden no, 2 miembros de la JARN están en estado pendiente debido a que no han facilitado la información a diciembre 2022 y 3 responde que sí tiene un familiar próximo de un individuo, según lo establecido en La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 20, Información a Revelar sobre Partes relacionadas.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

La **NICSP 21 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto se determina que esta NICSP no es aplicable a la institución por la naturaleza de los activos, ya que estos no pueden ser vendidos y por tanto, no existiría “valores recuperables” por los activos de propiedad planta y equipo con los que cuenta la institución. Adicionalmente, en caso de que existiese un deterioro perceptible en algún momento, se estará mostrando a través de las revaluaciones a los diferentes tipos de activo. Por lo tanto, para el tratamiento de los activos se utilizará la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo” según criterio de experto y a lo indicado por la norma en el punto No 11.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

La **NICSP 22 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución como ente descentralizado no ha formalizado ningún tipo de negociación legal permitida con Gobierno Central; a quien le corresponde consolidar.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	90.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Impuestos	En este caso, las cuentas por cobrar y los ingresos provenientes de la recaudación de la Ley 7509 (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) se registra con base a los oficios remitidos por la fuente primaria (Subproceso de Tesorería)

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*
- (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*
- (c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y*
- (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.*

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

Respecto al tratamiento contable sobre los ingresos del Registro Nacional, a partir de enero 2022 se inicia con la aplicación de estos según lo que se establece en la **Directriz DCN-0007-2021** correspondiente a los procedimientos contables-financieros que le aplican a la institución como órgano desconcentrado según las disposiciones transitorias el cual indican lo siguiente:

Transitorio I

Hasta tanto la Dirección General de Contabilidad Nacional concluya el análisis respectivo y acredite según corresponda a los órganos desconcentrados como “Entes Contables”, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento a la Ley N° 9524, los registros contables de los órganos desconcentrados deberán presentarse ante la Contabilidad Nacional conforme el medio, la forma y las condiciones dictadas por la Contabilidad Nacional y con base a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y de acuerdo a las disposiciones señaladas en la presente Directriz.

Transitorio II

Los OD deberán efectuar el registro de las operaciones contables que se realizan durante el proceso de ejecución presupuestaria, así como el registro de las operaciones contables patrimoniales, para atender las diferentes etapas a nivel financiero y contable, en los sistemas informáticos o medios con que cuentan actualmente, hasta que el MH disponga de los sistemas informáticos para tales fines, tal como lo han realizado hasta el momento.

Con relación a esta directriz y el tratamiento que se debe llevar con los ingresos se establece lo siguiente:

III. Registros contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 (Ingresos generados por los OD) y 20 (Recursos de donaciones) del Reglamento a la Ley 9524, los OD deberán seguir las siguientes disposiciones:

a) Registro de los ingresos generados por los Órganos Desconcentrados y recursos provenientes de donaciones a los OD:

El Órgano Desconcentrado debe identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o por donaciones como un pasivo. En la cuenta de pasivo debe incluir a nivel 8 el código de la institución (11206) Ministerio de Hacienda. Este registro es solamente contable y no tiene afectación presupuestaria.

Queda a criterio por parte del OD de llevar las cuentas a un nivel 9 para detallar los ingresos recibidos y enviar el detalle de los ingresos percibidos a la Contabilidad Nacional y revelar en la Nota 16. Fondo de terceros y en garantías de los Estados Financieros el detalle de los ingresos percibidos con corte a la fecha de presentación.

Corresponde al Poder Ejecutivo, registrar como un ingreso los trasladados de los recursos girados por parte del OD a las cuentas Devoluciones Fondo General del Ministerio de Hacienda. El registro contable no tiene afectación presupuestaria, tomando como referencia lo establecido por la Ley 9524 en su artículo 13. “Los ingresos que generen los OD deberán incorporarse al presupuesto de la República y recibirán el mismo trato que el resto de las rentas del Gobierno Central; respetando, en caso de que existan, las asignaciones específicas que tengan dichos recursos.”

b) Transferencia de los recursos depositados en las cuentas corrientes de los Órganos Desconcentrados a la cuenta auxiliar.

Los recursos que generen los OD, producto de su actividad, cualquiera que sea su naturaleza y moneda, deben ser trasladados en tiempo y forma a las cuentas que disponga la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Para el traslado de los ingresos se utilizarán los servicios disponibles de Débitos Directos o Débitos en Tiempo Real en WB, para lo cual se deberá acreditar contablemente la cuenta bancaria comercial y debitar la cuenta auxiliar. Los recursos permanecerán transitoriamente en esta cuenta auxiliar y no podrán ser utilizados por ningún motivo por la Entidad. La cuenta auxiliar es una cuenta transitoria la cual no deberá mantener saldos al cierre del mes.

c) Transferencia de los recursos generados por los Órganos Desconcentrados, así como entradas de donaciones percibidos en cuentas corrientes, a Devoluciones Fondo General de Gobierno.

Se acredita la cuenta auxiliar del órgano desconcentrado, para posteriormente realizar el traslado de los recursos a la cuenta del Fondo General del Gobierno. En la descripción del traslado se debe detallar el nombre de la entidad, el periodo y la identificación sobre que corresponden los recursos de recaudación.

Tratamiento de los ingresos sin Contraprestación según la Directriz DCN-0007-2021.

El tratamiento contable realizado a partir del periodo 2022 es llevar los ingresos generados por el Registro Nacional mediante un pasivo corriente mediante el registro de estos ingresos como Fondos de terceros y en garantía específicamente como una recaudación por cuenta de terceros según lo establece la directriz.

Posteriormente, una vez reconocidos los ingresos estos se acreditaron a la “Cuenta Auxiliar” para que los mismos sean trasladados en tiempo y forma a las cuentas que dispuso la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. Los recursos permanecerán transitoriamente en esta cuenta auxiliar y no podrán ser utilizados por ningún motivo por la Entidad. La cuenta auxiliar es una cuenta transitoria la cual no deberá mantener saldos al cierre del mes.

Por último, se acredita la cuenta auxiliar, para posteriormente realizar el traslado de los recursos a la cuenta del Fondo General del Gobierno.

Los **Ingresos de transacciones sin contraprestación** abarca los ingresos que surgen de transaccionalidad de los impuestos (timbres) que la institución brinda, así como de las transferencias corrientes como entradas de recursos que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuros provenientes de transacciones sin contraprestación distintas de impuestos.

Dentro de la cuenta de **Impuestos sobre la Propiedad** podemos encontrar las siguientes subcuentas:

- **Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles** corresponde a los ingresos recibidos por tasación (BCR) y Portal WEB.
- **Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones** corresponde a los ingresos recibidos por tasación, portal WEB, placas (conectividad y venta de placas en el sitio).
- **Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles** corresponde a los traspasos de inmuebles efectuados mediante tasación y Venta de Formularios Electrónicos por medio del Portal WEB.
- **Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones** corresponde a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones efectuados mediante tasación y Venta de Formularios Electrónicos por medio del Portal WEB.
- **Otros impuestos a la propiedad** son los ingresos no identificados dentro de las clasificaciones anteriores como: Derechos de Autor, Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial (venta timbres en dólares), Portal Web (Formularios Electrónicos).

Asimismo, se tiene la cuenta **Otros Impuestos** la cual está compuesta por las siguientes cuentas:

Otros impuestos sin discriminar que abarca las subcuentas:

- **Ingresos por mapas (IGN)** corresponde al registro del ingreso por venta de mapas brindados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

- **Ingreso Timbre WEB-Convenios** corresponde al registro del ingreso por la venta de timbres del Registro Nacional en la venta de servicios de certificaciones, planos y libros legales, además de la venta de estos timbres para los servicios de permisos de portación de armas mediante el convenio Control-PAS. Adicionalmente, se aplican los registros por concepto del ingreso por venta de timbres del Registro Nacional en la venta de servicios según los Convenios de Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional (RNPDigital.com).
- **Timbres en especies** corresponde al registro del ingreso por la venta de timbres en especies BCR.
- **Multas por otros impuestos sin discriminar** corresponde a la cuenta por cobrar sobre patentes a las diferentes sociedades por anualidades vencidas.
- **Recargos moratorios por otros impuestos** corresponde a los intereses percibidos de la cuenta por cobrar sobre patentes a las diferentes sociedades por anualidades vencidas.

Es importante revelar que, con relación a los ingresos recibidos por tasación para el mes de diciembre 2022, la Administración manteniendo sus condiciones valoró suscribir un nuevo contrato, el cual mantiene prácticamente incólumes los contenidos de sus cláusulas; adicionando como valor agregado pactar un costo menor por concepto de la comisión bancaria de 0,5% menos, pasando del 2,5% al 2%. Asimismo, se estableció un plazo de vigencia de 5 años prorrogables por otro tanto igual (en el contrato que deja de regir, es de un año, prorrogable por 4 tantos iguales, para un total de 5 años). Este nuevo contrato mediante el oficio DAD-FIN-2222-2022 y de conformidad con las cláusulas vigésima y vigésima segunda se firma el 05 de octubre del 2022, señalan como fecha de inicio del nuevo contrato el día 11 de noviembre del 2022.

En cuanto a la cuenta de **Transferencias Corrientes** se describen las siguientes subcuentas:

Transferencias corrientes del sector público interno: esta cuenta comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Transferencias corrientes de Gobiernos Locales: esta cuenta comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional producto de la recaudación por parte de los Gobiernos Locales del ingreso sobre el 3% del Impuesto de bienes inmuebles (Ley 7509). Para los ejercicios presupuestarios 2020-2021 se dio mediante la aprobación de la Ley N° 9848 “Ley para apoyar al Contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades” donde en su artículo 3 señala: “De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995”, lo anterior por la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19.

Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras: comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional producto de la venta de servicios por parte de Correos de Costa Rica y Colegio de Abogados suscritos al convenio venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras: comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional producto de la venta de servicios por parte del Banco de Costa Rica suscrito al

convenio venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

Ministerio de Hacienda –Ingresos Presupuestados Devengados: en esta cuenta se registran todos los desembolsos provenientes de la cuenta presupuestaria No. 73915784000028400-¢, cumpliendo así con lo establecido con los “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según la Ley N° 9524 y de acuerdo con la circular CIR-TN-021-2020.

A continuación, se mostrará un cuadro comparativo donde se podrá ver que para el periodo 2021 las cuentas donde se registraban los ingresos de la institución versus el registro de estos mismos ingresos como un pasivo para el periodo 2022 en cumplimiento de la Directriz DCN-0007-2021.

Cuentas Periodo 2021	Cuentas Periodo 2022	Nombre de Cuenta
4.1.2.01.	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
4.1.2.02.	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.02	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
4.1.2.04.	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.03	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
4.1.2.05.	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.04	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
4.1.2.99.		Otros impuestos a la propiedad
	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.05	Impuesto sobre Personas Jurídicas
	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.06	Impuesto sobre Catastro
	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.07	Impuesto sobre Propiedad Industrial
	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.08	Impuesto sobre Propiedad Intelectual
	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.10	Ingreso por mapas (IGN)
	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.11	Impuesto Timbre WEB-Convenios
	2.1.3.02.02.02.0.11206.01.12	Timbres en especie

Otros impuestos sin discriminar

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
4.1.9.99. 2.1.3.02.02.02.0.11206.01.13	Otros impuestos sin discriminar	¢0.00	¢785,059.55	-¢785,059.55	-100.00%
	TOTAL	¢0.00	¢785,059.55	-¢785,059.55	-100.00%

Como se observa en el cuadro anterior, se hace el comparativo de un periodo a otro, sin embargo, es importante aclarar que para el periodo 2021 los ingresos por otros impuestos sin discriminar se registraban en una cuenta de ingresos 4.1.9.99, pero para el 2022 con la aplicación de la directriz DCN-0007-2021 estos movimientos se registran como un pasivo para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

Transferencias Corrientes

4.6.	Transferencias				
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
4.6.1.	Transferencias corrientes				
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno	₡41,091,638.62	₡27,315,891.63	₡13,775,746.99	50.43%
	TOTAL	₡41,091,638.62	₡27,315,891.63	₡13,775,746.99	50.43%

La cuenta de Transferencias corrientes durante el periodo 2022 en adelante, presentará un aumento considerable como se muestra en el cuadro anterior, esto con motivo de la entrada en vigencia de la directriz **DCN-0007-2021** del 21 de octubre del 2021 sobre **“Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”**, así como lo establecido en la Circular **“CIR-TN-038-2021”** **“Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 y su Reglamento”** donde se registra el ingreso del presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, por un monto de ₡30,748,150.52 y en el mes de abril 2022 de la liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible por ₡1,759,480.25, en el mes de julio se realizó una acreditación pendiente de la segunda cuota trimestral por ₡1,759,480.25, así como la liberación de la tercera cuota trimestral presupuestaria por un monto de ₡3,518,960.50 y para octubre se realiza la última liberación de la cuarta cuota trimestral del periodo 2022 por ₡3,312,953.85.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 23 registra una implementación del 90% a diciembre 2022 con un 99% de avance del plan de acción. El objetivo de esta norma consiste en establecer requerimientos para la información financiera de los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación distintas de aquellas que dan lugar una combinación de entidades.

Actividades de cumplimiento

En este momento se encuentran suspendidas, el cual se acuerda no invertir más recursos en la realización de ajustes para implementar el módulo de enteros hasta que no esté totalmente claro el alcance del nuevo proyecto de Hacienda, esto para no duplicar funcionalidades.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA		
PERIODO		
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS	-	-
	-	-
GASTOS	-	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	-	-
	-	-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

A partir del periodo 2022 la institución no presenta liquidación presupuestaria de acuerdo con lo establecido en la **Ley 9524** de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central.

ARTÍCULO 1- Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno central.

Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

La **NICSP 26 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por la naturaleza de los activos de la Institución, ya que estos no pueden ser vendidos y por tanto, no existiría “valores recuperables” por los activos de propiedad, planta y equipo con los que cuenta la institución. Adicionalmente, en caso de que existiese un deterioro perceptible en algún momento, se estará mostrando a través de las revaluaciones a los diferentes tipos de activo. Por lo tanto, para el tratamiento de los activos se utilizará la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo” según criterio de experto y a lo indicado por la norma en el punto No 11.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#):

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	¢0.00	¢0.00	¢0.00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

La **NICSP 27 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución por su naturaleza, no le aplica esta normativa porque su actividad no se encuentra dentro del sector agrícola.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	¢0.00	¢0.00
Valor Razonable	¢0.00	¢0.00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Se está realizando el tratamiento de los instrumentos financieros correspondientes a las cuentas por pagar y cobrar, de acuerdo con lo estipulado en las NICPS 28-29-30. Estas transacciones se registran al costo y no existe a la fecha un riesgo materializado en el incumplimiento de dichos compromisos, así como una materialidad en la incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Revelar análisis de sensibilidad:

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Al cierre del periodo 2022, con relación al tratamiento de los instrumentos financieros se mantienen únicamente los relacionados con las cuentas por pagar y cobrar, de acuerdo con lo estipulado en las NICPS 28-29-30. Estas transacciones se registran al costo y no existe a la fecha un riesgo materializado en el incumplimiento de dichos compromisos, así como una materialidad en la incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	1

Revelación Suficiente:

Es indispensable aclarar que el Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, no tiene injerencia operacional, es una figura financiera para ayudar a los funcionarios a obtener vivienda o bien realizar mejoras a las mismas, por tanto, este fideicomiso es regulado por el ente que lo administra, que en este caso es el BCR, por lo que el capital a nuestra opinión no forma parte de patrimonio del Registro Nacional.

A continuación, se detalla la información financiera del Fideicomiso de Vivienda correspondiente al cierre de diciembre 2022:

Utilidad del Periodo: ¢27,063,449.61 (millones)

Total, Activos: ¢935,925,878.19 (millones)

Total, Pasivo: ¢728,875.50 (millones)

Total, Patrimonio: ¢935,197,002.69 (millones)

A continuación, se detalla un cuadro con los saldos de capital a diciembre 2022 del Fideicomiso de Vivienda.



FIDEICOMISO DE VIVIENDA SALDO CAPITAL DICIEMBRE 2022

NOMBRE	MONTO DE CRÉDITO	MONTO CANCELADO	SALDO CAPITAL	PORCENTAJE CANCELADO
Aguilar Brenes Rosibel	₡53,013,368.72	₡3,180,950.97	₡49,832,417.75	6.00%
Corella Corrales Wilson	₡7,253,011.54	₡1,897,875.77	₡5,355,135.77	26.17%
Díaz Mendoza Osman	₡10,500,000.00	₡835,231.04	₡9,664,768.96	7.95%
	₡8,971,145.22	₡594,218.75	₡8,376,926.47	6.62%
	₡7,528,854.78	₡482,989.38	₡7,045,865.40	6.42%
	₡3,000,000.00	₡195,946.78	₡2,804,053.22	6.53%
Herrera Solano Karen Andrea	₡22,585,860.93	₡4,767,537.64	₡17,818,323.29	21.11%
Lau Quintana Fung Ying	₡30,700,568.81	₡1,324,825.76	₡29,375,743.05	4.32%
Rodríguez Rojas Laura Alejandra	₡41,000,000.00	₡2,951,568.49	₡38,048,431.51	7.20%
Salazar Chaves Walter	₡20,651,219.30	₡9,584,862.69	₡11,066,356.61	46.41%
Villagra Quesada Darío	₡39,485,955.69	₡10,228,326.52	₡29,257,629.17	25.90%
Villalta Barquero Leonardo	₡32,653,971.50	₡1,552,318.35	₡31,101,653.15	4.75%
	₡277,343,956.49	₡37,596,652.14	₡239,747,304.35	13.56%

Creación del Fideicomiso de Vivienda

Basados en el artículo 20 de la Ley N°5695 “Creación del Registro Nacional”, del 28 de mayo de 1975 y sus reformas, en donde se le otorga potestades exclusivas a la Junta Administrativa del Registro Nacional “...para establecer un fondo de ahorro y préstamo, o un sistema similar tal como el Solidarista, con el objeto de brindar financiamiento a los servidores de la Institución, principalmente para...” 1) la compra de lote, 2) compra de lote y construcción de vivienda, 3) construcción de vivienda en lote propio, 4) compra de vivienda, 5) ampliación o remodelación de vivienda, 6) cancelación de hipoteca; es que el 11 de setiembre de 1989, la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la sesión No. 33-89, acuerda destinar la suma de ₡100.000.000 (cien millones de colones) para financiar un programa de vivienda en beneficio de los funcionarios.

Asimismo, el 12 de setiembre de 1989 se firmó el “Contrato de Fideicomiso para el financiamiento de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional”.

Elementos Estructurales

Fideicomitente: Registro Nacional

Fiduciario: Banco de Costa Rica

Fideicomisario: funcionarios del Registro Nacional

Objeto Fideicomitado: ₡ 100 millones en efectivo.

Fin del Fideicomiso: Inversión y Administración del capital fideicomitado para la financiación de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional.

Plazo: El plazo del contrato del fideicomiso es de 30 años, contados a partir de su firma (12 de setiembre de 1989).

Se adjunta como anexos, los Capítulos II y III del Título Primero y Título II del Reglamento para la administración del Fideicomiso para el financiamiento de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, con las cláusulas de compromisos de las partes (Fideicomitente, Comité del Fideicomiso y Fiduciario).

Las sumas por concepto de principal e intereses, exceptuando la comisión del fiduciario, pólizas y honorarios, que paguen mensualmente los beneficiarios de los créditos concedidos, se capitalizarán al fondo para el otorgamiento de nuevos créditos.

Las condiciones de tratamiento (tasas de interés, comisiones, plazos, garantías, porcentaje de cobertura con respecto al avalúo, responsables de cada proceso, montos máximos y mínimos de los créditos y cualquier otro aspecto necesario para el otorgamiento de los créditos) de los funcionarios del Registro Nacional, beneficiarios de los créditos hipotecarios al amparo de este fideicomiso, estarán reguladas dentro del Reglamento General para el otorgamiento de crédito mediante el Fideicomiso para el financiamiento de vivienda, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital No. 151 del 26 de agosto del 2016.

La comisión de crédito, con aprobación de la Junta Administrativa del Registro Nacional y del Banco Fiduciario, se reserva el derecho de aprobar o improbar las solicitudes de crédito.

Al 31 de diciembre del 2005 el Despacho Lara Eduarte, realizó la auditoría de los Estados Financieros de la Junta Administrativa del Registro Nacional y en su informe indicó con respecto al Fideicomiso de Vivienda UE 724, lo siguiente:

“El registro contable del aporte inicial del Registro al Fideicomiso se registró con cargo a los gastos de período y el Registro Nacional no tiene en los Estados Financieros cuentas de control relacionadas al fideicomiso. Los aportes al Fideicomiso corresponden a un activo del Registro Nacional que debe ser contemplado en sus Estados Financieros”

En relación con la opinión del despacho Lara Eduarte, se acogió la recomendación y con el asiento de diario CON-2063 del 30 de noviembre del 2006, se realizó el registro contable correspondiente al Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, tal y como consta en los Estados Financieros al cierre del año del 2006.

En el año 2010 el Despacho Carvajal y Colegiados realizó la auditoría externa de los Estados Financieros y en su carta de gerencia CG 1-2010 indica:

“HALLAZGO 2: Fideicomiso de Vivienda, no pertenece a los EEFF de la Junta Administrativa del Registro Nacional”

Condición

Durante nuestra visita de auditoría determinamos que los saldos del Fideicomiso de Vivienda, no pertenece a los Estados Financieros de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Criterio

Según las NIIF en su marco conceptual se establece lo siguiente “Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos”.

Para reconocer una partida en los Estados Financieros de una entidad según NICSP debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) *Que sea probable que cualquier beneficio económico, asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad.*
- b) *El elemento tiene un costo o valor, que pueda ser medido con fiabilidad.*

Recomendación

Girar las instrucciones necesarias para que se realice la reclasificación de esas cuentas de manera que los Estados Financieros de la Junta muestren solo los saldos de aquellas partidas que cumplen con el criterio antes descrito”.

Mediante el asiento contable con número CON-3616 del 31-01-2013, se realizó la reversión de los saldos de la cuenta de activo 195-01 “Depósito inicial” por ¢100,000.000.00 y de la cuenta de Patrimonio 320-02 “Ganancias Generadas” por ¢554,056,070.39, en atención al Acuerdo de Junta J374 del 10 setiembre del 2012.

Para el período 2015, la Contraloría General de la República efectuó una Auditoría Financiera, dentro de las disposiciones indicadas en el informe DFOE-PG-IF-13-2016, se encuentra la disposición 4.6, la cual cita:

“Realizar un análisis técnico con el fin de definir el tratamiento contable y la presentación de la información financiera referente al “Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional” considerando para ello, el proceso que realiza la Junta referente a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la normativa contable aplicable. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de junio del 2017 una certificación en la que se indique el Análisis técnico realizado con respecto al tratamiento contable del fideicomiso”.

El criterio contable solicitado, se emitió a la CGR, con el informe DAD-FIN-0028-2017 del 24 de mayo del 2018. Mediante el oficio DAD-FIN0525-2018 del 12 de marzo del 2018, se solicitó al órgano rector Contabilidad Nacional, el criterio del registro contable del Fideicomiso de Vivienda, en respuesta a dicha solicitud, se recibió el documento UCC-0015-2018 el 09 de mayo del 2018, donde se indicó:

“...a nuestro criterio dicho fideicomiso debe estar registrado dentro de los EEFF de la entidad, por cuanto, se constituyó con fondos públicos, y los rendimientos que se genera a los que le corresponde un 8% a la entidad, va aumentando dicha participación del instrumento...”

No obstante, la aplicación del tratamiento contable indicado no es aplicable a los Estados Financieros de la JARN, por lo que se solicitó una reunión con el personal de consolidación de cifras (Don Jesús Arroyo y sus colaboradores) la cual se llevó a cabo el 23 de julio del 2018, llegándose a la conclusión de que el Fideicomiso de Vivienda debía revelarse solamente en las Notas a los Estados por las siguientes razones:

- └ El Fideicomiso no corresponde a una actividad ordinaria del Registro Nacional, el monto entregado se efectuó con el fin de brindar un beneficio social a los funcionarios.
- └ Debido a que los recursos del Registro Nacional están bajo el principio jurídico de Caja Única (Ley N° 8131 “Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público”); no se puede efectuar inversiones en títulos valores. Bajo esta premisa, se imposibilita realizar el registro contable del Fideicomiso de Vivienda bajo la figura de Inversión.
- └ Considerando las particularidades que la Institución posee y que la entidad bancaria (BCR) es quién lleva el control total del Fideicomiso, se concluye que éste, no debe ser registrado contablemente en los Estados Financieros del Registro Nacional, sino que debe seguir revelándose en la Notas a los Estados Financieros.

En el tanto, estas premisas no sean contrarias a cualquier otra disposición indicada por el ente rector (Contabilidad Nacional), estaremos procediendo de la forma antes descrita.

En cumplimiento con lo establecido en Reglamento para la Administración del Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa de Registro Nacional, en el Artículo 13, inciso t). El Comité de Fideicomiso deberá:

“t) Solicitar anualmente al Fiduciario la contratación de una firma de auditores externos, de primer orden, con experiencia en este tipo de negocios. El costo de esta auditoria será cubierto con recursos disponibles en el patrimonio o recursos que le deberá proporcionar el FIDEICOMITENTE en forma oportuna para proceder con el pago.”

Por último, a diciembre 2021, se realizó una negociación sobre el contrato en vigencia entre el Registro Nacional (fideicomitente) y el Banco de Costa Rica (fiduciario), el cual se aprobó mediante el Acuerdo Firme J367-2021, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N° 25-2021, celebrada de manera ordinaria el 18 de noviembre de 2021, posteriormente se remitió el oficio DGL-AJU-0894-2021 del 14 de diciembre del 2021 el cual envían la “Adenda No.6 al Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional”, mismo que se establece en el punto b una modificación (prórroga de plazo) indicando lo siguiente:

Las partes han convenido prorrogar el plazo del Contrato de Fideicomiso: El plazo del presente contrato se establece a partir de la fecha de suscripción del presente documento hasta por 12 meses adicionales, siendo la nueva fecha de vencimiento el 12 de diciembre del año 2022. No obstante, lo anterior, si el fideicomitente durante el transcurso de dicha ampliación finaliza el proceso de contratación del nuevo fiduciario, este contrato se tendrá por finalizado anticipadamente.

Adicionalmente, mediante el oficio DAD-FIN-0335-2022 del 16 de febrero del 2022 de acuerdo con lo establecido en Contratación 002-2020 **“CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE COSTA RICA EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE VIVIENDA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.”**, dentro de las cláusulas se detalla lo siguiente:

CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN, TERCER PÁRRAFO.

“Por la naturaleza del objeto, la presente contratación comprende la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional correspondiente al periodo 2019. Queda establecido en el presente cartel la posibilidad de dos prórrogas para la revisión de los periodos 2020 y 2021, con previa coordinación y anuencia tanto del adjudicatario como la Administración.”

Para mayor detalle sobre la información del oficio antes mencionado así como de la adenda, se adjuntan como anexos en [Fideicomiso](#).

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	94.29%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	58
Valor Inicio	2,242,774,638.83
Altas	-
Bajas	- 979,569,972.70
Amortización	- 119,467,472.38
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	1,143,737,193.75

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de los activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere); (v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o

desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere); (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

Mediante Acuerdo Firme J393-2021, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N° 26-2021, celebrada de manera ordinaria el 2 de diciembre de 2021, se aprueba el Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional y el asiento de ajuste propuesto. Se realizó la coordinación de las acciones respectivas con la empresa Exceltec, y la Unidad de Administración de Bienes, para efecto de realizar la carga de activos intangibles en el mes de diciembre, sin embargo, no fue posible realizarlo en dicho mes, por lo que se continua el proceso para los primeros días del mes de enero 2022. Cabe destacar que los ajustes contables se realizaron en la contabilidad del mes de diciembre 2021.

No obstante, los ajustes contables se realizaron en la contabilidad del mes de diciembre 2021, y se detallan los saldos de la cuenta según el Balance de Comprobación al 31/12/2021.

Comprobación saldo de cuentas		
Detalle	Valores de Origen 1-2-5-08-03-01	Amortización 1-2-5-08-03-03
Saldo al 31/12/2020	₡ 3.357.515.222,09	₡ 3.777.689.778,03
Ajuste	-₡ 1.676.146.940,55	-₡ 3.733.412.690,38
Saldo al 31/12/2020	₡ 1.681.368.281,54	₡ 44.277.087,65
Movimientos del año 2021	₡ 821.850.474,13	₡ 761.832.454,15
Saldo al 31/12/2021 (BCD desp. Cierre)	₡ 2.503.218.755,67	₡ 806.109.541,80

Adicionalmente, a febrero 2022 se realizó un ajuste de las licencias del 2021 que se habían registrado como activos intangibles que correspondían a gastos, para ajustar la amortización correspondiente a esa fecha de dichos activos. Lo anterior como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.

A continuación, se muestran los saldos de la cuenta según el Balance de Comprobación al 31/12/2022.

Subproceso de Contabilidad			
Conciliación de Activos Intangibles y comprobación de saldos mayor contable con auxiliar contable (SIFA)			
AL 31 de diciembre del 2022			
Detalle	Valores de Origen 1-2-5-08-03-01	Amortización 1-2-5-08-03-03	Valor en libros
Saldo al 31/12/2022	₡ 1,263,204,666.12	₡ 119,467,472.38	₡ 1,143,737,193.74
Saldo al 31/12/2022 (BCD desp. Cierre)	₡ 1,263,204,666.12	₡ 119,467,472.38	₡ 1,143,737,193.74

Para un mayor detalle de la información antes expuesta, se adjuntan unos archivos (pdf) como anexos en [NICSP 31](#), el cual podrán encontrar la base de activos intangibles a diciembre 2022, así como los siguientes documentos: DIN-ITE-006-2023 de fecha 17 de enero 2023, DIN-ITE-007-2023 de fecha 18 de enero 2022, Detalle de saldos conciliados y depurados al 31 de diciembre 2022 de las cuentas de Activos PPE NICSP 17 e Intangibles NICSP 31, DAD-PRV-0022-2023-PU-Certificación Auxiliar Bienes Diciembre 2022 y Oficio DAD-PRV-0043-2023 30 de enero de 2023.

Otras revelaciones:

Durante el periodo 2022 se realizarán las acciones respectivas con la empresa Exceltec, y la Unidad de Administración de Bienes, para efecto realizar la carga masiva de activos intangibles, al 31 de diciembre del 2020, y seguidamente se procederá a la inclusión de todos los activos intangibles adquiridos en el periodo 2021. Como resultado del proceso de conciliación se detalla los siguientes ajustes:

1. El asiento contable realizado con el propósito de ajustar la cuenta código 1.2.5.08.03, dicha cuenta al 31 de diciembre del 2020 presenta un saldo en la cuenta del mayor contable de ₡3,357,515,222.09, por lo que se realizó una cuantificación monetaria de la base de datos certificada emitida por la Dirección de Informática, y a su vez, una revisión minuciosa de cada una de las líneas que contenía la misma, considerando como resultado final un total de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, para un total de ₡1,681,367,281.53, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31. El siguiente fue el asiento de carga de la nueva base de activos intangibles certificada, depurada y conciliada al 31 de diciembre del 2020.

Registro de Activos Intangibles Conciliados			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
3.1.5.	Resultados acumulados		
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.00.	Resultados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.00.0.	Resultados de ejercicios anteriores	₡ 1,676,146,940.55	
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados		
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03	Valores de origen		₡ 1,676,146,940.55
	Se realiza ajuste por conciliación de la cuantade activos intangibles como parte de la implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público en cumplimiento de la normativa de Contabilidad Nacional. El ajuste se realiza con la base de activos intangibles al 31 de diciembre del 2020.		
Sumas iguales		₡ 1,676,146,940.55	₡ 1,676,146,940.55

2. Seguidamente se realizó el recálculo de la Amortización de los Activos intangibles, correspondiente a los activos intangibles contemplados al 31 de diciembre del 2020, la cuenta código 1.2.5.08.03.03 presenta un saldo en el mayor contable de €3,777,689,778.03, razón por la que se realizó un estudio y recálculo de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31, para determinar el importe real de €44,277,087.65, dicho ajuste se detalla en el siguiente asiento contable:

Ajuste de Amortización de los activos intangibles			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados		
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03-03	Software y programas Amortizaciones acumuladas *		
1-2-5-08-03-03	Amortizaciones acumuladas *	€ 3,733,412,690.38	
3-1-5	Resultados acumulados		
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-0	Resultados de ejercicios anteriores		€ 3,733,412,690.38
	Se realiza ajuste de la amortización acumulada de los activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, como parte de la implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público en cumplimiento de la normativa de Contabilidad Nacional.		
Sumas iguales		€ 3,733,412,690.38	€ 3,733,412,690.38

3. Se determinó un grupo de activos intangibles desarrollados en casa, "in house", los cuales dado el uso particular por la actividad desarrollada en la institución, adoptada a través del tiempo, sumado a esto que los mismos tienen más de 20 años de haber sido desarrollados además de que de algunos de ellos lo que se tiene son las actualizaciones realizadas a dichos sistemas, fue imposible determinar su costo, por lo que se procedió a solicitar una certificación a la Dirección de Informática con el detalle de estos activos, mismo que se menciona a continuación:

Sistemas sustantivos en producción:

1. Portal de Servicios Digitales.
2. Diario Único y Ventanilla Digital.
3. Sistema del Registro Inmobiliario SIRE.
4. Bienes Muebles.
5. Personas Jurídicas.
6. IPAS Marcas Comerciales.
7. IPAS Patentes.
8. WIPO Files.
9. WIPO Publish para la consulta de marcas comerciales y patentes.
10. Marcas de Ganado.
11. GDA – Derechos de autor.
12. Garantías Mobiliarias.
13. Sistema de placas.
14. Sistema de Información de planos SIP.
15. Sistema de legalización de software.

16. Sistema de Enteros.
17. Sistema de certificaciones (SEC).

Sistemas de apoyo en producción:

18. Suite ePower (incluye el módulo eGestor).
19. SIFA.
20. Intranet.
21. Sistema para la evaluación del desempeño.
22. Sistema para la aplicación del SEVRI.
23. Sistema de archivo central.
24. Sistema de clasificación de activos de información SICLA.

Otros sistemas y Soluciones de software aplicativo:

25. SIRI.
26. SNIT.
27. Sistema para la venta de mapas.
28. Sistema de Fraccionamiento para la Ley 9024.
29. Estadísticas institucionales (Cubos).
30. Web Services Manager.
31. Web Services para integración de sistemas.

4. Seguidamente se realizó el ajuste de la amortización acumulada al 28 de febrero 2022, de activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, debido a un error en SIFA al momento de generación del asiento automático DEPR-2022-0001 y el DEPR-2022-0002 y también se reclasifica el importe generado de gastos por amortización, correspondiente a las líneas clasificadas como activos intangibles, siendo gastos (No Activo Intangibles). Como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.

Asiento No. 2. Recálculo de la Amortización de los Activos intangibles			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados	947,655,580.52	
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03-03	Software y programas Amortizaciones acumuladas		
1-2-5-08-03-03	Amortización acumuladas		
3-1-5.	Resultados acumulados		947,655,580.52
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01	Resultados anteriores de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-00000	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-00000-01	Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nac		
Se ajusta la amortización acumulada al 28 de febrero 2022, de activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, debido a un error en SIFA al momento de generación del asiento automatico DEPR-2022-0001 y el DEPR-2022-0002 y también se reclasifica el importe generado de gastos por amortización, correspondiente a las líneas clasificadas como activos intangibles, siendo gastos (No Activo Intangibles). Como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.			
SUMAS IGUALES		947,655,580.52	947,655,580.52

5. A continuación se podrá apreciar el asiento contable a diciembre 2022 donde se ajusta el saldo de activo intangible al 31 de diciembre 2022, según certificaciones adjuntas DIN-ITE-006-2023 y DIN-ITE-007-2023, emitidas por la dirección de informática, en donde se certifica que las compras según detalle a este registro corresponden a la Renovación de Licenciamiento Oracle, por Mantenimiento de licencias, por lo que en la cual se corrige el criterio emitido el pasado, 14 de mayo de 2021 dado por la misma dirección.

Se reclasifica los siguientes asientos contables: 1. CON-2021-00410 del 30 de diciembre 2021 que contiene los patrimonios numerados del 56923 al 56935, 2. CON-2021-00378 Dell 30 de diciembre 2020 que contiene el patrimonio #56977 y 3. CON-2020-00423 que contiene el patrimonio #56968. Los asientos contables mencionados anteriormente, contabilizaron el ingreso de los activos intangible, siendo un gasto (Mantenimiento), según explicación y certificación adjunta. Lo anterior se realiza como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.

Asiento No. 1. Asiento de carga de activos intangibles certificada, depurada y conciliada al 31 de diciembre del 2021.							
Cuenta	Descripción					Débitos	Créditos
3-1-5	Resultados acumulados					979,569,972.70	
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores				979,569,972.70		
3-1-5-01-01	Resultados anteriores de ejercicios anteriores			979,569,972.70			
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores		979,569,972.70				
3-1-5-01-01-00-0	Resultados de ejercicios anteriores		979,569,972.70				
3-1-5-01-01-00-0-00000-01	Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nac	979,569,972.70					
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados						979,569,972.70
1-2-5-08-03	Software y programas				979,569,972.70		
1-2-5-08-03-01	Valores de origen			979,569,972.70			
						Sumas Iguales	979,569,972.70

Conciliación de activos intangibles mayor contable con auxiliar (SIFA)					
Patrimonio	Familia	Descripción	Vigencia	Fecha de vencimiento	Total colones
56923	611-03	Oracle Active Data Guard - Processor Perpetual	Perpetua	30/12/2020	9,045,495.93
56924	611-03	Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual			11,349,071.62
56925	611-03	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual			85,668,261.00
56926	611-03	Oracle Database Standard Edition - Named User Plus Perpetual			764,500.82
56927	611-03	Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual			13,283,683.00
56928	611-03	Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual			3,896,925.80
56929	611-03	Oracle Internet Application Server Enterprise Edition -			8,396,271.94
56930	611-03	Oracle Internet Developer Suite - Nonstandard User			2,070,315.78
56931	611-03	Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual			5,495,328.87
56932	611-03	Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual			24,675,041.32
56933	611-03	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual			3,579,118.64
56934	611-03	Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual			81,219,352.96
56935	611-03	Oracle WebLogic Server Standard Edition			1,462,195.33
Monto certificado en el 2021					250,905,563.01
56968	611-03	Licencias Oracle			386,013,917.52
56977	611-03	Licencias oracle/2019CD-000053-0005900001	Perpetua	18/10/2021	342,650,492.17
Licencias nuevas incluidas en 2022					728,664,409.69
Total licencias 2020					979,569,972.70

Al 31 de diciembre 2022, se logró conciliar y depurar el 100% de los activos propiedad, planta y equipo, tomando como punto de partida lo saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023. El total de patrimonios de Propiedad, plata y equipos al 31 de diciembre del 2022 es de 21570.

Ajuste depreciación acumulada:

Se generó el incidente N°3691 para la revisión y cálculo de la depreciación; el mismo fue resuelto y la depreciación acumulada se encuentra ajustada y conciliada al 31 de diciembre del 2022. Ver informe del 01 de febrero del 2023, realizado por el señor Jose Alberto Paniagua Rojas.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 31 registra una implementación del 94% a diciembre 2022. El objetivo de esta norma consiste en establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.

Actividades de cumplimiento

Al 31 de diciembre del 2022 se tiene conciliado y depurado el auxiliar de activos; sin embargo, el Subproceso de Contabilidad tuvo que realizar una reclasificación material para los activos intangibles, por compras realizadas para los periodos noviembre 2020 y octubre 2021, que por error de la dirección de Informática se contemplaron como activos intangibles y en realidad corresponden a la Renovación y Mantenimiento de Licenciamiento Oracle y no a la adquisición de licencias originales. Lo anterior, se sustenta en las certificaciones No. DIN-ITE-006-2023 de fecha 17 enero 2023 y No. DIN-ITE-007-2023 de fecha 18 de enero 2023, ambas suscritas por la Dirección de Informática con el fin de efectuar la corrección. La Unidad de Bienes realizará las bajas en enero 2023.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

CONCESIÓN DE LA SODA COMEDOR PARA EL REGISTRO NACIONAL

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario	Observaciones
			% Participación	
Tipos de acuerdos	MARTÍNEZ HIDALGO MNG S.A. Cédula Jurídica 3-101-582098.	Concesión de la Soda Comedor para el Registro Nacional.	100% capital privado, sociedad anónima	Licitación 2020CD-000022-0005900001
Propiedad del activo	Junta Administrativa del Registro Nacional (concedente)	No aplica	No aplica	No aplica
Inversión de capital	El concesionario de la Soda-Comedor Institucional cancelará un canon mensual por la suma de \$289.446.66.	No aplica	Según demanda del servicio	No aplica
Riesgo de demanda	Desconocido	No aplica	Desconocido	No aplica
Duración habitual	4 años	No aplica	No aplica	No aplica
Interés residual	Servicio complementario se debía cotizar el plato de desayuno en \$1,350.00, almuerzo \$1,950.00	No aplica	Obtención de ganancia por las ventas	No aplica
NICSP correspondiente	NICSP 32	No aplica	No aplica	No aplica

Concesión de uso de los locales para la venta de boletas de timbres y especies fiscales en el Registro Nacional

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario	Observaciones
			% Participación	
Tipos de acuerdos	Asociación de empleados del Registro Nacional (ASOREN)	Concesión de uso de los locales para la venta de boletas de timbres y especies fiscales en el Registro Nacional	100% capital privado, sociedad anónima	Licitación 2020CD-000050-0005900001
Propiedad del activo	Junta Administrativa del Registro Nacional (concedente)	No aplica	No aplica	No aplica
Inversión de capital	El concesionario cancelará \$24,000,000.00 por 48 meses	No aplica	Según demanda del servicio, el costo de los timbres	No aplica
Riesgo de demanda	Desconocido	No aplica	Desconocido	No aplica
Duración habitual	4 años	No aplica	No aplica	No aplica
Interés residual	Brindar el servicio al público	No aplica	Obtención de ganancia por las ventas	No aplica
NICSP correspondiente	NICSP 32	No aplica	No aplica	No aplica

Concesión de permiso de uso de espacio físico entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Asociación Solidarista de empleados del Registro Nacional para brindar los servicios de fotocopia a los usuarios del Registro Nacional

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario	Observaciones
			% Participación	
Tipos de acuerdos	Asociación de empleados del Registro Nacional (ASOREN)	Concesión de permiso de uso de espacio físico entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Asociación Solidarista de empleados del Registro Nacional para brindar los servicios de fotocopia a los usuarios del Registro Nacional.	100% capital privado, sociedad anónima	2016CD-000341-0012300001
Propiedad del activo	Junta Administrativa del Registro Nacional (concedente)	No aplica	No aplica	No aplica
Inversión de capital	El concesionario cancelará \$50,000.00 por 24 meses	No aplica	Según demanda del servicio, el costo de los timbres	No aplica
Riesgo de demanda	Desconocido	No aplica	Desconocido	No aplica
Duración habitual	2 años	No aplica	No aplica	No aplica
Interés residual	Brindar el servicio al público	No aplica	Obtención de ganancia por las ventas	No aplica
NICSP correspondiente	NICSP 32	No aplica	No aplica	No aplica

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

En la actualidad el Registro Nacional mantiene tres concesiones el cual detallamos a continuación:

1. Concesión de la Soda Comedor para el Registro Nacional.

Según el contrato 2020CD-000022-0005900001 denominado “CONCESIÓN DE LA SODA COMEDOR PARA EL REGISTRO NACIONAL” por ser una concesión no aplica un desembolso que deba realizar la administración por el servicio de alimentación, no obstante, como es un servicio complementario se debía cotizar el plato de desayuno en \$1,350.00, almuerzo \$1,950.00 y el concesionario de la Soda-Comedor Institucional cancelará un canon mensual por la suma de \$289.446.66 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y seis céntimos) por un periodo de un año, prorrogable por tres periodos iguales de un año, con un máximo de 4 años.

El canon será ajustado por la Administración cada año, conforme varíe el indicador del BCCR Unidades de Desarrollo, tomando como referencia el día de inicio de la contratación, salvo criterio en contrario de oportunidad y conveniencia institucional.

2. Concesión de uso de los locales para la venta de boletas de timbres y especies fiscales en el Registro Nacional.

Según No. Contrato 2020CD-000050-0005900001 corresponde el servicio de concesión de uso de los locales para la venta de boletas de timbres y especies fiscales en el Registro Nacional por un monto de \$24,000,000.00 por un periodo 48 meses.

3. Concesión de permiso de uso de espacio físico entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Asociación Solidarista de empleados del Registro Nacional para brindar los servicios de fotocopia a los usuarios del Registro Nacional.

Según No. Contrato 2016CD-000341-0012300001 corresponde al servicio de concesión de permiso de uso de espacio físico entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Asociación Solidarista de empleados del Registro Nacional para brindar los servicios de fotocopia a los usuarios del Registro Nacional por un monto de ¢50,000.00 por mes por un periodo de 24 meses.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	Normativa técnica y disposiciones adicionales

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:
 - a. el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - b. los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - c. los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
 - d. la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
 - e. una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Junta Administrativa del Registro Nacional									
12784									
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018									
VERSIÓN JUNIO 2021									
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio	
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0			
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	93%	Si	1	99%	No	
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflationarias	Si	Si	No			0			
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0			
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 14 Hechos Ocultos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0			
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	93%	Si	3	21%	Si	
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0			
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0			
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0			
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	90%	Si	2	99%	Si	
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0			
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0			
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	94%	Si	4	11%	Si	
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0			
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0			
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0			
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0			
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0			
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%	No	0		No	
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0			
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				98%					
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						10	58%		
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan		35	35	20	4			3	
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan				15	16			17	
La entidad se acoge a los siguientes transitorios:									
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		1							
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		1							
NICSP 31 Activos intangibles		1							
TOTAL NORMAS		3							

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEEF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

De acuerdo con lo dispuesto por Contabilidad Nacional, desde 1998 debió llevarse la contabilidad con base devengo o acumulativa y no la mixta que se utilizaba en el Registro Nacional. A partir del 2005 se inició con esta base la cual se fue acogiendo poco a poco. Este cambio no se había realizado anteriormente porque eran muchos los controles que deben llevarse y el personal que existía en ese tiempo era insuficiente para manejarlo. Aprovechando que el Sistema Automatizado SIFA nos ha ayudado a minimizar los tiempos de registro y con la ayuda de tiempo extraordinario, se pudo ir asumiendo el cambio. El hecho de que algunos registros auxiliares estén fuera de Financiero y la falta de recurso humano suficiente y competente, complicaba el tratamiento que debía dársele a algunos registros. Esto representaba una seria limitación a los resultados mostrados en los Estados Financieros, situación que debía ser solucionada por la Administración, lo antes posible.

Por medio del Decreto 34460-H del 14 de febrero de 2008, la Contabilidad Nacional vuelve a establecer los Principios de Contabilidad dirigidos al Sector Público como de uso obligatorio mientras se consolidan las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, ya que la implementación de estas requería de tiempo y ajustes que no podían realizarse en el corto plazo. Mediante el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.º 34918-H, se estableció que, a partir de la publicación de este Decreto Ejecutivo, las instituciones incluidas en su alcance deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las NICSP publicadas en español por el International Federation of Accountants –IFAC- (Federación Internacional de Contadores). Este proceso inició con implementaciones parciales a partir del 02 de enero del 2010 para que a partir del 02 de enero del 2012, sin excepción, y en forma general, se iniciara con la definitiva aplicación.

En La Gaceta N° 25 del viernes 3 de febrero de 2012, fue publicado el Decreto N° 36961-H, por medio del cual se ampliaba el plazo para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que será hasta el 31 de diciembre del año 2015, ya que a partir de enero del año 2016, todas las instituciones sujetas a su alcance, debían realizar sus procesos contables con base en las NICSP y el nuevo Plan General de Contabilidad Nacional.

Por medio del oficio DGRN-1528-2008 del 17 de octubre del 2008, la Dirección General nombró la Comisión Institucional que iba a Implementar la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; así mismo, debía tener todos los rubros que componen los Estados Financieros, totalmente depurados y llevados con la base devengo o acumulativa en el 100% de sus registros, a partir del 01 de enero del 2016 según lo indica el nuevo decreto.

En la actualidad el Registro Nacional reconoce, mide, presenta o revela los activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables, así como el cumplimiento de todas las directrices emanadas por la Contabilidad Nacional.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

La **NICSP 34 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución solamente entrega estados financieros con la información propia de su gestión; no se requiere separar información.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

La **NICSP 35 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución no cuenta con dependencias las cuales le corresponda consolidar información.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

La **NICSP 36 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución no ha formalizado ninguna inversión en asociadas ni en negocios conjuntos, que le corresponda revelar en los estados financieros.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

La **NICSP 37 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución no ha formalizado ningún acuerdo conjunto, que le corresponda revelar en los estados financieros.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

La **NICSP 38 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución no ha formalizado ninguna participación en otras entidades, que le corresponda revelar en los estados financieros.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	¢27,859,425.23	10,529.99	
Convención colectiva	¢0.00		1
Cesantía	¢104,730,356.01		
Preaviso	¢919,283.12		

Para un mejor detalle sobre las vacaciones sin disfrute, en el siguiente cuadro se puede apreciar los días tanto reales como los proporcionales al cierre del periodo. Esta información como parte de los requerimientos solicitados por la Contabilidad Nacional como ente rector se actualiza cada trimestre.

Vacaciones		
Detalle	Reales	Proporcionales
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	9,038.52	12,360.20
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	904.72	1,503.36
Total, días de vacaciones sin disfrute otros	586.75	717.31

Disposiciones generales sobre las vacaciones de los servidores del Registro Nacional según Circular DAD-GRH-4068-2017 del 21 de noviembre del 2017.

Según lo dispuesto en la Circular DAD-GRH-4068-2017 en el punto II Acumulación de vacaciones se describe lo siguiente:

“Excepcionalmente y solo en caso de necesidad institucional un funcionario podrá acumular un periodo de vacaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 159 del Código de Trabajo y 32 del Estatuto de Servicio Civil. En este caso la Dirección respectiva confecciona y firma la resolución que remite para refrendo a la Dirección General y en última instancia debe ser enviada a Gestión Institucional de Recursos Humanos, para el control y seguimiento de lo ahí resuelto. Si como resultado de las revisiones periódicas se detecta acumulación en los periodos de vacaciones sin mediar la resolución de autorización por parte de la máxima autoridad, Gestión Institucional de Recursos Humanos, informará de conformidad con la Circular No. DGRN-0019-2011 sobre “Investigación Preliminar y Procedimiento Administrativo Disciplinario del Registro Nacional a la Dirección respectiva para que se proceda según lo que corresponda”.

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos	SI	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 57-58-59 de la NICSP 39.

Beneficios post-empleo — Planes de beneficios definidos

" La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Mas aun las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleos hayan prestado los servicios relacionado.

La contabilización, por parte de una entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos:

(a) determinar el déficit o superávit.

(b) determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto en relación al techo del activo.

(c) determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro)

(d) determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

La institución cuenta con una Convención Colectiva como parte de los beneficios a los empleados, de los cuales detallamos a continuación:

Beneficios Empleados ASOREN
2% de Aporte Patronal.
Generación y distribución de excedentes anuales.
Sistema de ahorros voluntarios
Créditos Múltiples (Hipotecarios, personales y prendarios)
Ayuda social (Becas Estudiantiles)
Convenios (Comercios, universidades y clínicas)
Sistemas de Inversión (Certificados a plazo e inversiones a la vista)

Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional

Se detalla lo establecido como beneficios a los empleados en la Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional apegado a lo establecido en el párrafo 4, específicamente en el inciso “a”, adicionalmente lo referente a lo establecido en el inciso “c”.

Artículo	Beneficio
9	Establecimiento e implementación del Fondo de Ahorro y préstamo (Asociación Solidarista).
10	Creación del Fideicomiso de Vivienda.
12	En caso de despido injustificado, el patrono deberá pagar el auxilio de cesantía de conformidad con la legislación vigente.
13	El trabajador disfrutara de un lapso de 30 minutos para el almuerzo, 15 minutos en la mañana y en la tarde para tomarse un refrigerio.
14	El órgano superior competente del Registro Nacional, de acuerdo con las necesidades del servicio público, podrá modificar el horario en circunstancias especiales y no se sauce perjuicio ni al trabajador ni al servicio público.
15	<i>El trabajador disfrutará de vacaciones remuneradas, según lo establece las normas:</i> 1) Si ha trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas tiene quince días. 2) Si ha trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, tiene veinte días. 3) Si ha trabado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, treinta días hábiles.
16	El trabajador podrá disfrutar de sus vacaciones en dos fracciones o dado el caso especial por sobrepasar los días se podrá hacer en tres fracciones.
17	El trabajador podrá gestionar ante el patrono la fecha en que tomara las vacaciones que le corresponden.
19	Las licencias con goce o sin goce de salario, incapacidades, o cualquier otra causa justa, no interrumpirán la continuidad de los reconocimientos de antigüedades.
20	<i>Las vacaciones podrán ser incompensables, salvo:</i> a) Cuando el trabajador cese su trabajo. b) Cuando el trabajador sea ocasional. Cuando el trabajador por alguna circunstancia justificada no haya disfrutado de sus vacaciones.
21	El trabajador tendrá derecho a una licencia o permiso sin goce de salario que no exceda de tres días si el jefe superior inmediato lo otorga.

22	El trabajador tendrá derecho a una licencia con goce de salario en los siguientes casos: 1) Por matrimonio seis días hábiles. 2) Por nacimiento de cada hijo cinco días hábiles. 3) Por fallecimientos de abuelos, padres, hijos, hermanos y conyugue o compañero: seis días hábiles. 4) Para asuntos de carácter urgente, necesario y no permanente, de uno a tres días. 5) Para la exposición de tesis seis días hábiles, para pruebas de grado dos días. 6) Anualmente se le otorgara un día libre al trabajador cuando se acredite: - f.1) Que durante 6 meses de trabajo no ha presentado ausencias, ni tardías. - f.2) Que no presenta trabajo acumulado. - f.3) Que, en la última calificación anual, obtuvo un excelente o un muy bueno. - f.4) Casos por enfermedad y/o que requieren cuidados especiales a familiares, bajo comprobantes.
22Bis	Tendrá licencia y el pago el funcionario que se designe como responsable de cuidar un familiar enfermo en estado terminal, ley N° 7756.
23	Derecho a una licencia especial con goce de salario y por termino de tres meses al trabajador que adopte un menor de edad.
24	Se obtiene permisos de poca duración para atender imprevistos en horas laborales, tales como citas médicas para sí, para hijos, padres, madres, conyugues, y/o obligaciones judiciales o administrativas del funcionario.
25	Las trabajadoras de la Institución gozaran de una hora diaria de lactancia.
26	El Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense de Seguro Social tiene un convenio a fin de que el salario de la persona trabajadora no se vea afectada por rebajos en caso de incapacidad. Beneficios: 1) No podrá ser despedido por estar incapacitado. 2) Salud Ocupacional tiene la obligación de atender a quien sufra un accidente o enfermedad laboral y que sean atendidas de la mejor manera. De tener una incapacidad temporal permanente le será adecuado el puesto y las cargas de trabajo a su nueva condición sin que esto le afecte o reduzca su salario ni inhibición de las posibilidades de ascenso.
27	El trabajador podrá acudir a la Comisión de Salud Ocupacional si tiene alguna discapacidad temporal o permanente, para que, 1) De forma inmediata deberán de dar respuesta a sus demandas, según la ley N° 7600, principios de accesibilidad y razonabilidad. 2) Las trabajadoras tendrán una jornada reducida, de cargas y condiciones de trabajo, si su estado es de gravidez, o en periodo de lactancia, esto por razones profilácticas.
41	El trabajador que tenga más de diez años de laborar, con una calificación de muy bueno en los últimos 5 años, podrá ser eximido del control de asistencia.
43	Se les otorgara a los funcionarios de sus oficinas centrales y regionales los asuetos que decreten el gobierno central, las Municipalidades, así como en los casos de fiestas cívicas, patronales y similares, situadas en el cantón donde estas se ubican y se celebren.
44	Todos los funcionarios del Registro Nacional tendrán el último viernes hábil del mes de setiembre para la celebración del día del trabajador de esta Institución, por tanto, cerrara, inclusive la atención al público.

46	El trabajador tendrá diez minutos después de su hora establecida como de entrada para ingresar y no será considerada tardía.
49	El trabajador tendrá en caso de que se ausente por un día completo, la oportunidad de justificar dentro de los tres días hábiles siguientes y por escrito, al jefe inmediato la o las ausencias.
50	En el caso de ausencia por enfermedad el trabajador tendrá el derecho de: a) Si no exceden de cuatro días al mes, podrá ser justificado por el superior inmediato y solo se le rebajará un 20% de su salario por cada ausencia. b) Si no sobrepasa los cuatro días de ausencia justificado por enfermedad, y aporta un comprobante del médico reconocido por la CCSS, le corresponde al superior inmediato justificar y le será rebajado solo un 20% de su salario. c) Los que sobrepasa los cuatro días al mes y presenta comprobante ya sea extendido de la CCSS, INS o cualquier otra aseguradora, le deberán pagar el 100% del salario. En los casos de las incapacidades otorgadas por el medico de empresa hasta por cuatro días, dentro de un plazo de treinta días naturales, no se le debe hacer ningún rebajo salarial y el superior deberá justificar la ausencia.
55	La institución deberá promover y realizar actividades educativas, capacitaciones y formar en materia de salud ocupacional al personal del Registro Nacional
62	La Institución mantendrá en forma permanente el servicio de Medico de Empresa y atención Psicológica.
63	La administración suscribirá convenios con instituciones públicas o privadas con el objeto de realizar exámenes medico periódicos y preventivos en las áreas de determinen el mapa de riesgos.
64	Los trabajadores tendrán capacitaciones y formación profesional, cursos, seminarios, becas y demás actividades nacionales e internacionales que sean notificadas a la Institución, publicadas para hacerlas de conocimiento de todos con el fin de que puedan participar para consolidar una carrera profesional, los trabajadores contarán con el tiempo necesario, con goce de salario para asistir a los cursos y capacitaciones.
65	Los trabajadores tendrán los siguientes beneficios: 1. Se le dará equipo e implementos, según corresponda a aquellos trabajadores que por índole de sus funciones lo ameriten. 2. La institución sufragará a los trabajadores de regionales los gastos de transporte y viáticos que requieran para trasladarse a la sede central para actividades de capacitaciones y pruebas para concursos internos. 3. La Institución reconocerá las anualidades como años de servicio según tengan y sin limitación alguna. 4. Los rubros o pluses denominados Materia Registral, Prohibición, Dedicación Exclusiva, Disponibilidad y Carrera Profesional se les considera Salario para todos los efectos laborales y para el cálculo del monto de la jubilación. 5. A los registradores C, cada vez que tengan un ajuste técnico al salario base, de igual forma se le aplicará a los Registradores A y B para mantener la misma brecha y así se mantiene la misma diferencia salarial existente. Los Topógrafos del Registro Nacional, mantendrán la misma asignación salarial que los Registradores C, B y A según su nivel académico, por ser conocidos como registración pasiva.

66	Se establece la Carrera Administrativa como un derecho de los trabajadores, debiendo referirse en igualdad de condiciones y requisitos en cada plaza vacante, a los trabajadores regulares, que estén interinos o en propiedad, se garantiza la promoción interna asegurando la modernización del talento humano y el desarrollo organizacional.
67	Para efectos de asensos, la Institución se compromete a respetar su escalafón, considerando la antigüedad y especialización entre los trabajadores.
79	El Registro Nacional adecuará un local que se destinará al servicio del comedor soda y restaurante, para los trabajadores.
80	Cuando existan las condiciones legales y económicas que facultan al Registro Nacional la Junta Administrativa destinara un espacio físico en las oficinas centrales para que funcione un Centro de Atención Integral para los hijos e hijas de los trabajadores de la Institución.
81	De conformidad con el artículo 64 anterior, los trabajadores tendrán el tiempo necesario para asistir a las capacitaciones sindicales y académicas tales como Bachillerato en enseñanza media, Diplomado, Bachillerato, Licenciatura y Maestrías en Derecho, Administración, Informática, Topografía, Geodesia y cualquier otra que sea atinente al desarrollo funcional del Registro Nacional.
82	El parqueo de la Institución facilitara el ingreso de autobuses públicos o privados que sea requerido por los trabajadores para su traslado a diferentes capacitaciones o curso el cual vayan a participar.
Acta Uno	El Registro Nacional se obliga a cancelar las prestaciones a los trabajadores con un límite de doce años en el pago de prestaciones, por cualquiera de las siguientes causas de cese de la relación laboral: 1. Pensión. 2. Jubilación. 3. Fallecimiento. 4. Reestructuración o Reinstalación en el cargo.
Acta Ocho	El Registro Nacional se obliga a cancelar el auxilio de cesantía a sus trabajadores con un límite de doce años en pago de cese de relación laboral por las siguientes causas: 1. Pensión. 2. Jubilación. 3. Fallecimiento. 4. Reestructuración o Reinstalación en el cargo. Por tanto, el trabajador recibirá una indemnización de un mes de salario por cada año de servicio prestado a la institución, con un límite de doce meses de salario, se calcula este derecho sobre los salarios percibidos por el trabajador durante los últimos seis meses de relación laboral.

Consultoría Médico

A partir del 18 de agosto, la empresa PSICOMED S.A ha sido la encargada de brindar Servicios Médicos en el Registro Nacional de acuerdo con el oficio DAD-GRH-3118-2022, ya que la contratista CCME Convenio de Medicina de Empresa, prestó los servicios hasta el 16 de agosto de 2022 inclusive.

En virtud de la nueva contratación, el Servicio Médico del Registro Nacional brindará los siguientes servicios:

- L Atención de urgencias y emergencias.
- L Atención médica reciente ingreso.
- L Atención médica periódica.
- L Atención médica anual.

- L Medicamentos de la CCSS.
- L Inyectables, curaciones, suturas, nebulizaciones, aplicación de suero intravenoso, entre otros.
- L Psicología.

De lo anteriormente indicado, cabe comprender que la Institución asume obligaciones y deberes en cuanto a la promoción de la salud y protección del funcionario, procurando ambientes de trabajo saludables, por lo que la realización de esta contratación es requerida para ofrecer un consultorio médico interdisciplinario y promover el abordaje integral de las condiciones de salud de los funcionarios de la Institución.

Refrendo Interno

Asunto: Refrendo Interno de Adjudicación.

Número de trámite de contratación: 2021LN-000005-0005900001.

Objeto de la contratación: “Servicios Médicos para el Registro Nacional”.

Número de SICOP: 20211000883-00.

Número de contrato: 0432022000400066-00.

Adjudicataria	Cédula Jurídica
PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA	3-101-657158

El Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, al ser las 13:00 horas del día 08 de agosto del año 2022, emite por este medio Refrendo Interno de Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública 2021LN-000005-0005900001 denominada: “**Servicios Médicos para el Registro Nacional**” procedimiento en el cual se cumplió con el principio de legalidad que rige la presente materia, de conformidad con lo pactado en el Ordenamiento Jurídico, según lo establecido en Ley número 7494, que es Ley de Contratación Administrativa, publicada en el Alcance número 20 del Diario Oficial La Gaceta № 110 de fecha ocho de junio del año mil novecientos noventa y cinco, y el Decreto Ejecutivo número 33411, que es Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 de fecha dos de noviembre del año dos mil seis, constatando al efecto con vista del expediente administrativo en el Sistema de Compras SICOP, la siguiente documentación de importancia:

1) Acuerdo J285-2021 de la Sesión Ordinaria número 19-2021 celebrada en fecha 02 de setiembre del 2021, generado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en el cual se autorizó con sustento en la solicitud efectuada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, mediante solicitud registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con número 0062021000600003, el inicio de una licitación pública de conformidad con los artículos 1 de la Ley de Contratación Administrativa y 91 de su Reglamento, para la contratación de “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO NACIONAL”, por un monto estimado de ₡80.335.499,61 (ochenta millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve colones con 61/100) anuales, por un plazo de un año con opción de tres prórrogas. Nombrando Órgano Fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar a los señores Giovanni Fonseca Salas, cédula 1-0990-0840, correo electrónico gfonseca@rnp.go.cr, Juan Pablo Rojas Guzmán, cédula 1-1325-0558, correo electrónico jprojas@rnp.go.cr. Además, nombrar como suplente a la Señora Cindy Sáenz Fernández, cédula 1-1301-0352, correo electrónico csaenzf@rnp.go.cr (Documento visible en el Sistema de Compras SICOP, Expediente Electrónico, Punto 1 Información de solicitud de contratación, Archivo Adjunto).

2) Acuerdo J318-2021 de la Sesión Ordinaria número 21-2021 celebrada en fecha 30 de setiembre del 2021, generado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en el cual se tuvo por conocido que se modificará el alcance de la contratación, excluyéndose del cartel la obligación de aportar un profesional con especialidad en medicina del trabajo. Por tanto, la contratación incluirá la aportación del siguiente personal por parte de la eventual contratista: Un profesional en Medicina General a tiempo completo, un profesional en Medicina General por medio tiempo. Un profesional en Psicología a tiempo completo. Servicio de una persona para realizar labores de oficinista, a tiempo completo. Aprobando la modificación del acuerdo firme J285-2021, de la Sesión N°19-2021, celebrada de manera ordinaria el 02 de setiembre de 2021, para se consigne que el monto estimado de la contratación es de ¢72.478.745,15 (setenta y dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco colones con 15/100) anuales...” y no de ¢80.335.499,61 (ochenta millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve colones con sesenta y un céntimos) como originalmente se indicó. Documento visible en el Sistema de Compras SICOP, Expediente Electrónico, Punto 1 Información de solicitud de contratación, archivo adjunto).

3) Acuerdo J077-2022 de la Sesión Ordinaria número 06-2022 celebrada en fecha 03 de marzo del 2022, generado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en el cual se aprobó con sustento en la calificación legal y la recomendación emitida por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en su condición de Órgano Técnico y Fiscalizador la adjudicación de la adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000005-0005900001 denominada SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO NACIONAL a favor de la oferta presentada por la empresa PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA, por mayor calificación con un 100%, dentro de las ofertas elegibles. Con un precio total por hora de ¢37.620,20 (treinta y siete mil seiscientos veinte colones con veinte céntimos), desglosado de la siguiente forma: SERVICIO MEDICINA GENERAL: 187 horas mensuales. precio por hora con IVA: ¢13.193.50. Monto máximo con IVA ¢29.606.214.00. SERVICIO MEDICINA GENERAL: 93.5 horas mensuales. Precio por hora con IVA: ¢12.525.30. Monto máximo con IVA ¢14.053.386.60. SERVICIO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA: 187 horas mensuales. Precio por hora con IVA: ¢7.592.00. Monto máximo con IVA ¢17.036.448.00. SERVICIO OFICINISTA: 187 horas mensuales. Precio por hora con IVA: ¢4.309.40. Monto máximo con IVA ¢9.670.293.60. Para un gran Total de ¢70.366.342.20. por el plazo de un año con opción de tres prórrogas. Todo conforme al cartel y la oferta (Documento visible en el Sistema de Compras SICOP, Expediente Electrónico, Punto 4 Información de Adjudicación, Archivo adjunto).

4) Reserva de contenido presupuestario, las certificaciones número 22-0613 y 22-0827 por un monto de ¢16.029.103,91 (dieciséis millones veintinueve mil ciento tres colones con 91/100) de fecha 30 de mayo del año 2022, y por un monto de ¢2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones exactos) de fecha 03 de agosto del 2022, respectivamente, extendidas por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero del Registro Nacional, las cuales pueden observarse que existe partida para la presente contratación para este año. Este Departamento de Asesoría Jurídica manifiesta, que según lo establecido en los artículos 8 de la Ley número 7494, que es Ley de Contratación Administrativa y 9 del Decreto Ejecutivo número 33411, que es Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, deberá la Administración tomar las previsiones necesarias para garantizar poseer contenido económico a fin de hacer frente a la erogación económica que significará la ejecución del contrato, para el próximo periodo presupuestario (Documento visible en el Sistema de Compras SICOP, Expediente Electrónico, Punto 1 Información de solicitud de contratación).

5) Se encuentran debidamente rendidas y canceladas las especies fiscales por parte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a través del entero número 000463345452 por un monto de ¢167.610,92 (ciento sesenta siete mil seiscientos colones con 92/100) y por parte de la empresa PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA, mediante método de SINPE, en estado pagado bajo el número de cuenta cliente 15201001024247624 de fecha 19 de julio del 2022, el cual, corresponde a la suma de ¢167.610,92 (ciento sesenta siete mil seiscientos colones con 92/100) mismas que fueron debidamente acreditadas conforme lo requerido en el presente Refrendo Interno de Adjudicación (Documento visible en el Sistema de Compras SICOP, Expediente Electrónico, Punto 5 Información del contrato, detalles de las condiciones).

6) Se aporta de manera correcta la Garantía de Cumplimiento por parte de la empresa PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA, bajo el número 0119CAU0009789-01 por el monto de ¢3.518,317.11 (tres millones quinientos dieciocho mil trescientos diecisiete colones con 11/100) la cual tiene fecha de vencimiento 31 de diciembre del 2023. Debe tener presente el Órgano Fiscalizador lo estipulado en el punto 4 de la III parte del pliego cartelario, respecto a la garantía de cumplimiento (Documento visible en el Sistema de Compras SICOP, Expediente Electrónico, Punto 8 Garantía, Garantía de Cumplimiento).

7) Revisada la certificación número PA52938549 emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en fecha 08 de agosto del año 2022, así como el estado de la empresa PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA., en cuanto al Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), Ley número 9428, que es Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, publicada en el Alcance número 64 de La Gaceta número 58 del veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, así como también, su estado de habilitación conforme al Sistema Unificado de Compras SICOP, se ha comprobado que la adjudicataria al día de hoy, se encuentran en regla con respecto a todas sus obligaciones, siendo apta para contratar con la Administración (Documentos visibles como adjuntos al otorgamiento del presente Refrendo Interno). (Documentos visibles como adjuntos al otorgamiento del presente Refrendo Interno).

8) De conformidad con la Directriz número DGABCA-0015-2018, de fecha 07 de noviembre del año 2018, emitida por La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en la ejecución de la presente contratación, se nombra como Órgano Fiscalizador durante todo el proceso de ejecución de la presente contratación, a los señores Giovanni Fonseca Salas, cédula 1-0990-0840, correo electrónico gfonseca@rnp.go.cr, Juan Pablo Rojas Guzmán, cédula 1-1325-0558, correo electrónico jprojas@rnp.go.cr y Cindy Sáenz Fernández, cédula 1-1301-0352, correo electrónico csaenzf@rnp.go.cr, funcionarios del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (Documentos visibles como adjuntos al otorgamiento del presente Refrendo Interno).

9) Certificación de Personería Jurídica de la PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA, en la cual se acredita el nombramiento de quien ostenta la representación legal, al día de emisión del presente Refrendo Interno de Adjudicación (Documento visible como adjunto al otorgamiento del presente Refrendo Interno).

10) Declaración Jurada otorgada por parte de la señora María Abarca Arias apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA, en su condición de presidente, indicando que no se encuentran afectados por ninguna causal de prohibición, de conformidad con los artículos 22 y 22 bis de la Ley número 7494, que es Ley de Contratación Administrativa (Documento visible en Expediente Electrónico, Punto 6 Información del Contrato, Detalles del Concurso, Condiciones y Declaraciones).

Forman parte integrante del presente Refrendo Interno, el cartel, la oferta, las especificaciones técnicas, las aclaraciones que fuesen necesarias, el acuerdo de inicio, acuerdo mediante el cual se aprueba la adjudicación, así como todas las disposiciones aplicables conforme la Ley número 7494, que es Ley de Contratación Administrativa, y el Decreto Ejecutivo número 33411, que es Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Todo lo anterior dispuesto así por la Reforma al Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, emitida mediante Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-114-2016 de las once horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, publicado en el Alcance número 1, del miércoles cuatro de enero del año dos mil diecisiete.

Otras revelaciones

Con el propósito de brindar información respecto a esta norma y los beneficios con los que cuentan los funcionarios de la institución, se adjunta la conciliación del Aporte Patronal (2%) JARN, con la finalidad del debido cumplimiento con los párrafos expuestos en la Matriz de Autoevaluación presentada a la fecha como anexo [NICSP 39](#). Adicionalmente, se adjunta el oficio DAD-GRH-0211-2023 correspondiente a la Información NICSP N°39 para cumplimiento del Plan de acción.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

La **NICSP 40 NO APLICA** para la Junta Administrativa del Registro Nacional a la fecha, esto por cuanto la institución no ha formalizado combinaciones de negocios otras entidades, que le corresponda revelar en los estados financieros.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

Con relación al Cumplimiento de la Ley 10092, como se indica en las Notas Complementarias, se adjunta como anexo el oficio DAD-PRV-0731-2022 del 26/07/2022 con asunto: Plan de Acción Ley 10092. Este documento tiene como objetivo atender lo requerido en el oficio SUB-DCN-UCC-0725-2022, respecto al artículo 3 de la Ley 10092-denominada "Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público".

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Se aplican las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público de conformidad con el **Decreto N°39665 MH del 01/01/2017.**

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Se está trabajando en la actualización de los manuales de procedimientos contables al periodo 2022.

4. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Para junio 2022 se realiza la reclasificación del saldo por ₡175,145,261.61 de la cuenta 1.1.1.01.02.02.3.00000.03 "Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores" a la cuenta 1.1.1.01.02.02.9.00000.02 "Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores dólares". Esta reclasificación obedece a que se debe separar los montos de la cuenta de Garantías (Caja Única) y examinadores de acuerdo con lo establecido en la Directriz DCN-0008-2021 del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, esta reclasificación se realiza según la observación de la Contabilidad Nacional según las revisiones trimestrales, el cual les generaba unas diferencias entre lo reportado por Tesorería de Caja única versus EEFF.

En agosto 2022 se realizó la reclasificación de la cuenta 1.2.5.99.08.03 de producción en proceso de software y programas a la cuenta 1.2.5.08.03.01 de Software y programas (Valor origen) por ₡111,643,999.43 (millones de colones) correspondiente a la reclasificación de la obra en proceso de la Licitación Pública 2020LA-00004-0005900001 "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL IGN (SIGI) SOLUCIÓN INFORMÁTICA TECNOLÓGICA DE TIPO GEOESPACIAL".

Para diciembre 2022 se realizaron una serie de ajustes y reclasificaciones correspondiente a los asientos contables sobre la depuración de los activos de Propiedad, Planta y equipos (PPE), el cual el detalle se podrá encontrar en los puntos de la NICSP 17 y NICSP 31 a lo largo de estas notas contables. Adicionalmente, dentro de los anexos se podrán encontrar los comprobantes y respaldos de dichos registros.

5. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria "Depuración de Cuentas Contables" e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

El Registro Nacional no ha realizado depuración de cifras, lo que se está trabajando en la actualidad y como se ha enviado a final de cada mes, son los avances de depuración que se realiza según la Directriz DCN-0002-2022. En este se presenta los planes de acción correspondientes a depuración de cuentas para la migración de datos a Hacienda Digital. Para noviembre 2022 se envió el oficio DAD-FIN-2731-2022 con los avances del plan de acción de depuración de cuentas de estados financieros siendo este el último reporte enviado en el periodo 2022, para diciembre se envió oficio pero hasta enero 2023.

6. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

El Registro Nacional realizó para el IV Trimestre 2022 realizó la confirmación de saldos con la mayoría de las instituciones con las que mantiene saldos, en algunos de los casos se envió los oficios respectivos y en otros casos se les remitió respuesta de confirmación de saldos a quienes lo solicitaron al Registro Nacional, en algunos casos si se obtiene respuesta satisfactoria, sin embargo, cuando han existido diferencias, estas no se han conciliado con las otras instituciones (ejemplo Municipalidades sobre Ley 7509), esto por el criterio que se utiliza para las cuentas por cobrar versus el pago que realiza cada una de este cada trimestre. También se ha logrado realizar confirmación de saldos con algunas instituciones de manera satisfactoria pero con diferencias. El detalle de cada una se reflejará en el archivo de HERRAMIENTA_REVISION_BALANZA_EEFF_CUENTAS_RECIPROCAS_12784_FINAL.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El Registro Nacional cuenta para la elaboración de los Estados Financieros y reporterías con el Sistema Integrado **OpenGOB (SIFA)**, la cual es un sistema con todos los módulos administrativos requeridos para que la Institución pueda llevar a cabo sus labores.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

El Registro Nacional realiza sus Estados Financieros a través del Sistema Integrado **OpenGOB (SIFA)**.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Al 29/12/2022 (el cual corresponde al último día hábil) el tipo de cambio establecido por BCCR para las operaciones con el sector público no bancario fue de: **Compra ¢ 597.04 y Venta ¢ 597.64.** Con Base en la **Directriz N.º 006-2013**, se aplica para los activos el tipo de cambio de compra y para los pasivos el tipo de cambio de venta del BCCR.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

A partir del mes de noviembre 2018 se utiliza el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerios de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La institución realiza mediante el método de estimación por incobrables de forma porcentual y bajo la técnica de valoración, se estima un porcentaje que depende de la antigüedad de saldos sobre la cuenta por cobrar. Estos son los valores porcentuales que se utilizar para dicho propósito:

- 10% morosidad mayor o igual al rango de 30 a 60 días.
- 20% morosidad mayor o igual al rango de 61 a 90 días.
- 30% morosidad mayor o igual al rango de 91 a 120 días.
- 50% morosidad mayor o igual al rango de 121 a 180 días.
- 100% morosidad mayor o igual a 180 días.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El método de depreciación que se utiliza para todos los activos de propiedad, planta y equipo del Registro Nacional es Línea Recta.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros		
Consortio EMD Contadores Públicos Autorizados		
Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
Procesos llevados en Excel en el Departamento de Contabilidad.	2011	No
Proceso de conciliaciones bancarias mediante hojas electrónicas de Excel.	2011	No
Deterioro de bienes (activos fijos).	2013	No
Diferencias materiales entre el saldo contable y el registro auxiliar de activos intangibles.	2018	No
Diferencias entre el registro auxiliar de la cuenta de bienes duraderos contra el saldo contable.	2020	No
Diferencia entre el saldo de la cuenta de examinadores contra las cuentas de Efectivo.	2021	No

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Hasta la fecha los libros contables se llevan de manera física. Se estima que para el I Trimestre 2023 ya se lleven a cabo de manera digital.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Los Libros Contables del periodo 2021 se están trabajando para que la generación de los mismo sea de manera digital.

16. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

APLICACIÓN	SI
------------	----

*Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

La información correspondiente a la Matriz de Autoevaluación se encontrará a lo largo de las Notas a los EEFF así como en el apartado de Notas Complementarias. Adicionalmente, se adjunta en los anexos la información correspondiente a esta matriz, oficios, seguimientos de los planes de acción, entre otras informaciones.

17. ¿Incluye Informes de Auditorías y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorías y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la Republica, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Esta información forma parte de las Notas a los EEFF específicamente en el apartado de Notas Complementarias, para un mayor detalle de la información se puede encontrarse en el anexo [Informes de Auditoría 2021-2022](#).

18. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

Al cierre de diciembre 2022 no se hemos recibido oficio o correo con observaciones correspondiente a EEFF u algún otro tema correspondiente al III trimestre 2022.

19. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la

matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

Otras revelaciones complementarias

- **NUEVO CONTRATO DE RECAUDACIÓN DEL ARANCEL DEL REGISTRO NACIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO DE COSTA RICA.**

Para el mes de noviembre mediante el oficio DAD-FIN-2222-2022 y de conformidad con las cláusulas vigésima y vigésima segunda del CONTRATO DE RECAUDACIÓN DEL ARANCEL DEL REGISTRO NACIONAL suscrito ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO DE COSTA RICA en fecha 05 de octubre del 2022, señalan como fecha de inicio del nuevo contrato el día 11 de noviembre del 2022.

Este contrato el cual fue suscrito el 24 de abril del año 2019, por un año, prorrogable por 4 tantos iguales, por lo que, finalizaría en el año 2024, no obstante, la Administración manteniendo sus condiciones valoró suscribir un nuevo contrato, el cual mantiene prácticamente incólumes los contenidos de sus cláusulas; adicionando como valor agregado pactar un costo menor por concepto de la comisión bancaria de 0,5% menos, pasando del 2,5% al 2%. Asimismo, se estableció un plazo de vigencia de 5 años prorrogables por otro tanto igual (en el contrato que deja de regir, es de un año, prorrogable por 4 tantos iguales, para un total de 5 años).

Sobre el plazo, el Departamento de Asesoría Legal señaló:

El plazo de 5 años establecido en la cláusula Vigésima Segunda del contrato, formó parte del proceso de negociación con dicha entidad Bancaria, a efectos de disminuir el porcentaje de la Comisión, sustentado en el acuerdo de voluntades de ambas partes sujetos de derecho público.

- **Contratación directa con la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima, los servicios de aseo y limpieza para las instalaciones del Registro Nacional.**

Para el mes de noviembre 2022, la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República mediante el oficio DCA-3048 del 17 de noviembre 2022, otorga autorización al Registro Nacional para realizar una contratación directa con la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima, los servicios de aseo y limpieza para las instalaciones del Registro Nacional, por el plazo de ocho meses, a partir de la orden de inicio y un monto mensual de ₡41,199,857.02 (Cuarenta y un millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete colones con 02/100).

NOTAS COMPLEMENTARIAS

En la línea de requerimientos de presentación de Estados Financieros para el cierre contable diciembre 2022, es necesario hacer referencia a lo siguiente:

- 1. Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República que hagan referencia a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP:**

Para un mayor detalle de la información del siguiente cuadro puede encontrarse en el anexo [Informes de Auditoría 2021-2022](#):

Número de Informe de auditoría	Nombre del Estudio	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de Seguimiento	Seguimiento	Observaciones

- 2. La entidad debe hacer referencia a cada uno de los oficios que se les emitió por parte de la Contabilidad Nacional con observaciones y el cumplimiento de estas.**

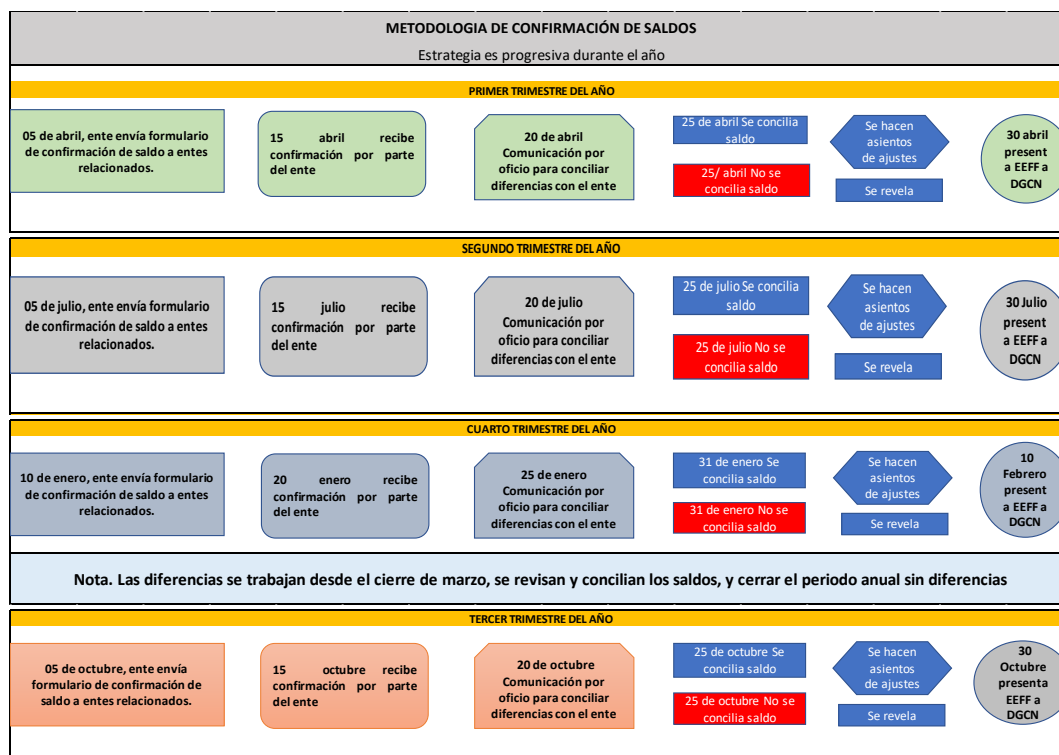
El último oficio de observación fue el SUB-DCN-UCC-0794-2022 con Asunto: Matriz de autoevaluación NICSP, actualización de Planes de Acción y revelación en el Estado de Notas Contables, este a su vez se proporcionó la respuesta mediante el oficio No. DGL-0919-2022 el 13/9/2022 con asunto: Respuesta en relación con el oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022, enviado a la Contabilidad Nacional. Se adjunta los documentos antes mencionados como [anexo 11. Notas Complementarias](#) específicamente en [Oficios con observaciones y respuestas por parte de Contabilidad Nacional](#). Para el III Trimestre la Contabilidad Nacional indica por medio de correo que no tienen observaciones con relación a la presentación de los EEFF y otros documentos.

- 3. El procedimiento realizado para el seguimiento de confirmación de saldos, detección y correcciones de diferencias con otros entes contables con respecto a cuentas reciprocas fue el siguiente:**

El Registro Nacional realiza el proceso de envío de los oficios de confirmación de saldos con las otras instituciones al igual que da respuesta a quienes solicitan la confirmación de saldos, en algunos casos si se obtiene respuesta satisfactoria, sin embargo, cuando han existido diferencias, estas no se han conciliado con las otras instituciones (ejemplo: Municipalidades sobre Ley 7509), esto por las diferencias que se generan entre los reportado por la municipalidades en el "SIIP" de la Contraloría General de la República versus las cuentas por cobrar. El detalle y observaciones de cada una se reflejará en el archivo de HERRAMIENTA_REVISION_BALANZA_EEFF_CUENTAS_RECIPROCAS_12784_FINAL.

Es importante mencionar que, para poder enviar los oficios de confirmación de saldos con las instituciones, primero debemos realizar el cierre del periodo, que en el caso del Registro Nacional la fecha límite para el cierre de los EEFF son al 15 de cada mes, esto debido a que la confirmación de saldos se realiza contra

los saldos del Balance de Comprobación Detallado de cada cierre contable, a partir de ahí se procede a confeccionar los oficios para las confirmaciones de saldos con las demás instituciones. Sin embargo, para los cierres anuales este cierre se demora por diferentes circunstancias, ya que se deben realizar ajustes y conciliaciones con el propósito de llevar a cabo los asientos de cierre del periodo (liquidación de ingresos y gastos). Por esta razón y de acuerdo con las particularidades de la institución no aplicamos la metodología de confirmación de saldos establecida por el ente rector.



- En nota complementaria el ente contable debe presentar un informe actualizado de la matriz de autoevaluación a diciembre 2022, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas.

Se remite como anexo el oficio DAD-FIN-0200-2022 del 07 de febrero del 2023 con asunto: Informe actualizado de la matriz de autoevaluación a diciembre 2022, seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas. En dicho oficio se podrá ver la información contenida en el Informe INF-DAD-FIN-0006-2022, ambos se podrán encontrar como anexo 11. Notas Complementarias específicamente en [Matriz de Autoevaluación](#). Adicionalmente, es ese mismo anexo se podrá encontrar un archivo (pdf) debidamente firmado correspondiente al resumen Matriz de Autoevaluación del avance de la implementación NICSP Versión 2018, así como los planes de acción de las NICSP 17 y 31.

- Emitir una nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada “Depuración de Cuentas Contables”, e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable.

Se remite como anexo el oficio DAD-FIN-2731-2022 del 22 de diciembre del 2022 con asunto: Avance del Plan de Acción depuración de cuentas de los EEFF. En atención con la directriz DCN-0002-2022, se remite la matriz del avance de depuración de cuentas de partidas contables de la Junta Administrativa del Registro Nacional, correspondiente al mes de diciembre 2022. Adicionalmente, se adjunta como anexo el Plan de acción depuración de cuenta para la migración de datos al Sistema Hacienda Digital, así como el detalle de los porcentajes de avance de esta depuración. Estos archivos se podrán encontrar como [anexo 11. Notas Complementarias](#) específicamente en [Depuración de Cuentas Contables](#).

6. **En una nota complementaria al Estado de Notas Contables incluir una que se denomine “Cumplimiento de la Ley 10092”. Dado que dicha Ley entrará en vigor hasta en noviembre de este año, el ente contable debe revelar el Plan de Acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

Con relación al Cumplimiento de la Ley 10092, se adjunta como anexo el oficio **DAD-PRV-0731-2022** del 26/07/2022 con asunto: Plan de Acción Ley 10092. Este documento tiene como objetivo atender lo requerido en el oficio SUB-DCN-UCC-0725-2022, respecto al artículo 3 de la Ley 10092-denominada “Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”, que literalmente señala:

“ARTÍCULO 3- Declaratoria de ociosidad

Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos”.

Para más información se podrá acceder a este oficio como [anexo 11. Notas Complementarias](#) específicamente en [Cumplimiento de la Ley 10092](#).

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1 538 948,70	11 514 005,44	-86,63%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 85472-7)	₡ 316,939.46	₡ 103,529.45	206%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 115100-2)	₡ -	₡ -	0%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 204720-9)	₡ 2,902.12	₡ 2,900.19	0%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 211158-6)	₡ 56,249.97	₡ 23,359.47	141%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 236801-3)	₡ -	₡ -	0%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 276183-1)	₡ 4,280.15	₡ 1.92	223142%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 265121-1 dólares)	₡ 439.68	₡ 660.88	-33%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 280793-9 dólares)	₡ 2,155.31	₡ -	0%
BANCO DE COSTA RICA (Cta. 338839-5 dólares)	₡ -	₡ -	0%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
TESORERIA NACIONAL (73900011233-¢)	¢ 2,285.35	¢ -	0%
TESORERIA NACIONAL_PRESUPUESTARIA	¢ 14,795,607.59	¢ 14,563,472.77	2%
TESORERIA NACIONAL_PERIODOS ANTERIORES	¢ -	¢ 10,202,570.69	-100%
TESORERIA NACIONAL (73911178421416061-\$)	¢ -	¢ 13,642.89	-100%
Junta Adm Registro Nacional RN Garantías Colones	¢ 920,019.11	¢ 910,095.77	1%
Junta Adm Registro Nacional RN Garantías Dólares	¢ 71,048.72	¢ 71,877.90	-1%
Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores \$	¢ 161,285.05	¢ 184,022.52	-12%

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 4,79% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 975 056,74 que corresponde a un Disminución del -86,63% de recursos disponibles.

Para entender más a fondo sobre los cambios en los registros contables entre el periodo 2021-2022 podemos destacar los siguientes puntos:

1. Para enero 2021 se inició con los registros contables en apego a lo señalado en la Ley N° 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", donde el presupuesto del Registro Nacional fue incorporado al presupuesto nacional, así como los "Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería" según la Ley N° 9524 y de acuerdo con las circulares CIR-TN-021-2020 para el año 2021 y CIR-TN-038-2021, para el año 2022.

En este caso la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se desglosaba de la siguiente manera a diciembre 2021:

Periodo 2021		
Código completo	Descripción	Monto (miles de colones)
1.	ACTIVO	25,772,140.98
1.1.	Activo Corriente	12,412,253.20
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	11,514,005.44
1.1.1.01.	Efectivo	11,514,005.44
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios	11,512,661.67
1.1.1.01.02.02.	Depósitos bancarios en el sector público interno	11,512,661.67
1.1.1.01.02.02.1.	Cajas de ahorro en el sector público interno	130,451.91
1.1.1.01.02.02.1.21101	Banco de Costa Rica (BCR) Ctas. Corrientes	130,451.91

1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única	11,382,209.76
1.1.1.01.02.02.3.00000	Depósitos de Garantía	1,165,996.19
1.1.1.01.02.02.3.00000.01	Junta Adm. Registro Nacional Garantías dólares	71,877.90
1.1.1.01.02.02.3.00000.02	Junta Adm. Registro Nacional Garantías y examinadores Colones	910,095.77
1.1.1.01.02.02.3.00000.03	Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores \$	184,022.52
1.1.1.01.02.02.3.11206	Recursos Propios	10,216,213.58
1.1.1.01.02.02.3.11206.01	Caja Única Cuenta Auxiliar (MHD)	13,642.89
1.1.1.01.02.02.3.11206.02	Caja Única Presupuestaria	0.00
1.1.1.01.02.02.3.11206.03	Caja Única Recursos Periodos Anteriores	10,202,570.69
1.1.1.01.03.	Cajas chicas fondos rotatorios	1,343.77
1.1.1.01.03.01.	Cajas chicas	1,343.77
1.1.1.01.03.01.2.	Cajas chicas en el país	1,343.77

2. Para el periodo 2022 la institución inicia con la aplicación de los registros contables basados en la Directriz DCN-0007-2021 "Procedimiento del Registro Contable- Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados", Directriz DCN-0008-2021 "Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros y de la Directriz DCN-0009-2021 "Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados". La distribución de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se refleja de la siguiente manera:

Periodo 2022		
Código completo	Descripción	Monto (miles de colones)
1.	Activo	32,113,993.01
1.1.	Activo Corriente	17,916,309.18
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	1,538,948.70
1.1.1.01.	Efectivo	1,538,948.70
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios	1,537,604.93
1.1.1.01.02.02.	Depósitos bancarios en el sector público interno	1,537,604.93
1.1.1.01.02.02.1.	Cajas de ahorro en el sector público interno	382,966.71
1.1.1.01.02.02.1.21101	Banco de Costa Rica (BCR) Ctas. Corrientes	382,966.71
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única	993,353.18
1.1.1.01.02.02.3.00000	Depósitos de Garantía	991,067.82
1.1.1.01.02.02.3.00000.01	Junta Adm. Registro Nacional Garantías dólares	71,048.72
1.1.1.01.02.02.3.00000.02	Junta Adm. Registro Nacional Garantías Colones	920,019.11
1.1.1.01.02.02.3.00000.03	Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores \$	0.00
1.1.1.01.02.02.3.11206	Ministerio de Hacienda (MHD) Caja Única	2,285.35
1.1.1.01.02.02.3.11206.01	Caja Única Cuenta Auxiliar (MHD)	2,285.35
1.1.1.01.02.02.9.	Otros depósitos bancarios en el sector público interno	161,285.05
1.1.1.01.02.02.9.00000	Junta Adm. Registro Nacional Examinadores	161,285.05
1.1.1.01.02.02.9.00000.01	Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores colones	0.00
1.1.1.01.02.02.9.00000.02	Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores dólares	161,285.05
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios	1,343.77
1.1.1.01.03.01.	Cajas chicas	1,343.77
1.1.1.01.03.01.2.	Cajas chicas en el país	1,343.77

Por tanto, podemos señalar que con la entrada en vigor de las nuevas directrices antes mencionadas, la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo presenta una importante disminución en el saldo, producto del tratamiento contable que se le da para el periodo 2022 a la cuenta de Caja Única donde para el periodo 2021 se distribuía en Caja Única (Caja Auxiliar MHD), Caja Única Presupuestaria y Caja Única Recursos Periodos Anteriores, está última trasladándose la totalidad de estos fondos al Gobierno Central en enero 2022.

Es importante indicar que en junio 2022 se realizó la reclasificación del saldo por ₡175,145,261.61 de la cuenta 1.1.1.01.02.02.3.00000.03 “Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores” a la cuenta 1.1.1.01.02.02.9.00000.02 “Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores dólares”. Esta reclasificación obedece a que se debe separar los montos de la cuenta de Garantías (Caja Única) y examinadores de acuerdo con lo establecido en la Directriz DCN-0008-2021 del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, esta reclasificación se realiza según la observación de la Contabilidad Nacional según las revisiones trimestrales, el cual les generaba unas diferencias entre lo reportado por Tesorería de Caja única versus EEFF.

Variaciones en las cuentas bancarias

Para un mayor alcance y comprensión, a continuación, se brinda el detalle de cada cuenta corriente del Registro Nacional y de Caja Única (Ministerio de Hacienda) con la revelación de sus variaciones entre un periodo a otro.

Cuentas Corrientes con el Banco de Costa Rica (BCR).

La cuenta **85472-7** del Banco de Costa Rica en colones, recauda todos los ingresos del Registro Nacional. El aumento que se muestra en esta cuenta para el periodo 2022, obedece a los traslados a la caja única en colones, para cumplir con las transferencias de los recursos provenientes del sistema bancario nacional, reflejándose en la cuenta el saldo principalmente recaudado al 30 de noviembre del 2022.

En esta cuenta se generan la entrada y salida del efectivo, la cual por su naturaleza es una cuenta recaudadora de todos los ingresos, ya que a través de esta cuenta como bien se indica anteriormente, se recaudan los principales ingresos del Registro Nacional tales como: Ventas de timbres del Registro Nacional a través del Banco de Costa Rica, venta de Formularios de Garantía Mobiliarias a través de ATH, ventas de certificaciones, planos, Libros Legales y otros servicios a través del Portal Web RNPDigital.com, compra de enteros para licitaciones, entrada por pagos de la Ley 9024 de Impuestos de personas jurídicas activas e inactivas, así como los traslados de fondos a caja única.

La cuenta **115100-2** del Banco de Costa Rica en colones, es utilizada únicamente para que los diferentes proveedores realicen los depósitos por concepto de garantías de participación y cumplimiento en los procesos para las contrataciones de bienes y servicios que realiza ante el Registro Nacional. Para el mes de diciembre la cuenta mantiene para ambos periodos saldos en ₡0.00 (cero).

La cuenta **204720-9** del Banco de Costa Rica en colones, se utiliza únicamente para movimientos de caja chica; es receptora y giradora. Mediante acuerdo de junta J091-2019 del 14 de febrero del 2019 se modifica el monto fijo de Caja Chica siendo este de ₡4,145,890.00. El saldo que muestra la cuenta corresponde al monto disponible para ser utilizado según el propósito por la que fue creada.

La cuenta **211158-6** del Banco de Costa Rica en colones, es únicamente receptora de lo que transfieren las Municipalidades por concepto del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles según lo que establece la Ley 7509 y de la venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional. Conforme los principios de Caja Única y lo normado por la Tesorería Nacional, de forma periódica se trasladan los recursos disponibles de las cuentas corrientes en el BCR a las cuentas de Caja Única que la institución tiene en Tesorería Nacional. El aumento en el saldo a diciembre 2022 corresponde meramente a la variación en los saldos acumulados en libros de la cuenta entre un periodo a otro, como consecuencia de los movimientos antes mencionados.

Con relación a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509 es importante recordar que para los periodos presupuestarios 2020 y 2021 de forma excepcional se autorizó a las municipalidades y los consejos municipales de distrito a girar el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, sin embargo, según la Ley N°9976 de Movilidad peatonal indica mediante el ARTÍCULO 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

“Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. Además, el Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.” Por lo tanto, a partir de enero 2022 el porcentaje que se deberá girar al Registro por parte de los entes municipales será de un 2%.

La cuenta **236801-3** del Banco de Costa Rica en colones es solamente para medidas cautelares. No son recursos de la Institución. Se incluyen en esta cuenta los depósitos que realizan por medidas cautelares antes de iniciar un proceso por infracción de un derecho de Propiedad Intelectual, durante su transcurso o, en la fase de ejecución que obedecen a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual 8039 de octubre del 2002. Además, esta cuenta se está utilizando para hacer traslados a la cuenta del Fondo General, así como el pago de pensiones alimentarias y embargos. Para el mes de diciembre la cuenta mantiene para ambos periodos saldos en ₡0.00 (cero).

La cuenta **276183-1** del Banco de Costa Rica, principalmente es una cuenta recaudadora de recursos procedentes de las municipalidades y otros entes como Banco de Costa Rica, Correos de Costa Rica, Mutuales, Bancos privados y Cooperativas adscritas a los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional, así como recaudadora de lo que transfieren las municipalidades por concepto del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles según lo que establece la Ley 7509. Adicionalmente, conforme los principios de Caja Única y lo normado por la Tesorería Nacional, de forma periódica se trasladan los recursos disponibles de las cuentas corrientes en el BCR a las cuentas de Caja Única que la institución tiene en Tesorería Nacional. El considerable aumento en esta cuenta obedece al monto pendiente de trasladar a las cuentas de Caja Única del 23 al 31 de diciembre del 2022.

La cuenta **265121-1** del Banco de Costa Rica en dólares es recaudadora de tasas de Derecho de Propiedad Intelectual (Marcas y Patentes) y otros ingresos del Registro Nacional y además giradora. Conforme los principios de Caja Única y lo normado por la Tesorería Nacional, de forma periódica se trasladan los recursos disponibles de las cuentas corrientes en el BCR en dólares a las cuentas de Caja Única en dólares que la institución tiene en Tesorería Nacional. La variación entre el periodo 2021-2022 surge como consecuencia de los movimientos propios de la cuenta y los saldos en libros al último día del periodo, este se actualiza según al tipo de cambio de compra del último día hábil del mes y como referencia se utiliza el tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario del Banco Central de Costa Rica. El saldo en la cuenta del periodo 2022 corresponde a los traslados pendientes de ejecutar a la Caja Única en dólares según lo recaudado del 23 al 31 de diciembre del 2022.

La cuenta **280793-9** del Banco de Costa Rica, es una cuenta abierta para que los usuarios realicen los depósitos en dólares que se utilizarán en contratar especialistas para avalúo de las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen que regula el Registro de la Propiedad Intelectual (Depósitos recibidos en garantía). Adicionalmente, esta cuenta es utilizada para que los usuarios realicen los pagos en dólares por concepto de las anualidades de patentes de invención que de igual forma regula la institución, así como los traslados de forma periódica de recursos disponibles de la cuenta corriente en el BCR en dólares a las cuentas de Caja Única en dólares que la institución tiene en Tesorería Nacional conforme los principios de Caja Única. La variación entre el periodo 2021-2022 surge como consecuencia de los movimientos propios de la cuenta y los saldos en libros al último día del periodo, este se actualiza según al tipo de cambio de compra del último día hábil del mes y como referencia se utiliza el tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario del Banco Central de Costa Rica. El saldo en la cuenta del periodo 2022 corresponde a los traslados pendientes de ejecutar a la Caja Única en dólares según lo recaudado del 23 al 31 de diciembre del 2022.

La cuenta **338839-5** del Banco de Costa Rica en dólares; de conformidad con la Circular TN-1815-2015, se realiza la apertura de esta cuenta para depósito de las garantías de participación, cumplimiento y ejecuciones; en los procesos de contratación administrativa, con el propósito de facilitar el uso del sistema integrado de compras públicas SICOP. Adicionalmente, es importante mencionar que el saldo de esta cuenta en libros se actualiza según al tipo de cambio de compra del último día hábil del mes y como referencia se utiliza el tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario del Banco Central de Costa Rica. La cuenta mantiene sus saldos en ₡0.00 (cero colones) tanto en el periodo 2021 como para el periodo 2022.

Cuentas de Caja Única (Ministerio de Hacienda)

La cuenta **73900011233** de la Tesorería Nacional en colones, se encuentran los dineros trasladados desde las otras cuentas en colones. Desde enero 2021 es solo una cuenta receptora y se refleja una disminución ya que empezó a regir los “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según ley N° 9524, por lo que los dineros depositados en esta cuenta se tienen que trasladar la cuenta en colones No. 73915784000028400 “Treasurería Nacional Presupuestaria”, donde para diciembre 2022, el saldo de la cuenta corresponde al monto pendiente de trasladar al Fondo General del pago del 2% de Bienes Inmuebles, Ley 7509 de la Municipalidad de Sarapiquí, según la Nota de Crédito No.92322 del 29 de diciembre 2022 por un monto de ₡2,285.35.

La cuenta **73915784000028408** (Cuenta Presupuestaria) de la Tesorería Nacional, es una cuenta presupuestaria en colones, para realizar la operativa de la gestión de pagos por parte del Registro Nacional a partir de enero 2021, y donde se trasladarán los dineros recaudados en la cuenta de caja única de la Tesorería Nacional, siguiendo los “Lineamientos Técnicos y operativo para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería y de acuerdo con la circular CIR-TN-038-2021”. Esta cuenta la utiliza el departamento de Tesorería para toda la gestión de pagos, pero el registro contable reclasificó la cuenta bancaria a la cuenta por cobrar presupuestaria, de acuerdo con las directrices DCN-007-2021 del 21 de octubre 2021.

Para diciembre 2022, el saldo de ₡14,795,607.69 en la cuenta corresponde al sobrante del presupuesto económico 2022 que mantenía el Registro Nacional procedentes de la liberación de cuotas trimestrales del periodo, este saldo se trasladará al Ministerio de Hacienda (Caja Única) como liquidación del saldo presupuestario ejercicio económico 2022 en enero del 2023.

La cuenta **73915784000026753** de la Tesorería Nacional en colones, denominada “Cuenta de Periodos Anteriores” para el traslado de todos los saldos de las cuentas de Caja Única con excepción de las cuentas de recursos externos, fideicomisos y garantías; así como la totalidad de los recursos que mantenga el Registro Nacional en cuentas comerciales al 31 de diciembre del 2020. En esta cuenta la institución mantuvo la titularidad de los recursos durante el periodo económico 2021 y los pudo utilizar conforme la norma de uso de superávit lo permitía.

De acuerdo con la directriz DCN-038-2021 del 01 de diciembre 2021, “Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento” que expresa en el punto 4 “Liquidación de Saldos de recursos en cuentas de periodos anteriores: En atención al principio de anualidad y conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a la Ley 9524, los saldos que se mantengan en las cuentas de periodos anteriores, al cierre del 31 de diciembre del 2021, que no estuvieron sujetos a la aplicación de los artículos 33 y 34 de dicho Reglamento, dejan de ser de la titularidad de los OD, por lo que, a partir del periodo 2022, dichas entidades no deben disponer de dichos recursos,” el Registro Nacional certificó a la Contabilidad Nacional mediante oficio SUB-DGL-0004-2022 del 06 de enero del 2022 suscrito por el Sub Director General, Luis Gustavo Álvarez Ramírez, el saldo de dicha cuenta al 31 de diciembre 2021 por un monto de ₡10,202,570.69, y lo trasladó el 11 de enero 2022 al Fondo General, quedando la cuenta en la actualidad en ₡0.00 (cero colones).

La cuenta **73911178421416061** de la Tesorería Nacional en dólares a partir de enero 2021 es solamente receptora de los ingresos en dólares de las cuentas 265121-1, 280793-9 y 338839-5. Los dineros serán trasladados a la cuenta presupuestaria cumpliendo “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según ley N° 9524. Además, en abril 2021 se realizaron traslados de fondos para aperturar las nuevas cuentas de “Junta Adm Registro Nacional RN garantías colones”, “Junta Adm Registro Nacional RN garantías dólares”, así como “Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores dólares”. Adicionalmente, a partir de abril 2021 se realizó la apertura de nuevas cuentas correspondientes a Caja Única, según la Directriz DCN-002-2021, cuyo objetivo es dar orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros. A diciembre 2022 dicha cuenta se mantiene con saldos en ₡0.00 (cero colones).

La cuenta **15784000030997** de la Tesorería Nacional denominada “Junta Adm Registro Nacional RN garantías colones”, las cuales serán utilizadas para la administración de los recursos de terceros que reciba la institución por concepto de las garantías de procesos licitatorios en colones. Con relación a los saldos entre el periodo 2021-2022 la variación corresponde a un leve aumento en el ingreso a la cuenta por concepto de estas garantías depositadas en colones.

La cuenta **15784000030998** de la Tesorería Nacional denominada “Junta Adm Registro Nacional RN Garantías dólares”, las cuales serán utilizadas para la administración de los recursos de terceros que reciba la institución por concepto de las garantías de procesos licitatorios en dólares. Con relación a los saldos entre el periodo 2021-2022 la variación corresponde a una leve disminución en el ingreso a la cuenta por concepto de estas garantías depositadas en dólares.

La cuenta **15784000031003** denominada “Junta Adm Registro Nacional Recursos Examinadores dólares” las cuales serán utilizadas para la administración de los recursos de terceros que reciba la institución por concepto de los exámenes de fondos según la Ley No. 6867 Patentes Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos Utilidad. Para diciembre 2022 se realizaron varios movimientos quedando el saldo que se refleja en la cuenta.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	14 637 630,24	-56 306,40	-26096,39%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	¢ 48,706.19
15101	Municipalidad de San José	¢ 11,970.74
15102	Municipalidad de Escazú	¢ 364.23
15103	Municipalidad de Desamparados	¢ 4,734.80
15104	Municipalidad de Puriscal	¢ 21,562.25
15105	Municipalidad de Tarrazú	¢ 6,658.40
15106	Municipalidad de Aserri	¢ 1,887.07
15107	Municipalidad de Mora	¢ 2,176.29
15108	Municipalidad de Goicoechea	¢ 202.53
15109	Municipalidad de Santa Ana	¢ 2,809.00
15110	Municipalidad de Alajuelita	¢ 99.35
15111	Municipalidad de Vásquez de Coronado	¢ 1,585.18
15112	Municipalidad de Acosta	¢ 503.25
15113	Municipalidad de Tibás	¢ 7,235.72
15114	Municipalidad de Moravia	¢ 4,577.05
15115	Municipalidad de Montes de Oca	¢ 2,935.88
15116	Municipalidad de Turrubares	¢ 1,672.39
15117	Municipalidad de Dota	¢ 41.57
15118	Municipalidad de Curridabat	¢ 368.75
15119	Municipalidad de Pérez Zeledón	¢ 232.73
15120	Municipalidad de León Cortés	¢ 3,151.80
15201	Municipalidad de Alajuela	¢ 34,484.78
15202	Municipalidad de San Ramón	¢ 4,392.45
15203	Municipalidad de Grecia	¢ 1,172.54
15204	Municipalidad de San Mateo	¢ 5,647.28
15206	Municipalidad de Naranjo	¢ 1,824.57
15207	Municipalidad de Palmares	¢ 2,296.40
15209	Municipalidad de Orotina	¢ 6,360.68
15211	Municipalidad de Alfaro Ruíz	¢ 100.88
15212	Municipalidad de Sarchí	¢ 258.77
15214	Municipalidad de Los Chiles	¢ 75.46
15215	Municipalidad de Guatuso	¢ 1,212.11
15301	Municipalidad de Cartago	¢ 30,050.85
15303	Municipalidad de La Unión	¢ 5,047.06
15304	Municipalidad de Jiménez	¢ 1,167.80
15305	Municipalidad de Turrialba	¢ 734.48
15306	Municipalidad de Alvarado	¢ 698.00
15307	Municipalidad de Oreamuno	¢ 312.16
15308	Municipalidad de El Guarco	¢ 683.99
15320	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes de Alvarado	¢ 488.71

15401	Municipalidad de Heredia	¢	720.47
15402	Municipalidad de Barva	¢	154.89
15403	Municipalidad de Santo Domingo	¢	1,241.72
15404	Municipalidad de Santa Barbara	¢	4,955.96
15405	Municipalidad de San Rafael	¢	4,817.61
15408	Municipalidad de Flores	¢	5,198.94
15409	Municipalidad de San Pablo	¢	4,558.21
15501	Municipalidad de Liberia	¢	53.31
15502	Municipalidad de Nicoya	¢	2,767.33
15503	Municipalidad de Santa Cruz	¢	24,454.94
15504	Municipalidad de Bagaces	¢	1,531.13
15505	Municipalidad de Carrillo	¢	880.77
15506	Municipalidad de Cañas	¢	0.00
15507	Municipalidad de Abangares	¢	3,117.99
15508	Municipalidad de Tilarán	¢	2,072.29
15509	Municipalidad de Nandayure	¢	2,847.37
15510	Municipalidad de La Cruz	¢	1,392.04
15511	Municipalidad de Hojancha	¢	371.86
15520	Concejo Munic. de Distrito de Colorado de Abangares	¢	108.66
15601	Municipalidad de Puntarenas	¢	2,886.22
15602	Municipalidad de Esparza	¢	14,394.26
15603	Municipalidad de Buenos Aires	¢	297.29
15604	Municipalidad de Montes de Oro	¢	322.38
15605	Municipalidad de Osa	¢	7,914.55
15606	Municipalidad de Aguirre (Quepos)	¢	898.43
15607	Municipalidad de Golfito	¢	21,457.55
15609	Municipalidad de Parrita	¢	938.03
15610	Municipalidad de Corredores	¢	12,090.54
15611	Municipalidad de Garabito	¢	15,505.01
15620	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano Puntarenas	¢	7,951.05
15621	Concejo Munic. de Dist. de Monteverde de Puntarenas	¢	1,643.99
15622	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto de Puntarenas	¢	93.53
15623	Concejo Municipal de Distrito de Paquera de Puntarenas	¢	1,524.70
15701	Municipalidad de Limón	¢	8,559.24
15702	Municipalidad de Pococí	¢	6,021.16
15703	Municipalidad de Siquirres	¢	3,497.34
15705	Municipalidad de Matina	¢	1,158.74
15706	Municipalidad de Guácimo	¢	775.80
16120	Correos de Costa Rica S.A. (CORREOS)	¢	19,387.61
16151	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Cuenta por Cobrar	¢	2,222.05
21101	Banco de Costa Rica (BCR)	¢	7,412.39
TOTAL		¢	418,681.41

INDICAR EL METODO UTILIZADO

Método de estimación por incobrable	Porcentual.
Técnica de valoración	Se estima un porcentaje que depende de la antigüedad de saldos sobre la cuenta por cobrar.

Indicar los supuestos aplicados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:
➤ 10% morosidad mayor o igual al rango de 30 a 60 días.
➤ 20% morosidad mayor o igual al rango de 61 a 90 días.
➤ 30% morosidad mayor o igual al rango de 91 a 120 días.
➤ 50% morosidad mayor o igual al rango de 121 a 180 días.
➤ 100% morosidad mayor o igual a 180 días.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 45,58% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 14 693 936,63 que corresponde a un Aumento del -26096,39% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas principalmente en las siguientes subcuentas:

En la cuenta 1.1.3.04 **Servicios y derechos a cobrar a corto plazo** que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢170,092.02 que corresponde a una disminución del 86.36%. Esta variación surge producto de una baja importante en las cuentas por cobrar por concepto de la venta de servicios en timbres en especies y venta de servicios Portal Web-Epos. Adicionalmente, otro de los factores que provocan la disminución de esta cuenta corresponde a la reversión de los montos registrados de más correspondiente a los movimientos en tránsito de diciembre 2017 a diciembre 2018 según el estudio realizado, donde se determinó que estos registros versus Notas de Crédito no se liquidaban en ningún momento, por lo que se procedió a dar de baja como parte del proceso de depuración de cuentas contables en atención con la directriz DCN-0002-2022 para la migración de datos al Sistema Hacienda Digital.

En la cuenta 1.1.3.05 **Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo** que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢12,288.84 que corresponde a un aumento del 12.35% específicamente en la subcuenta **“Derechos sobre bienes intangibles a cobrar c/p”**, producto de las aperturas de cuentas por cobrar que se han realizado de noviembre 2021 hasta junio 2022, a agrupaciones propietarias de patentes inscritas en el Registro Nacional y que el pago de su anualidad se encuentra vencida, así como ajustes por diferencial cambiario por diferencias entre las cuentas por cobrar y el pago de las anualidades.

La cuenta 1.1.3.06 **Transferencias a cobrar a corto plazo** genera una variación absoluta de ¢14,491.68 que corresponde a un ligero aumento del 3.49%, producto principalmente a un crecimiento en las cuentas por cobrar a los Gobiernos Locales por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles según la Ley 7509 a diciembre 2022. Al existir un aumento en las cuentas por cobrar podemos concluir que esto se traduce en una mayor captación de este impuesto por parte de las municipalidades durante este periodo.

Cabe señalar que el porcentaje que deben trasladar las Municipalidades al Registro Nacional paso de 1.5% a un 2%, en cumplimiento a lo indicado en la **Ley N°9976 de Movilidad peatonal**, que en su artículo 22 indica - Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

“Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. Además, el Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de

dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República”.

La cuenta 1.1.3.09 **“Anticipos a corto plazo”**, genera una variación absoluta de ₡89.39 que corresponde a un aumento del 100%, esta variación se genera principalmente en la subcuenta **“Anticipos a funcionarios y servidores públicos corto plazo”** la cual este saldo corresponde al monto pendiente de cancelar por concepto de liquidación de viáticos.

La principal causa del aumento en los saldos de Cuentas por Cobrar a corto plazo corresponde a la cuenta 1.1.3.13 **Cuenta por cobrar Cajas Únicas**, el cual para el periodo 2022 se registra un monto de **₡30,748,150.52** que corresponde al presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, cuya cuenta fue creada de acuerdo con lo señalado de la directriz **DCN-0009-2021** del 03 de noviembre del 2021 sobre **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrará contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera. Cabe mencionar que en el mes de abril se realizó la liberación de la segunda cuota trimestral presupuestaria por un monto de ₡1,759,480.25, en el mes de julio se realizó una acreditación pendiente de la segunda cuota trimestral por ₡1,759,480.25, así como la liberación de la tercera cuota trimestral presupuestaria por un monto de ₡3,518,960.50 y para octubre se realiza la última liberación de la cuota trimestral del periodo 2022 por ₡3,312,953.85.

Para diciembre 2022, el saldo de ₡14,795,607.69 en la cuenta corresponde al sobrante del presupuesto económico 2022 que mantenía el Registro Nacional procedentes de la liberación de cuotas trimestrales del periodo, este saldo se trasladará al Ministerio de Hacienda (Caja Única) como liquidación del saldo presupuestario ejercicio económico 2022 en enero del 2023.

Por último, la cuenta 1.1.3.99 **Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo** para los periodos 2022-2021 dicha cuenta muestra una variación porcentual del -5.41%, equivalente a una disminución para diciembre 2022 de ₡41,546.47. Estos saldos negativos que muestra dicha cuenta comprenden el cálculo para la previsión de incobrables, recuperación de cuentas por cobrar funcionarios del Banco de Costa Rica y además variaciones por Tipo de Cambio de la cuenta por cobrar Editorial Costa Rica entre otros.

Este tratamiento está adecuado a lo establecido en el párrafo 68 de la NICSP 29 **“Instrumentos financieros: reconocimiento y medición”**.

Descripción de cuentas:

“Servicios y derechos a cobrar a corto plazo” comprende la cuenta “Venta de servicios a cobrar c/p” en donde se registran las cuentas por cobrar por la venta de servicios como formularios para trámites de garantías mobiliarias, timbres en especies y ventas de servicios como certificaciones, timbres y placas por medio de la plataforma RNPDigital.com.

“Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo” comprende los créditos a favor del Registro Nacional, procedente de obligaciones contraídas por terceros como los derechos sobre bienes intangibles (patentes) donde se realiza la gestión de cuenta por cobrar ante eventuales atrasos en el pago de estas.

“Transferencias a cobrar a corto plazo” dentro de esta clasificación se encuentran:

“Transferencias al sector privado interno” corresponde a la cuenta donde se registran las cuentas por cobrar a las instituciones privadas tales como: Scotiabank, Lafise, Cathay, Promérica, Davivienda, Grupo Mutual Alajuela, MUCAP, Cooperativas por la venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

“Transferencias al sector público interno” corresponde a las cuentas por cobrar por las transferencias de la Ley 7509 realizadas por las municipalidades del 2% del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como las cuentas por cobrar a otras entidades del sector público (Gobiernos Locales, Banco de Costa Rica, Correos de Costa Rica) por la venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

Es importante aclarar que a partir del periodo 2022 según la **Ley N°9976 de Movilidad peatonal** indica mediante el **ARTÍCULO 22-** Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. Además, el Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.

“Anticipos a corto plazo” comprende los derechos adquiridos por la institución durante el desarrollo de su función administrativa emergentes de fondos y valores entregados por adelantado en este caso a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos y/o eventuales para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de liquidación.

“Cuenta por Cobrar Presupuestaria” Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrará contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

“Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo” corresponde al registro del cálculo para la previsión de incobrables, recuperación de cuentas por cobrar funcionarios, del Banco de Costa Rica y además variación por Tipo de Cambio de la cuenta por cobrar Editorial Costa Rica entre otros.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	479 272,03	577 253,04	-16,97%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

A partir del mes de noviembre 2018 se utiliza el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016 del Ministerios de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016. Anteriormente existía una autorización de Contabilidad Nacional para el uso de otro método de valuación de Inventarios (Promedio ponderado) según el Oficio ECRN-DF-204-2014 del 16/06/2014. La metodología de valuación se aplica con base a lo establecido en el párrafo 29 de la NICSP 12 "Inventarios".

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El Registro Nacional utiliza el Sistema de Inventarios permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 1,49% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -97 981,01 que corresponde a un Disminución del -16,97% de recursos disponibles, producto de una menor adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios.

Las disminuciones más significativas que provocan dichas variaciones corresponden a una baja entre el periodo 2021-2022 principalmente en la cuenta 1.1.4.01.99 Útiles, materiales y suministros diversos. Entre los movimientos más importantes que han generado dichos decrecimientos podemos mencionar los siguientes:

Cuenta **1.1.4.01.99 de Útiles, materiales y suministros diversos**, refleja una baja de ¢105,313.27 distribuida de la siguiente manera:

- └ **Productos de papel, cartón e impresos por ¢65,798.32:** En esta cuenta se generaron al largo del periodo 2021 y 2022 importantes movimientos de entradas y salidas del inventario, como por ejemplo; la adquisición de papel para fotocopidora, papel membretado original laser, papel de seguridad para certificaciones literales, toallas de papel para manos así como compras notables de dispositivos de seguridad frontal y posterior para vehículos y motocicletas (adhesivo). Para el mes de setiembre 2022 se realizó una importante salida del inventario de 52,500 Uds. de Dispositivos de seguridad adicional frontal para vehículos (adhesivo) para un total de ¢55,237.16 y 12,000 Uds. de Dispositivos de seguridad adicional frontal para motocicletas (adhesivo). A diciembre no se realizaron importantes entradas ni salidas de estos productos.
- └ **Otros útiles, materiales y suministros diversos por ¢39,402.91:** Esta cuenta refleja también importantes movimientos de entradas y salidas del inventario, tal es el caso de la adquisición de cintas para estampar en caliente utilizadas para la confección de las placas metálicas tanto de vehículos como motocicletas, adicionalmente, se registraron significativos movimientos correspondientes a la entrada (adquisición) de placas metálicas blancas y verdes para vehículos y motocicletas, así como la salida de los inventarios de estas hacia el Departamento de Placas. A setiembre 2022, el principal movimiento corresponde a la salida del inventario de 9,980 Uds. de Placas metálicas para motos y 13,080 Uds. de Placas metálicas blancas (vehículos) para una salida de ¢47,967.40, mientras que para noviembre se realizó una importante salida

del inventario de 16,000 Uds. de Placas metálicas blancas (vehículos) por ₡35,869.07, 6,000 Uds. de Placas metálicas para motos por ₡11,016.04, así como cintas para estampar en caliente color azul y rojo. Para el mes de diciembre no se muestra ninguna entrada o salida importe que revelar.

La cuenta “**Bienes para la venta**” específicamente la subcuenta “**Productos de Papel, Cartón, impresos y monedas**” presenta una disminución de ₡-7,759.07 equivalente a un -62.15% producto de los ajustes realizados en el inventario sobre el control de boletas de seguridad al Banco de Costa Rica entre los periodos 2022-2021.

Descripción de cuentas:

La cuenta de **Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios** que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos por la institución, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

“**Bienes para la venta**”, comprende el valor de las existencias de boletas de timbres en especies que han sido adquiridos por la institución y que se encuentran disponibles para ser vendidas al Banco de Costa Rica y ASOREN, para constituir sus actividades conexas.

La metodología de valuación se aplica con base a lo establecido en el párrafo 29 de la NICSP 12 “**Inventarios**”.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	1 260 458,21	377 301,11	234,07%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 3,92% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 883 157,09 que corresponde a un Aumento del 234,07% de recursos disponibles, producto principalmente del saldo pendiente de trasladar de la cuenta 1.1.9.02.01 “Registros Transitorios” correspondiente a la cuenta por pagar de los traslados de los ingresos recaudados del Registro Nacional al Fondo General del 23 al 31 de diciembre del 2022 por ₡380,791.67.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto	
		(Miles de colones)	
1.1.9.01.01.01.0.22191	Instituto Nacional de Seguros (INS)		
Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Corresponden al registro de las pólizas de riesgos de trabajo, equipo electrónico, marchamo, incendio, responsabilidad civil, entre otros.	₡	23,934.62

1.1.9.01.01.02.0.00000		
Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	Se registra en esta cuenta los alquileres de software, licencias red CISCO, renovación página WEB, actualización de receptores y otros.	¢ 851,283.78
1.1.9.01.01.99.0.00000		
Otros servicios a devengar c/p	Corresponde a las suscripciones de periódicos, pago inscripción PRODHAB, permiso de funcionamiento habilitación Categoría C del Ministerios de Salud, certificaciones digitales, actualizaciones de software.	¢ 4,448.13
TOTAL		¢ 879,666.54

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 3,92% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 883 157,09 que corresponde a un Aumento del 234,07% de recursos disponibles, producto de un aumento en la cuenta de **“alquileres y derechos sobre bienes a devengar a c/p”**, lo cual se realizaron importantes adquisiciones de licencias y software en este periodo el cual detallamos a continuación:

- └ Renovación de licenciamiento ORACLE, donde se realizó el pago por adelantado por ¢342,827,487.83 por la naturaleza del objeto contractual, entrada en vigor del contrato del 31 de diciembre 2022 al 30 de diciembre 2023 a cargo de ORACLE DE CENTROAMÉRICA S.A.
- └ Pago único por ¢27,056,965 correspondiente a muro de fuego aplicaciones WEB (WAF) periodo 04 diciembre 2022 al 03 de diciembre 2024 a cargo de Grupo CERO UNO ZERO Tecnologías S.A.
- └ Pago único por ¢85,810,234.25 por concepto de la implementación de una plataforma de Firewalls de frontera para el sitio central del Registro Nacional, que comprende el periodo del 23 de octubre 2022 al 22 de octubre 2023 a cargo de la empresa SOLUCIONES SEGURAS SSCR S.A.
- └ Pago de ¢12,656,707.35 por concepto de adquisición de 7 licencias AUTOCAD SUITE (Collection AEC) correspondiente al II Periodo actualización del 08 de setiembre 2022 al 07 de setiembre 2023 a cargo de la empresa MECSOFT DE COSTA RICA S.A.
- └ Pago de ¢13,426,812.50 por concepto de licenciamiento de descarga de imágenes del servicio de acceso en línea de imágenes satelitales de alta resolución a cargo de la empresa GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS S.A.
- └ Pago único de ¢17,335,439.94 por concepto de renovación de soporte y mantenimiento de solución ALTUS que comprende el periodo del 08 de diciembre 2022 al 07 de diciembre 2023 por parte de la empresa CR Soluciones GLN S.A.
- └ Pago único de ¢51,739,233.00 y ¢6,726,100.29 por concepto de Licenciamiento y soporte anual de la plataforma de Antivirus que comprende el periodo del 01 de noviembre 2022 al 31 de octubre 2023 por parte de la empresa Sistemas de Computación CONZULTEC S.A.
- └ Pago único de ¢50,928,437.38 por concepto de Derecho de Licencia para respaldos de información (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS) a Sistemas Analíticos S.A.

En el caso de la cuenta **1.1.9.02 “Cuentas transitorias”**, representa el 1.19% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢380,791.67, manteniendo este saldo únicamente en el periodo 2022. Dicho saldo corresponde a dos traslados pendientes de liquidar en el mes de diciembre, específicamente del traslado de los ingresos recaudados por el Registro Nacional en dólares por ¢1,736.44 y traslado de los ingresos recaudados en colones por ¢379,754,94.00 que van del 23 al 31 de diciembre del 2022.

Descripción de cuentas:

La cuenta **“Otros activos a corto plazo”** específicamente la subcuenta **“Gastos a devengar a c/p”** está compuesta de la siguiente manera:

“Primas y gastos de seguros a devengar corto plazo” corresponden al registro de las pólizas de riesgos de trabajo, equipo electrónico, marchamo, incendio, responsabilidad civil, entre otros.

“Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p” se registra en esta cuenta los alquileres de software, licencias red CISCO, renovación página WEB, actualización de receptores y otros.

“Otros servicios a devengar c/p” corresponde a las suscripciones de periódicos, pago inscripción PRODHAB, permiso de funcionamiento habilitación Categoría C del Ministerios de Salud, certificaciones digitales, actualizaciones de software.

“Otros gastos a devengar c/p” comprende el valor de los gastos pagados por adelantado por la institución correspondiente a la facturación por servicios de Sendgrid y Rackspace (Almacenamientos de datos en la nube), que estos gastos obedecen a la prestación de servicios por concepto de envío de correos necesarios para atender la Administración del Portal Web de la Institución, así como el gasto mensual por concepto de consumo de combustible dentro de la institucional.

“Registros Transitorios” comprende al registro temporal de transacciones y flujos no transaccionales sujetos a regularización y reasignación, entre las que se incluyen las contrapartidas de ingresos y gastos del reconocimiento parcial de transacciones sin movimientos de fondos, el cual su registro implica que el saldo neto de los reconocimientos parciales sea nulo.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): _____

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	661 769,73	700 916,71	-5,59%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 2,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -39 146,98 que corresponde a un Disminución del -5,59% de recursos disponibles, producto de otras cuentas por cobrar a largo plazo. Esta variación obedece a la reclasificación de cuentas por cobrar de corto a largo plazo, actualización de saldos según la conciliaciones por antigüedad de saldos, así como la conversión de moneda que se realiza en la conciliación de la cuenta por cobrar a largo plazo de la Editorial Costa Rica (\$725,333.59) correspondiente a sumas giradas de más por parte del Registro Nacional en el cumplimiento del traslado mensual del 40% de los ingresos de Propiedad Industrial de la Cuenta 265121-1, según lo estipulado en el Artículo No.95 de la Ley 8020 “Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos”.

Descripción de cuentas:

“**Cuentas por cobrar a largo plazo**” que tiene a favor el Registro Nacional son emergentes de obligaciones contraídas por terceros, la cual lleva un proceso de estimación por incobrabilidad por parte del Departamento de Tesorería.

Adicionalmente, la cuenta “**Otras cuentas por cobrar sector privado a largo plazo**” tiene un saldo por ¢89,869.00 perteneciente al sector privado, que se compone de la siguiente manera:

“**funcionarios**” esta mantiene un saldo de ¢2,019.01 (miles de colones).

“**Multas y sanciones administrativas a cobrar l/p**” un saldo de ¢83,270.48 (miles de colones).

“**Prestaciones canceladas a largo plazo**” refleja un saldo de ¢4,579.51 (miles de colones).

Detalle de cuentas por cobrar l/p con otras entidades públicas

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	¢ 439.28
14231	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	¢ 72,624.70
16151	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	¢ 65,768.25
21101	Banco de Costa Rica (BCR)	¢ 15.34
31130	Editorial Costa Rica (ECR)	¢ 433,053.17

	TOTAL	¢ 571,900.73
--	-------	--------------

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	13 535 914,11	12 658 971,07	6,93%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 42,15% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 876 943,03 que corresponde a un Aumento del 6,93% de recursos disponibles, producto de los movimientos que se generan en las siguientes subcuentas: **1) Propiedad, planta y equipos explotados** que corresponden al registro de los activos fijos del Registro Nacional, así como las depreciaciones acumuladas de estos, **2) Bienes Intangibles no concesionados** que corresponde al registro de compra y alquiler de Licencias de Software y Programas del Registro Nacional, así como la amortización acumulada de estos y por último; **3) Bienes Intangibles no concesionados** que corresponde al registro de todas aquellas obras que se encuentran en proceso, es decir, que no han sido capitalizadas. Para un mayor detalle de estas variaciones, más adelante en cada cuenta se realiza la revelación de dichos movimientos que permitan una mayor comprensión. La cuenta "Bienes no concesionados" su tratamiento se basa en la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	11 599 646,29	10 385 426,20	11,69%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

2. Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 36,12% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 214 220,09 que corresponde a un Aumento del 11,69%

de recursos disponibles, producto de los movimientos que se efectúan en las cuentas de bienes de propiedad, planta y equipo y sus depreciaciones acumuladas propias de cada una de las cuentas.

El Subproceso de Contabilidad, logró ajustar 17 cuentas contables al 31 de Julio 2022, los asientos contables fueron registrados en la contabilidad al 30 de setiembre 2022. A continuación las cuentas que fueron conciliadas:

Cuenta	Descripción	Saldo Certificado- Bienes	Mayor Ajustado Contabilidad	Diferencia
1-2-5-01-01-01-6	Terrenos	1,063,096,558.87	1,063,096,558.87	0.00
1-2-5-01-02-01-1	Edificios de oficinas y atención público	9,705,398,858.63	9,705,398,858.63	0.00
1-2-5-01-02-04-1	Bodegas	152,458,099.05	152,458,099.05	0.00
1-2-5-01-02-05-1	Locales	0.00	0.00	0.00
1-2-5-01-02-99-1	Otros Edificios	319,025,127.59	319,025,127.59	0.00
1-2-5-01-03-01-1	Maquinaria para equipos de construcción	10,073,369.19	10,072,869.19	500.00
1-2-5-01-03-02-1	Generadores	241,643,284.10	241,643,284.10	0.00
1-2-5-01-03-03-1	Planta eléctrica	1,030,589,827.30	1,030,589,827.30	0.00
1-2-5-01-03-06-1	Equipos Hidráulicos	13,345,678.80	13,345,678.80	0.00
1-2-5-01-03-07-1	Cisternas	0.00	0.00	0.00
1-2-5-01-03-09-1	Bombas	4,756,638.00	4,756,638.00	0.00
1-2-5-01-04-01-1	Motocicletas	0.00	0.00	0.00
1-2-5-01-04-02-1	Vehículos	557,380,720.86	349,024,890.66	208,355,830.20
1-2-5-01-05-01-1	Antenas y radares	19,377,232.83	19,377,232.83	0.00
1-2-5-01-05-99-1	Otros equipos de comunicación	28,736,648.77	28,736,648.77	0.00
1-2-5-01-10-03-1	Armas	0.00	0.00	0.00
1-2-5-01-99-04-1	Equipos y Mobiliario de Ingeniería y Dibujo	0.00	0.00	0.00

La cuenta de Maquinaria para equipos de construcción y Vehículos, presentan diferencia pese al ajuste incluido debido a movimientos registrados en Contabilidad correspondientes al mes de setiembre, mismos que son considerados por la Unidad de Bienes, dado a que los datos fueron certificados al 31 de julio, por lo que se van a corregir en el momento de recibir el adendum a la certificación inicial, cuando se realice el corte de datos al 30 de noviembre.

Adicionalmente, al 31 de octubre del 2022 se conciliaron y depuraron 10 cuentas contables, lo cual se concluye con un avance de 27 cuentas de PPE en total, conforme los datos recibidos en la certificación de la base de datos al 31 de Julio 2022, mediante el DAD-PRV-0541-2022 del 26 de setiembre del 2022 por el Subproceso de Administración de Bienes.

A continuación se detallan las cuentas conciliadas:

Consecutivo	Cuenta	Descripción	Monto	Contabilidad Ajustada
1	1-2-5-01-01-01-6	Terrenos	1.063.096.558,87	1.063.096.558,87
2	1-2-5-01-02-01-1	Edificios de oficinas y atención público	9.705.398.858,63	9.705.398.858,63
3	1-2-5-01-02-04-1	Bodegas	152.458.099,05	152.458.099,05
4	1-2-5-01-02-05-1	Locales	-	-
5	1-2-5-01-02-99-1	Otros Edificios	319.025.127,59	319.025.127,59
6	1-2-5-01-03-01-1	Maquinaria para equipos de construcción	10.073.369,19	10.072.869,19
7	1-2-5-01-03-02-1	Generadores	241.643.284,10	241.643.284,10
8	1-2-5-01-03-03-1	Planta eléctrica	1.030.589.827,30	1.030.589.827,30
9	1-2-5-01-03-06-1	Equipos Hidráulicos	13.345.678,80	13.345.678,80
10	1-2-5-01-03-07-1	Cisternas	-	-
12	1-2-5-01-03-09-1	Bombas	4.756.638,00	4.756.638,00
14	1-2-5-01-04-01-1	Motocicletas	-	-
15	1-2-5-01-04-02-1	Vehículos	557.380.720,86	349.024.890,66
16	1-2-5-01-04-99-1	Otros equipos de transporte	246.458.855,44	246.458.855,44
17	1-2-5-01-05-01-1	Antenas y radares	19.377.232,83	19.377.232,83
21	1-2-5-01-05-99-1	Otros equipos de comunicación	28.736.648,77	28.736.648,77
30	1-2-5-01-07-03-1	Modem	72.256,00	72.256,00
34	1-2-5-01-08-01-1	Equipos e instrumental médico	20.304.298,20	20.304.298,20
39	1-2-5-01-09-02-1	Mobiliario para enseñanza	-	-
40	1-2-5-01-09-03-1	Instrumentos musicales	-	-
41	1-2-5-01-09-04-1	Enciclopedias	-	-
42	1-2-5-01-09-05-1	Equipos de entretenimiento	-	-
43	1-2-5-01-09-99-1	Otros equipos educacional deportivo y recreativo	9.832.340,00	9.832.340,00
46	1-2-5-01-10-03-1	Armas	-	-
49	1-2-5-01-99-03-1	Equipos fotográficos y de revelado	41.075.219,01	41.372.072,31
50	1-2-5-01-99-04-1	Equipos y Mobiliario de Ingeniería y Dibujo	-	-
52	1-2-5-05-02-01-1	Obras de Arte	34.500,00	34.500,00

Para el cierre de noviembre 2022 se realizó el ajuste de la cuenta de Propiedad, planta y equipos 1.2.5.01.06.04.1 de Fotocopiadoras según la conciliación al 31 de julio 2022 acuerdo de Junta J380-2022 por un monto de ¢148,816,198.59, así como el ajuste en la cuenta 1.2.5.01.05.03.1 Equipos radiocomunicación por ¢9,818,186.54.

Por último, el Subproceso de Contabilidad al 31 de diciembre 2022, logró conciliar y depurar el 100% de los activos propiedad, planta y equipo, tomando como punto de partida los saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023.

A continuación se presentan los saldos de las cuentas PPE, conciliadas y depuradas al 31 de diciembre:

#	Cuenta contable	Detalle	Valores de Origen	Depreciación Acumulada		Valor en libros
			Monto	Cuenta contable	Monto	
1	1-2-5-01-01-01-6	Terrenos para construcción de Edificios Valores Origen	1,063,096,558.87	N/A	-	1,063,096,558.87
2	1-2-5-01-02-01-1	Edificios de oficinas y atención público Valores Origen	9,705,398,858.63	1-2-5-01-02-01-3	2,966,670,413.44	6,738,728,445.19
3	1-2-5-01-02-01-5	Edificios de oficinas y atención público Mejoras	51,941,955.00	N/A	-	51,941,955.00
4	1-2-5-01-02-04-1	Bodegas	152,458,099.05	1-2-5-01-02-04-3	40,992,285.35	111,465,813.70
5	1-2-5-01-02-99-1	Otros Edificios Valores de origen	319,025,127.59	1-2-5-01-02-99-3	78,375,739.24	240,649,388.35
6	1-2-5-01-02-99-5	Otros Edificios Mejoras	18,393,460.00	N/A	-	18,393,460.00
7	1-2-5-01-03-01-1	Maquinaria para la construcción Valores de origen	10,073,369.19	1-2-5-01-03-01-3	9,093,525.31	979,843.88
8	1-2-5-01-03-02-1	Generadores Valores de origen	241,643,284.10	1-2-5-01-03-02-3	149,119,604.21	92,523,679.89
9	1-2-5-01-03-03-1	Planta eléctrica Valores de origen	1,030,589,827.30	1-2-5-01-03-03-3	635,921,200.27	394,668,627.03
10	1-2-5-01-03-06-1	Equipos hidráulicos Valores de origen	13,345,678.80	1-2-5-01-03-06-3	13,290,302.90	55,375.90
11	1-2-5-01-03-08-1	Equipos de medición Valores de origen	1,109,700,190.92	1-2-5-01-03-08-3	688,374,481.78	421,325,709.14
12	1-2-5-01-03-09-1	Bombas Valores de origen	4,565,388.00	1-2-5-01-03-09-3	2,766,004.47	1,799,383.53

13	1-2-5-01-03-99-1	Otras maquinaria y Equipos para la producción Valor Origen	162,720,610.97	1-2-5-01-03-99-3	132,960,677.60	29,759,933.37
14	1-2-5-01-04-02-1	Vehiculos Valores de origen	349,024,890.66	1-2-5-01-04-02-3	145,598,644.06	203,426,246.60
15	1-2-5-01-04-99-1	Otros equipos de transporte Valores de origen	245,427,473.44	1-2-5-01-04-99-3	242,871,097.89	2,556,375.55
16	1-2-5-01-05-01-1	Antenas y radares Valores de origen	35,058,493.51	1-2-5-01-05-01-3	12,343,325.01	22,715,168.50
17	1-2-5-01-05-02-1	Equipos de telefonía Valores de origen	59,195,197.41	1-2-5-01-05-02-3	45,796,469.25	13,398,728.16
18	1-2-5-01-05-03-1	Equipos de radiocomunicación Valores de origen	18,787,506.03	1-2-5-01-05-03-3	14,645,075.95	4,142,430.08
19	1-2-5-01-05-04-1	Equipos de audio y video Valores de origen	131,611,768.72	1-2-5-01-05-04-3	106,535,132.95	25,076,635.77
20	1-2-5-01-05-99-1	Otros equipos de comunicación Valores de origen	59,231,893.77	1-2-5-01-05-99-3	29,681,695.25	29,550,198.52
21	1-2-5-01-06-01-1	Archivadores, bibliotecas y armarios Valor Origen	736,155,526.13	1-2-5-01-06-01-3	563,991,895.65	172,163,630.48
22	1-2-5-01-06-02-1	Mesas y escritorios Valores de origen	678,262,822.46	1-2-5-01-06-02-3	469,011,547.14	209,251,275.32
23	1-2-5-01-06-03-1	Sillas y bancos Valores de origen	397,573,262.64	1-2-5-01-06-03-3	304,856,865.04	92,716,397.60
24	1-2-5-01-06-04-1	Fotocopiadoras Valores de origen	107,892,190.26	1-2-5-01-06-04-3	94,385,349.80	13,506,840.46
25	1-2-5-01-06-05-1	Equipos de ventilación Valores de origen	1,067,574,500.48	1-2-5-01-06-05-3	672,747,667.48	394,826,833.00
26	1-2-5-01-06-99-1	Otros equipos y mobiliario Valores de origen	87,267,051.76	1-2-5-01-06-99-3	53,711,273.68	33,555,778.08
27	1-2-5-01-07-01-1	Computadoras Valores de origen	1,095,986,461.60	1-2-5-01-07-01-3	954,241,677.21	141,744,784.39
28	1-2-5-01-07-02-1	Impresoras Valores de origen	468,812,853.80	1-2-5-01-07-02-3	404,458,831.98	64,354,021.82
29	1-2-5-01-07-03-1	Modem Valores de origen	72,256.00	1-2-5-01-07-03-3	71,256.00	1,000.00
30	1-2-5-01-07-04-1	Monitores Valores de origen	37,361,293.40	1-2-5-01-07-04-3	37,185,525.74	175,767.66
31	1-2-5-01-07-05-1	UPS Valores de origen	177,408,796.44	1-2-5-01-07-05-3	177,268,060.31	140,736.13
32	1-2-5-01-07-99-1	Otros equipos de cómputo Valores de origen	2,447,181,432.15	1-2-5-01-07-99-3	1,746,110,061.91	701,071,370.24
33	1-2-5-01-08-01-1	Equipos e instrumental médico	20,304,298.20	1-2-5-01-08-01-3	14,126,182.56	6,178,115.64
34	1-2-5-01-08-03-1	Equipos de medición	1,349,212.35	1-2-5-01-08-03-3	1,181,732.36	167,479.99
35	1-2-5-01-08-99-1	Otros equipos sanitarios de laboratorio	39,955,675.29	1-2-5-01-08-99-3	-	39,955,675.29
36	1-2-5-01-09-01-1	Pizarras y rota folios Valores de origen	20,172,041.63	1-2-5-01-09-01-3	15,770,350.75	4,401,690.88
37	1-2-5-01-09-99-1	Otros equipos educacionales deportivo y recreativo VO	9,832,340.00	1-2-5-01-09-99-3	5,567,695.70	4,264,644.30
38	1-2-5-01-10-01-1	Equipos protección contra incendios Valores Origen	321,167,057.16	1-2-5-01-10-01-3	314,312,862.75	6,854,194.41
39	1-2-5-01-10-02-1	Sistemas de alarmas y seguridad Valores de origen	418,652,453.24	1-2-5-01-10-02-3	231,763,024.02	186,889,429.22
40	1-2-5-01-10-99-1	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control públ	164,145,915.74	1-2-5-01-10-99-3	137,732,661.03	26,413,254.71
41	1-2-5-01-99-02-1	Equipos y mobiliario doméstico Valores de origen	6,163,794.38	1-2-5-01-99-02-3	5,207,284.93	956,509.45
42	1-2-5-01-99-03-1	Equipos fotográficos y de revelado Valores origen	33,014,671.33	1-2-5-01-99-03-3	32,742,478.60	272,192.73
43	1-2-5-01-99-99-1	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos Valor de O	133,334,149.11	1-2-5-01-99-99-3	99,803,442.27	33,530,706.84

Ajuste depreciación acumulada:

Para el periodo 2022 se generó el incidente N°3691 para la revisión y cálculo de la depreciación; el mismo fue resuelto y la depreciación acumulada se encuentra ajustada y conciliada al 31 de diciembre del 2022, tomando como punto de partida lo saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023.

A continuación se presentan los saldos del ajuste determinados por el Subproceso Contable, de las cuentas de depreciación Acumulada PPE, después de las realizar las acciones recomendadas por Jose Paniagua:

Determinación del ajuste contable, después de haber aplicado asiento automático de depreciación al 31 de diciembre del 2022						
Cuenta de depreciacion Acumulada		Monto de depreciacion Certificado	Monto balance	Diferencia	DEBITO	CREDITO
1-2-5-01-02-04-3	Bodegas	40,992,285.35	8,131,045.44	32,861,239.91		32,861,239.91
1-2-5-01-02-99-3	Otros Edificios	78,375,739.24	62,873,514.98	15,502,224.26		15,502,224.26
1-2-5-01-03-01-3	Maquinaria para equipos de construcción	9,093,525.31	1,403,440.67	7,690,084.64		7,690,084.64
1-2-5-01-03-03-3	Planta eléctrica	635,921,200.27	635,921,199.74	0.53		0.53
1-2-5-01-03-08-3	Equipo de medición	688,374,481.78	603,649,761.81	84,724,719.97		84,724,719.97
1-2-5-01-03-99-3	Otras maquinaria y equipo para la producción	132,960,677.60	106,216,029.22	26,744,648.38		26,744,648.38
1-2-5-01-07-05-3	UPS	177,268,060.31	177,192,304.95	75,755.36		75,755.36
1-2-5-01-08-01-3	Equipos e instrumental médico	14,126,182.56	5,243,319.86	8,882,862.70		8,882,862.70
1-2-5-01-08-03-3	Equipos de medición Valores de origen	1,181,732.36	371,498.52	810,233.84		810,233.84
1-2-5-01-99-02-3	Equipos y mobiliario doméstico	5,207,284.93	1,996,101.37	3,211,183.56		3,211,183.56
1-2-5-08-03-03	Software y programas valor de origen	119,467,472.38	119,467,472.35	0.03		0.03
1-2-5-01-02-01-3	Edificios de oficinas y atención público	2,966,670,413.44	3,285,861,760.93	-319,191,347.49	319,191,347.49	
1-2-5-01-03-02-3	Generadores	149,119,604.21	149,119,604.27	-0.06	0.06	
1-2-5-01-03-06-3	Equipos Hidráulicos	13,290,302.90	14,679,391.84	-1,389,088.94	1,389,088.94	
1-2-5-01-03-09-3	Bombas	2,766,004.47	3,792,273.37	-1,026,268.90	1,026,268.90	
1-2-5-01-04-02-3	Vehículos	145,598,644.06	234,644,168.40	-89,045,524.34	89,045,524.34	
1-2-5-01-04-99-3	Otros equipos de transporte	242,871,097.89	247,746,698.96	-4,875,601.07	4,875,601.07	
1-2-5-01-05-01-3	Antenas y radares	12,343,325.01	34,226,589.31	-21,883,264.30	21,883,264.30	
1-2-5-01-05-02-3	Equipos de telefonía	45,796,469.25	72,929,079.33	-27,132,610.08	27,132,610.08	
1-2-5-01-05-03-3	Equipos de radiocomunicación	14,645,075.95	33,188,104.95	-18,543,029.00	18,543,029.00	
1-2-5-01-05-04-3	Equipos de audio y video	106,535,132.95	111,169,584.56	-4,634,451.61	4,634,451.61	
1-2-5-01-05-99-3	Otros equipos de comunicación	29,681,695.25	29,826,278.20	-144,582.95	144,582.95	
1-2-5-01-06-01-3	Archivadores, bibliotecas y armarios	563,991,895.65	639,012,189.15	-75,020,293.50	75,020,293.50	
1-2-5-01-06-02-3	Mesas y escritorios	469,011,547.14	491,037,299.51	-22,025,752.37	22,025,752.37	
1-2-5-01-06-03-3	Sillas y bancos	304,856,865.04	368,248,900.02	-63,392,034.98	63,392,034.98	
1-2-5-01-06-04-3	Fotocopiadoras	94,385,349.80	283,343,285.87	-188,957,936.07	188,957,936.07	
1-2-5-01-06-05-3	Equipos de ventilación	672,747,667.48	740,761,765.86	-68,014,098.38	68,014,098.38	
1-2-5-01-06-99-3	Otros equipos y mobiliario	53,711,273.68	85,616,641.82	-31,905,368.14	31,905,368.14	
1-2-5-01-07-01-3	Computadoras	954,241,677.21	2,012,252,624.77	-1,058,010,947.56	1,058,010,947.56	
1-2-5-01-07-02-3	Impresoras	404,458,831.98	1,431,454,293.01	-1,026,995,461.03	1,026,995,461.03	
1-2-5-01-07-03-3	Modem	71,256.00	106,884.00	-35,628.00	35,628.00	
1-2-5-01-07-04-3	Monitores	37,185,525.74	105,537,083.83	-68,351,558.09	68,351,558.09	
1-2-5-01-07-99-3	Otros equipos de cómputo	1,746,110,061.91	3,538,942,177.42	-1,792,832,115.51	1,792,832,115.51	
1-2-5-01-08-99-3	Otros equipos sanitarios y de laboratorio	0.00	11,719,148.11	-11,719,148.11	11,719,148.11	
1-2-5-01-09-01-3	Pizarras y rota folios	15,770,350.75	18,858,346.61	-3,087,995.86	3,087,995.86	
1-2-5-01-09-99-3	Otros equipos educacional deportivo y recreativo	5,567,695.70	5,678,553.50	-110,857.80	110,857.80	
1-2-5-01-10-01-3	Equipos protección contra incendios	314,312,862.75	314,959,147.68	-646,284.93	646,284.93	
1-2-5-01-10-02-3	Sistemas de alarmas y seguridad	231,763,024.02	264,267,355.91	-32,504,331.89	32,504,331.89	
1-2-5-01-10-99-3	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	137,732,661.03	232,735,219.24	-95,002,558.21	95,002,558.21	
1-2-5-01-99-03-3	Equipos fotográficos y de revelado	32,742,478.60	71,970,494.37	-39,228,015.77	39,228,015.77	
1-2-5-01-99-99-3	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	99,803,442.27	183,923,088.39	-84,119,646.12	84,119,646.12	
3-1-5-01-01-00-0-00000-01	Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nac					4,969,322,847.88
				Sumas iguales	5,149,825,801.06	5,149,825,801.06

Descripción de cuenta:

“Propiedad, planta y equipos explotados” corresponden al registro de los activos fijos del Registro Nacional, así como las depreciaciones acumuladas de estos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	1 143 737,19	1 613 592,27	-29,12%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 3,56% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -469 855,07 que corresponde a un Disminución del -29,12% de recursos disponibles, producto de la aprobación del Acuerdo Firme J393-2021, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N° 26-2021, celebrada de manera ordinaria el 2 de diciembre de 2021, donde se aprueba el Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional y el asiento de ajuste propuesto.

Se realizó la coordinación de las acciones respectivas con la empresa Exceltec, y la Unidad de Administración de Bienes, para efecto de realizar la carga de activos intangibles en el mes de diciembre, sin embargo, no fue posible realizarlo en dicho mes, por lo que se continua el proceso para los primeros días del mes de enero 2022. Cabe destacar que los ajustes contables se realizaron en la contabilidad del mes de diciembre 2021.

No obstante, los ajustes contables se realizaron en la contabilidad del mes de diciembre 2021, y se detallan los saldos de la cuenta según el Balance de Comprobación al 31/12/2021.

Comprobación saldo de cuentas			
Detalle	Valores de Origen 1-2-5-08-03-01	Amortización 1-2-5-08-03-03	
Saldo al 31/12/2020	₡ 3,357,515,222.09	₡ 3,777,689,778.03	
Ajuste	-₡ 1,676,146,940.55	-₡ 3,733,412,690.38	
Saldo al 31/12/2020	₡ 1,681,368,281.54	₡ 44,277,087.65	
Movimientos del año 2021	₡ 821,850,474.13	₡ 761,832,454.15	
Saldo al 31/12/2021 (BCD desp. Cierre)	₡ 2,503,218,755.67	₡ 806,109,541.80	

Adicionalmente, a febrero 2022 se realizó un ajuste de las licencias del 2021 que se habían registrado como activos intangibles que correspondían a gastos, para ajustar la amortización correspondiente a esa fecha de dichos activos. Lo anterior como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.

A continuación, se muestran los saldos de la cuenta según el Balance de Comprobación al 31/12/2022.

Subproceso de Contabilidad			
Conciliación de Activos Intangibles y comprobación de saldos mayor contable con auxiliar contable (SIFA)			
AL 31 de diciembre del 2022			
Detalle	Valores de Origen 1-2-5-08-03-01	Amortización 1-2-5-08-03-03	Valor en libros
Saldo al 31/12/2022	₡ 1,263,204,666.12	₡ 119,467,472.38	₡ 1,143,737,193.74
Saldo al 31/12/2022 (BCD desp. Cierre)	₡ 1,263,204,666.12	₡ 119,467,472.38	₡ 1,143,737,193.74

Otras revelaciones:

Durante el periodo 2022 se realizarán las acciones respectivas con la empresa Exceltec, y la Unidad de Administración de Bienes, para efecto realizar la carga masiva de activos intangibles, al 31 de diciembre del 2020, y seguidamente se procederá a la inclusión de todos los activos intangibles adquiridos en el periodo 2021. Como resultado del proceso de conciliación se detalla los siguientes ajustes:

1. El asiento contable realizado con el propósito de ajustar la cuenta código 1.2.5.08.03, dicha cuenta al 31 de diciembre del 2020 presenta un saldo en la cuenta del mayor contable de ₡3,357,515,222.09, por lo que se realizó una cuantificación monetaria de la base de datos certificada emitida por la Dirección de Informática, y a su vez, una revisión minuciosa de cada una de las líneas que contenía la misma, considerando como resultado final un total de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, para un total de ₡1,681,367,281.53, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31. El siguiente fue el asiento de carga de la nueva base de activos intangibles certificada, depurada y conciliada al 31 de diciembre del 2020.

Registro de Activos Intangibles Conciliados			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
3.1.5.	Resultados acumulados		
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.00.	Resultados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.00.0.	Resultados de ejercicios anteriores	₡ 1,676,146,940.55	
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados		
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03	Valores de origen		₡ 1,676,146,940.55
	Se realiza ajuste por conciliación de la cuantade activos intangibles como parte de la implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público en cumplimiento de la normativa de Contabilidad Nacional. El ajuste se realiza con la base de activos intangibles al 31 de diciembre del 2020.		
Sumas iguales		₡ 1,676,146,940.55	₡ 1,676,146,940.55

2. Seguidamente se realizó el recálculo de la Amortización de los Activos intangibles, correspondiente a los activos intangibles contemplados al 31 de diciembre del 2020, la cuenta código 1.2.5.08.03.03 presenta un saldo en el mayor contable de €3,777,689,778.03, razón por la que se realizó un estudio y recálculo de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31, para determinar el importe real de €44,277,087.65, dicho ajuste se detalla en el siguiente asiento contable:

Ajuste de Amortización de los activos intangibles			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados		
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03-03	Software y programas Amortizaciones acumuladas *		
1-2-5-08-03-03	Amortizaciones acumuladas *	€ 3,733,412,690.38	
3-1-5	Resultados acumulados		
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-0	Resultados de ejercicios anteriores		€ 3,733,412,690.38
	Se realiza ajuste de la amortización acumulada de los activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, como parte de la implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público en cumplimiento de la normativa de Contabilidad Nacional.		
Sumas iguales		€ 3,733,412,690.38	€ 3,733,412,690.38

3. Se determinó un grupo de activos intangibles desarrollados en casa, "in house", los cuales dado el uso particular por la actividad desarrollada en la institución, adoptada a través del tiempo, sumado a esto que los mismos tienen más de 20 años de haber sido desarrollados además de que de algunos de ellos lo que se tiene son las actualizaciones realizadas a dichos sistemas, fue imposible determinar su costo, por lo que se procedió a solicitar una certificación a la Dirección de Informática con el detalle de estos activos, mismo que se menciona a continuación:

Sistemas sustantivos en producción:

32. Portal de Servicios Digitales.
33. Diario Único y Ventanilla Digital.
34. Sistema del Registro Inmobiliario SIRE.
35. Bienes Muebles.
36. Personas Jurídicas.
37. IPAS Marcas Comerciales.
38. IPAS Patentes.
39. WIPO Files.
40. WIPO Publish para la consulta de marcas comerciales y patentes.
41. Marcas de Ganado.
42. GDA – Derechos de autor.
43. Garantías Mobiliarias.
44. Sistema de placas.
45. Sistema de Información de planos SIP.
46. Sistema de legalización de software.
47. Sistema de Enteros.
48. Sistema de certificaciones (SEC).

Sistemas de apoyo en producción:

49. Suite ePower (incluye el módulo eGestor).
50. SIFA.
51. Intranet.
52. Sistema para la evaluación del desempeño.
53. Sistema para la aplicación del SEVRI.
54. Sistema de archivo central.
55. Sistema de clasificación de activos de información SICLA.

Otros sistemas y Soluciones de software aplicativo:

56. SIRI.
57. SNIT.
58. Sistema para la venta de mapas.
59. Sistema de Fraccionamiento para la Ley 9024.
60. Estadísticas institucionales (Cubos).
61. Web Services Manager.
62. Web Services para integración de sistemas.

4. Seguidamente se realizó el ajuste de la amortización acumulada al 28 de febrero 2022, de activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, debido a un error en SIFA al momento de generación del asiento automático DEPR-2022-0001 y el DEPR-2022-0002 y también se reclasifica el importe generado de gastos por amortización, correspondiente a las líneas clasificadas como activos intangibles, siendo gastos (No Activo Intangibles). Como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.

Asiento No. 2. Recálculo de la Amortización de los Activos intangibles			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados	947,655,580.52	
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03-03	Software y programas Amortizaciones acumuladas		
1-2-5-08-03-03	Amortización acumuladas		
3-1-5.	Resultados acumulados		947,655,580.52
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01	Resultados anteriores de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-00000	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-00000-01	Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nac		
Se ajusta la amortización acumulada al 28 de febrero 2022, de activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, debido a un error en SIFA al momento de generación del asiento automático DEPR-2022-0001 y el DEPR-2022-0002 y también se reclasifica el importe generado de gastos por amortización, correspondiente a las líneas clasificadas como activos intangibles, siendo gastos (No Activo Intangibles). Como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.			
SUMAS IGUALES		947,655,580.52	947,655,580.52

5. A continuación se podrá apreciar el asiento contable a diciembre 2022 donde se ajusta el saldo de activo intangible al 31 de diciembre 2022, según certificaciones adjuntas DIN-ITE-006-2023 y DIN-ITE-007-2023, emitidas por la dirección de informática, en donde se certifica que las compras según detalle a este registro corresponden a la Renovación de Licenciamiento Oracle, por Mantenimiento de licencias, por lo que en la cual se corrige el criterio emitido el pasado, 14 de mayo de 2021 dado por la misma dirección.

Se reclasifica los siguientes asientos contables: 1. CON-2021-00410 del 30 de diciembre 2021 que contiene los patrimonios numerados del 56923 al 56935, 2. CON-2021-00378 Dell 30 de diciembre 2020 que contiene el patrimonio #56977 y 3. CON-2020-00423 que contiene el patrimonio #56968. Los asientos contables mencionados anteriormente, contabilizaron el ingreso de los activos intangible, siendo un gasto (Mantenimiento), según explicación y certificación adjunta. Lo anterior se realiza como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.

Asiento No. 1. Asiento de carga de activos intangibles certificada, depurada y conciliada al 31 de diciembre del 2021.							
Cuenta	Descripción					Débitos	Créditos
3-1-5	Resultados acumulados					979 569 972,70	
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores				979 569 972,70		
3-1-5-01-01	Resultados anteriores de ejercicios anteriores			979 569 972,70			
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores			979 569 972,70			
3-1-5-01-01-00-0	Resultados de ejercicios anteriores		979 569 972,70				
3-1-5-01-01-00-0-00000-01	Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nac	979 569 972,70					
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados						979 569 972,70
1-2-5-08-03	Software y programas				979 569 972,70		
1-2-5-08-03-01	Valores de origen			979 569 972,70			
						Sumas Iguales	979 569 972,70
							979 569 972,70

Conciliación de activos intangibles mayor contable con auxiliar (SIFA)					
Patrimonio	Familia	Descripción	Vigencia	Fecha de vencimiento	Total colones
56923	611-03	Oracle Active Data Guard - Processor Perpetual	Perpetua	30/12/2020	9,045,495.93
56924	611-03	Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual			11,349,071.62
56925	611-03	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual			85,668,261.00
56926	611-03	Oracle Database Standard Edition - Named User Plus Perpetual			764,500.82
56927	611-03	Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual			13,283,683.00
56928	611-03	Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual			3,896,925.80
56929	611-03	Oracle Internet Application Server Enterprise Edition -			8,396,271.94
56930	611-03	Oracle Internet Developer Suite - Nonstandard User			2,070,315.78
56931	611-03	Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual			5,495,328.87
56932	611-03	Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual			24,675,041.32
56933	611-03	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual			3,579,118.64
56934	611-03	Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual			81,219,352.96
56935	611-03	Oracle WebLogic Server Standard Edition			1,462,195.33
Monto certificado en el 2021					250,905,563.01
56968	611-03	Licencias Oracle			386,013,917.52
56977	611-03	Licencias oracle/2019CD-000053-0005900001	Perpetua	18/10/2021	342,650,492.17
Licencias nuevas incluidas en 2022					728,664,409.69
Total licencias 2020					979,569,972.70

Al 31 de diciembre 2022, se logró conciliar y depurar el 100% de los activos propiedad, planta y equipo, tomando como punto de partida lo saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023. El total de patrimonios de Propiedad, plata y equipos al 31 de diciembre del 2022 es de 21570. Para un mayor detalle de la información antes expuesta, se adjuntan unos archivos (pdf) como anexos en [NICSP 31](#).

Descripción de cuenta:

“**Bienes Intangibles no concesionados**” corresponde al registro de compra y alquiler de Licencias de Software y Programas del Registro Nacional, así como la amortización acumulada de estos.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	792 530,63	659 952,61	20,09%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 2,47% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 132 578,02 que corresponde a un Aumento del 20,09% de recursos disponibles, producto del aumento en los registros de obras en proceso especialmente en bienes intangibles en proceso de producción (Software y programas). Entre las obras en proceso más significativas que se han realizado entre el periodo 2021-2022 destacamos los siguientes:

- Servicio de soporte de la plataforma de información territorial en el Registro Nacional por parte de la empresa ADDAX SOFTWARE DEVELOPMENT S.A.
- Rediseño e integración del Portal de Servicios Digitales del Registro Nacional a cargo de la empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A.
- Proyecto de Servicios de instalación, configuración e implementación de Alfresco Community a cargo de la empresa GREENCORE SOLUTIONS SOC. DE RESP. LIMITADA.
- Servicio de soporte de la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), a cargo de la Financiera DESYFIN SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Reclasificación de la obra en proceso de la Licitación Pública 2020LA-00004-0005900001 "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL IGN (SIGI) SOLUCIÓN INFORMÁTICA TECNOLÓGICA DE TIPO GEOESPACIAL".

Adicionalmente, otros factores que inciden en el aumento obedecen a una reclasificación importante que se realizó en periodo 2021 el cual detallamos a continuación:

- Reclasificación de la Obra en Proceso denominada “**Adquisición de Licencias Oracle**” registrada bajo la Licitación Abreviada N° 2017LN-000002-0005900001 por un monto en millones de ¢1,227,890,177.86, donde mediante oficio DIN-ITE-0166-2021, del 25 de junio del 2021, se detalla que las Licencias adquiridas en estas contrataciones se recibieron a satisfacción y pagadas según los oficios DIN-0961-2017 y DIN-0348-2017 para un total de \$1.915.955.49. Se distribuye de la siguiente forma: Compra de Licencias ¢1.093.821.652.48 y Horas por Mantenimiento y Soporte de la Plataforma en JAVA por ¢134,068,525.38.

Descripción de cuenta:

“Bienes Intangibles no concesionados” corresponde al registro de compra y alquiler de Licencias de Software y Programas del Registro Nacional, así como la amortización acumulada de estos.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 12**Inversiones patrimoniales - Método de participación**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	3 335 365,12	3 047 524,35	9,45%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 79,36% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 287 840,78 que corresponde a un Aumento del 9,45% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas en las siguientes subcuentas:

La cuenta 2.1.1.01 **“Deudas comerciales a corto plazo”** para el periodo 2022, refleja un aumento de 235,296.81 equivalente a un 35.06%, este efecto obedece a un crecimiento en deudas comerciales a corto plazo como lo son por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios, deudas por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación así como por deudas por adquisición de servicios de gestión y apoyo; y otros servicios.

Entre los aumentos más relevantes a la **“Adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios”** a diciembre 2022 corresponde a las partidas de tintas, pinturas y diluyentes así como productos de papel, cartón e impresos, en el caso de las **“Deudas por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación”** entre los aumentos más importantes está la compra e instalación de medidores de calidad de la energía para el Registro Nacional a cargo de SOATI Soluciones en Automatización Industrial S.A, además se realizó un servicio importante de instalación de Sistemas de Aire Acondicionado en las oficinas de Bienes Inmuebles y Archivo Central. En cuanto a las **“Deudas por adquisición de servicios de gestión y apoyo”** representan el 132.42% de aumento, esto como resultado del traslado de los fondos generados por el pago de informes técnicos por medio de transacciones bancarias realizadas en la cuenta en dólares 280793-9 del Banco de Costa Rica, esta cuenta abierta es utilizada para que los usuarios realicen los depósitos en dólares que se utilizarán en contratar especialistas para avalúo de las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen que regula el Registro de la Propiedad Intelectual (Depósitos recibidos en garantía) y que refleja un aumento para el periodo 2022 de ¢133,427.43. Por último, las **“Deudas comerciales por otros servicios c/p”** entre los movimientos más representativos que general un aumento para el periodo 2022 de ¢37,863.80 corresponde al aumento en pago de servicios públicos, servicios de limpieza de instalaciones del Registro Nacional y sedes regionales, así como el pago único de derecho de licencias para respaldos de información (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS).

La cuenta 2.1.1.02 **“Deudas sociales y fiscales corto plazo”** registra una disminución de ¢64,338.72 equivalente a un -4.66%, esta baja que presenta esta cuenta se genera principalmente por la variación entre la cuenta 2.1.1.02.01 de Deudas por beneficios a los empleados c/p y la cuenta 2.1.1.02.02 de **Deudas fiscales c/p**. Con relación a la cuenta 2.1.1.02.01 a diciembre 2022 presenta una disminución de ¢44,301.05 producto de una baja por concepto de salario escolar, decimotercer mes a pagar, contribuciones patronales a la CCSS

así como en las retenciones al personal a pagar, mientras que con la cuenta de **Deudas fiscales c/p** para diciembre 2022 presenta una baja por ¢19,721.30 respecto al periodo 2021 producto de los pagos por concepto de impuesto a la fuente (salarios) e impuestos sobre la renta (2% empresas) que se le realiza al Ministerio de Hacienda.

Cabe señalar que las cuentas de Asoren Ahorro, Asoren préstamos y contribución obligatoria Ley 9380 activos, que muestran saldos negativos, se encuentran en proceso de depuración de acuerdo con la directriz DCN-0002-2022 “Guía para la depuración de partidas contables en la Administración Central, para realizar el proceso de migración de los datos requeridos en el Sistema de Hacienda Digital”.

La cuenta 2.1.1.03 “**Transferencias a pagar a corto plazo**” registra un aumento de ¢63,673.68 equivalente a un 8.36%, producto de la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre “Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados” donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

La cuenta 2.1.1.07 de “**Deudas por anticipos a corto plazo**” presenta un aumento del 82.60%, esto representa un incremento de ¢129,716.48 para diciembre 2022. Esta variación es generada por el registro de toda la recaudación efectuada por las municipalidades según la Ley 7509 “Ley Impuesto Bienes Inmuebles”, la cual se encuentra reportada hasta el mes de noviembre 2022 por los entes respectivos. Dicha recaudación se registraba hasta el periodo 2021 en una cuenta de ingreso, en cumplimiento con la recomendación emitida por la Auditoría Interna, en su Informe N° AF-01-2020 “ESTUDIO SOBRE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA LEY N°7509 IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES”, con fecha Diciembre 2020; una vez entrada en vigencia la Directriz DCN-007-2021 emitida por el ente rector Contabilidad Nacional; se debió de cambiar la forma de registro contable a cuentas de pasivo, debido a que la recaudación se traslada a las cuentas de la Tesorería Nacional (arcas del Estado).

Al cierre de diciembre 2022, algunas cuentas contables de Gobiernos Locales presentan saldos negativos, debido a que estos entes cancelan por anticipado los montos de la recaudación del Impuestos de Bienes Inmuebles Ley 7509, del año 2022 y periodos anteriores.

Es importante aclarar que a partir del periodo 2022 según la **Ley N°9976 de Movilidad peatonal** indica mediante el **ARTÍCULO 22-** Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. Además, el Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.

La cuenta 2.1.1.99 “**Otras deudas a corto plazo**” presenta una disminución del -98.78%, esto representa una baja de ₡76,507.47 para el periodo 2022, que se da principalmente en la cuenta 2.1.1.99.99.01 de Deudas varias con el sector privado interno c/p, donde para el periodo 2021 dicha cuenta mantenía un saldo de ₡76,989.31 generada principalmente por la cuenta por pagar a Minor Antonio Vega Hernández Expediente No.12-001440-1027-CA, el cual se aplica la reversión de dicha cuenta por pagar ya que se da por terminado definitivamente el caso según el fallo N138-2020 08:45 horas del 1° de diciembre del 2020, en la cual se dispuso declarar sin lugar la demanda por falta de derecho y exonerar del pago de costas al vencido y vencedores.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	₡ 390,073.02
12780	Poder Judicial (Juzgados)	₡ 300.00
13301	Timbre Archivo Nacional (Web-Convenios)	₡ 397.96
14231	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) Cuenta por Pagar	₡ 8,499.83
16151	ICE-Gobierno Digital	₡ 1,028.80
31130	Banco de Costa Rica (BCR)	₡ 25,828.63
21101	Editorial Costa Rica (ECR)	₡ 30,298.01
	TOTAL	₡ 456,426.26

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 19.64 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 63,675.68 que corresponde a un(a) Aumento del 8.36% de recursos disponibles, producto de la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre “Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados” donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno. Para el mes de diciembre 2022 quedaron pendiente de trasladar en la cuenta a pagar de “Devoluciones al Fondo General” la suma de ₡380,791.67, correspondientes del 23 al 31 de diciembre 2022.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Deudas a corto plazo**” se compone de la siguiente manera:

Deudas comerciales a corto plazo: cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por la institución, generadas en concepto de deudas por adquisición de inventarios como de bienes y servicios con proveedores comerciales, deudas comerciales por adquisición de bienes para la venta, deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios como las comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación, deudas por adquisición de servicios tales como los alquileres y derechos sobre bienes y por último, las deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo que son las deudas generadas por la

recaudación de fondos generados por el pago de informes técnicos en la cuenta en dólares 280793-9 del Banco de Costa Rica, esta cuenta abierta se utiliza para que los usuarios realicen los depósitos en dólares que se utilizarán en contratar especialistas para avalúo de las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen que regula el Registro de la Propiedad Intelectual (Depósitos recibidos en garantía) así como las deudas comerciales por otros servicios como pagos de servicios públicos, pago a los diferentes proveedores por servicios brindados a la institución.

Deudas sociales y fiscales a corto plazo: está compuesta de las siguientes subcuentas: Remuneraciones, Salario escolar a pagar, Decimotercer mes a pagar, Contribuciones patronales al desarrollo y a la seguridad social a pagar, Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización a pagar y retenciones al personal a pagar.

Transferencias a pagar a corto plazo: cuenta que comprende el conjunto de las obligaciones corrientes, contraídas por la institución por concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Dentro de esta cuenta podemos mencionar algunas subcuentas que mantienen movimientos dentro de la institución, la cual detallamos a continuación:

Transferencias al sector privado interno a pagar corto plazo: Estas corresponden a obligaciones corrientes contraídas por el Registro Nacional, en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de personas naturales y a favor de entidades del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación. Dentro de estas transferencias podemos encontrar las “**transferencias a personas a pagar corto plazo**”, donde se registran todas aquellas cuentas por pagar a funcionarios por concepto liquidaciones por derechos por fallecimiento, por pensión o bien por el cese de funciones. Adicionalmente, la subcuenta “**transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p**” se aplican transferencias por concepto de sumas depositadas de más por venta de servicios mediante el Portal-Web Epos.

Transferencias al sector público interno a pagar corto plazo: estas transferencias corresponden a obligaciones corrientes contraídas por el Registro Nacional por concepto de transferencias de bienes y derechos, la cual detallamos a continuación según las siguientes subcuentas:

- **Transferencias al Gobierno Central a pagar corto plazo:** corresponde al registro de aquellas transferencias al Gobierno Central (Ministerio de Hacienda) por concepto de devoluciones al fondo general, pagos de timbres fiscales que ingresan por la venta de servicios mediante los convenios Web-Epos, intereses Overnight. Además, otra de las transferencias inmersas dentro de este grupo están las que se realizan al Poder Judicial (Juzgados) por concepto de procesos judiciales.
- **Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar corto plazo:** corresponde al registro de aquellas transferencias a la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN) por concepto de los pagos de timbres del Archivo Nacional (**Web-Convenios**) que ingresan por la venta de servicios mediante los convenios Web-Epos, pagos por timbres sobre el ingreso por venta de servicios mediante la plataforma RNPDigital.com y venta de servicios sobre permisos de Portación de armas (Convenio Control-PAS).

- **Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar corto plazo:** corresponde al registro de aquellas transferencias al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) sobre la Editorial Tecnológica según artículo 94 Ley 8020 “Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, N° 7978 (10% del ingreso por Marcas).
- **Transferencias a Gobiernos Locales a pagar corto plazo:** corresponde al registro de las cuentas por pagar a Gobiernos Locales por depósitos realizados de más a la institución por concepto de pagos de los Impuestos de Bienes Inmuebles Ley 7509 y Convenios de Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional (RNPDigital.com).
- **Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p:** corresponde al registro de la cuenta por pagar al ICE-Gobierno Digital por concepto de ventas de Certificaciones y planos Gobierno Digital.
- **Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p:** corresponde al registro de las cuentas por pagar por comisiones al Banco de Costa Rica (BCR) por concepto de venta de servicios Timbre Registro Nacional (Tasación), Libros Legales, comisiones por servicios en dólares como es la recaudación de tasas de Derecho de Propiedad Intelectual (Marcas y Patentes) mediante la cuenta 265121-1 y la facturación por servicios de Sendgrid y Rackspace (Almacenamientos de datos en la nube), a la prestación de servicios por concepto de envío de correos necesarios para atender la Administración del Portal Web de la Institución, así como el gasto mensual por concepto de consumo de combustible dentro de la institucional.
- **Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar corto plazo:** corresponde al registro de aquellas transferencias a la Editorial Costa Rica según artículo 94 Ley 8020 “Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, N° 7978 (40% del ingreso por Marcas).

Deudas por anticipos a corto plazo cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por la institución por concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuadas por terceros.

La cuenta “**Otras deudas a corto plazo**” está compuesta de la siguiente manera:

Deudas Varias con el sector privado interno: corresponde a los rubros relacionados con las deudas varias a corto plazo por pagar a terceros, por litigios que se encuentran en resolución final.

Deudas varias con el sector público interno: corresponde al cobro del impuesto a las personas jurídicas tanto activas como inactivas de la Ley 9024.

Deudas varias con el sector externo: corresponde a las cuentas por pagar a terceros por devolución de derechos pagados de más, tanto del timbre Registro Nacional.

Deudas varias con el sector externo: corresponde a las cuentas por pagar a terceros por devolución de derechos pagados de más, tanto del timbre Registro Nacional.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	867 507,11	408 513,99	112,36%

Revelación:

La cuenta **Fondos de terceros y en garantía**, representa el 20.64% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢458,993.12 que corresponde a un(a) Aumento del 112.36% de recursos disponibles, producto de los movimientos generados en las subcuentas 2.1.3.02 de **Recaudación por cuentas de terceros** y 2.1.3.03 **Depósitos en garantía**, el cual a continuación se detallará lo relativo a este importante aumento.

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros	16	450,159.59	0.00	0.00

Revelación:

La cuenta 2.1.3.02 **Recaudación por cuenta de terceros**, representa el 10.71% del total de Pasivo, comparado con el periodo anterior muestra una variación absoluta de ¢450,159.59 que corresponde a un(a) aumento del 100% producto del registro de los ingresos según lo establece la directriz **DCN-0007-2021**, donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

La cuenta 2.1.3.02 **Recaudación por cuenta de terceros**, representa el 10.71% del total de Pasivo, comparado con el periodo anterior muestra una variación absoluta de ¢450,159.59 que corresponde a un(a) aumento del 100% producto del registro de los ingresos según lo establece la directriz **DCN-0007-2021**, donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

A continuación, se detalla la distribución de los ingresos en la cuenta 2.1.3.02.02.02.0.11206 correspondiente a la recaudación por cuenta de órganos desconcentrados:

INGRESOS POR IMPUESTOS	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.02	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.03	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.04	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.05	Impuesto sobre Personas Jurídicas
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.06	Impuesto sobre Catastro
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.07	Impuesto sobre Propiedad Industrial
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.08	Impuesto sobre Propiedad Intelectual
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.09	Otros impuestos a la propiedad
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.10	Ingreso por mapas (IGN)
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.11	Impuesto Timbre WEB.Convenios
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.12	Timbres en especie

Ingresos por Sanciones Administrativas se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.03.02	Sanciones administrativas

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.02	Servicios informáticos
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.04	Portal de servicios (WEB)
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.05	Servicio WEB.Gobierno Digital ICE
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.06	Ventas de servicios Convenios WEB.Gobiernos Locales
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.07	Ventas de servicios Convenios WEB.Otras entidades
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.08	Ventas de servicios Convenios WEB.Exentos

Ingresos por Alquileres y Derechos sobre Bienes se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR ALQUILERES	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.05.01	Alquileres de Edificios
2.1.3.02.02.02.0.11206.05.02	Apartados

Ingresos por Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15101	Municipalidad de San José
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15102	Municipalidad de Escazú
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15104	Municipalidad de Puriscal
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15105	Municipalidad de Tarrazú
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15106	Municipalidad de Aserri
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15107	Municipalidad de Mora (Ciudad Colón)
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15109	Municipalidad de Santa Ana
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15110	Municipalidad de Alajuelita
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15111	Municipalidad de Vásquez de Coronado
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15112	Municipalidad de Acosta
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15113	Municipalidad de Tibás
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15114	Municipalidad de Moravia
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15115	Municipalidad de Montes de Oca
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15116	Municipalidad de Turrubares
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15117	Municipalidad de Dota
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15118	Municipalidad de Curridabat
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15119	Municipalidad de Pérez Zeledón
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.01.15120	Municipalidad de León Cortés
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15201	Municipalidad de Alajuela
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15202	Municipalidad de San Ramón
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15203	Municipalidad de Grecia
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15204	Municipalidad de San Mateo
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15206	Municipalidad de Naranjo
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15208	Municipalidad de Poás
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15209	Municipalidad de Orotina

2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15210	Municipalidad de San Carlos
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15211	Municipalidad de Alfaro Ruiz
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15212	Municipalidad de Valverde Vega
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15213	Municipalidad de Upala
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15214	Municipalidad de Los Chiles
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.02.15216	Municipalidad de Río Cuarto
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.03	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.03.15301	Municipalidad de Cartago
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.03.15302	Municipalidad de Paraíso
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.03.15304	Municipalidad de Jiménez
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.03.15305	Municipalidad de Turrialba
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.03.15307	Municipalidad de Oreamuno
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.03.15308	Municipalidad de El Guarco
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15401	Municipalidad de Heredia
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15402	Municipalidad de Barva
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15403	Municipalidad de Santo Domingo
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15404	Municipalidad de Santa Bárbara
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15405	Municipalidad de San Rafael
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15406	Municipalidad de San Isidro
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15407	Municipalidad de Belén
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15408	Municipalidad de San Joaquín de Flores
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.04.15410	Municipalidad de Sarapiquí
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05	MUNICIPALIDAD DE GUANACASTE
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15502	Municipalidad de Nicoya
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15503	Municipalidad de Santa Cruz
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15504	Municipalidad de Bagaces
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15505	Municipalidad de Carrillo
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15506	Municipalidad de Cañas
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15507	Municipalidad de Abangares
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15508	Municipalidad de Tilarán
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15509	Municipalidad de Nandayure
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.05.15511	Municipalidad de Hojancha
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.06	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.06.15602	Municipalidad de Esparza
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.06.15603	Municipalidad de Buenos Aires
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.06.15604	Municipalidad de Montes de Oro
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.06.15605	Municipalidad de Osa
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.06.15608	Municipalidad de Coto Brus
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.07	MUNICIPALIDAD DE LIMON
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.07.15704	Municipalidad de Talamanca
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.07.15705	Municipalidad de Matina
2.1.3.02.02.02.0.11206.06.01.07.15706	Municipalidad de Guácimo

Recaudación por otros ingresos se están registrando en las siguientes cuentas:

RECAUDACIÓN POR OTROS INGRESOS	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.01	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.01.01	Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector privado interno
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.01.02	Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.01.08	Diferencias de cambio positivas por otras cuentas a cobrar
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.01.13	Diferencias de cambio positivas por transferencias al sector externo a pagar
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.06	Otros ingresos y resultados positivos
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.06.01	Comisiones
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.06.03	Resultados positivos por recuperación de beneficios sociales
2.1.3.02.02.02.0.11206.07.06.05	Otros resultados positivos

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	417 122,03	408 288,97	2,16%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 9,92% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 833,06 que corresponde a un Aumento del 2,16% de recursos disponibles, producto de un leve incremento en los depósitos de garantías de participación y cumplimiento que realizan los proveedores (empresas privadas) al participar en las contrataciones del Registro Nacional. Estas garantías se mantienen hasta que se cumpla a satisfacción con el contrato con los proveedores.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Fondos de terceros y en Garantía**” está compuesta por las siguientes cuentas:

En la cuenta 2.1.3.02 “**Recaudación por cuenta de terceros**” comprende aquellas cuentas que a partir del periodo 2022 se utilizarán para reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno.

En la cuenta 2.1.3.03 “**Depósitos en garantía de empresa privada**” son todas aquellas garantías de participación y cumplimiento que realizan los proveedores al participar en las contrataciones del Registro Nacional, además de los depósitos que realizan los usuarios para estudios por patentes de invención.

“**Depósitos en garantía de otras entidades**” corresponde a los depósitos de medida cautelar.

En la cuenta 2.1.3.99 “**Otros fondos de terceros**” que comprende la subcuenta 2.1.3.99.01 “**Otros Fondos de instituciones privadas sin fines de lucro**” corresponden a depósitos recibidos en la cuenta corriente 115100-2 sobre los cuales no se ha podido identificar quienes ejecutaron dichos depósitos.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

***Nota:** Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.*

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	558 159,48	-100,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	558 159,48	-100,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Ingresos a devengar a corto plazo		
Cuenta	Descripción	Monto (Miles de colones)
2.1.9.01.99.99.0.00000.02	Anualidades de Patentes de Invención	¢ 558,159.48
	SALDO	¢ 558,159.48

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -558 159,48 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles, producto que en el año 2021, se venían registrando en la cuenta “Ingresos presupuestarios a devengar” el presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2021, aprobado mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República publicado en el alcance 318 de la Gaceta 284 del 2 diciembre de 2020, el cual tuvo los siguientes movimientos:

- Entrada en enero 2021 del presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2021 por **¢27,732,336.87** mediante la **Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República publicado en el alcance 318 de la Gaceta 284 del 2 diciembre de 2020.**
- Salida de los desembolsos realizados de la cuenta presupuestaria durante del mes de marzo 2021 hasta el mes de octubre 2021 por un monto de **¢14,924,899.65** en el mes de noviembre 2021 **¢2,839,951.86** y en el mes de diciembre 2021 un monto de **¢3,589,136.62** en cumplimiento con el punto 3 de la circular CIR-TN-021-2020.
- Liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible, en el mes de abril 2021, según lo indicado en la Circular DGPN-CIR-003-2021 / CIR-TN-0019-2021, de acuerdo con los datos suministrados por el Presupuesto Nacional por **¢3,349,834.82.**
- Liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible, en el mes de julio 2021, según lo indicado en la Circular DGPN-CIR-003-2021 / CIR-TN-0019-2021, de acuerdo con los datos suministrados por el Presupuesto Nacional por **¢3,349,834.82.**
- Liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible, en el mes de octubre 2021, según lo indicado en la Circular DGPN-CIR-003-2021 / CIR-TN-0019-2021, de acuerdo con los datos suministrados por el Presupuesto Nacional por **¢1,079,422.74.**
- Liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible, en el mes de diciembre 2021, según lo indicado en la Circular DGPN-CIR-003-2021 / CIR-TN-0019-2021, de acuerdo con los datos suministrados por el Presupuesto Nacional por **¢797,198,719.47.**

Para diciembre 2021, la totalidad del dinero de la cuenta presupuestaria fue liquidado por parte del Ministerio de Hacienda cumpliendo con la directriz de la circular CIR-TN-038-2021 del 01 de diciembre del 2021, donde en el punto 7 se expresa: “ **En cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto nacional, el primer día hábil del periodo 2022, la TN realizará la liquidación del saldo de la cuenta presupuestaria correspondiente al periodo 2021, a excepción de los compromisos devengados debidamente certificados**” por lo que el saldo a diciembre 2021 de la cuenta Ingresos presupuestarios a devengar por un monto de ¢14,563,472.77 el cual fue reversado, quedando la cuenta en ¢0.00 colones.

Para el periodo 2022 entra a regir la directriz **DCN-0007-2021** del 21 de octubre del 2021 sobre **“Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”**, así como lo establecido en la Circular **“CIR-TN-038-2021”** Lineamientos Técnicos y Operativos para los **Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 y su Reglamento**, por lo que no se va a utilizar la cuenta “Ingresos Presupuestarios para devengar” para registrar el presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, sino se autorizó abrir una cuenta por cobrar presupuestaria.

Descripción de cuenta:

Anualidades de Patentes de Invención: donde se registran todos los ingresos a devengar percibidos en la cuenta 280793-9 dólares producto del pago de estas anualidades sobre patentes de invención.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

***Nota:** Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.*

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

***Nota:** Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.*

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

***Nota:** Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.*

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	22 207 251,49	22 207 251,49	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	414,24	414,24	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL			-		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	22 206 837,24	22 206 837,24	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 79,56% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

Otras revelaciones:

La cuenta incorporaciones al capital está sustentada por los montos correspondientes a los activos de propiedad, planta y equipo registrados a valor histórico correspondiente como aportes iniciales adicionalmente del aporte dinerario que en conjunto se dieron para la creación del Registro Nacional, lo anterior identificado y apoyado mediante al oficio **DCN-1542-2013** del 18 de diciembre de 2013, en donde determina que de acuerdo a la política contable emitida en el Plan General de la Contabilidad Nacional, para determinar el Patrimonio Inicial de las Entidades Públicas y considerando la problemática que estas puedan tener en obtener esta información, procedemos a considerar dicha política para poder obtener esta información en forma más oportuna y razonable.

Acatando el requerimiento de lo solicitado en el oficio antes descrito se realizó el asiento de ajuste al patrimonio, el procedimiento de este se efectuó de la siguiente forma:

1. Se determinó el total de los activos fijos que teníamos al periodo 2013 tanto los tangibles como los intangibles.
2. Se indicó lo correspondiente al Capital Inicial.
3. Se establecieron las incorporaciones de Capital para el 2014, rubro que se calculó del total de los activos fijos del 2013 menos el Capital Inicial.
4. El monto que se llevó a resultados acumulados para el periodo de enero 2014 se calculó mediante la resta del total de resultados acumulados del 2013 menos las incorporaciones al capital que se calculó en el en el paso 2.

En el caso del Registro Nacional se consideraron los siguientes movimientos para la constitución de la partida en cuestión.

Cuenta	Descripción	
3	PATRIMONIO	22,207,251,488.22
3.1	Patrimonio público	
3.1.1	Capital	
3.1.1.01	Capital inicial	414,244.32
3.1.1.01.01	Capital inicial a valores históricos	414,244.32
3.1.1.02	Incorporaciones al capital	22,206,837,243.90
3.1.1.02.01	Incorporaciones al capital a valores históricos	22,206,837,243.90
3.1.1.02.01.01	Equipo y Mobiliario de Oficina	784,000.00
3.1.1.02.01.02	Equipo de Computación	315,822,030.36
3.1.1.02.01.03	Equipo de Transporte	92,384,377.00
3.1.1.02.01.04	Equipo de Comunicaciones	29,375,320.00
3.1.1.02.01.05	Equipos Varios	21,768,471,516.54

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	5 703 869,29	-449 308,33	-1369,48%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 20,44% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6 153 177,62 que corresponde a un Aumento del -1369,48% de recursos disponibles, producto de los movimientos generados en las siguientes subcuentas:

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-9 400 146,45	3 221 638,27	-391,78%

Revelación:

La cuenta **Resultados acumulados de ejercicios anteriores**, representa el -33.68% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢-12,621,784.72 que corresponde a un(a) Disminución del -391.78% de recursos disponibles, producto de los siguientes movimientos en el periodo 2022 se detallan a continuación:

La cuenta denominada **“Cuenta de Periodos Anteriores”** la institución mantuvo la titularidad de los recursos durante el periodo económico 2021 y los pudo utilizar conforme la norma de uso de superávit lo permitía, pero de acuerdo con la directriz DCN-038-2021 del 01 de diciembre 2021, **“Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** que expresa en el punto 4 **“Liquidación de Saldos de recursos en cuentas de periodos anteriores:** En atención al principio de anualidad y conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a la Ley 9524, los saldos que se mantengan en las cuentas de periodos anteriores, al cierre del 31 de diciembre del 2021, que no estuvieron sujetos a la aplicación de los artículos 33 y 34 de dicho Reglamento, dejan de ser de la titularidad de los OD, por lo que, a partir del periodo 2022, dichas entidades no deben disponer de dichos recursos,” por lo tanto, en el mes de diciembre 2021 el Registro Nacional traslado al fondo general la suma de ¢82,556.37, además certificó a la Contabilidad Nacional mediante oficio SUB-DGL-0004-2022 del 06 de enero del 2022 suscrito por el Sub Director General, Luis Gustavo Alvarez Ramírez, el saldo de dicha cuenta al 31 de diciembre 2021 por un monto de ¢10,202,570.69, y lo trasladó el 11 de enero 2022 al Fondo General, mismo que correspondía aplicar del Superávit General y específicos de la JARN.

El saldo negativo que muestra a diciembre 2022 la cuenta 3.1.5.01 **Resultados acumulados de ejercicios anteriores** por ¢-9,400,146.45, corresponde a:

1. La subcuenta 3.1.5.01.01.00.0.00000.01 de **Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nacional** que mantiene un saldo por ¢-2,548,140.41. Entre los factores que genera este resultado obedece al registro de la cuenta por pagar al Fondo General de Gobierno por el traslado del saldo de la cuenta contable bancaria Periodos Anteriores, según lo indicado en la transferencia No. 009, solicitud de pago No. 2022-0040 del 11/01/2022, según el oficio SUB-DGL-0004-2022 del 06 de enero del 2022, y de acuerdo a los saldos finales para el desglose de la subcuenta de patrimonio de Resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre del 2021 después del cierre. Adicionalmente, durante el periodo 2021-2022 se han realizado movimientos importantes en la cuenta, entre los principales destacamos los siguientes:

- └ Para diciembre 2021 se aplicó un asiento contable con el propósito de ajustar la cuenta código 1-2-5-08-03, dicha cuenta al 31 de diciembre del 2020 presenta un saldo en la cuenta del mayor contable de ¢3.357.515.222.09, por lo que se realizó una cuantificación monetaria de la base de datos certificada emitida por la Dirección de Informática, y a su vez, una revisión minuciosa de cada una de las líneas que contenía la misma, considerando como resultado final un total de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, para un total de ¢1.681.367.281.53, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31. El siguiente fue el asiento de carga de la nueva base de activos intangibles certificada, depurada y conciliada al 31 de diciembre del 2020.

Registro de Activos Intangibles Conciliados			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
3.1.5.	Resultados acumulados		
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.00.	Resultados de ejercicios anteriores		
3.1.5.01.01.00.0.	Resultados de ejercicios anteriores	€ 1,676,146,940.55	
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados		
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03	Valores de origen		€ 1,676,146,940.55
	Se realiza ajuste por conciliación de la cuantade activos intangibles como parte de la implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público en cumplimiento de la normativa de Contabilidad Nacional. El ajuste se realiza con la base de activos intangibles al 31 de diciembre del 2020.		
Sumas iguales		€ 1,676,146,940.55	€ 1,676,146,940.55

- Seguidamente se realizó el recálculo de la Amortización de los Activos intangibles, correspondiente a los activos intangibles contemplados al 31 de diciembre del 2020, la cuenta código 1-2-5-08-03-03 presenta un saldo en el mayor contable de €3.777.689.778.03, razón por la que se realizó un estudio y recálculo de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31, para determinar el importe real de €44.277.087.65, dicho ajuste se detalla en el siguiente asiento contable:

Ajuste de Amortización de los activos intangibles			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados		
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03-03	Software y programas Amortizaciones acumuladas *		
1-2-5-08-03-03	Amortizaciones acumuladas *	€ 3,733,412,690.38	
3-1.5	Resultados acumulados		
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-0	Resultados de ejercicios anteriores		€ 3,733,412,690.38
	Se realiza ajuste de la amortización acumulada de los activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, como parte de la implementación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público en cumplimiento de la normativa de Contabilidad Nacional.		
Sumas iguales		€ 3,733,412,690.38	€ 3,733,412,690.38

- Para febrero 2022 se realizó el ajuste de la amortización acumulada al 28 de febrero 2022, de activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, debido a un error en SIFA al momento de generación del asiento automático DEPR-2022-0001 y el DEPR-2022-0002 y también se reclasifica el importe generado de gastos por amortización, correspondiente a las líneas clasificadas como activos intangibles, siendo gastos (No Activo Intangibles). Como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.

Asiento No. 2. Recálculo de la Amortización de los Activos intangibles			
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados	947,655,580.52	
1-2-5-08-03	Software y programas		
1-2-5-08-03-03	Software y programas Amortizaciones acumuladas		
1-2-5-08-03-03	Amortización acumuladas		
3-1-5.	Resultados acumulados		947,655,580.52
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01	Resultados anteriores de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-00000	Resultados de ejercicios anteriores		
3-1-5-01-01-00-0-00000-01	Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nac		
Se ajusta la amortización acumulada al 28 de febrero 2022, de activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, debido a un error en SIFA al momento de generación del asiento automatico DEPR-2022-0001 y el DEPR-2022-0002 y también se reclasifica el importe generado de gastos por amortización, correspondiente a las líneas clasificadas como activos intangibles, siendo gastos (No Activo Intangibles). Como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.			
SUMAS IGUALES		947,655,580.52	947,655,580.52

- └ Registro de la recaudación real tanto del periodo 2021 como del 2022 por parte de las municipalidades por concepto del Impuestos de Bienes Inmuebles de la Ley 7509.
- └ Ajustes de la cuenta de Propiedad, Planta y equipos (PPE) según el acuerdo de Junta J380-2022 conforme los datos recibidos en la certificación de la base de datos al 31 de Julio 2022, mediante el DAD-PRV-0541-2022 del 26 de setiembre del presente año por el Subproceso de Administración de Bienes. Es este caso se afectó la cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores en el ajuste de la cuenta de Vehículos por un monto de ¢56,056,642.72 (millones de colones) y la cuenta de Antenas y radares por un monto de ¢107,622,334.59 (millones de colones).
- └ Para el cierre de noviembre 2022 se realizó el ajuste de la cuenta de Propiedad, planta y equipos 1.2.5.01.06.04.1 de Fotocopiadoras según la conciliación al 31 de julio 2022 acuerdo de Junta J380-2022 por un monto de ¢148,816,198.59, así como el ajuste en la cuenta 1.2.5.01.05.03.1 Equipos radiocomunicación por ¢9,818,186.54.
- └ Reversión por ¢77,000,000.00 (millones de colones) de la Cuenta por Pagar realizada en mayo del 2015 a nombre de Minor Antonio Vega Hernández Expediente No.12-001440-1027-CA, esto por cuanto se da por terminado definitivamente el caso según el fallo N138-2020 08:45 horas del 1° de diciembre del 2020, en la cual se dispuso a declarar sin lugar la demanda por falta de derecho y exonerar del pago de costas al vencido y vencedores.
- └ Con relación a los movimientos generados en diciembre 2022, el Subproceso de Contabilidad al 31 de diciembre 2022 realizó el proceso de conciliar y depurar el 100% de los activos propiedad, planta y equipo según el acuerdo de Junta J380-2022.
- └

A continuación se podrá observar los principales ajustes realizados en dicha conciliación:

AJUSTES MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CONCILIACIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS Conciliación PPE al 31 de diciembre 2022 según Acuerdo de JTA J380-2022.				
Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos	Neto
1-2-5-01-03-01-1	Maquinaria para equipos de construcción		991 552,89	-991 552,89
1-2-5-01-03-06-1	Equipos Hidráulicos		31 737,50	-31 737,50
1-2-5-01-03-08-1	Equipo de medición		325 186 213,50	-325 186 213,50
1-2-5-01-03-09-1	Bombas	112 860,42		112 860,42
1-2-5-01-03-99-1	Otras maquinaria y equipo para la producción	25 108 690,61		25 108 690,61
1-2-5-01-04-02-1	Vehículos	56 056 642,72		56 056 642,72
1-2-5-01-04-99-1	Otros equipos de transporte	957 239,10		957 239,10
1-2-5-01-05-01-1	Antenas y radares	107 622 334,59	111 514,84	107 510 819,75
1-2-5-01-05-02-1	Equipos de telefonía	17 100 527,06		17 100 527,06
1-2-5-01-05-03-1	Equipos de radiocomunicación	14 077 740,96	119 453,60	13 958 287,36
1-2-5-01-05-04-1	Equipos de audio y video	162 244 445,98		162 244 445,98
1-2-5-01-05-99-1	Otros equipos de comunicación	111 410,04		111 410,04
1-2-5-01-06-01-1	Archivadores, bibliotecas y armarios	78 264 734,32	32 739 996,10	45 524 738,22
1-2-5-01-06-02-1	Mesas y escritorios	38 864 740,49		38 864 740,49
1-2-5-01-06-03-1	Sillas y bancos	38 495 364,10		38 495 364,10
1-2-5-01-06-04-1	Fotocopadoras	171 014 315,97		171 014 315,97
1-2-5-01-06-05-1	Equipos de ventilación		51 234 320,36	-51 234 320,36
1-2-5-01-06-99-1	Otros equipos y mobiliario	18 861 777,64		18 861 777,64
1-2-5-01-07-01-1	Computadoras	994 533 060,75		994 533 060,75
1-2-5-01-07-02-1	Impresoras	676 159 296,27		676 159 296,27
1-2-5-01-07-03-1	Modem	35 628,00		35 628,00
1-2-5-01-07-04-1	Monitores	60 783 102,38		60 783 102,38
1-2-5-01-07-05-1	UPS		3 173 909,10	-3 173 909,10
1-2-5-01-07-99-1	Otros equipos de cómputo	1 302 320 189,48		1 302 320 189,48
1-2-5-01-09-01-1	Pizarras y rota folios	1 197 052,18	586 069,34	610 982,84
1-2-5-01-10-01-1	Equipos protección contra incendios	8 314 791,07		8 314 791,07
1-2-5-01-10-99-1	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	139 682 345,88		139 682 345,88
1-2-5-01-99-02-1	Equipos y mobiliario doméstico		4 259 990,00	-4 259 990,00
1-2-5-01-99-03-1	Equipos fotográficos y de revelado	8 376 323,58		8 376 323,58
1-2-5-01-99-99-1	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	113 796 175,05		113 796 175,05
1-2-5-05-02-01-1	Obras de arte	34 000,00	69 000,00	-35 000,00
1-2-5-08-03-01	Software y programas valor de origen	979 589 972,70	947 655 580,52	31 934 392,18
CON-2022-00449	Impacto asiento depreciación 31/12/2022		4 969 322 847,88	4 969 322 847,88
				0,00
	Total PPE según Certificación	5 013 714 761,34	6 335 482 185,63	1 321 767 424,29

Adicionalmente se podrá apreciar el asiento contable a diciembre 2022 donde se ajusta el saldo de activo intangible al 31 de diciembre 2022, según certificaciones adjuntas DIN-ITE-006-2023 y DIN-ITE-007-2023, emitidas por la dirección de informática, en donde se certifica que las compras según detalle

a este registro corresponden a la Renovación de Licenciamiento Oracle, por Mantenimiento de licencias, por lo que en la cual se corrige el criterio emitido el pasado, 14 de mayo de 2021 dado por la misma dirección.

Asiento No. 1. Asiento de carga de activos intangibles certificada, depurada y conciliada al 31 de diciembre del 2021.								
Cuenta	Descripción						Débitos	Créditos
3-1-5	Resultados acumulados						979,569,972.70	
3-1-5-01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					979,569,972.70		
3-1-5-01-01	Resultados anteriores de ejercicios anteriores				979,569,972.70			
3-1-5-01-01-00	Resultados de ejercicios anteriores			979,569,972.70				
3-1-5-01-01-00-0	Resultados de ejercicios anteriores		979,569,972.70					
3-1-5-01-01-00-0-00000-01	Resultados Acumulados Jta Adva Reg Nac	979,569,972.70						
1-2-5-08	Bienes intangibles no concesionados							979,569,972.70
1-2-5-08-03	Software y programas					979,569,972.70		
1-2-5-08-03-01	Valores de origen				979,569,972.70			
						Sumas Iguales	979,569,972.70	979,569,972.70

Conciliación de activos intangibles mayor contable con auxiliar (SIFA)					
Patrimonio	Familia	Descripción	Vigencia	Fecha de vencimiento	Total colones
56923	611-03	Oracle Active Data Guard - Processor Perpetual	Perpetua	30/12/2020	9,045,495.93
56924	611-03	Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual			11,349,071.62
56925	611-03	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual			85,668,261.00
56926	611-03	Oracle Database Standard Edition - Named User Plus Perpetual			764,500.82
56927	611-03	Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual			13,283,683.00
56928	611-03	Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual			3,896,925.80
56929	611-03	Oracle Internet Application Server Enterprise Edition -			8,396,271.94
56930	611-03	Oracle Internet Developer Suite - Nonstandard User			2,070,315.78
56931	611-03	Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual			5,495,328.87
56932	611-03	Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual			24,675,041.32
56933	611-03	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual			3,579,118.64
56934	611-03	Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual			81,219,352.96
56935	611-03	Oracle WebLogic Server Standard Edition			1,462,195.33
Monto certificado en el 2021					250,905,563.01
56968	611-03	Licencias Oracle			386,013,917.52
56977	611-03	Licencias oracle/2019CD-000053-0005900001	Perpetua	18/10/2021	342,650,492.17
Licencias nuevas incluidas en 2022					728,664,409.69
Total licencias 2020					979,569,972.70

Entre otros movimientos relevantes en la cuenta de Resultados Acumulados tenemos:

- Registro de ¢164,010,559.55 que corresponde al monto de traslado a Resultados Acumulados en la depuración de la cuenta 2-1-9-99-03-99 de examinadores y anualidades de patentes que se realizó mediante el asiento contable CON-6173 del 30 de diciembre 2018. Este monto es ajustado contemplando el saldo del auxiliar de la fuente primaria (Subproceso de Tesorería).

- └ correspondiente al traslado del saldo vencido de la cuenta por pagar de examinadores, patentes y anualidades proveniente de los fondos generados por el pago de informes técnicos por medio de transacciones bancarias realizadas en la cuenta en dólares 280793-9 del Banco de Costa Rica.
 - └ Reversión por ₡80,483,048.35 de los montos registrados de más correspondiente a los movimientos en tránsito de diciembre 2017 a diciembre 2018 según el estudio realizado, donde se determinó que estos registros versus Notas de Crédito no se liquidaban en ningún momento, por lo que se procedió a dar de baja como parte del proceso de depuración de cuentas contables en atención con la directriz DCN-0002-2022 para la migración de datos al Sistema Hacienda Digital.
 - └ Ajuste por ₡555,718,698.25 correspondiente a anualidades pendientes de trasladar al ingreso del periodo enero a diciembre 2021, según el criterio contable emitido en febrero 2022 "Un activo no es objeto de reconocimiento cuando se considera improbable que el monto ingresado correspondiente se vayan a obtener beneficios económicos futuros, al ser trasladados dichos ingresos semanalmente al Fondo de Gobierno Central, no es posible tener un control sobre ellos, por lo tanto, dichos ingresos ya no se tendrán un tratamiento contable diferido, sino que se registrarán en la cuenta por pagar correspondiente, para posteriormente ser trasladados al Fondo de Gobierno Central.
2. La subcuenta 3.1.5.01.02.06 de **Ajuste de resultados acumulados** que mantiene un saldo por ₡-6,852,006.05. Este saldo negativo corresponde al movimiento que se realizó para setiembre 2018 del Finiquito del Portal de Servicios Web entre la JARN y el Banco de Costa Rica al contrato denominado: Comisión y recaudación a través del Portal de Servicios Registro Nacional y sus respectivas adendas según el oficio DAD-FIN-1889-2018 del 17 setiembre 2018 respaldado con el oficio DAD-FIN-0791-2018 del 23 abril de 2018 que incluye el resumen Ejecutivo con la propuesta para el registro contable del Portal WEB y bajo. aprobación de la JARN mediante Acuerdo de Junta J169-2018 remitido con el oficio JAD-211-2018 del 27 abril de 2018.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	15 104 015,74	-3 670 946,60	-511,45%

Revelación:

La cuenta **Resultados del ejercicio**, representa el 54.11% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡18,774,962.34 que corresponde a un(a) Aumento del -511.45 % de recursos disponibles, producto de un crecimiento en los ingresos con origen en el registro de los movimientos de liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible en la cuenta de ingresos 4.6.1.02.01.06.0.11206 Ministerio de Hacienda-Ingresos Presupuestarios devengados según lo indicado en la Circular DGPN-UAP2-0016-2022 y de acuerdo con datos suministrados por el Presupuesto Nacional. Mientras que para el periodo 2021, la cuenta donde se registraban estos movimientos correspondía a una partida de efectivo y equivalentes de efectivo cuenta 1.1.1.01.02.02.3.11206.02 (Cuenta Presupuestaria).

Adicionalmente, es importante mencionar que para el periodo 2021 otros de los factores que incidieron a que se generara esta variación corresponde a que se registraban en la cuenta de gasto 5.4.1.02 de Transferencias corrientes los traslados al Fondo General del Ministerio de Hacienda de ingresos del Registro Nacional, en cumplimiento con lo establecido con los “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según la Ley N° 9524 y de acuerdo con la circular CIR-TN-021-2020. Además, he de mencionar que a partir de enero 2022 la institución aplica lo establecido en la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre “Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”, así como lo establecido en la Circular “CIR-TN-038-2021” Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 y su Reglamento” donde se autoriza la apertura de la cuenta por cobrar presupuestaria para registrar el presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, por un monto de ¢30,748,150.52.

En la actualidad el Registro Nacional es un Órgano Desconcentrado que se presenta como programa presupuestario del Ministerio de Justicia, con lo que conlleva que tendrá cambios importantes en los saldos actuales y futuros en la cuenta de resultados acumulados en los estados financieros de la institución. Como se ha indicado, como consecuencia de las transferencias corrientes de los ingresos del Registro Nacional al Fondo General del Ministerio de Hacienda y la apertura de la cuenta por cobrar presupuestaria señalada en la directriz DCN-0009-2021 del 03 de noviembre del 2021 sobre “Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados” donde se registró el presupuesto de la institución para el ejercicio económico 2022 por un monto ¢30,748,150.52. Cabe mencionar que se han realizado para el periodo 2022 la liberación de la cuota trimestral presupuestaria en el mes de abril por un monto de ¢1,759,480.25, en el mes de julio se realizó una acreditación pendiente de la segunda cuota trimestral por ¢1,759,480.25, así como la liberación de la tercera cuota trimestral presupuestaria por un monto de ¢3,518,960.50 y para octubre se realiza la última liberación de la cuota trimestral del periodo 2022 por ¢3,312,953.85.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Resultados acumulados**” está compuesta por las siguientes subcuentas:

“**Resultados Acumulados de ejercicios anteriores**” cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por la institución, como resultado de las operaciones efectuadas en los periodos anteriores al vigente. Entre estos resultados acumulados de ejercicios anteriores podemos encontrar además los “**Resultados de periodos anteriores**” que corresponde acumulación de ahorros y desahorros obtenidos como resultado de las operaciones efectuadas en los periodos anteriores y los “**Ajuste de resultados de periodos anteriores**” que comprende los ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los periodos anteriores provenientes de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores realizados retroactivamente.

“**Resultados del ejercicio**” cuenta que comprende el ahorro o desahorro obtenido por el Registro Nacional, como resultado de las operaciones efectuadas en el periodo en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	42 347 103,81	-100,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -42 347 103,81 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles, producto de la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre **“Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”** donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno, por lo tanto, por mandato del Órgano Rector a partir de enero 2022 todos los recursos generados por Impuestos sobre la propiedad se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR IMPUESTOS	
Cuenta	Descripción Cuenta
	Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.02	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.03	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.04	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.05	Impuesto sobre Personas Jurídicas
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.06	Impuesto sobre Catastro
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.07	Impuesto sobre Propiedad Industrial
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.08	Impuesto sobre Propiedad Intelectual
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.09	Otros impuestos a la propiedad

Descripción de cuentas:

La Norma NICSP 23 “**Ingresos de transacciones sin contraprestación**” abarca los ingresos que surgen de transaccionalidad de los impuestos (timbres) que la institución brinda.

La cuenta “**Impuestos sobre la Propiedad**” está compuesta por las siguientes subcuentas:

“**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**” corresponde a los ingresos recibidos por tasación (BCR) y Portal WEB.

“**Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones**” corresponde a los ingresos recibidos por tasación, portal WEB, placas (conectividad y venta de placas en el sitio).

“**Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles**” corresponde a los traspasos de inmuebles efectuados mediante tasación y Venta de Formularios Electrónicos por medio del Portal WEB.

“**Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones**” corresponde a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones efectuados mediante tasación y Venta de Formularios Electrónicos por medio del Portal WEB.

“**Otros impuestos a la propiedad**” son los ingresos no identificados dentro de las clasificaciones anteriores como: Derechos de Autor, Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial (venta timbres en dólares), Portal Web (Formularios Electrónicos).

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	785 059,55	-100,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -785 059,55 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles, producto de la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre "Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados" donde en el punto III denominado "Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524", donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para

posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno, por lo tanto, por mandato del Órgano Rector a partir de enero 2022 todos los recursos generados por Otros Impuestos se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR IMPUESTOS	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.10	Ingreso por mapas (IGN)
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.11	Impuesto Timbre WEB. Convenios
2.1.3.02.02.02.0.11206.01.12	Timbres en especie

Descripción de cuentas:

La Norma NICSP 23 “**Ingresos de transacciones sin contraprestación**” abarca los ingresos que surgen de transaccionalidad de los impuestos (timbres) que la institución brinda.

La cuenta “**Otros Impuestos**” está compuesta por las siguientes cuentas:

“Otros impuestos sin discriminar”:

“**Ingresos por mapas (IGN)**” corresponde al registro del ingreso por venta de mapas brindados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

“**Ingreso Timbre WEB-Convenios**” corresponde al registro del ingreso por la venta de timbres del Registro Nacional en la venta de servicios de certificaciones, planos y libros legales, además de la venta de estos timbres para los servicios de permisos de portación de armas mediante el convenio Control-PAS. Adicionalmente, se aplican los registros por concepto del ingreso por venta de timbres del Registro Nacional en la venta de servicios según los Convenios de Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional (RNPDigital.com).

“**Timbres en especies**” corresponde al registro del ingreso por la venta de timbres en especies BCR.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	21 527,96	54 372,37	-60,41%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,05% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -32 844,41 que corresponde a un Disminución del -60,41% de recursos disponibles, producto de un menor ingreso para el periodo 2022 por concepto de sanciones administrativas aplicadas a los proveedores que brindan servicios a la institución, entre las sanciones aplicadas más relevantes a diciembre 2021-2022 podemos indicar las siguientes:

- ↳ Ingreso por multa de \$41,537,758.64 a FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A. en noviembre 2021 por concepto de atraso de más de 8 meses sobre el plazo de entrega del servicio de rediseño e integración del Portal de Servicios Digitales del Registro Nacional, entregable No.4.

- L Ingreso por multa de ¢9,688,927.19 a GREENCORE SOLUTIONS S.R.L. en diciembre 2021 por concepto de incumplimiento en la entrega sobre los servicios de sistemas para la gestión documental según oficio DAD-SGN-0550-2021.
- L Para el periodo 2022, el ingreso más relevante por este concepto se generó por el cobro de una multa a Componentes El ORBE S.A. en setiembre 2022 por ¢4,497,365.88 según el oficio DIN-ITE-203-2022 correspondiente a la factura No. 00100001010000026316 por la compra de solución de almacenamiento SAN, pago ITEM #1 garantías y equipos, servicio recibido el 20 de julio del 2022.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Multas y sanciones administrativas**” comprenden los ingresos devengados por el ente público, producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, por atraso en pago de bienes y servicios, así como las aplicadas en concepto de sanciones administrativas.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

***Nota:** Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.*

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): _____

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1 404 415,34	5 154 106,20	-72,75%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 3,08% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 749 690,86 que corresponde a un Disminución del -72,75% de recursos disponibles, producto de la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre "Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados" donde en el punto III denominado "Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524", donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno, por lo tanto, por mandato del Órgano Rector a partir de enero 2022 todos los recursos generados por Ventas de Bienes y Servicios se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.02	Servicios informáticos
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.04	Portal de servicios (WEB)
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.05	Servicio WEB.Gobierno Digital ICE
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.06	Ventas de servicios Convenios WEBGobiernos Locales
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.07	Ventas de servicios Convenios WEB.Otras entidades
2.1.3.02.02.02.0.11206.04.08	Ventas de servicios Convenios WEBExentos

El saldo de los ¢452,915.00 que se refleja en este periodo 2022 en la cuenta 4.4.1.02.99.99.0.00000.04 de Ingreso Portal de Servicios (WEB) corresponde al registro de las comisiones del Convenio Web Municipalidades (tarifa diferenciada), así como el saldo por ¢951,500.34 en la cuenta 4.4.1.02.99.99.0.00000.99 de los convenios web exentos, que son los Ingresos por ventas de certificaciones y planos por parte de otros entes suscritos al

convenio para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional, los cuales, están exentos de trasladar los ingresos percibidos por este concepto al Registro Nacional, pero se registran contablemente.

Descripción de cuentas:

Con base a la NICSP 9 “**Ingresos de Transacciones con Contraprestación**” en el párrafo 39 inciso “b” del reconocimiento del ingreso.

La cuenta “**Ventas de bienes y servicios**” está compuesta por las siguientes subcuentas:

“**Servicios Informáticos**”: corresponden a los ingresos producto de la venta de bases de datos, así como la venta de Formularios de Garantías Mobiliarias.

“**Portal de Servicios (WEB)**”: Ingresos por ventas de certificaciones y planos por parte de cooperativas, mutuales y bancos privados por medio del Portal Web-Convenios.

“**Servicio WEB Gob. Digital ICE**”: Ingresos percibidos por la venta de servicios de consultas WEB-Services y venta de certificaciones y planos por medio de la plataforma del Registro Nacional RNPDigital.com.

“**Venta de Servicios Convenios Web Gobiernos Locales**”: Ingresos por ventas de certificaciones y planos por parte de Gobiernos Locales (Municipalidades y Concejos Municipales) suscritos al convenio para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

“**Venta de Servicios Convenios Web Otras Entidades**”: Ingresos por ventas de certificaciones y planos por parte de otros entes como Scotiabank, Lafise, Cathay, Promérica, Davivienda, Grupo Mutual Alajuela, MUCAP, Cooperativas por la venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

“**Venta de Servicios Convenios Web Exentos**”: Ingresos por ventas de certificaciones y planos por parte de otros entes suscritos al convenio para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional tales como: CCSS, Banco Hipotecario de la Vivienda, Consejo de Seguridad Vial, Ministerios, Poder Judicial, Procuraduría General de la República, entre otros.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	25 221,24	-100,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	25 221,24	-100,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -25 221,24 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles, producto de la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre "Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados" donde en el punto III denominado "Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524", donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno, por lo tanto, por mandato del Órgano Rector a partir de enero 2022 todos los recursos generados por Alquileres y Derechos sobre Bienes se están registrando en las siguientes cuentas:

INGRESOS POR ALQUILERES	
Cuenta	Descripción Cuenta Directriz DCN-0007-2021
2.1.3.02.02.02.0.11206.05.01	Alquileres de Edificios
2.1.3.02.02.02.0.11206.05.02	Apartados

Descripción de cuentas:

La cuenta **"Alquileres y derechos sobre bienes"** está compuesta por las siguientes subcuentas:

"Alquiler de edificios" corresponde a las entradas del alquiler del puesto de especies fiscales e ingresos del alquiler de la soda comedor.

"Otros alquileres" corresponde a los ingresos por alquiler de los apartados.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	41 091 638,62	27 315 891,63	50,43%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda-Ingresos Presupuestarios devengados	¢ 41,091,638.62
	TOTAL	¢ 41,091,638.62

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 90,14% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 13 775 746,99 que corresponde a un Aumento del 50,43% de recursos disponibles, producto de la entrada en vigencia de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre "Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados", así como lo establecido en la Circular "CIR-TN-038-2021" "Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 y su Reglamento" donde se registra el ingreso del presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, por un monto de ¢30,748,150.52.

Para abril 2022 se da la liberación de la segunda cuota trimestral presupuestaria disponible por ¢1,759,480.25, según lo indicado en la circular DGPN-UAP2-0016-2022, y en el mes de julio se realizó una acreditación pendiente de la segunda cuota trimestral por ¢1,759,480.25, así como la liberación de la tercera cuota trimestral presupuestaria por un monto de ¢3,518,960.50 y por último para octubre se realiza la última liberación de la cuota trimestral del periodo 2022 por ¢3,312,953.85 según la circular DGPN-UAP2-0023-2022.

Con relación al ingreso por Transferencias Corrientes con Otras Entidades Públicas, igualmente por la aplicación directriz **DCN-0007-2021** del 21 de octubre del 2021 sobre "**Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados**" donde en el punto III denominado "Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524", donde establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno, las mismas se registraron en la cuenta 2.1.3.02.02.02.0.11206.04.06 para todas las municipalidades y la cuenta 2.1.3.02.02.02.0.11206.04.07 para Correos de Costa Rica y Banco de Costa Rica.

Descripción de cuentas:

“Ministerio de Hacienda –Ingresos Presupuestados Devengados” en esta cuenta se registran todos los desembolsos provenientes de la cuenta presupuestaria No. 73915784000028400-¢, cumpliendo así con lo establecido con los **“Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería”** según la Ley N° 9524 y de acuerdo con la circular CIR-TN-021-2020.

“Transferencias corrientes del sector público interno” esta cuenta comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Dentro de estas transferencias encontramos:

“Transferencias corrientes de Gobiernos Locales” esta cuenta comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional producto de la recaudación por parte de los Gobiernos Locales del ingreso del Impuesto de bienes inmuebles (Ley 7509).

Para los ejercicios presupuestarios 2020-2021 se dio mediante la aprobación de la Ley N° 9848 “Ley para apoyar al Contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades” donde en su artículo 3 señala: “De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995”, lo anterior por la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19.

Sin embargo, a partir del periodo 2022 según la **Ley N°9976 de Movilidad peatonal** indica mediante el **ARTÍCULO 22-** Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. Además, el Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.

“Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras” comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional producto de la venta de servicios por parte de Correos de Costa Rica y Colegio de Abogados suscritos al convenio venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

“Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras” comprende los ingresos devengados a favor del Registro Nacional producto de la venta de servicios por parte del Banco de Costa Rica suscrito al convenio venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	93 066,63	54 049,64	72,19%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,20% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 39 017,00 que corresponde a un Aumento del 72,19% de recursos disponibles, producto del resultado de los registros del diferencial cambiario a favor generados por depósitos bancarios en las cuentas en dólares 265121-1, 338839-5 y Tesorería Nacional (Caja única dólares), así como las diferencias de tipo de cambio generadas en las cuentas por pagar sobre las entradas y salidas de los materiales y suministros en el periodo 2022. Este comportamiento tanto a la baja como al alta de estas cuentas que registran movimientos en dólares obedece meramente a los efectos que puedan tener las tasas cambiarias a lo largo del tiempo.

Esta cuenta al ser una partida no monetarias, donde la característica esencial de estas partidas, es la ausencia de un derecho a recibir o una obligación de entregar una cantidad fija o determinable de unidades monetarias, según lo establecido en la NICSP 4 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", no deben ser trasladados esos montos al Fondo General del Ministerio de Hacienda, por lo que se continuará registrando estos rubros en las cuentas de ingresos según su naturaleza y al final de año se realizaría la liquidación de ingresos correspondiente.

Descripción de cuentas:

La cuenta **“Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación”** está compuesta por la siguiente cuenta:

“Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno” Esta cuenta comprende los resultados positivos devengados producto del incremento de valor de los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

***Nota:** Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.*

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 55**Recuperación de provisiones**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	81 588,23	81 721,85	-0,16%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,18% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 133,61 que corresponde a un Disminución del -0,16% de recursos disponibles, producto de un menor registro en el ajuste por recuperación de estas provisiones por incobrabilidad de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo. Esta cuenta se considera una partida no monetaria, donde la característica esencial de estas es la ausencia de un derecho a recibir o una obligación de entregar una cantidad fija o determinable de unidades monetarias, por lo que no deben esos montos de ser trasladados al Fondo General del Ministerio de Hacienda, por lo que se continuará registrando este rubro en esta cuenta de ingreso y al final de año se realizaría la liquidación de ingresos correspondiente.

Los ajustes de las provisiones por incobrables se ejecutan con base a las conciliaciones suministradas por el Subproceso de Tesorería. NICSP 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Recuperación de provisiones**” que se compone de la subcuenta “Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar” comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales deterioros de cuentas a cobrar del Registro Nacional.

NOTA N° 56**Recuperación de provisiones y reservas técnicas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	1 736,69	3 657,86	-52,52%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 921,18 que corresponde a un Disminución del -52,52% de recursos disponibles, producto del ajuste final de provisión de cargas sociales del salario escolar del año 2022, fue menor en comparación con el realizado en el año 2021.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Recuperación de provisiones y reservas técnicas**” comprende comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de la reversión o recuperación de Gasto por contingencias, cuya afectación a resultados tuvo lugar en periodos anteriores al vigente.

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	2 892 372,58	4 797,90	60184,16%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 6,34% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 887 574,68 que corresponde a un Aumento del 60184,16% de recursos disponibles, producto del registro en el periodo 2022 de la cuenta “descuentos y comisiones” que es parte del ingreso bruto de tasación, el cual es una partida no monetaria, donde la característica esencial de estas partidas, es la ausencia de un derecho a recibir o una obligación de entregar una cantidad fija o determinable de unidades monetarias, por lo que no deben esos montos de ser trasladados al Fondo General

del Ministerio de Hacienda, por lo que se continuará registrando este rubro en esta cuenta de ingreso y al final de año se realizaría la liquidación de ingresos correspondiente.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Otros ingresos y resultados positivos**” está compuesta por las siguientes cuentas:

“**Descuentos y comisiones**” corresponde a los movimientos que son parte del ingreso bruto de tasación, el cual es una partida no monetaria, donde la característica esencial de estas partidas es la ausencia de un derecho a recibir o una obligación de entregar una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

“**Resultados positivos por recuperación de beneficios sociales a funcionarios**” corresponde a la recuperación de pagos por beneficios sociales que se realizaron de más a los funcionarios activos e inactivos como por ejemplo preaviso, vacaciones, salarios entre otros.

“**Resultados positivos por recuperación de ejercicios anteriores**” corresponde a recuperaciones de sumas mal acreditadas por concepto de salarios, así como la recuperación por pérdida de activos propiedad del Registro Nacional, que corresponden a periodos anteriores.

“**Otros resultados positivos**” corresponde a ingresos por diferencias mínimas en el impuesto sobre la renta, sobrantes de redondeo, en depósitos, conciliaciones, así como ingresos por cambio de llavín, reposición de carné, entre otros.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	13 934 210,81	14 193 509,57	-1,83%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 30,57% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -259 298,75 que corresponde a un Disminución del -1,83% de recursos disponibles, producto de la baja para el periodo 2022 en los gastos devengados por concepto de pago de sueldos para cargos fijos con una disminución de ¢72,051.38, incentivos salariales tales como retribución por años servidos con una baja de ¢62,470.86, retribución al ejercicios liberal de la profesión como Dedicación exclusiva y prohibición del ejercicios liberal de la profesión con una baja de ¢10,649.63 y de ¢64,043.85 respectivamente, así como una disminución de ¢34,642.80 en los pagos devengados por concepto del decimotercer mes y otros incentivos salariales por ¢25,946 para el periodo 2022. Adicionalmente, otro factor que genera la disminución de los gastos en personal corresponde a las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social que presentan importantes bajas de ¢21,431.48 y ¢64,131.65 respectivamente.

Descripción de cuentas:

Los “**Gastos en Personal**” comprende los gastos devengados por la institución, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de: decimotercer mes de salario, aportes a fondos de pensiones y de capitalización, asignaciones familiares, servicios especiales, prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados, cesantía, preaviso y otros. Adicionalmente, la NICSP 25 “**Beneficios a los empleados**” comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores mediante las siguientes imputaciones que se detallan a continuación: Remuneraciones Básicas, eventuales, incentivos salariales, contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos y asistencia social y beneficios al personal.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	9 954 609,55	10 633 477,77	-6,38%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	1 459 406,85	1 156 398,66	26,20%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cuenta	Detalle	Monto (Miles de colones)
5.1.2.01.01	Alquiler de terrenos, edificios y locales	¢95,128.72
5.1.2.01.02	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	¢5,986.18
5.1.2.01.03	Alquiler de equipamiento informático	¢598,471.36
5.1.2.01.04	Alquileres de equipos para telecomunicaciones	¢488,685.79
5.1.2.01.05	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	¢269,653.46
5.1.2.01.99	Otros alquileres	¢1,481.34
	TOTAL	¢1,459,406.85

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 21,84% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -678 868,23 que corresponde a un Disminución del -6,38% de recursos disponibles, producto de la variación principalmente en las siguientes subcuentas:

La cuenta 5.1.2.01 de **“Alquileres y derechos sobre bienes”** aumentó en ¢303,008.19, equivalente a un 26.20%. Los principales incrementos se dan en las subcuentas: **“Alquiler de Equipamiento Informático”** por el arrendamiento de los equipos de cómputo del Registro Nacional con ¢128,333.40, **“Alquiler de equipos para telecomunicaciones”** por el registro del servicio de colocación para hospedar el centro de procesamiento de datos principal del Registro Nacional con un aumento de ¢63,897.06 y **“Derechos o regalías sobre bienes intangibles”** también con un crecimiento en ¢113,614.37 por una mayor adquisición de licencias.

Con relación a la cuenta 5.1.2.02 de **“Servicios básicos”** disminuyó en ¢235,353.92, equivalente a un 25.45%, producto de una baja en los gastos por concepto de agua y alcantarillado de ¢205,489.29, energía eléctrica por ¢2,907.44, por un menor consumo de estos, así como baja de ¢33,406.52 en otros servicios básicos como el pago de servicios municipales como impuestos y patentes.

Por otro lado, la cuenta 5.1.2.03 de **“Servicios comerciales y financieros”** para este periodo 2022 presentó una baja de ¢43,772.09, equivalente a un 2.44%, la principal disminución de este gasto radica en el pago de servicios de información por ¢60,677.69, impresión y encuadernación por ¢7,248.88 así como en el transporte de bienes por ¢12,406.87.

En la cuenta 5.1.2.04 de **“Servicios de gestión y apoyo”** para el periodo 2022 presenta una baja de ¢396,162.39 equivalente a un 8.16%, producto específicamente por una disminución significativa en la subcuenta de **“Otros Servicios de Gestión de apoyo”** en comparación con el año 2021 de ¢657,482.43.

A diciembre 2022 la cuenta que presenta mayor baja corresponde a la 5.1.2.08 de **“Mantenimiento y reparaciones”** disminuyó en ¢374,880.07 equivalente a un -19.63%, como consecuencia de una baja en los gastos por concepto de servicios prestados a la institución para el mantenimiento y reparación de equipos de computación.

Descripción de cuentas:

La cuenta **“Servicios”** corresponde a los gastos de los servicios que se requieren para el funcionamiento del Registro Nacional, entre ellos: alquileres, maquinaria, edificios, equipo telecomunicaciones, servicios de agua, luz, teléfono, correos, publicidad, impresión, encuadernación, comisiones por servicios financieros, servicios jurídicos, servicios médicos y de laboratorio, capacitaciones, viáticos, transporte, seguros, mantenimiento de equipos, maquinaria y otros servicios de gestión y apoyo, entre otros.

“Alquiler y derechos sobre bienes” es una cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de arrendamientos y alquileres de bienes inmuebles, muebles y semovientes de terceros y en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros. Incluye las sumas pactadas por la suscripción de contratos de arrendamientos operativos.

“Servicios básicos” es una cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios básicos suministrados al ente público, como ser la provisión de energía eléctrica, agua potable (incluyendo la evacuación de aguas negras y pluviales), telefonía y correo.

“Servicios comerciales y financieros” es una cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios de información, pago de comisiones sobre venta de timbres Registro Nacional, comisiones WEB (EPOS 2.5%, ATH-GAR. MOBIL), comisiones convenios WEB (tarifa diferenciada) y Servicios de transferencia electrónica de información.

“Mantenimiento y reparaciones” es una cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios prestados al ente público por personas físicas o jurídicas, dentro del régimen de contratos de suministro, para el mantenimiento preventivo y habitual de obras públicas, maquinaria, equipo y mobiliario con el fin de conservar la capacidad de servicio, de conservación y reparaciones. Los servicios contratados pueden contemplar tanto el servicio de mano de obra únicamente, como así también los materiales o repuestos según corresponda. Se excluyen los servicios contratados que impliquen una adición o mejora de las obras, maquinaria o equipo, en la medida que aumenten su vida útil o su eficiencia, los cuales se incluyen en las cuentas respectivas del activo.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	833 044,21	842 955,45	-1,18%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 1,83% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 911,23 que corresponde a un Disminución del -1,18% de recursos disponibles, producto de una baja en los productos químicos y conexos específicamente en **“Tintas, pinturas y diluyentes”** por ¢15,310.83, en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento una baja por ¢11,241.39 y por último la más significativa se generó en herramientas y repuestos y accesorios por ¢19,765.00.

Esta cuenta se rige por el tratamiento estipulado en el párrafo 44 y el 47 de la NICSP 12 **“Inventarios”**.

Descripción de cuentas:

La cuenta **“Materiales y suministros consumidos”** corresponde a los diversos gastos de operación en los que incurre el Registro Nacional como: mantenimiento de edificios, mantenimiento y reparación de maquinaria, de equipos diversos, reparaciones y otros.

Cuando se compran materiales y suministros, se registra el aumento de los inventarios, posterior a ello se realiza la entrega a los diferentes departamentos para ser utilizados en la producción de bienes y servicios; estas salidas de inventario se registran como gasto, no obstante, presupuestariamente el registro del gasto se efectúa en el momento en que se cancela la compra del inventario, independientemente del momento en que es utilizada.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	1 271 597,94	2 090 015,63	-39,16%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 2,79% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -818 417,69 que corresponde a un Disminución del -39,16% de recursos disponibles, producto de la disminución en el gasto por depreciación, principalmente en equipos de transporte, tracción y elevación con ¢24,889.33, equipos y mobiliario de oficina con ¢24,597.35 y en equipo de computación que refleja una disminución ¢133,746.42. Sin embargo, la disminución más representativa corresponde a la partida de las amortizaciones de software y programas, el cual representa una baja por ¢667,852.84 en comparación con el 2021.

Adicionalmente, en la cuenta 5.1.4.01 de Consumo de bienes no concesionados al comparar los saldos entre el Estado de Rendimiento Financiero y el Estado de Evolución de Bienes (del ejercicio) nos genera una variación diferencia según se muestra en el siguiente cuadro.

Estado Rendimientos vs Estado de Evolucion de Bienes				
Partida		Cifras en el Estado Rendimientos Financieros	Cifras en el Estado de Evolucion de Bienes (Del ejercicio)	Diferencia
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados	¢1,271,597.94	¢4,645,261.04	-¢3,373,663.10

La diferencia que se genera entre los gastos por depreciación versus el resultado de altas y bajas de la depreciación de los Bienes no concesionados obedece a los ajustes que se han realizado durante el periodo 2022 correspondiente al proceso de conciliación y depuración de estos activos (PPE) al cierre del periodo 2021. Como se indica tanto en la NICSP 17 y NICSP 31, estos ajustes al ser de periodos anteriores no afectan como tal los gastos por depreciación, sino más bien afecta los resultados acumulados de periodos anteriores, de ahí surge la variación entre las depreciaciones acumuladas a diferencias de los gastos por depreciación.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Consumo de bienes distintos de inventarios**” se desglosa mediante las siguientes subcuentas:

“**Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados**” que comprende los gastos devengados en concepto de gastos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

“**Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados**” (software y programas) corresponde a aquellos gastos devengados en concepto de gasto periódicos por amortizaciones de bienes intangibles, producto de la pérdida de valor y del potencial de generación 531 de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por amortización, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	40 041,76	49 825,58	-19,64%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,09% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 783,82 que corresponde a un Disminución del -19,64% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas en el cálculo de la previsión de incobrables de corto y largo plazo. Para el periodo 2022 han disminuido estas variaciones debido a que los principales valores de las cuentas por cobrar se mantienen en dólares y por las variaciones del tipo de cambio (baja) ha provocado que en lugar de un deterioro de estas cuentas al contrario hemos reportado una recuperación de estas previsiones.

Descripción de cuentas:

La cuenta **Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar** comprende los resultados negativos devengados por parte de la institución, derivados de cargos por estimaciones fiables de disminuciones del valor de inversiones y cuentas por pagar.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	66 496,34	2 500,00	2559,85%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	66 496,34	2 500,00	2559,85%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,15% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 63 996,34 que corresponde a un Aumento del 2559,85% de recursos disponibles.

Este crecimiento en esta partida corresponde a las siguientes resoluciones:

- └ Resolución dictada dentro la causa judicial tramitada bajo el expediente número 15-001139-01027-CA, mediante el cual se condena al Registro Nacional por concepto de daño moral subjetivo a favor de la señora Miriam Carranza Chichilla por un monto de ¢2.000.00.
- └ Resolución de ejecución de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo N° 26-2019-VI del expediente 12-006846-1027-CA de las 11 horas del 28 de febrero de 2019, el cual indicó en su por tanto: *b.) Se acoge el reclamo indemnizatorio formulado, por lo que se condena a la Junta Administrativa del Registro Nacional a pagar a la sociedad Kayue de Mayorca Sociedad Anónima, la suma total de \$310.712.00; extremo respecto del cual, se reconocen los intereses de ley, a partir de la firmeza de este pronunciamiento. Su cálculo se reserva para la fase de ejecución de sentencia, firme este pronunciamiento*

En este caso, el Registro Nacional realizó un pago parcial el 05 de agosto de 2022 de ¢55,023.26 y el monto pendiente se le solicito al Tribunal Contencioso Administrativo un plazo de tres meses adicionales para continuar gestionando ante el Ministerio de Hacienda la aprobación de una partida extraordinaria que permita hacer frente a la totalidad de la condena impuesta.

- └ Para noviembre 2022, se registra la cuenta por pagar al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil Hacienda por el monto de ¢9.473.080,43 como cancelación parcial a favor del Sr. Juan Ramón Arias Vargas, conocido como German Arias Vargas, expediente N°10-002025-1027-CA, en cumplimiento de la sentencia N°654-2020 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo el 16 de noviembre del 2020.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	192,03	1,18	16174,07%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 190,85 que corresponde a un Aumento del 16174,07% de recursos disponibles, producto del registro en el mes de mayo 2022, del pago de intereses moratorios a la Caja Costarricense de Seguro Social del mes de abril 2022.

Descripción de cuentas:

La cuenta **Otros gastos financieros** comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, generados en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal no incluidos en los rubros anteriores.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	951 500,34	973 119,13	-2,22%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 2,09% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -21 618,79 que corresponde a un Disminución del -2,22% de recursos disponibles, producto de una menor recaudación de facturación de los convenios web exentos a través de la venta de servicios a través de los Convenios para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional.

Descripción de cuentas:

La cuenta de “**Costos de ventas de bienes y servicios**” en la subcuenta “**Costo de ventas de servicios**” comprende los costos devengados por servicios prestados al Registro Nacional, como es el caso de instituciones que se mantienen dentro del grupo de exentas del Convenio de venta de servicios Web Municipalidades y otros entes por medio de la página RNPDigital.com.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles. Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	390 059,65	48 095 638,31	-99,19%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11213	Transferencias al Ministerio de Hacienda (MHD)	¢ 12,126.48
11214	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD)	¢ 0.50
11206	Ministerio de Justicia y Gracia	¢ 20.99
12908	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	¢ 3.50
14231	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	¢ 71,266.08
14250	Jta. Adm. de Colegios y otras Inst. Educativas	¢ 19,359.53
22191	Instituto Nacional de Seguros (INS)	¢ 418.42
31130	Editorial Costa Rica (ECR)	¢ 285,064.04
TOTAL		¢ 388,259.55

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,86% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -47 705 578,66 que corresponde a un Disminución del -99,19% de recursos disponibles, producto de la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre “Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados” donde en el punto III denominado “Registro Contables conforme lo indica el Reglamento a la Ley 9524”, establece que el órgano desconcentrado de identificar y reconocer la entrada de recursos desde el momento de la recaudación ya sea por ingresos generados o donaciones como un pasivo, para posteriormente realizar el traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno, por lo tanto, los dineros trasladados al fondo general no se registran mediante la cuenta de transferencias, sino que se registran, en la cuenta por pagar de "Fondos de terceros y en garantía”.

Descripción de cuentas:

La cuenta “Transferencias Corrientes” está compuesta por las siguientes cuentas:

“Transferencias corrientes al Gobierno Central” mediante la subcuenta “Ministerio de Hacienda-Devoluciones al Fondo General” cuenta creada para registrar las devoluciones al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

La cuenta “**Otras transferencias corrientes al Gobierno Central**” que está compuesta por:

“**Transferencias al Ministerio de Hacienda (MHD)**” que corresponde a aquellas transferencias por concepto de compra de enteros para licitaciones.

“**Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados**” correspondía a las transferencias que se realizan a la Comisión Nacional de Emergencias - **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488**, pagos al Tribunal Registral Administrativo según la **Ley N° 8039** denominada “**Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual**”, donde para el periodo 2021 se dejó de realizar las transferencias al Tribunal Registral Administrativo, esto debido a la entrada en vigencia según la Ley N° 9524 “**Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central**”. Adicionalmente, dentro de este grupo de transferencias que se registraron durante el periodo 2021 corresponden a los traslados y donaciones de activos fijos a diferentes instituciones tales como la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), Juntas de Educación y Universidad de Costa Rica (UCR).

“**Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**” corresponde a transferencias a Editorial Tecnológica (ITCR), según **artículo 94 Ley 8020- “Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos”, N° 7978 (10% del ingreso por Marcas)**.

En diciembre 2022 se registra la cuenta por pagar a Editorial Tecnológica del 10% sobre el ingreso en colones y dólares.

“**Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras**” corresponde a transferencias realizadas al Instituto Nacional de Seguros (INS). Se registra el gasto mensual correspondiente al Seguro Obligatorio de 15 vehículos Marchamo 2022.

“**Transferencias corrientes a otras Instituciones de Gobiernos Locales**” corresponde a transferencias realizadas a la Editorial Costa Rica según artículo 94 Ley 8020 “**Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos**”, N° 7978, (40% del ingreso por Marcas).

En diciembre 2022 se registra cuenta por pagar a Editorial Costa Rica del 40% sobre el ingreso en colones y dólares.

“**Transferencias corrientes a organismos internacionales**” corresponde a transferencias realizadas por pago anual de Costa Rica al Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI) y a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	6 684,66	51 862,64	-87,11%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -45 177,98 que corresponde a un Disminución del -87,11% de recursos disponibles, producto de que para el periodo 2021 se realizó una mayor donación de activos fijos con relación al periodo 2022 generando dicha disminución.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Transferencias de Capital**” está compuesta por la subcuenta 5.4.2.01.02. “**Transferencias de capital a entidades del sector privado interno**”, que comprende los gastos devengados derivados de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiéndose por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades domiciliadas en el país, con destino a la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	221 600,22	30 381,32	629,40%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,49% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 191 218,90 que corresponde a un Aumento del 629,40% de recursos disponibles, producto de la variación en la subcuenta “**Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno**”, que obedece a un mayor registro de diferencial cambiario en las cuentas en dólares. Esta partida se le brinda el tratamiento según lo estipulado en la NICSP 4 “**Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera**”.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**” está compuesta por las siguientes subcuentas:

“**Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios**” corresponde al registro de los ajustes por diferencial cambiario que se generan en los activos sobre las cuentas corrientes del Registro Nacional dólares Cta. 265121-1, 280793-9, 338839-5 y Tesorería Nacional Dólares (Caja única dólares).

“**Diferencias de cambio negativas por pasivos**” corresponde al registro de los ajustes por diferencial cambiario que se generan en los pasivos.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	2 812 292,80	2 533 642,08	11,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 6,17% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 278 650,73 que corresponde a un Aumento del 11,00% de recursos disponibles, producto de la variación en la subcuenta “**Descuento y Comisiones Otorgadas**”, debido a una mayor captación en los ingresos principalmente por la venta de timbres Registro Nacional (Tasación), así como en los timbres de libros legales.

Descripción de cuentas:

La cuenta “**Otros gastos y resultados negativos**” está compuesta por las siguientes cuentas:

“**Devoluciones de otros impuestos sobre bienes y servicios**” corresponde al gasto por las devoluciones de impuestos a los usuarios por dineros pagados y no utilizados, o por pagos efectuados de más.

“**Descuentos y comisiones otorgadas**” este rubro corresponde al 6% de descuentos que se otorga al usuario al pagar el impuesto del timbre del Registro Nacional.

“**Otros resultados negativos**” corresponde a los ajustes por redondeo según conciliaciones bancarias.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	77 336 201,10	86 166 461,98	-10,25%

Revelación:

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8 830 260,89 que corresponde a un Disminución del -10,25% de recursos disponibles, producto de la variación entre el aumento por ₡3,833,335.66 y ₡264,800.08 en el cobro de impuestos (Tasación) y en el cobro por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos respectivamente, así como una importante disminución en el cobro por transferencias, el cual generó una disminución entre el periodo 2021-2022 por ₡12,884,807.65 como el elemento más relevante.

Es fundamental indicar que el cambio más notable que provoca este comportamiento obedece a la aplicación a partir de enero 2022 de la directriz DCN-0009-2021 del 03 de noviembre del 2021 sobre “**Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados**”, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrará contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera.

El Registro Nacional registró en la cuenta presupuestaria ₡30,748,150.52, de este monto ₡30,191,338.09 corresponde a que en el mes de enero 2022 se realizó la primera liberación de Cuota Trimestral Presupuestaria disponible según lo indicado en el oficio DGPB-0908- 2021, de acuerdo con datos suministrados por el Presupuesto Nacional y el registro por ₡ 556,812.42 correspondiente a la acreditación compromisos devengados 2021, según certificación #22- 0052 del 06/01/2022.

Para abril 2022 se realizó la segunda liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible por ₡1,759,480.25, según lo indicado en la circular DGPB-UAP2-0016-2022, de acuerdo con los datos suministrados por el presupuesto nacional y en el mes de julio se realizó una acreditación pendiente de la segunda cuota trimestral por ₡1,759,480.25, así como la liberación de la tercera cuota trimestral presupuestaria

por un monto de ¢3,518,960.50, circular DGPB-UAP2-0023-2022 y por último para octubre se realiza la última liberación de la cuota trimestral del periodo 2022 por ¢3,312,953.85.

Otras revelaciones:

El correspondiente estado se ejecuta con lo fundamentado en la **NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo**.

Adicionalmente, a partir del periodo 2022 la institución inició con la aplicación de la Directriz DCN-0007-2021 de manera que para la elaboración del Flujo de Efectivo se realizará con base a al punto 3 de la directriz DCN-0009-2021, el cual indica que dentro de las actividades de operación para determinar estas actividades se analizan estudiando las variaciones entre periodos de los Activos Circulantes, Pasivos Circulantes y el Estado de Resultado. La NICPS 2 Estado Flujo de Efectivo, en su párrafo 22 da como ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación “(c) cobros en efectivo procedentes de subvenciones o transferencias y otras asignaciones o dotaciones presupuestarias hechas por el gobierno central o por otras entidades del sector público”, por lo que la cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria se puede considerar dentro de esta actividad.

La diferencia (aumento) que se muestra en la Nota 77, corresponde a la partida del diferencial cambiario que se detalla en las actividades de operación que se muestran en el flujo de efectivo; no obstante, efectivamente al tratarse de una transacción no monetaria, ésta se debe mostrar según la plantilla de la Contabilidad Nacional (Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas).

Además, es importante revelar que de las actividades de operación encontramos en las entradas la cuenta de **“Otros Cobros”** la cual constituye los ingresos recibidos por concepto de reposición de carné, cambio de llavín de apartados, sobrantes mínimos de cuentas por cobrar, ajustes por redondeo.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	87 190 503,73	142 125 572,95	-38,65%

Revelación:

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -54 935 069,22 que corresponde a un Disminución del -38,65% de recursos disponibles, donde el pago por otras transferencias representa una baja para el periodo 2022 de ¢54,987,905.62 equivalente a un 46.34% del valor total de estos pagos. El motivo principal por el cual se origina esta variación corresponde al traslado en el mes de enero 2022 al Fondo General del Ministerio de Hacienda, del saldo que se mantenía en la cuenta de periodos anteriores al 31 de diciembre 2021, por un monto de ¢10,202,579.69, así como los traslados al Fondo General de los ingresos del Registro Nacional, en cumplimiento con la Circular **“CIR-TN-038-2021” Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524.**

Otras revelaciones:

El correspondiente estado se ejecuta con lo fundamentado en la **NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo**.

Adicionalmente, a partir del periodo 2022 la institución inició con la aplicación de la Directriz DCN-0007-2021 de manera que para la elaboración del Flujo de Efectivo se realizará con base a al punto 3 de la directriz DCN-0009-2021, el cual indica que dentro de las actividades de operación para determinar estas actividades se analizan estudiando las variaciones entre periodos de los Activos Circulantes, Pasivos Circulantes y el Estado de Resultado. La NICPS 2 Estado Flujo de Efectivo, en su párrafo 22 da como ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación “(c) cobros en efectivo procedentes de subvenciones o transferencias y otras asignaciones o dotaciones presupuestarias hechas por el gobierno central o por otras entidades del sector público”, por lo que la cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria se puede considerar dentro de esta actividad.

La diferencia (disminución) que se muestra en la Nota 77, corresponde a la partida del diferencial cambiario que se detalla en las actividades de operación que se muestran en el flujo de efectivo; no obstante, al tratarse de una transacción no monetaria, ésta se debe mostrar según la plantilla de la Contabilidad Nacional (Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas). Dentro de las actividades de operación encontramos en las salidas de efectivo la cuenta de “**Otros Pagos**” que la constituye los egresos por pago de litigios y daños a terceros con el sector privado.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Revelación:

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Nota: Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%

Pagos	80	739 525,31	1 055 901,06	-29,96%
-------	----	------------	--------------	---------

Revelación:

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -316 375,75 que corresponde a un Disminución del -29,96% de recursos disponibles, esta variación se genera como consecuencia del aumento de ¢586,284.71 en el pago por adquisición de bienes distintos de inventarios por la adquisición de dos gravímetros relativos calibrados, así como la adquisición de una solución de equipos de balanceadores internos para el periodo 2022 equivalente al 520.72% del total de pagos **menos** una disminución significativa de ¢902,660.46 equivalente al 95.69% de otros pagos por actividades de inversión. Entre los elementos que generaron que los pagos del periodo 2021 fueran mayores a los del periodo 2022 corresponde principalmente al pago de activos intangibles tales como: Renovaciones de Licencias Oracle, implementación de Plataforma de Firewalls de frontera para el sitio central del Registro Nacional y el licenciamiento y soporte anual de la plataforma de filtrado de contenido entre las más relevantes.

Otras revelaciones:

El correspondiente estado se ejecuta con lo fundamentado en la **NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo**.

Adicionalmente dentro de las actividades de inversión encontramos en las salidas de efectivo la cuenta de **“Otros”** que la constituye todos aquellos pagos sobre bienes intangibles no concesionados (Licencias).

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	669 446,14	810 845,82	-17,44%

Revelación:

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -141 399,68 que corresponde a un Disminución del -17,44% de recursos disponibles, producto de una baja en los ingresos por depósitos y notas de crédito realizados en dólares mediante la Cta.280793-9 por concepto de anualidades e informes técnicos. Estos pagos para los informes técnicos que realizan los usuarios al Registro Nacional, tienen como propósito contratar especialistas para realizar un avalúo de las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen que regula el Registro de la Propiedad Intelectual (Depósitos recibidos en garantía). Adicionalmente, es importe mencionar que en cuanto los ingresos por anualidades sobre patentes de invención, estos se trasladan de forma periódica de la cuenta corriente en el BCR en dólares a las cuentas de Caja Única en dólares que la institución tiene en Tesorería Nacional conforme los principios de Caja Única.

Otras revelaciones:

El correspondiente estado se ejecuta con lo fundamentado en la **NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo**.

Adicionalmente, a partir del periodo 2022 la institución inició con la aplicación de la Directriz DCN-0007-2021 de manera que para la elaboración del Flujo de Efectivo se realizará con base a al punto 3 de la directriz DCN-0009-2021, el cual indica que dentro de las actividades de financiamiento para determinar las actividades se considera las variaciones entre periodos de los Pasivos a Largo Plazo y las cuentas Patrimoniales. Para la elaboración del Flujo de Efectivo se requiere tomar el saldo inicial del ejercicio de la cuenta de Efectivo y equivalentes del balance de comprobación y para demostrar, que el Estado de Flujo de efectivo este correcto, se compara con el saldo final de la cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo.

Dentro de las actividades de financiación encontramos en las entradas de efectivo la cuenta de **“Otros”** que la constituye todas aquellas entradas correspondientes a los fondos a terceros y en garantía sujetos a depuración (ingresos por pagos de estudios técnicos a examinadores y pagos de anualidades sobre patentes de invención).

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	23 866,18	113 949,36	-79,06%

Revelación:

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -90 083,17 que corresponde a un Disminución del -79,06% de recursos disponibles, producto de una disminución en los pagos (devoluciones) sobre las garantías de cumplimiento aportadas por las empresas privadas, mismas que son devueltas una vez rendida a satisfacción los servicios por los cuales se les contrató. Estos fondos se encontraban en poder del Registro Nacional, en garantías del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense.

Otras revelaciones:

El correspondiente estado se ejecuta con lo fundamentado en la **NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo**.

Dentro de las actividades de financiación encontramos en las salidas de efectivo la cuenta de **“Otros”** que la constituye todas aquellas salidas del efectivo como parte del pago a los examinadores (externos) una vez concluido el informe sobre el estudio técnico para lo cual se le requirió, así como la salida del efectivo por devoluciones de las garantías de cumplimiento de empresas privadas una vez rendida a satisfacción los servicios por los cuales se les contrató.

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	------	----------------	------------------	------------

Descripción				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	1 538 948,70	11 514 005,44	-86,63%

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 975 056,74 que corresponde a un Disminución del -86,63% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas sobre las cuentas corrientes del Registro Nacional y las de la Tesorería Nacional (Caja única), como resultado de los movimientos en las entradas y salidas del efectivo generadas por las actividades operacionales, financieras y de inversión del Registro Nacional. Sin embargo, para el periodo 2021 el movimiento más representativo que provocó que se generara dicha variación corresponde al traslado en el mes de mayo 2021 del Superávit libre y específico por ₡50,363,408,81 (cincuenta mil millones trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos dos colones con 25/100), según lo indicado en la Ley 9635, Ley 9954 y el reglamento de la Ley 9524, así como el acuerdo en firme tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional J134-2021 para atender las disposiciones emitidas en el oficio DAD-FIN-0999-2021 /TN-UCI-0668-2021.

Adicionalmente, en el mes de junio 2021 se realiza un traslado del Superávit libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz y según leyes N° 9635 y N° 9954, así como el acuerdo en firme tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional J134-2021 para atender las disposiciones emitidas en el oficio DAD-FIN-1392-2021 / TN-0695-2021, por un monto de ₡5,692,370.31.

Además, para enero 2022 se traslada al Fondo General del Ministerio de Hacienda el saldo que se mantenía en la cuenta de periodos anteriores al 31 de diciembre 2021, por un monto de ₡10,202,570.69, en cumplimiento con lo señalado en la circular "CIR-TN-038-2021" Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524.

Asimismo, es importante mencionar que a partir de 2022 se utiliza la "cuenta por cobrar cuenta por cobrar cajas únicas" el cual tendrá el saldo el monto de liberación presupuestaria conforme los recursos autorizados para el ejercicio económico 2022, conforme indicado en las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021 y DCN-0009-2021. Cabe señalar que en el periodo 2021, la cuenta presupuestaria era una cuenta de efectivos y equivalentes y con las nuevas directrices a partir del año 2022, es una cuenta por cobrar, por lo que causa un efecto de disminución en la cuenta. Cabe señalar, que de acuerdo con la circular "CIR-TN-038-2021" se deben trasladar todos los ingresos que genere el Registro Nacional al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del periodo	84	27 911 120,78	21 757 943,16	28,28%

Revelación:

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6 153 177,62 que corresponde a un Aumento del 28,28% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas en las cuentas 3.1.5.01 de **“Resultados acumulados de ejercicios anteriores”** y la cuenta 3.1.5.02 de **“Resultados del ejercicio (Superávit/déficit)”**, el cual detallaremos a continuación.

Estado de Cambio de Patrimonio Neto					
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
3.1.5	Resultados acumulados				
3.1.5.01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-C\$9,400,146.45	C\$3,221,638.27	-C\$12,621,784.72	-391.78%
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	C\$15,104,015.74	-C\$3,670,946.60	C\$18,774,962.34	-511.45%
	TOTAL	C\$5,703,869.29	-C\$449,308.33	C\$6,153,177.62	-1369.48%

Como podemos observar en el cuadro anterior, entre los factores más relevantes que inciden en dicho aumento para el periodo 2022 corresponde a un crecimiento en los resultados del ejercicio, producto del registro de los movimientos de liberación de la cuota trimestral presupuestaria disponible en la cuenta de ingresos 4.6.1.02.01.06.0.11206 Ministerio de Hacienda-Ingresos Presupuestarios devengados según lo indicado en la Circular DGNP-UAP2-0016-2022 y de acuerdo con datos suministrados por el Presupuesto Nacional. Mientras que para el periodo 2021, la cuenta donde se registraban estos movimientos correspondía a una partida de efectivo y equivalentes de efectivo cuenta 1.1.1.01.02.02.3.11206.02 (Cuenta Presupuestaria).

Adicionalmente, es importante mencionar que para el periodo 2021 otros de los factores que incidieron a que se generara esta variación corresponde a que se registraban en la cuenta de gasto 5.4.1.02 de Transferencias corrientes los traslados al Fondo General del Ministerio de Hacienda de ingresos del Registro Nacional, en cumplimiento con lo establecido con los “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según la Ley N° 9524 y de acuerdo con la circular CIR-TN-021-2020. Además, he de mencionar que a partir de enero 2022 la institución aplica lo establecido en la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre “Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”, así como lo establecido en la Circular “CIR-TN-038-2021” Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 y su Reglamento” donde se autoriza la apertura de la cuenta por cobrar presupuestaria para registrar el presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, por un monto de C\$30,748,150.52.

Con relación a la cuenta 3.1.5.01 de **“Resultados acumulados de ejercicios anteriores”**, entre los factores más relevantes que inciden en dicha variación para el periodo 2022, corresponde a que con el inicio por parte de la institución de la aplicación de la Directriz DCN-0007-2021, se refleja los efectos en la cuenta 3.1.5.01, ya que de acuerdo con la directriz DCN-038-2021 del 01 de diciembre 2021, **“Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento”** que expresa en el punto 4 “Liquidación de Saldos de recursos en cuentas de periodos anteriores: En atención al principio de anualidad y conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a la Ley 9524, los saldos que se mantengan en las cuentas de periodos anteriores, al cierre del 31 de diciembre del 2021, que no estuvieron sujetos a la aplicación de los artículos 33 y 34 de dicho Reglamento, dejan de ser de la titularidad de los OD, por lo que, a partir del periodo 2022, dichas entidades no deben disponer de dichos recursos,” por lo tanto, en el mes de diciembre 2021 el Registro Nacional trasladó al Fondo General la suma de C\$82,556.37, además certificó a la Contabilidad Nacional mediante oficio SUB-DGL-0004-2022 del 06 de enero del 2022

suscrito por el Sub Director General, Luis Gustavo Alvarez Ramírez, el saldo de dicha cuenta al 31 de diciembre 2021 por un monto de ¢10,202,570.69, y lo trasladó el 11 de enero 2022 al Fondo General, mismo que correspondía aplicar del Superávit General y específicos de la JARN.

Adicionalmente, es importante mencionar que a lo largo del periodo 2021 y 2022 han incidido en esta disminución algunos movimientos, el cual detallamos a continuación:

- I. A partir de enero 2021 se realizan las transferencias corrientes sobre los ingresos del Registro Nacional al Fondo General del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento con lo establecido con los **“Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería”** según la Ley N° 9524 y de acuerdo con las circulares CIR-TN-021-2020 en el año 2021 y CIR-TN-038-2021 en el año 2022, como el traslado en el mes de mayo 2021 del Superávit libre y específico por ¢50,363,408,81 (cincuenta mil millones trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos dos colones con 25/100.) según lo indicado en las leyes 9635, 9954 y el reglamento de la ley 9524, así como el acuerdo en firme tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional J134-2021 para atender las disposiciones emitidas en el oficio DAD-FIN-0999-2021 /TN-UCI-0668-2021.
- II. Para mayo 2021 se realizó un traslado del Superávit libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz y según leyes N° 9635 y N° 9954, así como el acuerdo en firme tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional J134-2021 para atender las disposiciones emitidas en el oficio DAD-FIN-1392-2021 / TN-0695-2021, por un monto de ¢5,692,370. 31 de esta manera se ha producido esta disminución en el patrimonio neto de la institución.
- III. Para junio 2021 se reclasifica la Obra en Proceso denominada **“Adquisición de Licencias Oracle”** registrada bajo la Licitación Abreviada N° 2017LN-000002-0005900001 por un monto en millones de ¢1,227,890,177.86, donde mediante oficio DIN-ITE-0166-2021, del 25 de junio del 2021, se detalla que las Licencias adquiridas en estas contrataciones se recibieron a satisfacción y pagadas según los oficios DIN-0961-2017 y DIN-0348-2017 para un total de \$1.915.955.49. Se distribuye de la siguiente forma: Compra de Licencias ¢1.093.821.652.48 y Horas por Mantenimiento y Soporte de la Plataforma en JAVA por ¢134,068,525.38.
- IV. El asiento contable realizado con el propósito de ajustar la cuenta código 1.2.5.08.03, dicha cuenta al 31 de diciembre del 2020 presenta un saldo en la cuenta del mayor contable de ¢3.357.515.222.09, por lo que se realizó una cuantificación monetaria de la base de datos certificada emitida por la Dirección de Informática, y a su vez, una revisión minuciosa de cada una de las líneas que contenía la misma, considerando como resultado final un total de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, para un total de ¢1.681.367.281.53, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31.
- V. Seguidamente se realizó el recálculo de la Amortización de los Activos intangibles, correspondiente a los activos intangibles contemplados al 31 de diciembre del 2020, la cuenta código 1.2.5.08.03.03 presenta un saldo en el mayor contable de ¢3.777.689.778.03, razón por la que se realizó un estudio y recálculo de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31, para determinar el importe real de ¢44.277.087.65.

- VI. Para febrero 2022 se realizó el ajuste por ¢ 947,655,580.52 de la amortización acumulada al 28 de febrero 2022, de activos intangibles conciliados al 31 de diciembre del 2020, debido a un error en SIFA al momento de generación del asiento automático DEPR-2022-0001 y el DEPR-2022-0002 y también se reclasifica el importe generado de gastos por amortización, correspondiente a las líneas clasificadas como activos intangibles, siendo gastos (No Activo Intangibles). Como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.
- VII. Ajustes de la cuenta de Propiedad, Planta y equipos (PPE) según el acuerdo de Junta J380-2022 conforme los datos recibidos en la certificación de la base de datos al 31 de Julio 2022, mediante el DAD-PRV-0541-2022 del 26 de setiembre del presente año por el Subproceso de Administración de Bienes. Es este caso se afectó la cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores en el ajuste de la cuenta de Vehículos por un monto de ¢56,056,642.72 (millones de colones) y la cuenta de Antenas y radares por un monto de ¢107,622,334.59 (millones de colones).
- VIII. Reversión por ¢77,000,000.00 (millones de colones) de la Cuenta por Pagar realizada en mayo del 2015 a nombre de Minor Antonio Vega Hernández Expediente No.12-001440-1027-CA, esto por cuanto se da por terminado definitivamente el caso según el fallo N138-2020 08:45 horas del 1° de diciembre del 2020, en la cual se dispuso a declarar sin lugar la demanda por falta de derecho y exonerar del pago de costas al vencido y vencedores.
- IX. Para el cierre de noviembre 2022 se realizó el ajuste de la cuenta de Propiedad, planta y equipos 1.2.5.01.06.04.1 de Fotocopiadoras según la conciliación al 31 de julio 2022 acuerdo de Junta J380-2022 por un monto de ¢148,816,198.59, así como el ajuste en la cuenta 1.2.5.01.05.03.1 Equipos radiocomunicación por ¢9,818,186.54.
- X. Como ya lo mencionamos antes, en enero 2022 se traslada al Fondo General del Ministerio de Hacienda el saldo que se mantenía en la cuenta de periodos anteriores al 31 de diciembre 2021, por un monto de ¢10,202,570.69, en cumplimiento con lo señalado en la circular "CIR-TN-038-2021" Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524.
- XI. Con relación a los movimientos generados en diciembre 2022, el Subproceso de Contabilidad al 31 de diciembre 2022 realizó el proceso de conciliar y depurar el 100% de los activos propiedad, planta y equipo, tomando como punto de partida lo saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023. Adicionalmente, es importe mencionar que para el periodo 2022 se generó el incidente N°3691 para la revisión y cálculo de la depreciación; el mismo fue resuelto y la depreciación acumulada se encuentra ajustada y conciliada al 31 de diciembre del 2022, tomando como punto de partida lo saldos certificados mediante oficio DAD-PRV-0022-2023, del 23 de enero del 2023.
- XII. A diciembre 2022 se ajusta el saldo de activo intangible al 31 de diciembre 2022, según certificaciones adjuntas DIN-ITE-006-2023 y DIN-ITE-007-2023, emitidas por la dirección de informática, en donde se certifica que las compras según detalle a este registro corresponden a la Renovación de Licenciamiento

Oracle, por Mantenimiento de licencias, por lo que en la cual se corrige el criterio emitido el pasado, 14 de mayo de 2021 dado por la misma dirección.

- XIII. Se reclasifica los siguientes asientos contables: 1. CON-2021-00410 del 30 de diciembre 2021 que contiene los patrimonios numerados del 56923 al 56935, 2. CON-2021-00378 del 30 de diciembre 2020 que contiene el patrimonio #56977 y 3. CON-2020-00423 que contiene el patrimonio #56968. Los asientos contables mencionados anteriormente, contabilizaron el ingreso de los activos intangible, siendo un gasto (Mantenimiento), según explicación y certificación adjunta. Lo anterior se realiza como seguimiento al Informe general de la gestión y tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional, presentado mediante el oficio DAD-FIN-2522-2021 del 12 de noviembre del 2021 aprobado mediante el acuerdo J393-2021 de la sesión de Junta Directiva Sesión N° 26-2021 del 02 de diciembre del 2021.
- XIV. Registro de ₡164,010,559.55 que corresponde al monto de traslado a Resultados Acumulados en la depuración de la cuenta 2-1-9-99-03-99 de examinadores y anualidades de patentes que se realizó mediante el asiento contable CON-6173 del 30 de diciembre 2018. Este monto es ajustado contemplando el saldo del auxiliar de la fuente primaria (Subproceso de Tesorería) correspondiente al traslado del saldo vencido de la cuenta por pagar de examinadores, patentes y anualidades proveniente de los fondos generados por el pago de informes técnicos por medio de transacciones bancarias realizadas en la cuenta en dólares 280793-9 del Banco de Costa Rica.
- XV. Reversión por ₡80,483,048.35 de los montos registrados de más correspondiente a los movimientos en tránsito de diciembre 2017 a diciembre 2018 según el estudio realizado, donde se determinó que estos registros versus Notas de Crédito no se liquidaban en ningún momento, por lo que se procedió a dar de baja como parte del proceso de depuración de cuentas contables en atención con la directriz DCN-0002-2022 para la migración de datos al Sistema Hacienda Digital.
- XVI. Ajuste por ₡555,718,698.25 correspondiente a anualidades pendientes de trasladar al ingreso del periodo enero a diciembre 2021, según el criterio contable emitido en febrero 2022 “Un activo no es objeto de reconocimiento cuando se considera improbable que el monto ingresado correspondiente se vayan a obtener beneficios económicos futuros, al ser trasladados dichos ingresos semanalmente al Fondo de Gobierno Central, no es posible tener un control sobre ellos, por lo tanto, dichos ingresos ya no se tendrán un tratamiento contable diferido, sino que se registrarán en la cuenta por pagar correspondiente, para posteriormente ser trasladados al Fondo de Gobierno Central.

Cabe indicar que las variaciones que se generan en el patrimonio neto corresponden a movimientos sobre la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por la institución como resultado de las operaciones efectuadas en los periodos anteriores durante el desarrollo de su función administrativa. Adicionalmente, estos movimientos contemplan el resultado de las operaciones efectuadas en el periodo en curso (Superávit/Déficit).

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6 74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6 77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	85	26,649,319.63	22,142,198.26	20.36%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD		5,703,869.29	-449,308.33	-1369.48%

El **Superávit/Déficit Presupuestario**, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4,507,121.37 que corresponde a un incremento del 20.36% de recursos disponibles, producto de la entrada en vigencia a partir de enero 2021 lo señalado en la Ley N° 9524 “**Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central**”, donde el presupuesto del Registro Nacional fue incorporado al presupuesto nacional, así como los “**Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería**” según la Ley N° 9524 y de acuerdo con la circular CIR-TN-021-2020 en el año 2021 y la CIR-TN-038-2021 en el año 2022.

Cabe recalcar que, a nivel presupuestario con la entrada de esta ley, la Junta Administrativa del Registro Nacional no contempla el superávit Libre Acumulado ni el Superávit específico dentro de las ejecuciones presupuestarias. Con relación a los saldos tanto del periodo 2021 como el 2022, estos corresponden al total de los ingresos menos los gastos según el informe de ejecución presupuestaria.

El **Superávit/Déficit Contabilidad**, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6,153,177.62 que corresponde a un aumento del 1369.48% de recursos disponibles, producto principalmente del resultado del total de los ingresos menos los gastos del periodo más los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Si bien es cierto, para el periodo 2021 existía un déficit de ¢-449,308.33, esto se generaba como consecuencia de un crecimiento mayor de los gastos versus los ingresos para el periodo 2021, lo cual se debía a que a partir de enero 2021 se aplicaba lo señalado en la Ley N° 9524 “**Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central**”, donde el presupuesto del Registro Nacional fue incorporado al presupuesto nacional, así como los “**Lineamientos técnicos y operativos para las**

Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según la Ley N° 9524 y de acuerdo con la circular CIR-TN-021-2020.

Para ese momento se registraban los montos por concepto de la liberación de la cuota trimestral en una partida de efectivo y equivalentes de efectivo cuenta 1.1.1.01.02.02.3.11206.02 (Cuenta Presupuestaria), mientras que para el periodo 2022 se registraba en una cuenta de ingresos 4.6.1.02.01.06.0.11206 Ministerio de Hacienda-Ingresos Presupuestarios devengados según lo indicado en la Circular DGPN-UAP2-0016-2022 y de acuerdo con datos suministrados por el Presupuesto Nacional.

Es importe mencionar que para el periodo 2021 otros de los factores que incidieron a que se generara esta variación corresponde a que se registraban en la cuenta de gasto 5.4.1.02 de Transferencias corrientes los traslados al Fondo General del Ministerio de Hacienda de ingresos del Registro Nacional, en cumplimiento con lo establecido con los “Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería” según la Ley N° 9524 y de acuerdo con la circular CIR-TN-021-2020.

A partir de enero 2022 la institución aplica lo establecido en la directriz DCN-0007-2021 del 21 de octubre del 2021 sobre “Procedimiento del Registro Contable Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados”, así como lo establecido en la Circular “CIR-TN-038-2021” Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524 y su Reglamento” donde se autoriza la apertura de la cuenta por cobrar presupuestaria para registrar el presupuesto aprobado para el Registro Nacional para el ejercicio económico 2022, por un monto de ¢30,748,150.52.

En la actualidad el Registro Nacional es un Órgano Desconcentrado que se presenta como programa presupuestario del Ministerio de Justicia, con lo que conlleva que tendrá cambios importantes en los saldos actuales y futuros en la cuenta de resultados acumulados en los estados financieros de la institución. Como se indicaba en el punto anterior, como consecuencia de estas transferencia corrientes de los ingresos del Registro Nacional al Fondo General del Ministerio de Hacienda y la apertura de la cuenta por cobrar presupuestaria señalada en la directriz DCN-0009-2021 del 03 de noviembre del 2021 sobre **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”** donde se registró el presupuesto de la institución para el ejercicio económico 2022 por un monto ¢30,748,150.52 y la liberación de las cuotas trimestrales presupuestaria anteriormente señaladas, generó un superávit del ejercicio económico para diciembre 2022 de ¢17,394,960.40.

Otras revelaciones:

Las variaciones son generadas por las diferentes bases de registro que aplica el subproceso contable (devengo) y subproceso de presupuesto (base efectivo), además se muestran diferencias en los criterios de registro los cuales son originados principalmente por las diferentes directrices efectuadas por sus respectivos entes rectores (manual funcional de Contabilidad Nacional y diccionario de imputaciones presupuestarias de Presupuesto Nacional).

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

NOTA 86	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

Revelación:

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

***Nota:** Para aquellas partidas más relevantes resultantes del análisis vertical (peso porcentual de cada partida en los estados financieros) y análisis horizontal (variaciones de un periodo a otro), realice la respectiva desagregación y composición de la misma.*

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y
CONCESIONADOS**

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

NOTA N°87
Evolución de Bienes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	87	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO		12,743,383.48	11,999,018.47	6.20%

Revelación:

Los **Activos No Generadores de Efectivo**, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢744,365.01 que corresponde a un incremento de un 6.20% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas en los activos de propiedad, planta y equipos explotados y sus depreciaciones acumuladas. Adicionalmente, los bienes intangibles no concesionados del cual se aplican movimientos sobre inversiones de software y programas, hardware y en un gran porcentaje a las amortizaciones acumuladas y gastos por servicios de mantenimientos informáticos, de información, publicidad y propaganda, entre otros.

Para el periodo 2021 las variaciones más sustantivas que ha generado esa variación corresponde específicamente a los bienes intangibles no concesionados, la cual para diciembre 2021 se realizó el asiento contable con el propósito de ajustar la cuenta código 1.2.5.08.03, dicha cuenta al 31 de diciembre del 2020 presenta un saldo en la cuenta del mayor contable de ¢3,357,515,222.09 (millones de colones), por lo que se realizó una cuantificación monetaria de la base de datos certificada emitida por la Dirección de Informática, y a su vez, una revisión minuciosa de cada una de las líneas que contenía la misma, considerando como resultado final un total de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, para un total de ¢1,681,367,281.53, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31.

Además se realizó el recálculo de la Amortización de los Activos intangibles, correspondiente a los activos intangibles contemplados al 31 de diciembre del 2020, la cuenta código 1.2.5.08.03.03 presenta un saldo en el mayor contable de ¢3,777,689,778.03, razón por la que se realizó un estudio y recálculo de 63 líneas correspondientes a los nuevos activos intangibles, los mismos cumplen con la normativa estipulada para su debida clasificación según la NICSP 31, para determinar el importe real de ¢44,277,087.65.

Para el 31 de diciembre del 2022, el Subproceso de Contabilidad conciliado y depurado el auxiliar de activos; sin embargo, se tuvo que realizar una reclasificación material para los activos intangibles por ¢979,569,972.70, por compras realizadas para los periodos noviembre 2020 y octubre 2021, que por error de la dirección de Informática se contemplaron como activos intangibles y en realidad corresponden a la Renovación y Mantenimiento de Licenciamiento Oracle y no a la adquisición de licencias originales. Lo anterior, se sustenta en las certificaciones No. DIN-ITE-006-2023 de fecha 17 enero 2023 y No. DIN-ITE-007-2023 de fecha 18 de enero 2023, ambas suscritas por la Dirección de Informática con el fin de efectuar la corrección.

Como parte de lo anterior, se requiere realizar las bajas de los patrimonios relacionados por parte de la Unidad de Bienes, quienes lo realizaron en el mes de enero 2023 según las certificaciones mencionadas y comunicado mediante DAD-PRV-0043-2023 **30 de enero de 2023**. Cabe destacar que el Subproceso de Contabilidad, registro el ajuste contable para el cierre contable del 31 de diciembre 2022.

Por último, para diciembre 2022 se realizó el ajuste de la conciliación de los bienes no concesionados de Propiedad, planta y equipos explotados al 31 de diciembre del 2022 según el acuerdo de Junta J380-2022 por un monto de ¢4,969,322,847.88.

Otras revelaciones:

Los EEFF deben presentar para cada clase de propiedades, planta y equipo reconocida en los mismos: el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros de un elemento de PPE en curso de construcción; el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de PPE y si no se ha revelado de forma separada en el estado de rendimiento financiero, el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado (ahorro o desahorro) por elementos de PPE cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o retirado.

La selección de un método de depreciación, así como la estimación de la vida útil de los activos, son cuestiones que requieren juicio profesional. La información por revelar sobre los métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministra a los usuarios de los EEFF información que les permite revisar las políticas seleccionados por la gerencia de la entidad, a la vez que hacen posible la comparación con otras entidades. Es necesario revelar:

La depreciación del periodo, independientemente de que se reconozca en el resultado (ahorro o desahorro) o como parte del costo de otros activos y la depreciación acumulada al final del periodo.

De acuerdo con la NICSP 3, la entidad ha de informar acerca de la naturaleza y del efecto de un cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes. Tal información puede surgir, en las propiedades, planta y equipo, por cambios en las estimaciones referentes a:

1. Valores residuales.
2. Costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de PPE.
3. Vidas útiles.
4. Métodos de depreciación.

Los usuarios de los EEFF también podrían encontrar relevante para cubrir sus necesidades la siguiente información: el importe en libros de los elementos de PPE que se encuentran temporalmente ociosos, el importe en libros bruto de cualquiera PPE que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso; y cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las PPE cuando es significativamente diferente de su importe en libros.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Nosotros, **Agustín Meléndez García**, cédula **1 0930 0380** y **Grettel Quesada Cruz**, cédula **3-0360-0793**, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Agustín Meléndez García	Agustín Meléndez García	Carlos Obando Vargas	Grettel Quesada Cruz
Director General	Director General		
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sellos:



NEXOS

A continuación, se detalla los anexos que se encontrarán según el orden de las Notas a los EEFF diciembre 2022.

1. Principales acuerdos y logros de la Comisión del Registro Nacional de NICSP e Informe de Labores 2021 y Plan de Trabajo 2022, de la Comisión Institucional NICSP según oficio DAD-FIN-1815-2022.



ANEXO-DAD-FIN-18
15-2022-Informe Lat

2. FODA

MATRIZ FODA REGISTRO NACIONAL

FACTORES INTERNOS
FACTORES EXTERNOS
FORTALEZAS (+)

1	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.
2	PRODUCTOS PROPIOS DEL REGISTRO NACIONAL.
3	SERVICIO AL CLIENTE VIRTUAL Y PRESENCIAL.
4	COBERTURA NACIONAL MEDIANTE LAS DIFERENTES SEDES.
5	APLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE PANDEMIA.
6	PERSONAL HUMANO ESPECIALIZADO.
7	POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DEL TELETRABAJO.

OPORTUNIDADES (+)

1	ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (TRANSPARENCIA).
2	AMPLIACION DE SERVICIOS DIGITALES.
3	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA.
4	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS POLITICAS LABORALES.
5	IMPLEMENTAR PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS POR OBJETIVOS.
6	MAYOR AGILIDAD EN LOS TRAMITES.
7	MAYORES CONTROLES SALUBRES.

DEBILIDADES (-)

1	PROCESOS MANUALES, EN EL SUBPROCESO CONTABLE.
2	PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD.

AMENAZAS (-)

1	CAMBIOS EN LAS POLITICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
2	LIMITACIONES EN LA UTILIZACIÓN DE PRESUPUESTOS.
3	MODIFICACION EN LA NORMATIVA APLICABLE AL REGISTRO NACIONAL.
4	DESACELERACIÓN ECONÓMICA.
5	CONTAGIOS DEL PERSONAL.
6	FALTA DE CLARIDAD EN LOS LINEAMIENTOS POR PARTE DEL ÓRGANO RECTOR.

3. IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
GRAN TOTAL					Ø0.00				

NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
GRAN TOTAL					Ø0.00				

4. Efectos en la NICSP 39 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1.

Dirección (a)	Total Cantidad Funcionarios Planilla(b)	Funcionarios en Plaza(c)	Funcionarios Interinos (d)	Funcionarios Suplentes (e)	Funcionarios Jornales (f)	Funcionarios Outsourcing (g)	Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)*	Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)*	Incapacitados por Pandemia	En Vacaciones por Pandemia	Pensionados por Pandemia
Dirección Administrativa	155	95	60	0			74	81			
Dirección de Servicios	199	105	94	0			180	19			
Dirección General	59	38	21	0			31	28			
Dirección Informática	56	45	11	0			13	43			
IGN	32	21	11	0			12	20			
Junta Administrativa	21	17	4	0			10	11			
Personas Jurídicas	66	47	19	0			33	33			
Registro Bienes Muebles	115	91	24	0			36	79			
Registro Inmobiliario	303	183	120	0			75	228			
Registro Propiedad Intelectual	77	52	25	0			37	40			
Total	1,083	694	389	0	0	0	501	582	0	0	0

5. Transferencia de recursos para la atención de la pandemia

Ingresos por Transferencias corrientes

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
GRAN TOTAL			₡0.00							

Ingresos por Transferencias capital

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
GRAN TOTAL			₡0.00							

Gastos por Transferencias corrientes

Ítem	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1	Transferencias corrientes para atención de la pandemia	5.4.1.02.02.06.0.12554	₡730,260,599.16	12554	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E)		X	Acuerdo en firme J092-2020 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional en la sesión N° 04-2020 celebrada de manera ordinaria, el 02 de abril de 2020.
GRAN TOTAL			₡730,260,599.16					

Gastos por Transferencias capital

Ítem	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0.00					

6. Control de Gastos.

Gastos

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones	Observación
1	Caretas de Protección facial	5.1.3	Dirección Administrativa	₡47,500.00	25 unidades
2	Protectores faciales tipo visera	5.1.3	Dirección Administrativa	₡174,086.67	50 unidades
3	Mascarilla RCP	5.1.3	Bodega Principal	₡107,971.50	21 unidades
4	Termómetros Laser	5.1.3	Mantenimiento	₡384,000.00	8 unidades
5	Termómetros laser (sedes regionales)	5.1.3	Servicios Generales	₡288,000.00	6 unidades
6	Lavatorios de pedal	5.1.3	Servicios Generales	₡361,600.00	4 unidades
7	Pantallas acrílicas para áreas de atención al público	5.1.2	Servicios Generales	₡4,860,800.45	170 unidades
8	Alcohol Envasado	5.1.3	Bodega Principal	₡2,304,000.00	1152 unidades
9	Alcohol Envasado	5.1.3	Bodega Principal	₡4,608,000.00	2304 unidades
10	Alcohol (litros)	5.1.3	Bodega principal	₡1,544,400.00	312 unidades
11	Jabón líquido para manos	5.1.3	Bodega principal	₡3,729,000.18	3000 unidades
12	Jabón líquido de manos	5.1.3	Bodega Principal	₡2,192,651.91	1243 unidades
13	Papel higiénico bobina	5.1.3	Bodega Principal	₡3,630,000.00	3000 unidades
14	Toallas de papel para manos (rollos)	5.1.3	Bodega Principal	₡6,493,884.00	1200 unidades
15	Toallas de papel para manos (Paquetes)	5.1.3	Bodega Principal	₡335,203.20	576 unidades
16	Papel Higiénico bobina	5.1.3	Bodega Principal	₡6,054,840.00	5004 unidades
17	Toallas de papel para manos (Paquetes)	5.1.3	Bodega Principal	₡293,302.80	504 unidades
18	Toallas de papel para manos (Rollos)	5.1.3	Bodega Principal	₡18,897,202.44	3492 unidades
19	Jabón líquido para manos (burbujas)	5.1.3	Bodega principal	₡1,088,868.05	876 unidades
20	Alcohol en Gel	5.1.3	Bodega principal	₡9,670,463.16	3684 unidades
21	Alcohol en Gel	5.1.3	Bodega principal	₡9,670,463.16	3684 unidades
GRAN TOTAL				₡76,736,237.52	

A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

Población por edad	Cuentas Contable	Gasto en efectivo (Monto colones)	Gasto en especie (Monto colones)	Observación
Edad 0 a 15				
Edad 16 a 30				
Edad 31 a 55				
Edad 55 en adelante				
GRAN TOTAL		₡0.00	₡0.00	

7. Control Ingresos:

Ingresos por impuestos

Item	Cuentas Contable	Monto colones (en miles)	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	€6,377,882,033.55	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES	€2,060,514,855.55	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
3	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	€17,900,904,979.93	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
4	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE VEHICULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES	€11,648,265,963.71	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
5	IMPUESTO SOBRE PERSONAS JURÍDICAS	€2,788,325,927.05	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
6	IMPUESTO SOBRE CATASTRO	€30,902,928.17	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
7	IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL	€844,001,209.76	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
8	IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL	€618,463,927.98	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
9	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	€1,236,661,719.97	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
10	INGRESO POR MAPAS (IGN)	€4,989,527.90	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
11	INGRESO POR TIMBRES WEB CONVENIOS	€98,154,800.00	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
12	TIMBRE EN ESPECIE	€691,783,894.15	€0.00		X	Se considera que no hay muestra un deterioro material.
GRAN TOTAL		€44,300,851,767.72	€0.00			

Ingresos por Contribuciones Sociales

Item	Cuentas Contable	Monto colones	De 1 a 10 (indicar)	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
GRAN TOTAL		€0.00				

Otros Ingresos

Item	Cuentas Contable	Monto colones (en millones)	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1	Venta de Bienes y Servicios	€3,896,414,206.44	€0.00		X	No se observa deterioro en la cuenta.
2	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	€2,733,260,104.39	€0.00		X	No se observa deterioro en la cuenta.
3	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras.	€300,575,425.00	€0.00		X	No se observa deterioro en la cuenta.
4	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras.	€104,518,095.00	€0.00		X	No se observa deterioro en la cuenta.
5	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€41,091,647,120.75	€0.00		X	No se observa deterioro en la cuenta.
GRAN TOTAL		€48,126,414,951.58	€0.00			

8. Cuentas y documentos por cobrar

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		Ø0.00	Ø0.00			

Documentos a cobrar

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		Ø0.00	Ø0.00			

9. Administración de Riesgos.

En este anexo se adjunta el oficio DGL-UDE-048-2021 emitido el 22 de julio del 2021 facilitado por la Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), con el propósito de que exista una mejor comprensión de la funcionalidad del SEVRI dentro de la institución.



DGL-UDE-048-2021-
SEVRI REGISTRO NA

10. NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	2016LN-000004-0005900001	Arrendamiento de Equipo de Cómputo para el Registro Nacional	1/2/2017	45 meses	Central de Servicios PC S.A	DÓLARES	-	\$4,448,505.75	₡2,688,232,024.73	Según el No. Contrato 2016LN-000004-0005900001 corresponde al Servicio de arrendamiento de Computadoras de escritorio el cual tiene un presupuesto estimado en USD \$4,448,505.75 por un plazo de 45 meses.
GRAN TOTAL							₡0.00	\$4,448,505.75	₡2,688,232,024.73	

A continuación se adjunta como anexo la resolución de suspensión del contrato originado en la Licitación Pública N° 2016LN-000004-0005900001 denominada: "Arrendamiento de equipo de cómputo para el Registro Nacional", suscrito con la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA.



ANEXO-RESOLUCIÓN
N SUSPENSIÓN CON

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
GRAN TOTAL							₡0.00	\$0.00	₡0.00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor	Observación
			Fideicomitente				Razonable	
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0.00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
GRAN TOTAL			Ø0.00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se podrá acceder a los archivos (pdf) adjuntados como anexos:

Cantidad	No. Inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro EEFF // Revelación	Medición	Vida útil en años	Costo al Inicio	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes por reversión de Deterioro	Ajustes por diferencias derivadas T.C.	Valor al Cierre
21,570	N/A	Registro Nacional y Sedes Regionales	Tierras, y terrenos; Edificios; Maquinaria, y equipos para la producción; Equipo de transportes; Tracción, y elevación; Comunicación; Oficina; Sanitarios, Laboratorios, Investigación; Educativos	Registro	Valor Razonable	-	Ø25,911,811.62	Ø2,183,025.35	Ø4,843,907.29	Ø11,651,283.40	Ø0.00	Ø0.00	Ø0.00	Ø11,599,646.28
21,570	Totales						Ø25,911,811.62	Ø2,183,025.35	Ø4,843,907.29	Ø11,651,283.40	Ø0.00	Ø0.00	Ø0.00	Ø11,599,646.28

DETALLE DE ANEXO	ANEXO
Informe del Inventario anual 2021.	 ANEXO-Informe Inventario 2021.pdf
DAD-PRV-1099-2022 Respuesta oficio DAD-1456-2022 Brechas NICSP 17	 ANEXO-DAD-PRV-1099-2022 Respuesta
DAD-PRV-1000-2022 con asunto: Informe Avance NICSP 17.	 ANEXO-DAD-PRV-1000-2022-PU-Inform
ANEXO-NICSP 17 Conciliación Cuenta Activos intangibles y PPE.	 ANEXO-NICSP 17 Conciliación Cuenta
DAD-PRV-0022-2023 del 23 de enero del 2023.	 ANEXO-DAD-PRV-0022-2023-PU-Certific
Detalle de saldos conciliados y depurados al 31 de diciembre 2022 de las cuentas de Activos PPE NICSP 17, e Intangibles NICSP 31.	 ANEXO-Detalle de saldos conciliados y
Informe requerimiento #3691 realizado por el señor Jose Alberto Paniagua Rojas.	 ANEXO-INFORME REQUERIMIENTO #3
NICSP 17 Cuentas de Propiedad Planta y Equipo DICIEMBRE 2022	 ANEXO-NICSP 17 Cuentas de Propied;

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
GRAN TOTAL			€0.00		

Inventarios Físicos:					
Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
GRAN TOTAL			€0.00		

Ajustes de Depreciación:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
GRAN TOTAL			€0.00		

Deterioro					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
GRAN TOTAL			€0.00		

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1	Periodo 2022	Propiedad, planta y equipos (Donaciones)	€26,044,190.29	Detalle en pdf	Ver detalle en los pdf que se presentan posterior a este cuadro.
2	Periodo 2022	Propiedad, planta y equipos (Traslados)	€24,986.76	Detalle en pdf	
GRAN TOTAL			€26,069,177.05		

A continuación, se podrá acceder a unos archivos (pdf) donde se encontrará un listado con los activos fijos que se donaron y trasladaron durante el periodo 2022. En el mismo se detalla el número de patrimonio, la cuenta contable, descripción, valor en libros y observaciones.



ANEXO-NICSP 17 ANEXO-NICSP-17
DONACIONES DE ACTRASLADOS DE ACTI

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
GRAN TOTAL			€0.00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
GRAN TOTAL			€0.00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	20-004376-1027-CA	Editorial Costa Rica	Recuperación de pago realizado extraordinariamente	02/10/20	dólares	\$725,333.59	€605.80	€439,407,088.82
2	18-003259-1763-CJ	Ingeniería Gaia S.A.	Cobro de cláusula penal	23/03/18	colones	€81,216,659.80	€0.00	€81,216,659.80
3	15-012820-1338-CJ	Iris Rojas Rivera	Cobro de pago indebido	27/03/15	colones	€526,051.41	€0.00	€526,051.41
4	20-003179-1027-CA	María de los Ángeles Ureña Morera	Incapacidades pendientes de aplicar	24/07/20	colones	€2,019,374.94	€0.00	€2,019,374.94
5	13-004798-1027-CA	Municipalidad de Aserri	DAÑOS Y PERJUICIOS	19/07/13	colones	€28,535,089.06	€0.00	€28,535,089.06
6	15-006653-1027-CA	BEST COMPUSHACK S.A. (Finca Chilamate)	NULIDAD-DAÑOS Y PERJUICIOS	29/09/16	colones	€95,396,475.00	€0.00	€95,396,475.00
Total en colones								€551,704,264.03

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				€0.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				€0.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
				Total en colones				€0.00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

A continuación, en el documento (pdf) se encontrará el detalle de los pasivos contingentes, esto debido a las dimensiones del cuadro no se incluye como imagen.



ANEXO-Pasivos
Contingentes (NICSI

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
				Total en colones				€0.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
Total en colones								₡0.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
Total en colones								₡0.00			

NICSP 20-Información a revelar sobre partes relacionadas:

A continuación, se podrá ver este anexo mediante los siguientes archivos en formato pdf las Declaraciones de Partes Relacionadas tanto de directores como de los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, así como una encuesta actualizada a diciembre 2022 correspondiente al detalle solicitado en el cuadro de Declaraciones juradas presentadas a la CGR, en la misma encontrará la fecha de presentación tanto de la declaración de partes relacionadas (NICS 20) como de las Declaraciones Juradas de Bienes.



ANEXO-ENCUESTA
PARTES RELACIONADAS



ANEXO



ANEXO-DECLARACIONES JURADAS DE BIENES

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0.00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0.00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0.00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			₡0.00	₡0.00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			₡0.00	₡0.00		

FIDEICOMISOS

Se adjunta como los anexos, los Capítulos II y III del Título Primero y Título II del Reglamento para la administración del Fideicomiso para el financiamiento de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, con las cláusulas de compromisos de las partes (Fideicomitente, Comité del Fideicomiso y Fiduciario).

Además se adjunta el oficio DGL-AJU-0894-2021, el Oficio JAD-399-2021 (Acuerdo J367-2021) así como la Adenda Seis al Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Por último, se adjunta el Oficio DAD-FIN-0335-2022 correspondiente Autorización II prórroga para la ejecución de la Auditoría Externa del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional del periodo 2021.



ANEXO



ANEXO -Informe



ANEXO- Adenda 6



ANEXO-DGL-AJU-08



ANEXO-JAD-399-20



ANEXO-DAD-FIN-03

-Disposiciones geneAuditoria sobre Fideicomiso JARN-B(94-2021-PU Remisión 21 Acuerdo J367-2021-35-2022 II prórroga ;

#	1	
Número Contrato	N/A	
Fecha inicio	12 de setiembre de 1989	
Fecha Final	12 de setiembre de 20XX	
Plazo	30 AÑOS	
Nombre de Fideicomiso	Fideicomiso Junta Administrativa del Registro Nacional.	
Nombre de Fideicomitente	Registro Nacional	
Nombre de Fiduciario	Banco de Costa Rica	
Nombre de Fideicomisario	Funcionarios del Registro Nacional	
Fin del fideicomiso	Inversión y Administración del capital fideicomitado para la financiación de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional.	
Cesión de Activos	SI	
	NO	X
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI	
	NO	X
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI	X
	NO	
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI	
	NO	X

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida Útil	Tasa de Amortización definida	Costo al Inicio	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes por reversión de Deterioro	Ajustes por diferencias derivadas T.C.	Valor al Cierre
58	N/A	Registro Nacional Sede Central y Regionales	Patentes	Registro	Valor Razorable	Indefinida		2,242,774,638.83	0.00	979,569,972.70	119,467,472.38	0.00	0.00	0.00	1,143,737,193.75
58		Totales						2,242,774,638.83	-	979,569,972.70	119,467,472.38	-	-	-	1,143,737,193.75

A continuación, se adjuntan los archivos (pdf) como anexos de la NICSP 31:

DETALLE DE ANEXO	ANEXO
Base de activos intangibles a diciembre 2022.	 ANEXO-NICSP 31-Base de Activos I
DIN-ITE-006-2023 de fecha 17 de enero 2023	 ANEXO-DIN-ITE-006 -2023-Certificación F

DIN-ITE-007-2023 de fecha 18 de enero 2022	 ANEXO-DIN-ITE-007-2023-Renovación C
DAD-PRV-0022-2023-PU- Certificación Auxiliar Bienes diciembre 2022	 ANEXO-DAD-PRV-0022-2023-PU-Certific
Oficio DAD-PRV-0043-2023 30 de enero de 2023.	 ANEXO-DAD-PRV-0043-PU-2023 Activos

NICSP 39 Beneficios a los empleados

Con el propósito de brindar información respecto a esta norma y los beneficios con la que cuentan los funcionarios de la institución, se adjunta la conciliación del Aporte Patronal (2%) JARN a diciembre 2022 con la finalidad del debido cumplimiento con los párrafos expuestos en la Matriz de Autoevaluación presentada a la fecha como anexo [NICSP 39](#). Adicionalmente, se adjunta el oficio DAD-GRH-0211-2023 correspondiente a la Información NICSP N°39 para cumplimiento del Plan de acción.



ANEXO-DAD-GRH-0211-2023 PU NICSP I
ANEXO- NICSP 39 Conciliación Aporte

11. Notas Complementarias Periodo 2022

Informes de Auditoría Interna & Externa 2021-2022:

Número de Informe de auditoría	Nombre del Estudio	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de Seguimiento	Seguimiento	Observaciones
N° INFI-04-2021	Cuentas por cobrar a largo plazo de los montos adeudados a la institución.	Noviembre 2021	X	-	Ver detalles en anexo 11. Notas Complementarias.	Financiera	Ver detalles en anexo 11. Notas Complementarias.	Ver detalles en anexo 11. Notas Complementarias.	Para un mayor detalle se adjuntan como anexo los siguientes documentos: 1. Informe de Auditoría N° INF-FI-04-2021. 2. Plan de Acción para la atención de las recomendaciones de estudio de Auditoría. 3. Oficio JAD-AIN-252-2021 del 7 de diciembre 2021 con asunto: Remisión del Informe de Auditoría N° INF-FI-04-2021 "Estudio sobre las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo de los montos adeudados a la Institución".
INF-CE-10-2021	Ingresos a devengar provenientes de las anualidades de Patentes de Invención.	Diciembre 2021	X	-	Ver detalles en anexo 11. Notas Complementarias.	Financiera	Ver detalles en anexo 11. Notas Complementarias.	Primer trimestre 2022	Para un mayor detalle se adjuntan como anexo los siguientes documentos: 1. Informe de Auditoría de Caracter Especial N° INF-CE-10-2021. 2. Plan de Acción para la atención de las recomendaciones de estudio de Auditoría. 3. Oficio JAD-AIN-266-2021 del 23 de diciembre 2021 con asunto: "Remisión Informe de Auditoría de Carácter Especial INF-CE-10-2021".
INF-CE-06-2021	Ingresos provenientes de los Convenios Web.	Diciembre 2021	X	-	Ver detalles sobre las recomendaciones emitidas en este informe en el anexo 11. Notas Complementarias.	Financiera	Ver detalles sobre las recomendaciones emitidas en este informe en el anexo 11. Notas Complementarias.	N/A	Para un mayor detalle se adjuntan como anexo los siguientes documentos: 1. Informe de Auditoría de Caracter Especial N°INF-CE-06-2021. 2. Oficio JAD-AIN-259-2021 del 21 de diciembre 2021 con asunto: "Remisión Informe de Auditoría de Carácter Especial INF-CE-06-2021".
INF-FI-03-2022	Ingresos provenientes de ventas de servicios Convenios Web-Exentos	Diciembre 2022	X	-	Ver detalles sobre las recomendaciones emitidas en este informe en el anexo 11. Notas Complementarias.	Financiera	Ver detalles sobre las recomendaciones emitidas en este informe en el anexo 11. Notas Complementarias.	Primer Semestre 2023	Para un mayor detalle se adjuntan como anexo los siguientes documentos: 1. Oficio DAD-FIN-2746-2022-PV-RESP JAD-AIN-210-2022 Convenios Web-Exentos. 2. Plan de Acción Convenio Web Exentos.

Nombre del Estudio	Fecha	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de Seguimiento	Seguimiento	Observaciones
Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero	Setiembre 2022	-	X	Carencia de un plan de continuidad	Auditoría Forense	Se estima se concluya en el primer semestre del 2023.	Se estima se concluya en el primer semestre del 2023.	Para un mayor detalle se adjuntan como anexo los siguientes documentos: 1. Informe Sistemas y Tecnologías Hallazgos IV trimestre 2022. 2. Informe Final Estudio de TI Fraude Financiero.
Carta de Gerencia de Estados Financieros periodo 2021	Octubre 2022	-	X	Diferencia entre el saldo de la cuenta de examinadores contra las cuentas de Efectivo.	Financiera	Primer Semestre 2023	Primer Semestre 2023	Para un mayor detalle se adjuntan como anexo los siguientes documentos: 1. Informe Final EEFF 2021. 2. Plan de Acción Informe EEFF 2021.

A continuación, se podrá acceder a los informes, planes de acción y oficios mencionados en el cuadro anterior en observaciones:

DETALLE DE ANEXO	ANEXO
Estudio Cuentas por cobrar a largo plazo de los montos adeudados a la institución	 INFORME AUDITORÍA N° INF-F
Estudio sobre el ingreso a devengar provenientes de las anualidades de patentes de invención	 INFORME AUDITORÍA N° INF-C
Estudio sobre los ingresos provenientes de los Convenios WEB	 INFORME AUDITORÍA N° INF-C
Estudio sobre los ingresos provenientes de ventas de servicios Convenios Web-Exentos	 ANEXO-DAD-FIN-27  ANEXO-Plan de 46-2022-PV-RESP JAIAcción Convenio W€
Estudio sobre seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero	 ANEXO-Informe Sistemas y Tecnolog  ANEXO-INFORME FINAL ESTUDIO TI FF
Carta de Gerencia de Estados Financieros periodo 2021	 ANEXO-INFORME FINAL EEFF 2021.pdf  ANEXO-PLAN DE ACCIÓN INFORME E

Matriz de Autoevaluación:

A continuación, se podrá acceder al oficio DAD-FIN-0200-2022 del 07 de febrero del 2022 con asunto: Informe actualizado de la matriz de autoevaluación a diciembre 2022, seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas. En dicho oficio se podrá ver la información contenida en el Informe INF-DAD-FIN-0006-2022, ambos se podrán encontrar como anexo 11. Notas Complementarias específicamente en [Matriz de Autoevaluación](#). Adicionalmente, es ese mismo anexo se podrá encontrar un archivo (pdf) debidamente firmado correspondiente al resumen Matriz de Autoevaluación del avance de la implementación NICSP Versión 2018, así como los planes de acción de las NICSP 17 y 31.



ANEXO-1278T42022
_Resumen Matriz de DAD-FIN-0200-2022-



ANEXO-



ANEXO-Planes de
Acción a DICIEMBRE

Depuración de Cuentas Contables:

A continuación, se podrá acceder al oficio DAD-FIN-2731-2022 del 22 de diciembre del 2022 con asunto: Avance del Plan de Acción depuración de cuentas de los EEFF. Además, en atención con la directriz DCN-0002-2022, se remite la matriz del avance de depuración de cuentas de partidas contables de la Junta Administrativa del Registro Nacional, correspondiente al mes de noviembre 2022. Adicionalmente, se adjunta como anexo el Plan de acción depuración de cuenta para la migración de datos al Sistema Hacienda Digital, así como el detalle de los porcentajes de avance de esta depuración.



ANEXO-DAD-FIN-27
31-2022 Plan acción



ANEXO-Plan de
acción Migración Of

Cumplimiento de la Ley 10092:

A continuación, se podrá acceder al oficio DAD-PRV-0731-2022 del 26/07/2022 con asunto: Plan de Acción Ley 10092. Este documento tiene como objetivo atender lo requerido en el oficio SUB-DCN-UCC-0725-2022, respecto al artículo 3 de la Ley 10092-denominada “Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”.



ANEXO-DAD-PRV-0
731-2022-Inventario